



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo II-3

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022	Sesión 24 Anexo II-3

## **DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

***Reservas recibidas, por grupo parlamentario:***

Partido Revolucionario Institucional

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1: Gasto Neto Total** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 12: Salud; Ramo 21: Turismo \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21: Turismo	145,565,092,661	21: Turismo	<b>144,345,156,221</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
12: Salud	1,848,328,280,887	12: Salud	<b>1,849,548,217,327</b>
			<b>210,836,396,526</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Ramo 12: Agricultura y Desarrollo Rural**

El presupuesto otorgado al Ramo 12: Salud para el estado de Yucatán presenta un crecimiento inercial respecto años anteriores, sin embargo, el porcentaje de dicho monto respecto al monto total asignado al Ramo, ha disminuido; mientras que el presupuesto catalogado como “No distribuible geográficamente” lo que significa que se encuentra concentrado en la misma dependencia federal, ha aumentado.

El porcentaje destinado al Ramo 12 para el Estado de Yucatán en comparación con años anteriores es menor. En comparación con el PPEF 2022, el monto asignado para el estado es casi el mismo porcentaje respecto al monto total asignado al ramo. Sin embargo, los montos asignados a “No distribuible geográficamente” aumentó hasta llegar al 48% para 2023; por lo que se puede reasignar parte al presupuesto del estado o bien, aumentar el monto total del ramo, con la intención de no perjudicar a la dependencia federal.

**La pandemia nos mostró la importancia de contar con un buen sistema de salud, un sistema que a nivel estatal sea eficiente y suficiente. Para ello, se necesita asignar lo mínimo necesario para su buen funcionamiento. En ese sentido, el Estado de Yucatán no puede contar con menor presupuesto que en años pasados y solventar por su cuenta la alta inflación. Por lo que se solicita aumentar en 1,219,936,440 pesos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 al Ramo 12: Salud en el Anexo 1: Gasto Neto Total.**

Atentamente



**Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Anexo 18: Recursos para la atención a niñas, niños y adolescentes; Anexo 1: Gasto Neto total
- Ramo o rubro: Ramo 12: Salud; Ramo 20: Bienestar
- Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
20: Bienestar	414,632,268,616	21: Turismo	370,156,204,141

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 18: Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)			Anexo 18: Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		899,521,864,435	Total		943,997,928,910
	12: Salud	44,476,064,475		12: Salud	88,952,128,950

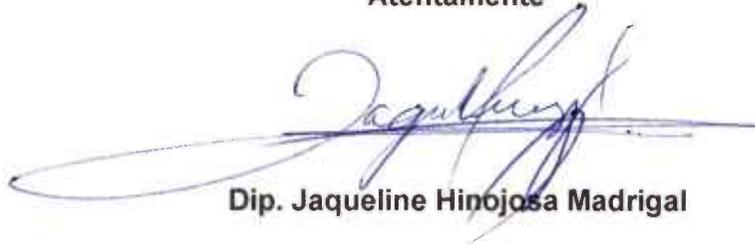
**JUSTIFICACIÓN**

**Anexo Transversal 18: Atención de niñas, niños y adolescentes**

En cuanto a los recursos para a la Atención de niñas, niños y adolescentes, el PPEF 2023 destina 899,447,200,104.00 pesos a nivel nacional; sin embargo, el 57% de dicho monto se va al Ramo 33: Aportaciones federales, dejando a discreción el uso del presupuesto para la atención de niñas, niños y adolescentes. Cabe recordar que diversos organismos internacionales han determinado la importancia de destinar recursos suficientes para la atención de la niñez.

**Por lo que se solicita destinar el doble presupuestado para el Ramo 12 en el Anexo 18 para atender a la población objetivo.**

**Atentamente**



**Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1: GASTO NETO TOTAL (pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 8: Agricultura y Desarrollo Rural; Ramo 21: Turismo \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21: Turismo	145,565,092,661	21: Turismo	145,379,197,924

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,514,175,624
Gasto Programable		Gasto Programable	
08: Agricultura y Desarrollo Rural	70,527,933,647	08: Agricultura y Desarrollo Rural	70,713,828,384

### JUSTIFICACIÓN

#### **Ramo 8: Agricultura y Desarrollo Rural**

El presupuesto otorgado al Ramo 8: Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra sumamente centralizado, dejando a Yucatán con una ínfima parte para su disposición estatal. Al analizar dicho ramo se encontró que el 70% del presupuesto se encuentra catalogado como “No distribuible geográficamente” lo que significa que se encuentra concentrado en la misma dependencia federal, dejando solo un poco de maniobra a los estados en dicho rubro.

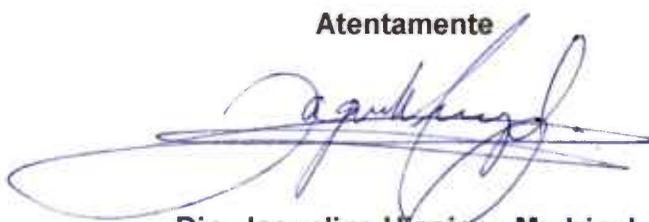
De hecho, Estado de México y la Ciudad de México cuentan con 9% del presupuesto total otorgado para Agricultura y Desarrollo Rural. Siendo la agricultura para Yucatán uno de sus sectores soporte de su economía interna.

Por otra parte, el porcentaje destinado al Ramo 8 para el Estado de Yucatán en comparación con años anteriores, se encuentra reducido prácticamente a la mitad. En 2021, el monto asignado representaba el 0.40% del total asignado al Ramo 8; en 2022, el porcentaje aumentó a 0.48%; y para 2023, se redujo casi a la mitad, en 0.26% del total asignado al ramo. Por el contrario, los montos asignados a “No distribuible geográficamente” aumentó hasta llegar al 70.22% para 2023; por lo que se puede reasignar parte al presupuesto del estado o bien, aumentar el monto total.

**Por lo importancia de la agricultura para el Estado de Yucatán se solicita aumentar el monto asignado al doble de lo estipulado para, al menos, mantener el presupuesto otorgado en el año anterior y con ello se pueda mantener los programas activos.**

**Por lo anterior expuesto, se solicita aumentar el monto asignado al Ramo 8 en el Anexo 1: Gasto Neto Total, en 185 millones 894 mil 737 pesos para destinarse al gasto programable.**

Atentamente



**Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, María Guadalupe Akantara E. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y/o adicionar:

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 1/	15,314,743,748
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,515,092,661
			1/ Incluye 50,000,000.00 mdp para el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.		

Atentamente

Dip. Guadalupe Akantara Rojas

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



1412

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Maria Guadalupe Alcántara Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	<b>ANEXO 1</b>
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 1. Gastos en General			Anexo 1. Gastos en General		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
	Bienestar	414,632,268,616		Bienestar	414,632,268,616
	Programa de Microcréditos para el Bienestar	N/A		Programa de Microcrédito para el Bienestar	<b>10,000,000,000</b>
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	<b>228,014,726,042</b>

Atentamente,

Dip. Guadalupe Alcántara Rojas

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 6 (Modificar)**

**Anexo:**

**Ramo o Rubro:**

**Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la</p>

<p>federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <u>20 por ciento</u> de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>22</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>
<b>Justificación</b>	
<p><b>El tema de la seguridad pública es percibido como el problema más importante que vive nuestro país.</b></p> <p><b>Es cierto que la creación de la Guardia Nacional ha resultado positiva, sin embargo es necesario que los municipios puedan invertir en los elementos mínimos para operar de manera preventiva en la atención de delitos del fuero común y para contar con infraestructura urbana dirigida a temas de supervisión y vigilancia de la seguridad pública.</b></p> <p><b>Esto es necesario porque el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública afirmó hay muchos municipios con hechos delictivos que no son registrados y perseguidos por la autoridad, porque no son denunciados o porque no hubo suficientes elementos para presumir la comisión de un delito.</b></p>	

Lo antes referido y considerando que se sugiere un incremento al presupuesto destinado a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en los municipios, pone en perspectiva la utilidad que puede significar por ejemplo la inversión en cámaras en el espacio público para un monitoreo permanente, la colocación de módulos con botones de pánico y hasta en realizar talleres para la prevención del delito en escuelas.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos 29 (Modificar)**

**Anexo:**

**Ramo o Rubro:**

**Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. ... a II. ...</p> <p>III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. ... a II. ...</p> <p>III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente <b>garantizando la asistencia</b> a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.</p>

Justificación
---------------

<p>El Estado mexicano debe garantizar la asesoría necesaria a los municipios de alta y muy alta marginación, para que tengan acceso a programas gubernamentales que les permitan revertir las condiciones de vulnerabilidad de su población y así darles opciones de mayor bienestar a sus habitantes.</p>
--



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 28 (Modificar)**
- Anexo:**
- Ramo o Rubro:**
- Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) ... a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de</p>	<p><b>Artículo 28. (...)</b></p> <p>I. (...)</p> <p>a) ... a g) ...</p> <p>h) Se <b>garantizará la observancia de</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre</p>

las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

j) ... a m) ...

n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas y

determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, **mujeres víctimas de violencia** y a los pueblos indígenas;

j) ... a m) ...

n) Se **garantizará** el establecimiento **y la ciberseguridad** de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas y

#### Justificación

**Es necesario que se garantice el ejercicio de los derechos humanos en toda política del Estado mexicano, que no quede sólo en "promoverlos" porque deja abierta la posibilidad a interpretaciones ambiguas u optativas.**

**La segunda propuesta de reforma es para colocar también como opción preferencial a las mujeres vulnerables que son víctimas de violencia.**

**La tercera es para que exista la obligación del Estado mexicano de garantizar el resguardo de los datos personales de los beneficiarios.**



Diputada Lorena Piñón Rivera

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 8 (Modificar)**

**Anexo:**

**Ramo o Rubro:**

**Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas	<b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales <b>de apoyo a hijos menores de madres solteras y de asistencia a mujeres víctimas de violencia</b> , así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas

deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.  (...)	deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.  (...)
--	--

**Justificación**

**Hay mayores condiciones de vulnerabilidad en las mexicanas que son jefas de familia y también en aquellas que sufren maltrato físico y psicológico en sus propios domicilios.**

**Por ello es necesario apoyar a las madres solteras que tienen la necesidad de trabajar y no cuentan con un espacio adecuado para resguardar a sus hijos mientras ellas laboran y también a las mujeres que tienen a la violencia como un elemento cotidiano de su vida.**

**Los recursos captados de subejercicios serán muy importantes para atender este rubro y así convertir ese dinero en un auténtico gasto con enfoque social y de asistencia para revertir condiciones de vulnerabilidad.**



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 17 (Modificar)**

---

- Anexo:**

---

- Ramo o Rubro:**

---

- Programa:**

---

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar, <b>guardia nacional, procuración e impartición de justicia</b> y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p>

### Justificación

La Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos en el artículo 6 apartado B fracción V, no restringe la asignación de seguros por actividad riesgosa a la vida para efectivos militares, por ello se pide que se haga extensivo a todas las personas que inciden en temas de seguridad pública y en combatir la impunidad de los delitos.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 34 (Modificar)**

**Anexo:**

**Ramo o Rubro:**

**Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 34.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. ... a III. ...</p>	<p><b>Artículo 34.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, <b>cumpliendo con el mandato de garantizar el principio constitucional del interés superior de la niñez</b> y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. ... a III. ...</p>
<b>Justificación</b>	
<p><b>Es obligatorio que en toda disposición relativa a la actuación de las instituciones del Estado mexicano, se garantice la observancia del principio constitucional del interés superior de la niñez.</b></p>	

Esta adición no es ociosa, porque se han tomado decisiones en materia de educación que no han resultado las óptimas, considerando especialmente las consecuencias derivadas de la suspensión e intermitencia de las clases propiciadas por la pandemia de COVID-19.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**

**Presente**

Quien suscribe, Dip. **Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos:** \_\_\_\_\_

**Anexo: 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. (Modificar) Y 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (Adicionar)**

**Ramo o Rubro: Ramo 14 (Modificar) y Ramo 16 (Adicionar)**

**Programa: Jóvenes construyendo el futuro (Modificar) y Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES. (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES. (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
14	Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14	Trabajo y Previsión Social	<b>22,282,232,972</b>
	Jóvenes construyendo el futuro	22,287,548,254		Jóvenes construyendo el futuro	<b>22,282,232,972</b>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación Monto	Monto
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>7,006,033,238</b>
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,294,319		Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	<b>9,609,601</b>

#### JUSTIFICACIÓN

El programa de vinculación laboral llamado "Jóvenes Construyendo el Futuro" no cuenta con un registro oficial acerca de su eficiencia terminal, es decir, que confirme el número de becarios que al cabo de un año de capacitación, logren efectivamente una plaza laboral. La falta de estadísticas oficiales a este respecto, menoscaba la confiabilidad en este programa.

Se debe incrementar el presupuesto especificado en el Anexo 16 "Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático", en lo concerniente al rubro de "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable", para instrumentar programas especiales en escuelas, promover la actualización de procedimientos industriales tanto en la iniciativa privada como en empresas productivas del Estado, establecer talleres comunitarios para el buen manejo de los recursos de su entorno, fortalecer el estudio de ramas especializadas del derecho en materia ambiental y de cambio climático; además de lograr la alta especialización de académicos e investigadores científicos que tienen como área del conocimiento todo lo concerniente a la mitigación del cambio climático, fenómeno que de no atenderse con profesionalismo,

repercutirá en el bienestar de la nuevas generaciones en México y el resto del planeta por esta razón debe de recortarse la cantidad de 5,315,282 del programa "Jóvenes construyendo el futuro" para transferirle esta cantidad al proyecto de "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable".



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos:** \_\_\_\_\_

**Anexo: 01. Gasto Neto Total. (Modificar) Y 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (Adicionar)** \_\_\_\_\_

**Ramo o Rubro: TYY (Modificar) Ramo 16 (Adicionar)**

**Programa: Regulación Ambiental (Adicionar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,006,416,219
Gasto programable			Gasto programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	678,406,767,255	TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	678,306,767,255

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>7,100,717,956</b>
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	65,700,328		Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	<b>165,700,328</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone añadir 100,000,000 de recurso al programa "E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas" con el objetivo de contrarrestar el deterioro ambiental y reducir la magnitud de los daños generados por la actividad humana en cuanto a la diversidad biológica y el manejo sustentable de los ecosistemas.

Por ello planteo reducir el presupuesto para PEMEX, considerando tanto su dinámica económica negativa como la emisión de contaminantes peligrosos.



Diputada Lorena Piñón Rivera

1921

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos 24 (Modificar)**

**Anexo:**

**Ramo o Rubro:**

**Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>CAPÍTULO VI</b></p> <p align="center"><b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</b></p> <p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO VI</b></p> <p align="center"><b>Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas</b></p> <p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas <b>y afromexicanas</b> a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX <b>y apartado C</b>, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p>

I. (...)

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas , con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. (...)

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la

I. (...)

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas **y afromexicanas**, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas **y afromexicanas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas **y afromexicanas**, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena **y afromexicana**, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. (...)

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas **y afromexicanas** mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

~~Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la~~

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

~~Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposiciones aplicables.~~

### Justificación

Es necesario establecer de inicio y de manera contundente, el mandato del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece un trato igualitario a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en donde el Estado mexicano establece medidas necesarias para que logren superar las condiciones de vulnerabilidad que tengan y así lograr un mayor bienestar para todos los integrantes de sus comunidades.

Además enfatizo mi interés en esta modificación, pues el estado de Veracruz cuenta con un alto índice de población afromexicana en relación con la mayoría de los estados del país.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos:** \_\_\_\_\_

**Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar) 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos) (Adicionar)**

**Ramo o Rubro: TYY (Modificar) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Adicionar)**

**Programa: Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (Adicionar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,095,308,828
Gasto programable			Gasto programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	678,406,767,255	TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	678,395,659,864

--	--

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
-	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23,299,129,038	-	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<b>23,310,236,429</b>
-	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	2,626,901,670	-	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	<b>2,638,009,061</b>

#### Justificación

El programa de estancias infantiles sufrió un recorte del 27.10% para el 2023 en comparación de su presupuesto del año anterior, para resarcir este daño se propone aumentar la cantidad de 10,107,391

y adicionarle 1,000,000 con el objetivo de fortalecer este programa en apoyo a las familias de las y los trabajadores del Estado.

Para dicho fin el monto que se pretende asignar se financiará disminuyendo una porción del recurso asignado a la refinería Dos Bocas, la diferencia de esta reducción se asignará al Programa de Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Edoardo Corzo Sanchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 1
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	

DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gastos en General</b>			<b>Anexo 1. Gastos en General</b>		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
	Bienestar	414,632,268,616		Bienestar	414,632,268,616
	Subsidios a programas para jóvenes	N/A		Programa subsidios para jóvenes	<b>10,000,000,000</b>
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	<b>228,014,726,042</b>

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_

K24



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda

08 NOV 2022

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Eduardo Carrasa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	<b>ANEXO 1</b>
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 10. Economía Ramo 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 1. Gastos en General			Anexo 1. Gastos en General		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
	Economía	3,778,113,707		Economía	13,778,113,707
	Bienestar	414,632,268,616		Bienestar	404,632,268,616

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1425



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Eduardo Zorro Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 9, fracción I**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud, <b>priorizando la atención a enfermedades crónico degenerativas y comorbilidades;</b></p>

Atentamente

Dip. [Signature]

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1426

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
--	--

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Estado de México	0	<b>Estado de México</b>	<b>4 000,000,000</b>
Ciudad de México	9,000,000,000	<b>Ciudad de México</b>	<b>5 000,000,000</b>
TOTAL	9,000,000,000	TOTAL	9,000,000,000

Página: 164

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone reasignar al programa "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA" 4 mil millones de pesos al Estado de México, mismos que serán requeridos del anexo a modificar de acuerdo al monto que se propone para la ciudad de México.

Con esta propuesta buscamos asignar recursos para el mantenimiento carretero del Estado de México, de manera específica beneficiar a los tramos carreteros de San José del Rincón, Villa Victoria, San Felipe del Progreso.

Carreteras que requieren de la atención inmediata para generar una reactivación económica de los habitantes de la zona, así como de los transeúntes que a diario generan el tránsito vehicular.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

427

**Diputado Santiago Creel Miranda.**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo: **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo o rubro: **09) Infraestructura, Comunicaciones V Transportes**

Programa: **Proyecto de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales y Proyecto de conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	<b>632,000,000</b>
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	<b>2,120,289,143</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR

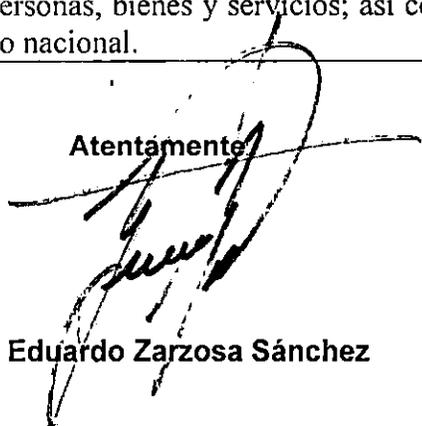
PAGINA: 68

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende aumentar los recursos al programa "Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales." (K031) dentro del Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

El aumento al presupuesto de este programa es para fortalecer los proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales. Con la construcción de estos caminos se conectarán los poblados de diferentes regiones, mejorando la movilidad de las personas, bienes y servicios; así como, se impulsará la economía de las localidades aledañas de todo el territorio nacional.

Atentamente

  
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

KL28

**Diputado Santiago Creel Miranda.**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

**Anexo: ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo o rubro: **09) Infraestructura, Comunicaciones V Transportes**

Programa: **Proyecto de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales y Proyecto de conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	632,000,000
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,120,289,143



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR

PAGINA: 68

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende **aumentar** los recursos al programa "Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales." (K031) dentro del Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

Dicho aumento de este programa deberá ser dirigido **para la terminación de la carretera Villa Victoria-San José del Rincón- El Oro**. Con la construcción de este camino se conectarán los poblados de dichos municipios, mejorando la movilidad de las personas, bienes y servicios; así como, se impulsará la economía de las localidades aledañas.

Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1429

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (Modificar).**
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud"
- Programa: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>		
12	Salud	44,476,064,475	12	Salud	44,526,064,475
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,426,758,018		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,476,758,018

Página: 88

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	
Gasto Programable	1,848,328,280,887	Gasto Programable	1,848,278,280,887
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
18	Energía	49,401,949,404	18 Energía 49,351,949,404

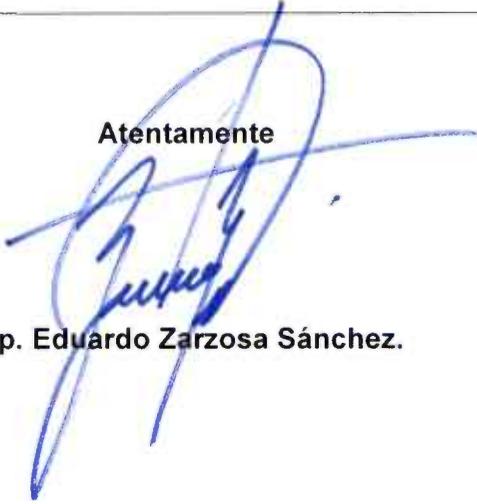
Página: 60

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone asignar 50 millones de pesos de recursos al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", dentro del Ramo 12, "Salud" del Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes. Con esta propuesta buscamos que se sostenga el sistema de salud tras ser eliminado el seguro popular, generando un activo importante para los trabajadores de la salud mediante recursos que les permitan atender a los diferentes sectores de enfermedades que vive nuestra sociedad.

De manera específica se busca fortalecer la atención médica para los municipios de San Felipe del Progreso, Villa Victoria, Villa de Allende, Donato Guerra y San José del Rincón en el Estado de México derivado de sus niveles de pobreza en los que dicha región es señalada por el INEGI e IGCEM.

Atentamente



Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1430

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)
- Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa: FORTAMUN

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>20,338,125,901</b>
	FORTAMUN	5,692,492,286		FORTAMUN	<b>10,692,492,286</b>
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		<b>1,843,328,280,887</b>
21 Turismo		145,565,092,661	21 Turismo		<b>140,565,092,661</b>
JUSTIFICACIÓN					
Como nos menciona el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios de las demarcaciones territoriales de la CDMX, su objetivo se basa en destinar recursos para satisfacer requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Apoyando así, la construcción de municipios y alcaldías eficientes y eficaces, con el mantenimiento de infraestructura que propicie al mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexicanos. Alumbrado, agua y vías de comunicación que les brinden la vida que refleje los impuestos que pagamos obligatoriamente las y los mexicanos.</p>	

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

1431

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
- Ramo o rubro: 12 Salud
- Programa: Prevención y atención contra las adicciones.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
14	Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14	Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254
	Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254		Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>22,087,548,254</b>
	Sin correlativo	Sin correlativo		<b>Jóvenes Emprendedores</b>	<b>200,000,000</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Las juventudes mexicanas requieren alternativas ante la escasez y rezago laboral al que nos enfrentamos, así, como brindarles herramientas para que puedan contar con un recurso extra, o bien, que mediante el emprendimiento encuentre sustento para su vida o familias en su caso.</p> <p>La presente reserva tiene como fin brindar apoyos económicos por parte del Gobierno para que las y los jóvenes que así lo deseen, cuenten con la posibilidad de comenzar un negocio propio o ampliar con el que cuente.</p> <p>Este gobierno no ha atendido el rezago laboral en el que se encuentra la juventud, por lo que es razonable, que genere alternativas como estas, donde le de herramientas y recurso a las y los jóvenes para que puedan generar ingresos, y que el pago de este apoyo les permita cumplir con esta obligación, pero al mismo tiempo generarles ganancias para su vida y patrimonio.</p>					

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1432

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
- Ramo o rubro: 12 Salud
- Programa: Prevención y atención contra las adicciones.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
12	Salud	1,272,153,520	12	Salud	1,472,153,520
	Prevención y atención contra las adicciones	902,007,588		Prevención y atención contra las adicciones	1,102,007,588
14	Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14	Trabajo y Previsión Social	22,087,548,254
	Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254		Jóvenes Construyendo el Futuro	22,087,548,254

**JUSTIFICACIÓN**

La prevención de las adicciones, así como su prevención, es un tema de gran relevancia nacional, por lo que el presupuesto para este 2023 debe ser un aliado contra esta lucha, por lo que aumentar recursos para la prevención y atención a las adicciones en personas jóvenes es mucho más que un simple aumento presupuestal, es una respuesta y un primer paso hacia un futuro mejor para México.

Esta reserva representa una nueva oportunidad para miles de mexicanas y mexicanos, representa ayuda para quienes necesitan recuperar su salud mental, este recurso generará alivio para muchas familias, promoverá una ciudadanía sana y una acción gubernamental que todos queremos.

Las personas jóvenes necesitan de nuestro apoyo para dirigir su vida a buen puerto, necesitan apoyo y herramientas para construir una nueva vida alejada del mundo de las adicciones.

Todos merecemos una segunda oportunidad, las y los jóvenes mexicanos requieren apoyo urgente para salir adelante con un vida y salud mental sana.

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1133

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
- Ramo o rubro: 12 Salud
- Programa: Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes / Programa de Atención a Personas con Discapacidad / Salud materna, sexual y reproductiva.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
12	Salud	44,476,064,475	12	Salud	<b>45,318,877,959</b>
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	<b>341,826,560</b>
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	<b>16,449,256</b>
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,216,682,089		Salud materna, sexual y reproductiva	<b>1,902,638,624</b>
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
14	Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14	Trabajo y Previsión Social	<b>21,444,734,770</b>
	Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254		Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>21,444,734,770</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Las niñez y adolescencia, son una etapa de la vida en la que diversas situaciones nos forjan para nuestra juventud y adultez, sin embargo, en este PEF 2023, la niñez y adolescencia sufrió reducción en su presupuesto, ya que las personas discapacitadas, la salud materna, sexual y reproductiva y la prevención de la obesidad, el sobrepeso y la diabetes están por ver menos recursos el siguiente año a menos que hagamos algo al respecto.</p> <p>Atravesar esta etapa, y con alguno de estas situaciones resulta desfavorecedor para cualquier mexicana o mexicano que se vea inmerso, y sin recurso del Estado para ayudarlos sería fomentar a contar con futura ciudadanía con problemas y en nulo desarrollo para su vida, ya que será más el interés y esfuerzo en salir delante de la situación que atraviesa, ya que ser discapacitado, con obesidad, sobrepeso o diabetes, o alguna situación de maternidad o mal informado, representa un panorama, y más en estas etapas, donde su futuro, y el de México, se verá afectado, ya que formarán parte de uno de nuestros grupos vulnerables, que requieren recurso y apoyo para salir delante de esta situación y su calidad de vida no repercuta su bienestar ni su futuro, ya que en esta etapa el desarrollo recién comienza, por lo que de no atenderse debidamente su adultez será una situación de mucho riesgo económico como de salud.</p>	

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1434

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)
- Ramo o rubro: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social
- Programa: Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	<b>115,388,010,675</b>
Entidades	13,623,058,462	Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales <b>de la Ciudad de México</b>	<b>101,764,952,213</b>
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,845,328,280,887</b>
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	<b>142,565,092,661</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es un fondo con el cual hasta un 60% de los recursos corresponden a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, presupuesto destinado para la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras.</p> <p>La presente reserva representa desarrollo urbano como económico en los municipios de nuestro país, ya que es en pleno 2022, que muchos de estos no cuentan plenamente con urbanización, y en caso particular, en el Distrito 5 de Tlalpan, CDMX, el cual represento, hay colonias dentro de los pueblos que conforman Tlalpan que aun no cuentan con pavimentación en sus calles, y mucho menos con vías de comunicación eficaces y eficientes, por lo que atender esta necesidad es urgente, son cientos de familias que cuentan con un solo camino con un carril en ambos sentidos para poder salir y entrar de sus comunidades.</p> <p>He sido testigo de su situación y es por ello que exijo presupuesto para su causa, que la urbanización y el presupuesto 2023 les beneficie y cambie la vida,</p>	

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1735

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)**
- Ramo o rubro: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa: FASP

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	20,338,125,901
	FASP	8,786,854,724		FASP	13,692,492,286
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		1,843,328,280,887
21 Turismo		145,565,092,661	21 Turismo		140,565,092,661
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, resulta de gran importancia para la actualidad de México.</p> <p>Nos encontramos en una situación donde las mujeres se sienten inseguras al salir de sus hogares por los altos número de feminicidios, donde el crimen organizado ha llegado a limites donde las calles se han vuelto inseguras por la gran presencia de Grupos delictivos que pelean los municipios. Nuestro país requiere fortalecer nuestros cuerpos policiacos, en cuanto a personal, adiestramiento y equipamiento se refiere, para que las calles de las y los mexicanos vuelvan a ser seguras, que la presencia y fuerza de nuestras policías logren retroceder la inseguridad que hoy en día vivimos</p>	

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos). (Modificar).**
- 
- Ramo o rubro: “Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” y **Ramo 11, “Educación Pública”.**
- 
- Programa: “Atención a Personas con Discapacidad”

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL RESUPUESTARIO DIRECTO		
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	338,914		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<b>51,790,840</b>
	Atención a Personas con Discapacidad	338,914		Atención a Personas con Discapacidad	<b>51,790,840</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	44,454,972,489	11	Educación Pública	<b>44,403,520,563</b>
	La Escuela es Nuestra	25,700,216,716		La Escuela es Nuestra	<b>25,648,764,790</b>

### JUSTIFICACIÓN

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella. Asimismo, las personas con discapacidad se enfrentan a barreras y obstáculos, desde la falta de accesibilidad para trasladarse a las instituciones de salud, así como la ausencia de dispositivos y aparatos adecuados para su revisión y atención, lo que en conjunto les impide su acceso y disfrute al derecho a la salud.

Para el PPEF 2023 se observa con asombro que el presupuesto destinado a este programa se redujo en más de 99% en relación con el PEF 2022, situación que atenta en contra del principio de progresividad, pero más aún, en contra de la salud y rehabilitación de las personas con discapacidad beneficiarias del ISSSTE.

En ese sentido, se propone que al programa le sea asignada la misma cantidad de recursos que en el PEF 2022.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$51,451,926 (cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) al programa "Atención a Personas con Discapacidad" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$25,700,216,716 a \$25,648,764,790.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos). (Modificar).**
- 
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación" y Ramo 11, "Educación Pública".**
- 
- Programa: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	469,582,926	04	Gobernación	486,622,327
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	318,638,252		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	350,502,077
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	44,454,972,489	11	Educación Pública	44,423,108,664
	La Escuela es Nuestra	25,700,216,716		La Escuela es Nuestra	25,668,352,891

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 64'540,634 mujeres, que representan el 51.2 por ciento de la población total, de las cuales 3'275,342, es decir, 5.07 por ciento, viven con discapacidad.

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la violencia contra las mujeres es de tipo estructural y sigue la dinámica que se ha insertado en las sociedades a partir de prácticas culturales, creencias, costumbres, lenguaje y mitos, que han normalizado el uso de la fuerza en detrimento de su dignidad.

Estas situaciones se agravan tratándose de mujeres con discapacidad, quienes además de padecer el contexto desigual que vive la mujer en el mundo, y particularmente en nuestro país, deben de enfrentar discriminación multifactorial e invisibilidad.

En ese contexto, se propone aumentar un 10% el presupuesto original con la finalidad de que este recurso sea utilizado directamente en elementos de accesibilidad para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a este programa en igualdad de condiciones.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$31,863,825 (treinta millones quinientos dieciséis mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) al "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$25,700,216,716 a \$25,668,352,891.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 35, "Comisión Nacional de los Derechos Humanos" y Ramo 44, "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".**
- Programa: **"Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,801,022,757
	Sin correlativo			<b>Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas</b>	<b>2,697,985</b>
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047,186,948	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<b>1,044,488,963</b>

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E007 "Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas" de la Primer Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$2,697,985 (dos millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de 1,047,186,948 a 1,044,488,963; por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: Ramo 35, "Comisión Nacional de los Derechos Humanos" y Ramo 44, "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".
- Programa: "Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,800,128,841
	Sin correlativo			Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos	1,804,069
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047,186,948	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,045,382,879

JUSTIFICACIÓN

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E014 "Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos" de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$1,804,069 (un millón ochocientos cuatro mil sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de 1,047,186,948 a 1,045,382,879; por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1440

Quien suscribe, Dip. **Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- 
- Ramo o rubro: **Ramo 35, "Comisión Nacional de los Derechos Humanos" y Ramo 44, "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales"**
- 
- Programa: **"Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura"**
- 

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,801,806,131
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</b>	3,481,359
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047,186,948	44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,043,705,589

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientas noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientas treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, como el programa E008 "Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura" de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar es de \$3,481,359 (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", para quedar de 1,047,186,948 a 1,043,705,589; por tanto, la diferencia se asignaría al programa para Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1441

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos). (Modificar).**
- 
- Ramo o rubro: **Ramo 35, "Comisión Nacional de los Derechos Humanos" y Ramo 11, "Educación Pública".**
- 
- Programa: **"Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes"**
- 

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8,929,263	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	9,822,189
	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	8,929,263		Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	9,822,189
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	205,347,513,254	11	Educación Pública	205,346,620,328
	La Escuela es Nuestra	27,052,859,701		La Escuela es Nuestra	27,051,966,775

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), que en suma se traducen en un segmento de más de 20 millones de personas.

En ese contexto, todos aquellos mecanismos y estrategias, con más razón aquellos que van encaminados a la defensa y protección de los derechos humanos, deben contener elementos de accesibilidad que aseguren, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad que requieran de los programas referidos acceder a ellos, para lo cual se requieren difusión de materiales en formatos accesibles, como Sistema Braille, lectura fácil, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y demás sistemas de apoyos que permitan expresar su voluntad a las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$892,926 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) al programa "Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$27,052,859,701 a \$27,051,966,775.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1442

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos).**  
**(Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública”** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa”** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	205,347,513,254	11	Educación Pública	205,347,513,254
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	195,106,016		Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	214,616,618
	La Escuela es Nuestra	27,052,859,701		La Escuela es Nuestra	27,033,349,099

JUSTIFICACIÓN

#### JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es por esto que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

El monto que se pretende asignar, \$19,510,602 (diecinueve millones quinientos diez mil seiscientos dos pesos 00/100 m.n.) se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de La Escuela es Nuestra para quedar de 27,052,859,701 a 27,033,349,099; por tanto, la diferencia se asignaría al rubro Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda.**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1443

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos) . (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 35, “Comisión Nacional de los Derechos Humanos” y Ramo 20, “Bienestar”.**
- Programa: **“Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	39,045,368	35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	54,363,559
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	15,318,191		Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	30,636,382
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	394,967,910,148	20	Bienestar	394,952,591,957
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,145,796,939

### JUSTIFICACIÓN

Los mecanismos independientes de monitoreo son la piedra angular que diseñó la Organización de las Naciones Unidas para asegurar que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sea cumplida de manera adecuada por los Estados parte.

Para nuestro país, el Mecanismo de Monitoreo señalado por la Convención debe ser aplicado y coordinado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cual se conformó el 17 de junio de 2016, a partir de la celebración de un Convenio General de Colaboración entre los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos (32 estatales y uno nacional), mediante el cual las partes se obligaron a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Al respecto, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México, aprobadas en su 26º período de sesiones (7 a 25 de marzo de 2022) señaló:

*"C. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)*

*Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)*

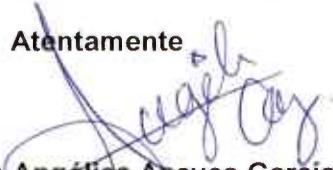
*70. En lo que respecta al párrafo 61 de sus anteriores observaciones finales, el Comité observa que pese a la designación de un mecanismo de seguimiento independiente de la aplicación de la Convención en México, todavía no se han definido con la suficiente claridad su estructura, sus funciones y sus actividades en lo que respecta a la promoción, la protección y el seguimiento en los planos federal y estatal de los derechos consagrados en la Convención. Además, preocupa al Comité la insuficiente participación de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres con discapacidad, y de las organizaciones que las representan, en la aplicación y supervisión de la Convención.*

*71. El Comité recomienda que el Estado parte vele por que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las 32 entidades estatales de derechos humanos, en tanto que mecanismos independientes de supervisión de la Convención, definan la estructura, los objetivos, los indicadores y los recursos del mecanismo. El Comité recomienda además que el Estado parte refuerce la Comisión Nacional para que pueda cumplir su mandato de forma eficaz e independiente, y que las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, y las organizaciones que las representan participen plenamente en la aplicación y el seguimiento de la Convención".*

Es decir, su adecuado funcionamiento es primordial para que el Estado mexicano pueda asegurar el cumplimiento de la Convención, por lo que se necesita de un fortalecimiento integral que permita al Mecanismo hacer frente a sus responsabilidades y coordinar el seguimiento, a nivel nacional, que debe hacerse de la aplicación de la Convención, trabajando directamente con las entidades federativas en la instalación de sus mecanismos y el desarrollo de su labor.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para quedar de 329,161,115,130 a 329,145,796,939; por tanto, la diferencia se asignaría al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1444

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos). (Modificar).**
- 
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- 
- Programa: **"Programa de Atención a Personas con Discapacidad"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	44,476,064,475	12	Salud	44,476,064,475
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	9,410,419
	Prevención y atención contra las adicciones	780,809,135		Prevención y atención contra las adicciones	777,509,654

## JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 2'071,863 (dos millones setenta y un mil, ochocientos sesenta y tres) niñas, niños y adolescentes (de cero a 14 años) con discapacidad o con alguna limitación que se enfrentan a diversas barreras y situaciones que atentan contra sus derechos humanos<sup>1</sup>.

En ese sentido, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en las observaciones finales en la 167ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2014, respecto del informe inicial de México, señaló una serie de preocupaciones y recomendaciones, respecto de la situación que viven niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el país.

a).- Preocupaciones:

1. *El Comité está preocupado por la alta tasa de abandono infantil y la institucionalización de los niños y niñas con discapacidad en el Estado parte; por la prevalencia del paradigma asistencialista para su atención y cuidado, así como por el escaso alcance de medidas específicas para ellos en zonas rurales y en comunidades indígenas.*
2. *Al Comité le preocupa también que los niños y niñas con discapacidad no participen sistemáticamente en las decisiones que afecten a su vida y que no tengan la posibilidad de expresar su opinión en asuntos que les atañen directamente.*

b).- Recomendaciones:

1. *El Comité recomienda al Estado Parte a:*
  - (a) *Garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia del Estado parte bajo el principio de igualdad de condiciones con los demás niños y niñas e inclusión en la comunidad, prestando particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas;*
  - (b) *Adoptar salvaguardias con objeto de proteger el derecho de los niños y niñas con discapacidad a ser consultados en todas las cuestiones que les afecten, garantizando una asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad".<sup>2</sup>*

La Organización Mundial de la Salud estima que sólo una de cada diez personas que necesitan ayudas técnicas prioritarias tiene acceso a ellas, debido a su alto costo y a la falta de conocimiento, disponibilidad, personal capacitado, políticas y financiamiento. Asimismo, advierte que las personas que requieren de este tipo de apoyos y no pueden acceder a ellos suelen quedar excluidas, aisladas y encerradas en la pobreza.

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella y únicamente el 30 por ciento sabe usar de forma adecuada sus aparatos y prótesis que, además son muy caros, ya que pueden llegar a costar más de \$100,000 (cien mil pesos).

Una de las demandas históricas de las personas con discapacidad, ha sido contar con Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas que permitirá a las personas con discapacidad acceder apoyos

<sup>1</sup> Visto en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad\\_01&bd=Discapacidad](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad) consultado el 24 de septiembre de 2021.

<sup>2</sup> Recomendaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad en sus sesiones 145ª y 146ª examinó el informe inicial de México, aprobando las observaciones finales en la 167ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2014.

#### JUSTIFICACIÓN

que mejorarán significativamente su calidad de vida y promuevan su participación, de una manera más activa, en la vida económica, social y política del país.

En ese sentido, se propone ampliar el prepuesto con el objeto de que las instituciones cuenten con recursos para crear un banco de sistemas de apoyo, para lo que deberán desarrollar mecanismos de financiamiento tanto para productores y proveedores, así como para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan acceder a ellos.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$3,299,481 (tres millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) al "Programa de Atención a Personas con Discapacidad" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro Prevención y atención contra las adicciones para quedar de \$780,809,135 a \$777,509,654.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1445

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	205,347,513,254	11	Educación Pública	205,347,513,254
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887		Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	31,354,276
	La Escuela es Nuestra	27,052,859,701		La Escuela es Nuestra	27,050,009,313

### JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es así que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$2,850,388 (dos millones ochocientos mil trecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) al programa "Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)" que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de "La Escuela es Nuestra" para quedar de \$27,052,859,701 a \$27,050,009,313.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

08 NOV 2022

144/6

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	205,347,513,254	11	Educación Pública	205,347,513,254
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	725,690,403		Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	798,259,443
	La Escuela es Nuestra	27,052,859,701		La Escuela es Nuestra	26,980,290,661

JUSTIFICACIÓN

#### JUSTIFICACIÓN

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que de conformidad con el artículo 24, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación mediante un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, que conlleva una transformación cultural y política.

En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 señala que las personas con discapacidad, en materia de inclusión educativa, viven diversas barreras, entre las que destacan el analfabetismo, poca asistencia escolar y bajo nivel de escolaridad.

Es por esto que se propone destinar un 10% adicional del presupuesto original, con la finalidad de fortalecer las acciones y atender las particularidades de las personas con discapacidad, ya que es una condición natural heterogénea debido a que dentro de su generalidad existen temas específicos que deben atenderse en favor de la adecuada inclusión de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se propone asignar un monto adicional de \$72,569,040 (setenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de La Escuela es Nuestra para quedar de 27,052,859,701 a 26,980,290,661; por tanto, la diferencia se asignaría al rubro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1447

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Desarrollo integral de las personas con discapacidad"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	394,967,910,148	20	Bienestar	394,967,910,148
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714		Desarrollo integral de las personas con discapacidad	54,018,714
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,140,115,130

### JUSTIFICACIÓN

**Fortalecimiento del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)**

El CONADIS es el organismo público descentralizado rector de las políticas públicas en la materia, creado por mandato de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). Al día de hoy no se le ha dado la importancia que requiere y, al contrario, se ha debilitado presupuestalmente:

**Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)**  
Cuadro comparativo 2019 a PPEF 2023

RAMO	DENOMINACIÓN	PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	PEF 2022	PPEF 2023
20 Bienestar						
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	53,911,717	31,706,910 (-22,204,807)	31,048,573 (-658,337)	32,069,281 (+1,020,708)	33,018,714 (+949,433)

Con estos recursos, CONADIS está severamente limitado para poder realizar todas las tareas que tiene asignadas para coordinar la política pública y entre las que destacan:

- Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y
- Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2023, se propone que se retome un monto ligeramente mayor al destinado a CONADIS en el PEF 2019, que representa un presupuesto moderado pero más apegado a las necesidades del Consejo.

El monto que se pretende asignar, \$21,000,000 (veintiún millones pesos 00/100 m.n.) se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para quedar de 329,161,115,130 a 329,140,115,130; por tanto, la diferencia se asignaría al CONADIS.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

14/4/8

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa de Coinversión Social"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	394,967,910,148	20	Bienestar	394,967,910,148
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,031,500,915
	Sin correlativo			Programa de Coinversión Social	129,614,215

## JUSTIFICACIÓN

### Programa de Coinversión Social

De conformidad con la Cuenta Satélite de las instituciones sin fines de lucro de México, 2018, el Producto Interno Bruto de las organizaciones no lucrativas privadas alcanzó un monto de 312 mil 924 millones de pesos durante 2018, cifra que representó el 1.4 por ciento del PIB.

A lo anterior, también debe considerarse el efecto multiplicador de las organizaciones de la sociedad civil, a partir del cual por cada 30 centavos que el gobierno deja de recabar en impuestos, la sociedad se beneficia con más de 10 veces ese valor.

Prueba de la importancia del papel que tiene el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, la podemos tener con el tema de discapacidad, para el cual han realizado una lucha constante en la que desde un principio estuvieron involucradas.

Durante este andar, como estrategia para dar un seguimiento a las acciones gubernamentales que se implementan y coadyuvar, tanto en su elaboración como en su aplicación, han pedido estar presentes y ser parte de toda estrategia y política pública bajo el lema: “Nada de nosotros sin nosotros”.

Así, la sociedad civil de y para personas con discapacidad ha tenido una relevancia innegable, efectiva y que cada vez debería tener más participación.

A nivel mundial, se reconoce a las organizaciones de la sociedad civil mexicanas, como parte del principal bloque impulsor de la creación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, primer tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En México, se destaca su participación y seguimiento, primero en el proceso de aprobación en el Senado de la República, para su entrada en vigor y, posteriormente, promoviendo el retiro de la declaración interpretativa con la que fue aprobada la Convención en un principio por nuestro país.

Sin embargo, desde la entrada de la presente administración que encabeza nuestro país se han realizado diversas acciones que ponen en riesgo la continuidad, el trabajo y la participación social de las organizaciones de la sociedad civil.

Por ejemplo, desapareciendo desde el año 2020 el Programa de Coinversión Social (operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social —INDESOL—) que era el medio a través del cual las organizaciones de la sociedad civil podían tener acceso a recursos para desempeñar sus funciones. Este Programa, fue reconocido en la evaluación del Desempeño de Programas Públicos Generales de 2018 como uno de los de más alto nivel de desempeño, destacando por su transparencia en los resultados y del ejercicio del recurso público.

Posteriormente, en la denominada “Miscelánea fiscal para el Ejercicio 2022”, la Iniciativa entregada por el Ejecutivo Federal propuso reformar el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, amenazando de manera grave las finanzas de las organizaciones.

Ante ello, quienes estamos convencidos de la importancia y somos testigos del loable trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, hemos pedido que no se perjudique a la totalidad de las organizaciones y, colateralmente, a las personas que resultan beneficiadas con su trabajo.

**JUSTIFICACIÓN**

En ese sentido, se propone recuperar el Programa de Coinversión Social, con base en los recursos otorgados para su operación en el año 2019 [129,614,215 (ciento veintinueve millones seiscientos catorce doscientos quince pesos 00/100 m.n.)], bajo la siguiente denominación:

*"Programa de Coinversión Social" (S070), dentro del Ramo 20, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Desarrollo Social".*

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para quedar de 329,161,115,130 a 329,031,500,915; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Coinversión Social.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1449

Quien suscribe, **Dip. Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3.**
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”**
- Programa: **“Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas”.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3...</b></p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p>	<p><b>Artículo 3. ...</b></p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto.</p> <p>La Secretaría, a más tardar el último día de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas.</p> <p>Del monto total asignado al Fondo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																								
<p>XVII a XXIII...</p>	<p>de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.</p> <p>Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a este fondo, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos;</p> <p>XVII a XXIII...</p>																																								
<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="126 1368 781 1940"> <thead> <tr> <th>C: RAMOS GENERALES</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Previsiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>  Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>  Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td>  Desarrollo Regional</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>  Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	MONTO	Previsiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	Desarrollo Regional	54,779,733	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733	<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="826 1368 1481 1940"> <thead> <tr> <th>C: RAMOS GENERALES</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Previsiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>  Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>  Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td>  <b>Desarrollo Regional</b></td> <td><b>554,779,733</b></td> </tr> <tr> <td>  Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	MONTO	Previsiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>554,779,733</b>	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733
C: RAMOS GENERALES	MONTO																																								
Previsiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
Desarrollo Regional	54,779,733																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								
C: RAMOS GENERALES	MONTO																																								
Previsiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>554,779,733</b>																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo		Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas	500,000,000
Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649	Otras Provisiones Económicas	77,220,394,649
Programa de Separación Laboral	1,095,594,649	Programa de Separación Laboral	1,095,594,649
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,124,800,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>	<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>

#### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6'179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13'934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que manifestaron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse). De ellas 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres.

El tipo de discapacidad reportado con mayor frecuencia es la motriz (39.2 por ciento), seguida de la visual (14 por ciento), intelectual (9.5 por ciento), auditiva (5.3 por ciento) y psicosocial (4.6 por ciento). Por otra parte, 27.4 por ciento de las personas con discapacidad declaró tener dos o más discapacidades.

En materia presupuestaria, los esfuerzos destinados a impulsar acciones y promover la inclusión de las personas con discapacidad han venido a la baja en los últimos años, al grado de desaparecer o reducir considerablemente el presupuesto de fondos y programas fundamentales para el desarrollo de este grupo poblacional.

Del análisis realizado al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se propone la recuperación del Programa siguiente:

#### Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas

La Organización Mundial de la Salud estima que sólo una de cada diez personas que necesitan ayudas técnicas prioritarias tiene acceso a ellas, debido a su alto costo y a la falta de conocimiento, disponibilidad, personal capacitado, políticas y financiamiento. Asimismo, advierte que las personas

#### JUSTIFICACIÓN

que requieren de este tipo de apoyos y no pueden acceder a ellos suelen quedar excluidas, aisladas y encerradas en la pobreza.

En México, cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social señalan que sólo una de cada 10 personas que requieren rehabilitación accede a ella y únicamente el 30 por ciento sabe usar de forma adecuada sus aparatos y prótesis que, además son muy caros, ya que pueden llegar a costar más de \$100 000 (cien mil pesos).

Una de las demandas históricas de las personas con discapacidad, ha sido contar con Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas que permitirá a las personas con discapacidad acceder apoyos que mejorarán significativamente su calidad de vida y promuevan su participación, de una manera más activa, en la vida económica, social y política del país.

Por lo anterior, se propone crear el citado Fondo con el objeto de que las entidades federativas cuenten con recursos para crear un banco de sistemas de apoyo, para lo que deberán desarrollar mecanismos de financiamiento tanto para productores y proveedores, así como para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellos, el cual deberá ser repartido entre las entidades federativas de conformidad con la distribución y a los requisitos señalados en los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, se propone asignar un monto de \$500 millones de pesos que se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 76,624,800,000 a 76,124,800,000.

Atentamente  


Dip. Norma Angélica Aceves García.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1450

Quien suscribe, Dip. **Norma Angélica Aceves García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3.**
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3...</b></p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p>	<p><b>Artículo 3. ...</b></p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto.</p> <p>La Secretaría, a más tardar el último día de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.</p> <p>Del monto total asignado al Fondo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																								
<p>XVII a XXIII...</p>	<p>de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.</p> <p>Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a este fondo, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos;</p> <p>XVII a XXIII...</p>																																								
<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="118 1378 776 1964"> <thead> <tr> <th>C: RAMOS GENERALES</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Previsiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Regional</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	MONTO	Previsiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	Desarrollo Regional	54,779,733	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733	<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="824 1378 1482 1964"> <thead> <tr> <th>C: RAMOS GENERALES</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Previsiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td><b>Desarrollo Regional</b></td> <td><b>454,779,733</b></td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	MONTO	Previsiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>454,779,733</b>	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733
C: RAMOS GENERALES	MONTO																																								
Previsiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
Desarrollo Regional	54,779,733																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								
C: RAMOS GENERALES	MONTO																																								
Previsiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>454,779,733</b>																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<u>Sin correlativo</u>		Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	400,000,000
Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649	Otras Provisiones Económicas	77,320,394,649
Programa de Separación Laboral	1,095,594,649	Programa de Separación Laboral	1,095,594,649
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,224,800,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>	<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>

### JUSTIFICACIÓN

En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay un total de 6,179,890 (seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa) personas con discapacidad, más 13,934,448 (trece millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho) personas que manifestaron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse). De ellas 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres.

El tipo de discapacidad reportado con mayor frecuencia es la motriz (39.2 por ciento), seguida de la visual (14 por ciento), intelectual (9.5 por ciento), auditiva (5.3 por ciento) y psicosocial (4.6 por ciento). Por otra parte, 27.4 por ciento de las personas con discapacidad declaró tener dos o más discapacidades.

En materia presupuestaria, los esfuerzos destinados a impulsar acciones y promover la inclusión de las personas con discapacidad han venido a la baja en los últimos años, al grado de desaparecer o reducir considerablemente el presupuesto de fondos y programas fundamentales para el desarrollo de este grupo poblacional.

**Fondo de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)**

El FOTRADIS fue creado en el año 2011 y ha representado la única acción presupuestaria etiquetada para la accesibilidad de las personas con discapacidad. Su objeto era destinar recursos a proyectos de inversión para promover la integración y el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

### JUSTIFICACIÓN

En los años 2015 y 2016 la asignación presupuestal del FOTRADIS fue de 600 millones de pesos, en el año 2017 su monto descendió a 447 millones de pesos, para el año 2018 su asignación fue de 500 millones de pesos y finalmente, en los años 2019 y 2020, su asignación fue de 400 millones de pesos. Lamentablemente, desde 2021 el FOTRADIS no fue considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, situación que representa un retroceso que afecta directamente los esfuerzos en materia de accesibilidad y va en contra de la progresividad mandatada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En ese sentido, se propone reincorporar y asignar el último monto destinado al FOTRADIS, de 400 millones de pesos, y que el mismo sea repartido entre las entidades federativas de conformidad con la distribución y a los requisitos señalados en los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la siguiente denominación:

*"Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" (U075), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).*

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 76,624,800,000 a 76,224,800,000; por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público.

Atentamente



Dip. Norma Angélica Aceves García.

1466

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL y 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
- Ramo o rubro: 18. Energía y 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa: 002 Coordinación de la política energética en electricidad y Programa: Programa de Vivienda Social

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>18. Energía</b>	<b>49,401,949,404</b>	<b>18. Energía</b>	<b>46,401,949,404</b>
002 Coordinación de la política energética en electricidad	30,090,188,092	002 Coordinación de la política energética en electricidad	27,090,188,092
<b>19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b>		<b>14. 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO (pesos)</b>	
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>5,715,629,325</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>8,715,629,325</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	5,715,629,325	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,715,629,325
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
Se considera importante y prioritario fortalecer las capacidades del estado en la prevención del delito mediante la creación de entornos seguros y el mejoramiento de los espacios públicos..			

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**Presente.-**

Quien suscribe, **Dip. Rodrigo Fuentes Ávila**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted la siguiente **RESERVA** al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, cuyo objetivo es modificar y adicionar como se describe a continuación:

- ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- RAMO 02. OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- PROGRAMA. Programa 3x1 para Migrantes

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
02	Oficina de la Presidencia de la República	\$875,520,230	02	Oficina de la Presidencia de la República	\$782,393,579
20	Bienestar	\$414,632,268,616	20	Bienestar	\$414,725,395,267.00
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
Ramo. 20 Bienestar			Ramo. 20 Bienestar		
	SIN CORRELATIVO		Programa 3x1 para Migrantes		\$93,126,651.00

### JUSTIFICACIÓN

En 2018, la antes denominada Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, con la autorización de la Cámara de Diputados, invirtió un presupuesto total de \$498,632,488.00 pesos, al "Programa 3 x 1 para Migrantes". A través del cual se financiaron en 28 estados de la república, proyectos de infraestructura como redes de agua potable, saneamiento, drenaje, alcantarillado y electrificación; se construyeron calles, banquetas, parques, caminos, carreteras y obras de conservación de recursos naturales. Con la inversión tripartita de federación, estados y municipios, que multiplicaba por 3 los recursos de nuestras hermanas y hermanos migrantes, se construyeron centros de salud, clínicas, centros comunitarios y de protección civil; se equiparon escuelas pero además se financiaron proyectos productivos en las comunidades que generaban

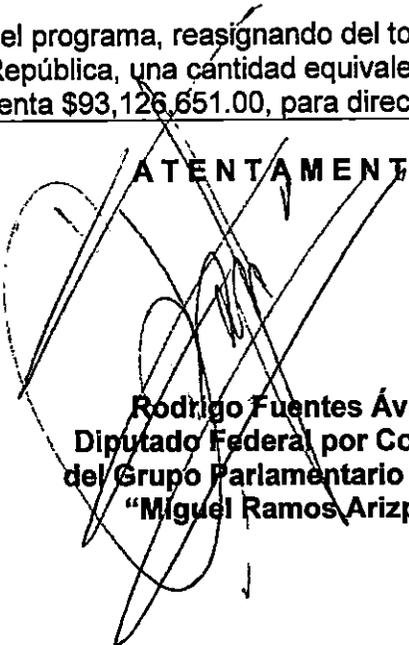
**JUSTIFICACIÓN**

fuentes de empleo e ingresos que de otra forma, nunca hubieran tenido acceso a recursos para iniciar, crecer y expandirse.

Desde entonces y poco a poco pero de manera evidente, el "Programa 3 x 1 para Migrantes" ha venido desapareciendo por la estrangulación presupuestaria que para 2023 persiste, al no considerar dentro del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, un solo peso de recursos federales para dicho programa.

Por lo cual se propone reactivar el programa, reasignando del total de \$875,520,230.00 propuestos para la Oficina de la Presidencia de la República, una cantidad equivalente a un poco más de la décima parte de este presupuesto, lo cual representa \$93,126,651.00, para direccionarlo al Programa 3x1 para Migrantes.

**ATENTAMENTE**



Rodrigo Fuentes Ávila  
Diputado Federal por Coahuila  
del Grupo Parlamentario del PRI  
"Miguel Ramos Arizpe"

1468 PRI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

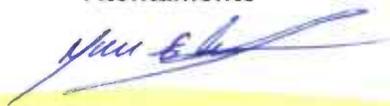
Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: 28, Fracción I, incisos: H). y J).
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</b></p> <p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a G)...</p>	<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</b></p> <p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a G)...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>H) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>I)...</p> <p>J) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;</p>	<p>H) Se <b>deberá garantizar la aplicación</b> de los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>I)...</p> <p>J) Se <b>establecerán</b> los mecanismos para facilitar la <b>reinserción de los mexicanos de retorno</b> y repatriados, <b>a través del acceso</b> a los beneficios de los programas <b>sociales federales</b> y garantizar su atención y protección de manera prioritaria. <b>Éstos deberán quedar inscritos en las Reglas de Operación de los Programas sujetos a las mismas;</b></p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La expresión "<b>promoverán</b>" no es vinculatoria, lo que deja a la libre decisión institucional de las dependencias y entidades responsables de la implementación y aplicación de los Programas sujetos a Reglas de Operación, la aplicación o no de los mecanismos que señala el decreto, así como su inscripción en las propias reglas, por lo que, para mayor claridad, resulta pertinente la aplicación de esta propuesta de reformas y adiciones.</p>	

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

1469 pri



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone adicionar:

08 NOV 2022

- Artículo: **Décimo Tercero Transitorio.** (Se adiciona)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	Décimo Tercero. Se crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**JUSTIFICACIÓN**

El Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos fue creado por Ley publicada en el DOF de 25 de mayo de 2005, el cual tendrá por finalidad otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de **1942 a 1964**, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6o. de dicha Ley; sin embargo el 2 de abril de 2020 fue publicado en el D.O.F, por parte de la Presidencia de la República el "Decreto por el que se Ordena la Extinción o Terminación de los Fideicomisos Públicos, Mandatos Públicos y Análogos", entre los que se encuentra este Fondo, desconociendo lo señalado en el **Artículo Séptimo Transitorio** de dicha ley que determina que: **"El Fideicomiso, operará hasta que se dé cumplimiento a su objeto"**; además de que es una obligación del Estado Mexicano el cumplir con este derecho de los miles de mexicanos que durante muchos años laboraron en el Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964 ( PROGRAMA BRACERO) y que crearon el Fondo de Ahorro Campesino para el momento de su retiro.

Atentamente

**Dip. María Elena Serrano Maldonado**

1470 PDI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 14** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 5, "Relaciones Exteriores"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Atención, protección, servicios y asistencia consulares"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramo 05 Relaciones Exteriores</td> <td style="text-align: right;">129,000,000</td> </tr> <tr> <td>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</td> <td style="text-align: right;">129,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Ramo 05 Relaciones Exteriores	129,000,000	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000	<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramo 05 Relaciones Exteriores</td> <td style="text-align: right;">261,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</b></td> <td style="text-align: right;"><b>261,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Ramo 05 Relaciones Exteriores	261,000,000	<b>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</b>	<b>261,000,000</b>
	MONTO												
Ramo 05 Relaciones Exteriores	129,000,000												
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000												
	MONTO												
Ramo 05 Relaciones Exteriores	261,000,000												
<b>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</b>	<b>261,000,000</b>												
<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Otras Provisiones Económicas</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td style="text-align: right;">76,624,800,000</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>		Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Otras Provisiones Económicas</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td style="text-align: right;">76,492,800,000</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>		Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,492,800,000				
<b>Otras Provisiones Económicas</b>													
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000												
<b>Otras Provisiones Económicas</b>													
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,492,800,000												
<b>Se resta a:</b>	<b>Se suma a:</b>												
<p><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Otras Provisiones Económicas</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>		<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										
<b>Otras Provisiones Económicas</b>													



Faint text or stamp in the top left area.

Faint text or stamp in the top center area.



Faint text block in the upper left section.

Faint text block in the upper right section.

Faint text block in the middle right section.

Faint text block in the middle section, possibly containing a list or table.

Faint text block in the middle right section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower left section.

Faint text block in the bottom section.



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000
Se resta	132,000,000	Se suma	132,000,000
Queda	76,492,800,000	Queda	261,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Para las y los mexicanos residentes en el exterior de nuestro país, más del 90% en los Estados Unidos, resulta fundamental el contar con la atención y servicios de los consulados y oficinas consulares. Proteger los derechos de los connacionales en territorio extranjero, es una de las principales funciones que cumple el **Servicio Exterior Mexicano (SEM)**, mismas que están muy alejadas del glamour con que las imagina el común de la gente. **Los principales servicios que se brindan a los mexicanos** son la expedición de pasaportes y credenciales del INE, el registro de nacimientos y de matrimonios entre mexicanos, la tramitación de poderes notariales, la expedición de cartillas militares y la legalización de documentos, entre otros, por lo que resulta incongruente que para el ejercicio presupuestal 2023 el Ejecutivo Federal esté aplicando una reducción de \$124,405,786. 00 en contra del otorgado en el ejercicio 2022, que es de \$ 146,806,180.00, es decir 84.74 % menos.

Atentamente

**Dip. María Elena Serrano Maldonado**

1471 PDI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 "Bienestar"**
- Programa: **"Programa 3X1 para Migrantes"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Ramo 20 Bienestar	14,205,665,184	Ramo 20 Bienestar	14,205,665,184
Sin correlativo		Programa 3X1 para Migrantes	300,000,000
Sembrando Vida	11,512,324,925	Sembrando Vida	11,212,324,925
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119
Actividades de apoyo administrativo	20,885,716	Actividades de apoyo administrativo	20,885,716
[...]		[...]	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Se resta a:		Se suma a:	
ANEXO 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)		ANEXO 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)	
Ramo 20 Bienestar		Ramo 20 Bienestar	
Sembrando Vida	11,512,324,925	Programa 3X1 para Migrantes	
Se resta	300,000,000	Se suma	300,000,000
Queda	11,212,324,925	Queda	300,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos al "Programa 3X1 para Migrantes" (S061) dentro del Ramo 20, "Bienestar", con la Unidad Responsable "Dirección General de Políticas Sociales" (211) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019].

El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al Programa Sembrando Vida para quedar de 11,512,324,925 a 11,212,324,925, por tanto, la diferencia se asignaría al Programa 3X1 para Migrantes.

El Programa 3x1 para Migrantes apoyaba las iniciativas de mexicanos radicados en el extranjero, para concretar proyectos que mejoren las condiciones sociales de las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de la Federación, Estados y Municipios, desafortunadamente con su eliminación no se creó ningún programa con su mismo objetivo.

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

1472 P01

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. María Elena Serrano Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo de apoyo a Migrantes"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723
Sin correlativo	0	Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,700,000,000
<b>Se resta a:</b>		<b>Se suma a:</b>	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
<b>Otras Provisiones Económicas</b>		<b>Otras Provisiones Económicas</b>	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Fondo de Apoyo a Migrantes	0
Se resta	300,000,000	Se suma	300,000,000
Queda	72,700,000,000	Queda	300,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos al "Fondo de Apoyo a Migrantes" (U033), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,700,000,000, por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo de Apoyo a Migrantes.

Este Fondo tenía como objetivo que sus recursos se destinarán para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, desafortunadamente con su eliminación no se creó otro fondo o programa para atender dicha problemática.

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

1473 PM

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

08 NOV 2022

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo para Fronteras"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723
Sin correlativo	0	Fondo para Fronteras	750,000,000
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,250,000,000
<b>Se resta a:</b>		<b>Se suma a:</b>	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
<b>Otras Provisiones Económicas</b>		<b>Otras Provisiones Económicas</b>	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Fondo de Apoyo a Migrantes	0
Se resta	750,000,000	Se suma	750,000,000
Queda	72,250,000,000	Queda	750,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos al "Fondo para Fronteras" (U085) dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018].

El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,250,000,000, por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo para Fronteras.

Los recursos de este Fondo se destinaron al otorgamiento de subsidios que coadyuvaron a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación; consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país. Si bien este fondo no atendía de forma directa a la población mexicana migrante que retornaba a nuestro país, es de reconocer que la mayoría de los mexicanos que son repatriados, regularmente se mantenían en los estados de la línea fronteriza principalmente del norte del país.

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sofía Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

Artículos: Artículo 6

Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Ramo o rubro: 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Programa: Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. (...)</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. (...)</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.→y

X. (...)

\*\*\*

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.**

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

- a) Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de



participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

b) La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

c) La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2023.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

i) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;

ii) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o

iii) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos i) y ii) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a



X. (...)  
...

que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

X. (...)  
...

**ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)**

Ramo Denominación	Monto
...	...
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>47,021,503,947</b>
Actividades de apoyo administrativo	10,196,703,750
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	306,565,645
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	34,525,322,208
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,992,912,344

...

**ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)**

Ramo Denominación	Monto
...	...
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>47,021,503,947</b>
Actividades de apoyo administrativo	10,196,703,750
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	306,565,645
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	<b>30,525,322,208</b>
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,992,912,344
<b>Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública</b>	<b>4,000,000,000</b>

...



### JUSTIFICACIÓN

La seguridad es y ha sido uno de los temas de mayor relevancia y necesidad de fortalecimiento durante los últimos años, tareas que no son posibles sin la asignación extraordinaria de recursos que permitan implementar estrategias efectivas y sostenibles.

Durante mayo vivimos el mes con mayor incidencia nacional en delitos del fuero común con una cifra de más de 194 mil delitos, caso similar al que se vivió en Guanajuato con 12,368, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este estado, los delitos con mayor incidencia a septiembre del presenta año, fueron robo con 38,294, violencia familiar 12,108 y narcomenudeo 16,658.

Nuevamente, al cierre de octubre, se registra como el más violento en lo que va del 2022 y Guanajuato encabeza la cifra de homicidios con 298. El 15 de octubre fue el día con más homicidios a nivel nacional, coincidiendo con la fecha en que se registró un ataque armado a un bar en Irapuato con un saldo de 12 personas fallecidas. A este ataque, se suman las 12 masacres ocurridas en lo que va del año con un saldo en total de 90 fallecidos:

- El 29 de enero, en Silao ocho personas entre ellas un bebé, fueron asesinadas.
- El 09 de marzo perdieron la vida tras otro ataque en un bar de Celaya
- El 23 de marzo siete personas pertenecientes a un grupo musical perdieron en una camioneta calcinada en Celaya
- El 23 de mayo, mes más violento del primer semestre del año, un comando armado atacó un hotel y tres bares en Celaya
- El 28 de mayo una familia de cinco personas, entre ellas un menor de 17 años, fueron asesinados en Comonfort
- El 06 de junio cinco estudiantes del telebachillerato de Salamanca y un adulto mayor, perdieron la vida a balazos al salir de la escuela.
- El 10 de julio seis miembros de una familia fueron asesinados en León
- El 05 de agosto nueve personas perdieron la vida en un bar de Celaya
- El 17 de septiembre 4 personas fueron asesinadas por un comando armado en Silao
- El 17 de septiembre seis personas fueron asesinadas en una tienda en Romita
- El 22 de septiembre diez personas murieron al interior de un billar en Tarimoro
- El 15 de octubre 12 personas fueron ultimadas en un centro botanero en Irapuato

Ante un problema que rebasa las capacidades, es necesario reforzar y fortalecer capacidades para hacer frente al crimen organizado. Es necesario el restablecimiento del FORTASEG, como un subsidio que se otorga a los municipios y en algunos casos estados, para que realicen tareas de función de seguridad pública. Esto permite financiar mejores controles de confianza, capacitación de elementos, mejores condiciones laborales y equipamiento al personal, así como mejoras la infraestructura y el establecimiento de centro de atención de llamada de emergencia. En general funciona como herramienta de apoyo para fortalecer las capacidades en materia de seguridad y hacer frente a casos tan complejos como el que está sucediendo en Guanajuato.

Atentamente



Dip. Sofia Carvajal Isunza

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sofía Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
- Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Programa Emergente para Estados y Municipios con Riesgo Hídrico (Adición)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
<b>Ramo</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Monto</b>
<b>Denominación</b>		<b>Denominación</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>187,968,252,386</b>	<b>TOTAL</b>	<b>187,968,252,386</b>
...		...	
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,000,717,956</b>	<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,000,717,956</b>
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,294,319	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,147,158
...		...	
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	110,757,305	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	110,757,305
		<b>Programa Emergente para Estados y</b>	<b>2,147,161</b>



<p><b>18 Energía</b></p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Municipios con Riesgo Hídrico</b></p> <p><b>18 Energía</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
<b>408,856,112</b>	<b>408,856,112</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El acceso al agua potable y saneamiento es un derecho humano de rango constitucional, y una condición vital para la garantía del resto de derechos. Es importantísimo garantizar la seguridad hídrica en todo el territorio y aún más, en una actualidad que exige la protección y procuración los recursos más básicos ante la escasez que implica el cambio climático y las nulas políticas de sostenibilidad que durante años se dejaron de brindar a los recursos más básico.

En el caso del estado de Guanajuato, es urgente voltear a ver el problema del agua subterránea. La sequía que azota en la región norte del Estado desde hace varios años y la sobreexplotación derivada de la actividad económica, ha derivado en la crisis de este recurso vital. Un ejemplo de esta última, es el uso mercantil intenso del acuífero de la cuenca del río Laja, el cual al ser sobreexplotado, ha visto comprometida su disponibilidad.

Consideremos que Guanajuato se encuentra en el segundo lugar con mayor nivel de estrés hídrico nacional, con una calificación negativa de 4.94 de 5 puntos de riesgos de caer en desabastecimiento total. Asimismo, se debe resaltar que en 41 de 46 municipios se presenta escasez de agua mientras que en 8 ya hay un estatus de sequía de acuerdo al Monitor de Sequía de México 2022, elaborado por la CONAGUA.

La inminente crisis hídrica exige recursos para el rescate de cuencas y acuíferos. La agricultura en Guanajuato representa el 75.1% de la actividad económica, pero no solo eso, representa para el resto de países la disponibilidad de un gran productor en la cadena alimentaria, que de verse afectado, pondría en riesgo el acceso a productos del campo de primera necesidad, afectando así la seguridad alimentaria y la alimentación de miles de habitantes. Ante esto, es urgente crear un plan contingente hídrico, que prevea la probabilidad de que las presas que abastecen el estado no alcancen su máxima capacidad, derivado de la falta de precipitaciones y el fin de la temporada de lluvias que en octubre se tenía prevista. Lo que ha impacto en la no disponibilidad de 49% del agua que en años anteriores se disponía.

El agua destinada para riego depende de las precipitaciones que se presenten en el Estado de México y Querétaro, llegando a Guanajuato por medio de las presas de Tuxtepec y Solís que derivan hacia las presas principales del estado. Francisco García León, Director de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) reveló que la captación de agua durante 2022 sería menor en un tercio respecto a lo alcanzado en años anteriores. Mientras que el agua proveniente de precipitaciones escasea y la demanda incrementa, aquella que proviene del subsuelo no parece ser una alternativa ya que se presenta un déficit en 19 de los 20 acuíferos del estado. El más explotado es el de Irapuato- Valle cuyo balance tiene un resultado de - 331,533.96 metros cúbicos, mientras que el de Ocampo es el menos explotado con un déficit de - 5867.93 metros cúbicos. Como ya se dijo, el principal destino es la agricultura con un 71%, el uso industrial con un 14%, el 13% concesionado para servicios y el público urbano con solo un 1%. El



panorama impide que se realicen recortes a los sectores que más la utilizan ya que eso se condenaría la producción agrícola y/o industrial y con ello se afectaría no solo la economía de miles de familias, sino la seguridad alimentaria del país.

Es necesario que la federación destine un mayor presupuesto para tareas de conservación, infraestructura y rescate hídrico del Estado, de lo contrario, Guanajuato podría caer en una crisis por falta de agua.

**Atentamente**

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sofia Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 22 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>		<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>	
	MONTO		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
...	...	...	...
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462	Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>98,736,952,213</b>
...	...	Construcción de canal pluvial en la localidad de La Noria de Gallegos, Tarimoro, Guanajuato	10,000,000
		Construcción de colector pluvial en cabecera municipal de Tarimoro, Guanajuato	8,000,000
		Sustitución de red de agua potable en el centro de cabecera municipal, Tarimoro, Guanajuato	10,000,000
		...	...

**JUSTIFICACIÓN**



Destinar recursos para la Construcción de diversas obras relacionadas con la disponibilidad hídrica en el Municipio de Tarimoro, Guanajuato. En el Estado de Guanajuato las altas temperaturas y las escasas lluvias que se han presentado desde que inicio este 2021, mantienen a las presas de la entidad en números rojos; datos publicados en el Sistema Nacional de Información del Agua, monitoreo de las principales presas de México, refleja que los cuerpos de agua, utilizados para consumo humano, agricultura y ganadería, se encuentran en un 56 por ciento de su capacidad. Es por eso que proyectos hídricos sustentables que busquen aprovechar la captación pluvial son una buena solución a este problema. De acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 Agua, de la Agenda 2030, uno de los objetivos que debemos alcanzar es que de aquí a 2030, implementemos la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.

**Atentamente**

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1477



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sofía Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Artículo 24**

---

- Anexo:  
**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

---

- Ramo o rubro: B: **RAMOS ADMINISTRATIVOS**  
**21. Turismo**

---

- Programa: **Pueblos Mágicos (Adición)**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I a VI. (...)</p>	<p><b>Artículo 24.</b> El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I a VI. (...)</p>



Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afroamericanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,848,328,280,887</b>
<b>Gasto Programable</b>	
...	
21 Turismo	145,565,092,661
...	

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo Denominación	Monto
<b>Total</b>	<b>141,809,212,483</b>
...	
<b>20 Bienestar</b>	
...	...
<i>Sin Correlativo</i>	<i>Sin Correlativo</i>
<i>Sin Correlativo</i>	<i>Sin Correlativo</i>
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	...
...	...

VII. En el presente presupuesto se asignará un monto de 1,320,000,000 a los 132 Pueblos Mágicos el país, los cuales estarán contemplados en el Anexo 10 de este decreto. La Secretaria de Turismo emitirá los lineamientos para los municipios accedan vía la Secretaria a los recursos que les correspondan a partir del primer trimestre del año.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afroamericanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,847,008,280,887</b>
<b>Gasto Programable</b>	
...	
21 Turismo	144,245,092,661
...	

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo Denominación	Monto
<b>Total</b>	<b>143,129,212,483</b>
...	
<b>20 Bienestar</b>	
...	...
<b>21 Turismo</b>	<b>1,320,000,000</b>
<b>Pueblos Mágicos</b>	<b>1,320,000,000</b>
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	...
...	...

**JUSTIFICACIÓN**

La eliminación del recurso federal que se encontraba destinado a la inversión en infraestructura y mantenimiento de pueblos mágicos, impactó directamente en la disminución del flujo turístico de los pueblos mágicos y, por tanto, en la disminución de la derrama económica que existía para los municipios que contaban con pueblos mágicos.

Sirva como ejemplo el Estado de Guanajuato, el cual cuenta con seis pueblos mágicos: Comonfort, Mineral de Pozos, Dolores Hidalgo, Jalpa de Cánovas, Yuriria, Salvatierra; de acuerdo con la Secretaría de Turismo, estos pueblos mágicos conservan su patrimonio cultural y natural manifestándolo de forma excepcional, lo cual implica la conservación de arquitectura original, tradiciones y cultura; aspectos que requieren de recursos más allá de los que se asignan normalmente.

Al ser designados como pueblos mágicos, se asignaba un presupuesto en seguridad y obras públicas con el objetivo de mantener aquel atractivo y patrimonio por el que fueron nombrados, así como para su promoción a nivel nacional por parte de la Secretaría de Turismo. El impulso presupuestal se veía reflejado en condiciones idóneas para la atracción de turismo que, ahora ya sin la denominación, se ven afectados en su afluencia. Este programa era la materialización del turismo como motor de desarrollo social, era un ganar-ganar ligando el turismo y las oportunidades para los habitantes de cada pueblo mágico.

Por citar algunos ejemplos, en 2012, cuando Salvatierra, Guanajuato obtuvo su denominación como Pueblo Mágico, logró consolidar excursiones, visitas guiadas y festivales culturales con los que antes no contaban. O el caso de Mineral de Pozos, Guanajuato, anteriormente conocido como pueblo fantasma por haber sido abandonado dos veces desde su fundación, renació en 2012 cuando fue incorporado al programa.

A pesar de la eliminación del presupuesto, los pueblos mágicos siguen siendo considerados así por la propia sociedad. Sin embargo, este hecho lejos de jugar a favor, representa la forzosa necesidad de realizar lo mismo con menos recursos. Ahora los municipios deben emplear menos recursos para sostener la seguridad, infraestructura y programas histórico-culturales de sus pueblos mágicos, ante la exigencia y demanda de sus visitantes, pero bajo un nulo apoyo de recursos que les permita brindar servicios de la calidad que solían hacer.

En 2019, la Secretaria de Turismo del Estado de Guanajuato, Teresa Matamoros, señaló que ante la falta de recursos federales deberían mover recursos de promoción hacia infraestructura, señalando la necesidad de mover 15 millones hacia este fin. Esto con la esperanza de lograr mantener 4 de cada 10 de los proyectos existentes hasta ese momento. Esto no es una buena noticia, pues dicha adecuación presupuestal afecta otros rubros importantes del Estado y, además, sigue resultando insuficiente.

Ante ello, es importante que la federación retome su responsabilidad con los Pueblos Mágicos y restablezca el programa bajo el que se financiaban, para de esta manera impulsar su desarrollo y mantenimiento.

**Atentamente**



**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sofia Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 22 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>		<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
...	...	...	...
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462	Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	<b>Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</b>	<b>98,742,602,213</b>
...	...	<b>Construcción de 6 ollas de captación pluvial en el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato</b>	<b>22,350,000</b>
...	...	...	...

#### JUSTIFICACIÓN

Destinar recursos para la la Construcción de 6 ollas de captación pluvial relacionados con la mejora de la gestión de los recursos hídricos en el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato. En el Estado de Guanajuato las altas temperaturas y las escasas lluvias que se han presentado desde que inicio este 2021, mantienen a las presas de la entidad en números rojos; datos publicados en el Sistema Nacional de



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS**



Información del Agua, monitoreo de las principales presas de México, refleja que los cuerpos de agua, utilizados para consumo humano, agricultura y ganadería, se encuentran en un 56 por ciento de su capacidad. Es por eso que proyectos hídricos sustentables que busquen aprovechar la captación pluvial son una buena solución a este problema. De acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 Agua, de la Agenda 2030, uno de los objetivos que debemos alcanzar es que de aquí a 2030, implementemos la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.

**Atentamente**

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sofia Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 22 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>		<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>	
	MONTO		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
***	***	***	***
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462	Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>98,744,952,213</b>
***	***	<b>Mantenimiento y remodelación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Romita, Guanajuato</b>	<b>20,000,000</b>
		...	...

**JUSTIFICACIÓN**

Destinar recursos para el mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, para asegurar la disponibilidad hídrica en el Municipio de Romita, Guanajuato. En el Estado de Guanajuato las altas temperaturas y las escasas lluvias que se han presentado desde que inicio este 2021, mantienen a las



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



LXV LEGISLATURA

presas de la entidad en números rojos; datos publicados en el Sistema Nacional de Información del Agua, monitoreo de las principales presas de México, refleja que los cuerpos de agua, utilizados para consumo humano, agricultura y ganadería, se encuentran en un 56 por ciento de su capacidad. Es por eso que proyectos hídricos sustentables que busquen aprovechar la captación pluvial son una buena solución a este problema. De acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 Agua, de la Agenda 2030, uno de los objetivos que debemos alcanzar es que de aquí a 2030, implementemos la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.

**Atentamente**

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sofia Carvajal Isunza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO**

Ramo o rubro:  
**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA**  
**CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS**

Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	0	1,084,500,000
...	...	...	...	...	...
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	Ciudad de México	7,000,000,000	350,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>
			Guanajuato	2,000,000,000	50,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Derivado del análisis del Dictamen de Presupuesto de Egresos para el año entrante, pude notar, que en el proyecto enviado por el Presidente de la República el presupuesto destinado para mantenimiento carretero



Solo es destinado a 4 entidades federativas (Ciudad de México, Oaxaca, Estado de México y Guerrero) siendo especialmente notable el caso de la Ciudad de México, el cual tiene contemplado recibir 9 mil millones de pesos para mantenimiento carretero y 400 millones para conservación de estudios y proyectos de caminos rurales, la Ciudad de México es la única entidad que recibirá presupuesto para conservación y mantenimiento carretero. Por lo anterior, solicito se tome parte de ese presupuesto y asigne al Estado de Guanajuato. Guanajuato es un estado con vocación industrial y empresarial desde el que se distribuyen vehículos, autopartes, calzado, refacciones, entre otros, a todo el país por vía terrestre, por lo que sus carreteras son de suma importancia para la movilidad económica y productiva no solo de la entidad, sino de las entidades circunvecinas, lo que, sin duda, contribuye al crecimiento del PIB nacional. Aunado a esto, Guanajuato es uno de los Estados productores agrícolas más importantes, por lo que su importancia aumenta al formar parte de la cadena alimentaria. En este sentido, es necesario, garantizar vías de acceso carretero en buenas condiciones, siendo esencial su cuidado y mantenimiento.

**Atentamente**

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1496

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
- Ramo o rubro: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Programa: Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	7,829,289,143
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	7,325,289,143
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,843,328,280,887
21 Turismo		145,565,092,661	21 Turismo		140,565,092,661
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La conservación o el mantenimiento de infraestructura de caminos rurales o carreteras alimentadoras resulta fundamental para que nuestros pueblos y comunidades indígenas tengan manera de fomentar su economía, ya sea dentro o fuera de sus comunidades, pero que principalmente su economía es basada en la entrada y salida de sus habitantes o mercancía.</p> <p>Por lo que mantener en óptimas condiciones sus medios de comunicación resulta fundamental pero su bienestar y calidad de vida, ya que, sin los mismos, de manera automática entrarían a los Grupos Vulnerables de nuestra nación, ya que sin vías de comunicación su economía iría en declive instantáneo su economía, al no tener manera de atraer capital financiero a sus hogares.</p> <p>EL distrito 5 de Tlalpan, CDMX, el cual tengo el honor de representar, cuanta con diversos pueblos que dependen de estas vías de comunicación, ya que es la manera principal en la que se transportan cotidianamente para sus trabajos, escuelas, para hacer llegar productos básicos, etc, sin estas vías, los tiempos de sus recorridos fácilmente sería del doble de tiempo, ya que no cuentan con una vía alterna similar, y la alternativa más cerca no es directa, se requiere dirigirse contrariamente a su destino para poder acceder a otra vía y así tomar rumbo hacia sus centros de trabajo, estudio o de venta.</p>	

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1497

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
- Ramo o rubro: Ciudad de México
- Programa: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
Estado	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	Estado	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	Ciudad de México	<b>14,000,000,000</b>	400,000,000
TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551	TOTAL	<b>14,000,000,000</b>	7,029,397,551
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		<b>1,843,328,280,887</b>
21 Turismo		145,565,092,661	21 Turismo		<b>140,565,092,661</b>

**JUSTIFICACIÓN**

La conservación o el mantenimiento de infraestructura de caminos rurales o carreteras alimentadoras resulta fundamental para que nuestros pueblos y comunidades indígenas tengan manera de fomentar su economía, ya sea dentro o fuera de sus comunidades, pero que principalmente su economía es basada en la entrada y salida de sus habitantes o mercancía.  
Por lo que mantener en óptimas condiciones sus medios de comunicación resulta fundamental pero su bienestar y calidad de vida, ya que, sin los mismos, de manera automática entrarían a los Grupos Vulnerables

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>de nuestra nación, ya que sin vías de comunicación su economía iría en declive instantáneo su economía, al no tener manera de atraer capital financiero a sus hogares.</p> <p>EL distrito 5 de Tlalpan, CDMX, el cual tengo el honor de representar, cuanta con diversos pueblos que dependen de estas vías de comunicación, ya que es la manera principal en la que se transportan cotidianamente para sus trabajos, escuelas, para hacer llegar productos básicos, etc, sin estas vías, los tiempos de sus recorridos fácilmente sería del doble de tiempo, ya que no cuentan con una vía alterna similar, y la alternativa más cerca no es directa, se requiere dirigirse contrariamente a su destino para poder acceder a otra vía y así tomar rumbo hacia sus centros de trabajo, estudio o de venta.</p>	

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

KAS

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)**
- Ramo o rubro: Ciudad de México
- Programa: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)			ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)		
Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas	Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Ciudad de México	80,703,756	63,504,321	Ciudad de México	<b>180,703,756</b>	63,504,321
Nayarit	937,624,560	14,514,677	Nayarit	<b>837,624,560</b>	14,514,677

**JUSTIFICACIÓN**

La Ciudad de México vive una situación donde hay colonias, en la misma capital del país, que en pleno 2022 no cuentan con un derecho tan fundamental como lo es el agua.

Por lo que la presente reserva pretende reducir el desorbitante aumento presupuestal de 900 millones de pesos que obtuvo Nayarit en el Anexo 30 “subsidijs para acciones en materia de agua”, para destinarlo a la Ciudad de México y así hacerle frente al desabasto de agua que sufren miles de mexicanas y mexicanos.

El PEF 2023 debe ser un presupuesto que aumente y promueva una mejor calidad de vida para los habitantes de México, de igual manera, debe ser un presupuesto equitativo, no es posible que sin justificación alguna se destinen 900 millones a un estado, cuando la capital del país lleva años exigiendo presupuesto y acciones para combatir este problema hídrico.

Esta reserva es un paso más hacia el bienestar de las y los capitalinos, que desde la Cámara de Diputados hagamos valer la voz de quienes llevan exigiendo soluciones a este problema por años.

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1499

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- 
- ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos) / ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)
- 
- Ramo o rubro: REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA / REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA
- 
- Programa: i) Sueldo base

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Percepción ordinaria bruta líquida mensual</td> <td>175,511</td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos y salarios:</td> <td>174,026</td> </tr> <tr> <td>i) Sueldo base</td> <td>48,048</td> </tr> </table>	Percepción ordinaria bruta líquida mensual	175,511	a) Sueldos y salarios:	174,026	i) Sueldo base	48,048	<p>ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Percepción ordinaria bruta líquida mensual</td> <td><b>172,360</b></td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos y salarios:</td> <td><b>170,857</b></td> </tr> <tr> <td>i) Sueldo base</td> <td><b>44,897</b></td> </tr> </table>	Percepción ordinaria bruta líquida mensual	<b>172,360</b>	a) Sueldos y salarios:	<b>170,857</b>	i) Sueldo base	<b>44,897</b>
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	175,511												
a) Sueldos y salarios:	174,026												
i) Sueldo base	48,048												
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	<b>172,360</b>												
a) Sueldos y salarios:	<b>170,857</b>												
i) Sueldo base	<b>44,897</b>												
<p>ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Percepción ordinaria bruta anual</td> <td>2,602,486</td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos y salarios:</td> <td>2,088,312</td> </tr> <tr> <td>i) Sueldo base</td> <td>576,576</td> </tr> </table>	Percepción ordinaria bruta anual	2,602,486	a) Sueldos y salarios:	2,088,312	i) Sueldo base	576,576	<p>ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Percepción ordinaria bruta anual</td> <td><b>2,582,992</b></td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos y salarios:</td> <td><b>2,068,812</b></td> </tr> <tr> <td>i) Sueldo base</td> <td><b>557,076</b></td> </tr> </table>	Percepción ordinaria bruta anual	<b>2,582,992</b>	a) Sueldos y salarios:	<b>2,068,812</b>	i) Sueldo base	<b>557,076</b>
Percepción ordinaria bruta anual	2,602,486												
a) Sueldos y salarios:	2,088,312												
i) Sueldo base	576,576												
Percepción ordinaria bruta anual	<b>2,582,992</b>												
a) Sueldos y salarios:	<b>2,068,812</b>												
i) Sueldo base	<b>557,076</b>												

**JUSTIFICACIÓN**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La situación económica nacional, los bajos sueldos, el alza de los precios de la canasta básica, los gasolinazos y mil cuestiones más, nos mantienen como un país hundido en la pobreza, por lo que esta reserva es una medida de solidaridad para las y los mexicanos.</p> <p>No es posible que ante la crisis que enfrentamos, el Presidente de la República haya presentado un aumento en su salario para este 2023.</p> <p>Cada vez hay más pobres en nuestro país y en Palacio Nacional preocupados por ganar más, esto no representa la ideología que la denominada Cuarta Transformación expresa, se le ha reducido a presupuestos como prevención de la obesidad, y apoyo a discapacitados en el Anexo para el desarrollo de las y los jóvenes pero tal parece que es para que el Presidente gane más.</p> <p>No hay que ser hipócritas, si el pueblo no gana mejor, pues que nadie en el gobierno tampoco.</p>	

Atentamente



Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

1500

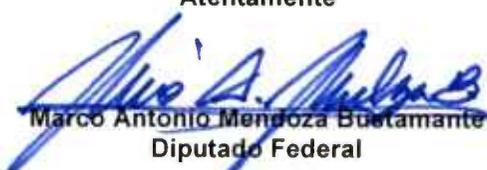
Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	A: RAMOS AUTÓNOMOS
<b>Rubro (s):</b>	49 Fiscalía General de la República
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR																
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>A: RAMOS AUTÓNOMOS</td> <td>138,878,403,400</td> </tr> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República</td> <td>18,954,187,807</td> </tr> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> </table>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	138,878,403,400	49 Fiscalía General de la República	18,954,187,807	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	21 Turismo	145,565,092,661	<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>A: RAMOS AUTÓNOMOS</td> <td><b>138,938,403,400</b></td> </tr> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República 1/</td> <td><b>19,014,187,807</b></td> </tr> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td><b>1,854,705,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>145,505,092,661</b></td> </tr> </table> <p>1/ Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 49 Fiscalía General de la República con un incremento por 60,000,000 pesos. Dichos recursos serán provenientes del B: Ramos Administrativos 21 Turismo. Recursos que serán destinados para que la Procuraduría Estatal transite a una Fiscalía en Hidalgo.</p>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>138,938,403,400</b>	49 Fiscalía General de la República 1/	<b>19,014,187,807</b>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,705,814,213</b>	21 Turismo	<b>145,505,092,661</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	138,878,403,400																
49 Fiscalía General de la República	18,954,187,807																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213																
21 Turismo	145,565,092,661																
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>138,938,403,400</b>																
49 Fiscalía General de la República 1/	<b>19,014,187,807</b>																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,705,814,213</b>																
21 Turismo	<b>145,505,092,661</b>																

Atentamente

  
Marco Antonio Mendoza Bustamante  
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1501

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES

Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 1/	<b>1,220,421,052,133</b>
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,883,100,000</b>
		1/ Incluye 150,000,000 mdp para la adquisición de medicinas, de producto farmacéutico, de materiales, de suministros de equipo y de laboratorio para el estado de Hidalgo.	

**Atentamente**

  
**Marco Antonio Mendoza Bustamante**  
**Diputado Federal**

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León. Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1502

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS GENERALES B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	C. RAMOS GENERALES	<b>4,552,425,306,523</b>
Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 1/	<b>1,220,371,052,133</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,665,814,213</b>
Gasto Programable 21 Turismo	145,565,092,661	Gasto No Programable 21 Turismo	<b>145,465,092,661</b>
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para la creación de clúster farmacéutico para el estado de Hidalgo.	

Atentamente



**Marco Antonio Mendoza Bustamante**  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	48 Cultura
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR																
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>*** *** *** *** *** ***</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>*** *** *** *** *** ***</p>																
<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura</td> <td>15,925,050,769</td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	48 Cultura	15,925,050,769	C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td><b>1,854,798,094,538</b></td> </tr> <tr> <td>48 Cultura 1/</td> <td><b>15,957,331,094</b></td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td><b>4,552,293,026,198</b></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>42,000,819,675</b></td> </tr> </table> <p>1/ Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 48 Cultura con un incremento de 32,280,325 pesos. Dichos recursos serán provenientes del C: Ramos Generales 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Recursos que serán destinados para la ampliación del Museo Arqueológico de Zazacuala en Hidalgo</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,798,094,538</b>	48 Cultura 1/	<b>15,957,331,094</b>	C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,293,026,198</b>	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,000,819,675</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213																
48 Cultura	15,925,050,769																
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,798,094,538</b>																
48 Cultura 1/	<b>15,957,331,094</b>																
C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,293,026,198</b>																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,000,819,675</b>																

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	<b>75,647,265,287</b>
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	<b>145,545,092,661</b>
		1/ Incluye 20,000,000 mdp al programa S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para destinarlos a la creación de un Plan Hídrico ante el desabasto de agua, en el Estado de Hidalgo.	

**Atentamente**



**Marco Antonio Mendoza Bustamante**  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1505

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	11 Educación Pública
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR																
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,854,765,814,243</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública 4/ 5/</td> <td>402,276,748,788</td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,243	11 Educación Pública 4/ 5/	402,276,748,788	C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p>Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,854,788,094,538</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública 1/</td> <td>402,299,029,113</td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,303,026,198</td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,010,819,675</td> </tr> </table> <p>1/Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 11 Educación Pública con un incremento por 22,280,325 pesos. Dichos recursos serán provenientes del C: Ramos Generales 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Recursos que serán destinados para el desarrollo del deporte en el municipio de Tulancingo, Hidalgo.</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,788,094,538	11 Educación Pública 1/	402,299,029,113	C: RAMOS GENERALES	4,552,303,026,198	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,010,819,675
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,243																
11 Educación Pública 4/ 5/	402,276,748,788																
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,788,094,538																
11 Educación Pública 1/	402,299,029,113																
C: RAMOS GENERALES	4,552,303,026,198																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,010,819,675																

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

1506

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y/o adicionar:

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transporte
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
09 Infraestructura y comunicaciones y transporte	09. Infraestructura comunicaciones y transporte

DICE		DEBE DECIR	
K003 Proyectos de construcción de carreteras	16,362,900,000	K003 Proyectos de construcción de carreteras	16,322,900,000
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles	3,142,200,000	Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles	3,092,200,000
Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax.	2,704,100,000	Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax.	2,654,100,000
Sin correlativo		K049 Programa de infraestructura y construcción de parque industrial	100,000,000

Atentamente



Marco Antonio Mendoza Bustamante  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1507

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transporte
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	09. Infraestructura comunicaciones y transporte

K003 Proyectos de construcción de carreteras	16,362,900,000		16,362,900,000
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo-Cd. Valles	3,142,200,000	K003 Proyectos de construcción de carreteras	3,092,200,000
Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa Nacional MEX-200, tramo: Las Vigas-Lím. de Edos. Gro./Oax.	2,704,100,000		1,654,100,000
Sin correlativo		Modernización de la carretera Huapalcalco Acocules	1,100,000,000

Atentamente



Marco Antonio Mendoza Bustamante  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1508

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y/o adicionar:

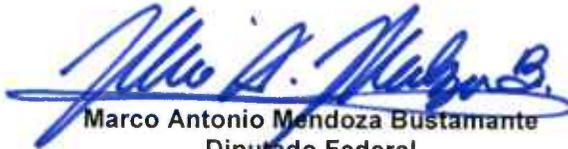
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
C. RAMOS GENERALES	C. RAMOS GENERALES

DICE		DEBE DECIR	
Gasto No Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	Gasto No Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 1/	<b>1,220,371,052,133</b>
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,933,100,000</b>
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para financiar la rehabilitación del Hospital General Metztlán, ubicado en el municipio de Metztlán, en el estado de Hidalgo.	

Atentamente



**Marco Antonio Mendoza Bustamante**  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	Gasto No Programable 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios <b>1/</b>	<b>1,220,331,052,133</b>

<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,973,100,000</b>
		1/ Incluye 60,000,000 mdp para el programa Hidalgo Más Fuerte, en el estado de Hidalgo.	

Atentamente

  
Marco Antonio Mendoza Bustamante  
Diputado Federal

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

08 NOV 2022

1510

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículos: **Artículo 1.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, <b>respetando en todo momento los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La administración pública en todos sus actos debe de prevalecer que los derechos humanos estén garantizados, incluyendo el manejo de la política pública, bajo la perspectiva del principio de progresividad; recordemos que la reforma constitucional del 2011 estableció la obligatoriedad de que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra máxima ley y desde luego en los tratados internacionales de los que nuestro país sea parte, lo cual significa un cambio positivo en todos los aspectos, incluyendo en las finanzas públicas y en este caso en la ley de egresos 2023.</p>	

Atentamente



Dip. JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

Cámara de Diputados a 2 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos:** \_\_\_\_\_

**Anexo: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (Modificar)** \_\_\_\_\_

**Ramo o Rubro: Ramo 20 (Modificar) y Ramo 16 (Adicionar)** \_\_\_\_\_

**Programa: Sembrando Vida (Modificar) y Protección Forestal (Adicionar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
20	Bienestar	34,264,979,602	20	Bienestar	<b>33,264,979,602</b>
	Sembrando Vida	34,264,979,602		Sembrando Vida	<b>33,264,979,602</b>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADPATACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>8,000,717,956</b>
	Protección Forestal	1,416,184,853		Protección Forestal	<b>2,416,184,853</b>

#### Justificación

Se aumentara recurso al programa "E014 Protección Forestal". Con esto se pretende fortalecer su capacidad para cuidar más áreas forestales y así contar una red de protección más amplia, de esta manera se reduciría el daño ecológico provocado por la pérdida de miles de árboles en México.

Para dicho fin los recursos se tomaran del programa "S287 sembrando vida" ya que distintas investigaciones indican que este proyecto es el responsable de fomentar perniciosamente la deforestación de una cantidad importante de hectáreas en el país.

Se aumentara recurso al programa "E014 Protección Forestal". Con esto se pretende fortalecer su capacidad para cuidar más áreas forestales y así contar una red de protección más amplia, de esta manera se reduciría el daño ecológico provocado por la pérdida de miles de árboles en México.

Para dicho fin los recursos se tomaran del programa "S287 sembrando vida" ya que distintas investigaciones indican que este proyecto es el responsable de fomentar perniciosamente la deforestación de una cantidad importante de hectáreas en el país.



Diputada Lorena Pinón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre del 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Quien suscribe, Dip. Lorena Piñón Rivera Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos:** \_\_\_\_\_

**Anexo: Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (Modificar) y Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Adicionar)**

**Ramo o Rubro: Ramo 11 Educación Pública (Modificar) y Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Adicionar)**

**Programa: La Escuela es Nuestra (Modificar) y Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
11	Educación Pública	186,153,155,365
	La Escuela es Nuestra	19,478,058,985

Ramo	Denominación	Monto
11	Educación Pública	<b>185,391,787,221</b>
	La Escuela es Nuestra	<b>18,716,690,841</b>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas			Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>3,585,657,287</b>
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	<b>1,193,368,144</b>

### Justificación

El programa K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales sufrió un recorte importante si se le compara con el presupuesto que se le asignó para el ejercicio del 2022, la propuesta de la presente reserva es la de restituir lo que se le había sustraído, por lo tanto se propone adicionarle 761,368,144 de pesos, los recursos provendrán del programa S282 La Escuela es Nuestra, ya que no existe un registro oficial que permita conocer cómo es que se utilizan los recursos que brinda este proyecto federal, en orden de evitar un malgasto esta cantidad de dinero puede utilizarse en nuevos proyectos de carreteras que beneficien la conectividad de comunidades marginadas y facilitar el tránsito de los viajeros a distintos puntos de nuestro país.



Diputada Lorena Piñón Rivera

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1513



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. José Luis Garza Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: --
- Anexo: Anexo 30 (Modificar).
- Ramo o rubro: Subsidio para recursos Hidráulicos
- Programa: "PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA".

TEXTO DEL DICTAMEN DICE				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR			
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)				ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)			
Comisión	Federal	de	9,562,829,099	Comisión	Federal	de	9,447,062,101
Electricidad				Electricidad			

TEXTO DEL DICTAMEN DICE			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR		
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (PESOS)			ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (PESOS)		
Estado	Subsidio Administración del Agua y Agua potable	Subsidios Hidroagricolas	Estado	Subsidio Administración del Agua y Agua potable	Subsidios Hidroagricolas
Nuevo León	67,722,941	17,928,277	Nuevo León	69 899,209	45,867,789

#### JUSTIFICACIÓN

La conservación y cuidado de los recursos hídricos debería ser de carácter prioritario, por tratarse como medular para el desarrollo económico del país. La mala distribución, falta de mantenimiento, deficiente saneamiento, las fugas en el sistema de agua potable, ha ocasionado que hoy México se enfrente a grandes retos por atender para garantizarles a sus ciudadanos el derecho al agua de calidad.

El agua a pesar de que es un derecho humano, estipulado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, el actual estado mexicano ha planteado diversas ocasiones que es prioritario sin embargo existen pocos resultados para su suministro y falta de infraestructura, para su mantenimiento de distribución del agua en todo el país.

En los últimos 40 años la situación se agravó debido a los problemas de sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos que, pueden traer problemas graves ambientales, sociales y económicos.

La mayoría de las ciudades en el país han sobrepasado su capacidad de carga y han provocado el deterioro de las cuencas hidrológicas. Por ello, resulta esencial modernizar las cuencas hídricas con el único objetivo de proveer y satisfacer las necesidades básicas de todos los mexicanos.

Dada la escasez crítica y la sequía que azota Nuevo León debe ser una priorización para atenderse de manera urgente y fundamental, ya que constituye una sustancia elemental para la sobrevivencia humana. Se debe de crear infraestructura, para dar mejores resultados a las familias mexicanas que hoy en día la padecen.

Atentamente



Dip. José Luis Garza Ochoa

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. José Luis Garza Ochoa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: ---
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- Ramo o rubro: **B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**
- Programa: **Gasto Programable**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	Monto total		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	Monto total
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>67,153,645,429</b>

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Gasto programable	Monto total	Gasto programable	Monto total
09 Infraestructura, comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09 Infraestructura, comunicaciones y transporte	<b>78,411,447,232</b>

### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, señala en su objetivo 11 que las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60% aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70% de las emisiones de carbono mundiales y más del 60% del uso de recursos.

En nuestro país, debe ser necesario y crucial que se aumente el monto presupuestal al gasto neto total en Infraestructura, comunicaciones y transporte con el propósito de crear infraestructura que permita que todos los sectores de la población cuenten con entornos seguros, rápidos y bien hechos, con el fin de que las familias mexicanas permitan trasladarse de un lugar a otro de manera confiable y segura.

La rápida urbanización está dando un aumento sostenido de crecimiento poblacional, lo cual obliga a que el estado mire para modernizar la movilidad y el transporte en todo el territorio nacional, principalmente en Nuevo León, siendo el estado con mayor desarrollo y crecimiento del país

La movilidad ayudará a generar mejores inversiones para el desarrollo pleno y crecimiento de México.

Atentamente



Dip. José Luis Garza Ochoa

1515



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. José Luis Garza Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: --
- Anexo: Anexo 19 (Modificar).
- Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional
- Programa: "ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS".

TEXTO DEL DICTAMEN DICE			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	Monto		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	Monto
21	Bienestar	408,290,210,746	21	Bienestar	398,325,202,118

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (PESOS)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (PESOS)	
07 Defensa Nacional	Monto	07 Defensa Nacional	Monto
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	9,965,008,628



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución, la seguridad pública es "una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Por ello, a pesar de que todos los mexicanos debemos de vivir en una sociedad próspera, segura y sobre todo tranquila, se debe de priorizar el tema de la seguridad pública, para que los elementos de corporación promueva la preservación de una sociedad de paz y tranquilidad, en México.

Se debe de dar mayor presupuesto a nuestros policías para crear programas atractivos para los policías y puedan seguir resguardando la vida de todos los mexicanos.

Atentamente

Dip. José Luis Garza Ochoa

1516



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. José Luis Garza Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 12, fracción V
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I....</p> <p>II...</p> <p>III..</p> <p>IV...</p> <p>V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I....</p> <p>II...</p> <p>III..</p> <p>IV...</p> <p>V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura <b>a los niños con cáncer y la distribución gratuita de medicamentos de calidad, a todos los</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
****	mexicanos que requieran una atención de calidad del sistema de salud. ****

**Justificación**

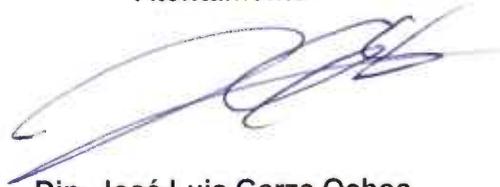
Ante la desaparición del Seguro Popular y el desabasto de medicamentos para los niños con cáncer, ha dejado desamparados a millones de mexicanos que dependían con la única esperanza de mantener con vida y mantener una salud de calidad.

Nuevo León y México necesitan que se sumen esfuerzos para salir adelante ante el aumento sostenido de demanda de atención y prevención. La salud es un derecho humano el cual debe ser prioritario para el gobierno.

Ante la austeridad de este gobierno de 4° millones de mexicano sufren actualmente por que no cuentan con las herramientas ni los insumos básicos para su salud.

Se debe de crear la figura del seguro popular para que ninguno se quede con atención y prevención de su salud.

Atentamente



Dip. José Luis Garza Ochoa

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

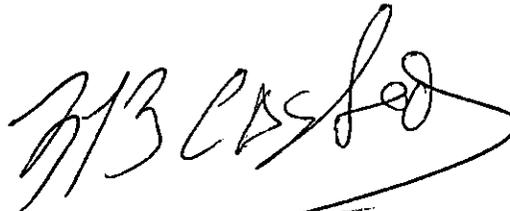
Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **04. Gobernación** \_\_\_\_\_
- Programa: **de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)			Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)		
04 Gobernación		469,582,926	04 Gobernación		150,944,674
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252			
20 Bienestar		394,967,910,148	20 Bienestar		395,286,548,400
				Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La atención oportuna que requerimos las Mujeres ante situaciones que ponen en riesgo nuestra salud, integridad y vida misma, exige que lo presten instancias públicas especializadas y con experiencia en la materia. Por ello, los programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos han venido siendo operados hasta este año por servidores públicos de la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 se propone que la Secretaría responsable sea la Secretaría de Gobernación, la cual carece de instancias administrativas abocadas al análisis y tratamiento de cada una de las problemáticas a las que van dirigidos ambos programas.</p> <p>Lo anterior puede constituir un grave retroceso en la atención de ambas problemáticas, pues los recursos podrían ser destinados no con base en criterios técnicos y sociales, sino políticos, lo cual dejaría desatendidas a millones de mujeres, niñas y niños que exigen un servicio público de calidad, oportuno y sin sesgo político.</p> <p>Por ello, propongo a la Asamblea que ambos programas sean operados por la Secretaría del Bienestar y no por la Secretaría de Gobernación.</p>	

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **04. Gobernación** \_\_\_\_\_
- Programa: **de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)			Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
04 Gobernación		1,138,657,952	04 Gobernación		356,703,886
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252			
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.	463,315,814			
20 Bienestar		208,024,225,863	20 Bienestar		208,806,179,929
				Programa de Apoyo a las	318,638,252

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
		Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	
		Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.	463,315,814

**JUSTIFICACIÓN**

La atención oportuna que requerimos las Mujeres ante situaciones que ponen en riesgo nuestra salud, integridad y vida misma, exige que lo presten instancias públicas especializadas y con experiencia en la materia. Por ello, los programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos han venido siendo operados hasta este año por servidores públicos de la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 se propone que la Secretaría responsable sea la Secretaría de Gobernación, la cual carece de instancias administrativas abocadas al análisis y tratamiento de cada una de las problemáticas a las que van dirigidos ambos programas.

Lo anterior puede constituir un grave retroceso en la atención de ambas problemáticas, pues los recursos podrían ser destinados no con base en criterios técnicos y sociales, sino políticos, lo cual dejaría desatendidas a millones de mujeres, niñas y niños que exigen un servicio público de calidad, oportuno y sin sesgo político.

Por ello, propongo a la Asamblea que ambos programas sean operados por la Secretaría del Bienestar y no por la Secretaría de Gobernación.

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **04. Gobernación** \_\_\_\_\_
- Programa: **de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
<b>04</b>		<b>469,582,926</b>	<b>04</b>		<b>150,944,674</b>
<b>Gobernación</b>			<b>Gobernación</b>		
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252			
<b>20</b>		<b>394,967,910,148</b>	<b>20</b>		<b>395,286,548,400</b>
<b>Bienestar</b>			<b>Bienestar</b>		
				Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La atención oportuna que requerimos las Mujeres ante situaciones que ponen en riesgo nuestra salud, integridad y vida misma, exige que lo presten instancias públicas especializadas y con experiencia en la materia. Por ello, los programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos han venido siendo operados hasta este año por servidores públicos de la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023 se propone que la Secretaría responsable sea la Secretaría de Gobernación, la cual carece de instancias administrativas abocadas al análisis y tratamiento de cada una de las problemáticas a las que van dirigidos ambos programas.</p> <p>Lo anterior puede constituir un grave retroceso en la atención de ambas problemáticas, pues los recursos podrían ser destinados no con base en criterios técnicos y sociales, sino políticos, lo cual dejaría desatendidas a millones de mujeres, niñas y niños que exigen un servicio público de calidad, oportuno y sin sesgo político.</p> <p>Por ello, propongo a la Asamblea que ambos programas sean operados por la Secretaría del Bienestar y no por la Secretaría de Gobernación.</p>	

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

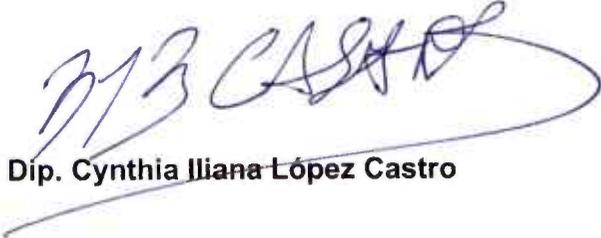
Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas** (pesos)
- Ramo o rubro: **12. Salud**
- Programa: **Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
		<b>Monto</b>			<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>141,809,212,483</b>	<b>Total</b>		<b>141,809,212,483</b>
<b>11.</b>		17,471,805,156	<b>11.</b>		17,471,805,156
<b>Educación Pública</b>			<b>Educación Pública</b>		
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	221,459,973		Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	201,459,973
<b>12.</b>		9,231,561,522	<b>12.</b>		9,251,561,522
<b>Salud</b>			<b>Salud</b>		
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	8,845,757,236		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	8,865,757,236
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La salud laboral es la punta de lanza de nuestra planta productiva. Su atención oportuna merece todo el cuidado por parte de la Nación, buscando que quienes hacen posible la generación de riqueza en el país, lo hagan en un marco de atención oportuna y de calidad a su salud. Por ello, propongo ampliar los recursos destinados a atender los padecimientos laborales de quienes no cuentan con ningún marco de seguridad social.</p>	

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

0 8 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)**
- Ramo o rubro: **47. Entidades no Sectorizadas**
- Programa: **Atención a Víctimas**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)			Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
		Monto			Monto
Total		348,362,409,335	Total		348,362,409,335
14. Trabajo y Previsión Social		11,211,181,961	14. Trabajo y Previsión Social		11,198,960,160
	Jóvenes Construyendo el Futuro	11,143,774,127		Jóvenes Construyendo el Futuro	11,131,552,326
47. Entidades no Sectorizadas	Atención a Víctimas	47,950,338	47. Entidades no Sectorizadas	Atención a Víctimas	67,950,338

**JUSTIFICACIÓN**

La violencia en México se encuentra en momentos nunca vistos. El número de personas que cada día pierden la vida víctimas de actos criminales obliga que el Estado mexicano aboque todos los recursos disponibles para la atención de la problemática y su corrección. Sin embargo, en el caso de la atención a víctimas no es así, ya que los recursos que se les pretende asignar son insuficientes.

Para 2022 la Atención a Víctimas recibió una inversión de \$7,772,466 pesos, los cuales han resultado insuficientes ante el creciente número de personas que acuden a los diversos mecanismos de ayuda y atención; para el año entrante se pretende sea de \$47,950,338 pesos.

Por ello, se propone a la Asamblea incrementar los recursos a \$67,950,338 pesos, con el objetivo de que el Estado mexicano no deje solas y solos a quienes más lo necesitan.

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **12** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **12** \_\_\_\_\_
- Programa: **de Ciencia, Tecnología e Innovación** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE					Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
<b>Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (pesos)</b>					<b>Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (pesos)</b>				
Ramo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO		Ramo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO	
Total	108,487,576,0	20,258,723,9	128,746,300,0		Total	108,487,576,0	20,258,723,9	128,746,300,0	
	82	36	18			82	36	18	
<b>12</b>					<b>12</b>				
	<b>Salud</b>	40,281,641,056	311,234,318	40,592,875,374		<b>Salud</b>	10,310,919,537	311,234,318	10,622,153,855
M7 F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	119,360,528	12,066,120	131,426,648	M7 F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	148,639,009	12,066,120	160,705,129
<b>16</b>					<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				
	<b>Medio Ambiente y Recursos</b>	406,673,632	200,000,000	606,673,632		<b>Medio Ambiente y Recursos</b>	377,395,151	200,000,000	577,395,151



Texto del Dictamen DICE					Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
	Naturales					Naturales			
RJ E	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	220,751,899	200,000,000	420,751,899	RJ E	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	191,473,418	200,000,000	391,473,418

La población mexicana enfrenta múltiples secuelas tras los episodios de confinamiento provocados por la pandemia del SARS-CoV-2, particularmente en su salud mental, llegando a sufrir de ansiedad, depresión, nostalgia y miedo. Buscando la salud integral de las y los mexicanos, instituciones públicas como el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", que es un baluarte de la salud mental en nuestro país, debe contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la investigación clínica y de campo necesaria para atender la salud de la población.

Sin embargo, los recursos que se le pretenden destinar son \$29,278,481 pesos menos respecto a lo que se le aprobaron durante el ejercicio fiscal 2022, a pesar de que los requerimientos son crecientes y alarmantes.

Por tal motivo, me permito llamar la atención de la Asamblea para destinar a esta insigne institución por lo menos los mismos recursos con los que contó durante 2022.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Asamblea la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas** (pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **11. Educación Pública** \_\_\_\_\_
- Programa: **Educación para Adultos (INEA)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
		Monto			Monto
Total		141,809,212,483	Total		141,809,212,483
11. Educación Pública		17,471,805,156	11. Educación Pública		17,471,805,156
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	221,459,973		Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	201,459,973
	Educación para Adultos (INEA)	98,554,418		Educación para Adultos (INEA)	118,554,418

**JUSTIFICACIÓN**

Nuestro país presenta graves rezagos en materia educativa, particularmente entre los adultos, quienes por diversas causas no tuvieron la oportunidad de acudir al escuela y obtener un título universitario.

Por ello, la inversión en Educación requiere enfocarse en todos los sectores y niveles, con el objetivo de no dejar a nadie atrás.

Con ese objetivo es que se plantea incrementar la inversión destinada a apoyar a los Adultos Mayores en su preparación y desarrollo personal.

**Atentamente**

**Dip. Cynthia Iliana López Castro**

c.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Nérida Ivonne Díaz Tejeda** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo para Estancias de Adultos Mayores"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PESOS)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PESOS)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>346,077,017,893</b>	<b>TOTAL</b>	<b>346,077,017,893</b>
20 Bienestar	205,834,309,877	20 Bienestar	205,834,309,877
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, niños, hijos de madres trabajadoras	2,692,368,842	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, niños, hijos de madres trabajadoras	2,692,368,842
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	191,234,656,822	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	191,234,656,822
Sembrando Vida	11,883,690,245	<b>Sembrando Vida</b>	<b>11,383,690,245</b>
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de instancias de Adultos Mayores</b>	<b>500,000,000</b>

### JUSTIFICACIÓN

Actualmente, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), ofrece residencias de día para las personas adultas mayores, donde se ofrecen cuidados gerontológicos integrales para la población de 60 años o más que quiera ingresar voluntariamente debido a una falta de recursos económicos y redes de apoyo insuficientes.

Sus servicios consisten de dos comidas al día, seguimiento médico de primer nivel, rehabilitación física, y estimulación cognitiva, impulsando la autonomía personal de las personas mayores en función de su grado de dependencia para que puedan llevar un tipo de vida lo más normalizado posible, asegurando el ejercicio de sus derechos humanos y salvaguardando su bienestar e integración familiar. El costo para ingresar consiste de un trámite de ingreso gratuito, y una cuota de recuperación mensual basada en un estudio socioeconómico.

Desafortunadamente, el INAPAM sólo cuenta con seis residencias de día que ofrecen estos servicios, cinco en la Ciudad de México y una en Zacatecas. Es por esto que se busca ampliar el presupuesto con la finalidad de crear una mayor cantidad de residencias de día, en más Estados de la República para ofrecer estos servicios a más adultos mayores que se encuentran en la necesidad de ellos.

Así mejorando la situación actual de esta población y otorgando la atención necesaria manteniendo una perspectiva de derechos humanos de acorde a los estándares internacionales y respondiendo a la situación demográfica actual.

Atentamente



Dip. Dip. Nélida Ivonne Díaz Tejeda

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Nélida Ivonne Díaz Tejeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 23, “Competitividad”**
- Programa: **“Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Total	403,219.1	Total	403,219.1
Competitividad	49,130.6	Competitividad	49,130.6
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
Fertilizantes	16,684.1	Fertilizantes	16,684.1
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.09	<b>Producción para el Bienestar</b>	<b>13,867.8</b>

Producción para el Bienestar



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Fomento a la Agricultura, Gandería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Gandería, Pesca y Acuicultura	3,276.6
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>TOTAL</b>	<b>403,219.1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>403,219.1</b>

Página: 70

JUSTIFICACIÓN
Se propone que los recursos sean reducidos del programa producción para el bienestar en tanto que cumplen con objetivos similares para las poblaciones beneficiarias, es decir, lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad, contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas, aprovechar el potencial de los territorios y los mercados locales e incrementar las prácticas de producción sostenible frente a los riesgos agroclimáticos.

Atentamente

  
Dip. Nélida Ivonne Díaz Tejeda

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1526

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: Transitorio (el que corresponda)
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa: La Escuela es Nuestra

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Transitorios  <i>Sin correlativo</i>	Transitorios  <b>Décimo Tercero.</b> El programa denominado "La Escuela es Nuestra" incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa "Escuelas de Tiempo Completo", por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación presupuestal para los componentes de servicio de alimentación y jornada escolar ampliada, los cuales en su conjunto no podrán ser inferiores al 25% de los recursos destinados al programa, estos recursos deberán considerar los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa y capacitación para la correcta administración de los recursos por parte de los Comités Escolares, así como acompañamiento para la rendición de cuentas.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Para el Presupuesto de Egresos del 2023 el Programa la Escuela es Nuestra, pasó de contar con un presupuesto de 13 mil 964 millones del 2022 a 27 mil 052 millones al 2023, es decir, se prevé un incremento de 13 mil 088 mdp que corresponde en términos reales a un 85% más recursos que el año anterior.</p> <p>Si bien este aumento de recursos es positivo, para fortalecer este programa debemos garantizar desde el Presupuesto de Egresos de la Federación que las reglas de operación para el siguiente año reflejen de manera clara y precisa el proceso de asignación de recursos, mecanismos de transferencia, rendición de cuenta, así como el flujo operativo para que las escuelas beneficiarias puedan acceder a los recursos de manera eficiente; así como considerar recursos para la capacitación y acompañamiento de los Comités Escolares para la correcta administración de los recursos y acompañamiento para la rendición de cuentas.</p>	

Atentamente



Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1527

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
- Ramo o rubro: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Programa: - Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales (**aumentar**).  
- Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras (**reducir**).

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		2,824,289,143	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		2,824,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	<b>1,432,000,000</b>
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	<b>1,320,289,143</b>

Texto del Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2023, por lo que hace a las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, se destinan más recursos a la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, que a su propia construcción, por lo que, para combatir el rezago económico que estas comunidades enfrentan, es indispensable ampliar las redes de transporte, mientras que la conservación de los caminos rurales y carreteras alimentadoras puede ser atendida en otro ejercicio fiscal. Por ello, se propone reducir mil millones de pesos a la conservación para ser destinados a la construcción.</p>	

Atentamente



Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1528

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro: 12 Salud  
Ramo o rubro: 21 Turismo

Programa: - Programa de vacunación (**augmentar**).  
- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (**reducir**).

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
12 Salud		44,476,064,475	12 Salud		<b>45,476,064,475</b>
	Programa de vacunación	5,601,725,740		Programa de vacunación	<b>6,601,725,740</b>



Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
21 Turismo		98,874,713,632	21 Turismo		<b>97,874,713,632</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>97,549,175,369</b>
JUSTIFICACIÓN					
<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, se contempla un monto excesivo de 98,549,175,369 pesos, los cuales serán destinados en su mayoría para el proyecto del Tren Maya, mientras que al Programa de Vacunación se le destina tan solo el 6.7% de lo programado para esta obra faraónica. Por ello, a efecto de mantener una política de vacunación que permita cubrir las necesidades y problemas existentes para en el cumplimiento de metas en vacunación y salvaguardar el derecho de la salud de las niñas, niños y adolescentes, es necesario incrementar mil millones de pesos que serán reducidos de los Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p>					

**Atentamente**

  
Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1529

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

**ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**  
**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL**  
**CAMBIO CLIMÁTICO**

Ramo o rubro: **21 Turismo**

Programa: - Desarrollo económico de Pueblos Mágicos con perspectiva de género (**crear**).  
- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (**reducir**).

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
21 Turismo		5,500,000	21 Turismo		<b>13,205,500,000</b>
	Planeación y conducción de la política de turismo	5,500,000		Planeación y conducción de la política de turismo	5,500,000
	<b>Sin correlativo</b>			<b>Desarrollo económico de Pueblos Mágicos con perspectiva de género.</b>	<b>13,200,000,000</b>

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
21 Turismo		98,874,713,632	21 Turismo		<b>85,674,713,632</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>85,349,175,369</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, no se contemplan recursos destinados exclusivamente para el desarrollo económico y turístico de los Pueblos Mágicos, y tomando en consideración la brecha salarial y la desigualdad laboral que persiste en todo el país, es necesario crear un fondo exclusivo para el desarrollo económico de los Pueblos Mágicos, con una perspectiva de género cuyo monto ascienda a 13,200 millones de pesos, lo cual es equivalente a 100 millones de pesos para cada uno de los 132 Pueblos Mágicos.</p>					

Atentamente



Dip. Lázaro Quauhtémoc Jiménez Aquino.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1530

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

**ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL**  
**CAMBIO CLIMÁTICO**

Ramo o rubro: **12 Salud**  
Ramo o rubro: 21 Turismo

Programa: - Salud materna, sexual y reproductiva (**aumentar**).  
- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (**reducir**).

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
12 Salud		44,476,064,475	12 Salud		<b>45,476,064,475</b>
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,216,682,089		Salud materna, sexual y reproductiva	<b>2,216,682,089</b>

Texto del Dictamen DICE:			Propuesta de Modificación DEBE DECIR:		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
21 Turismo		98,874,713,632	21 Turismo		<b>97,874,713,632</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>97,549,175,369</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, se contempla un monto excesivo de 98,549,175,369 pesos, los cuales serán destinados en su mayoría para el proyecto del Tren Maya, mientras que al rubro de Salud materna, sexual y reproductiva se le destina menos del 3% de lo programado para esta obra faraónica. Por ello, a efecto de garantizar y maximizar los derechos de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, y a una maternidad digna, es necesario incrementar mil millones de pesos que serán reducidos de los Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p>					

**Atentamente**



**Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino.**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1531

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: 38.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p><b>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas dando prioridad a la investigación relacionada con investigación de los mares y ecosistemas marinos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</b></p>

### JUSTIFICACIÓN

Se propone especificar que los recursos obtenidos de sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral (INE) se destinen al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dando prioridad a **la investigación relacionada con investigación de los mares y ecosistemas marinos**. Lo anterior con el objetivo de fortalecer y coordinar las acciones que se han realizado desde la administración pública federal en este año a favor de los océanos.

Entre dichas actividades, destaca el documento "Perspectivas para la integración de información oceánica en México. Vacíos y oportunidades 2022"<sup>1</sup> y **Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024**<sup>2</sup> publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de agosto de 2022, que tiene como principal objetivo articular las acciones de las diferentes dependencias y organismos de la administración pública federal en el ámbito nacional e internacional para orientar al país y transitar de manera exitosa hacia una economía oceánica sostenible.

Esto es importante porque gracias a los esfuerzos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y a las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES) se elaboró un documento a largo plazo que permitirá implementar acciones a favor de los océanos. Sin embargo, actualmente no existen fondos públicos específicos destinados a dicha Estrategia por lo que es necesario que, paralelamente a la instrumentación de la Estrategia, se destinen fondos para las acciones prioritarias como la investigación que nos permita "comprender los impactos ambientales, sociales y económicos, y los riesgos de las actividades mineras en el fondo marino (especialmente con respecto a los ecosistemas de océano profundo) que permita garantizar la protección a la biodiversidad y los ecosistemas marinos, y los derechos a la salud y el medio ambiente y el desarrollo sostenible en México"<sup>3</sup>.

Está claro que se necesitan destinar fondos para proteger a nuestros mares y ecosistemas marinos, ya que están constantemente amenazados tanto por la contaminación de éstos como por los efectos del aumento de gases y compuestos que han cambiado radicalmente su química provocando su acidificación. Vamos tarde como humanidad y vamos tarde en la responsabilidad que tenemos con las generaciones futuras. Por ello, es necesario que este Presupuesto de Egresos sea precedente para los demás y se destine expresamente recursos para el manejo sustentable de los océanos.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

<sup>1</sup> Ver: <https://wrimexico.org/publication/perspectivas-para-la-integración-de-información-oceánica-en-méxico>

<sup>2</sup> Ver: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5661108&fecha=12/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661108&fecha=12/08/2022#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> *Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024*

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1532

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: 3 (Modificar)
- Anexo: 1 (Modificar) y Anexo 36 (Adicionar)
- Ramo o rubro: Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ramo 20. Bienestar
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a XIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a XIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección</p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.			Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.		
<b>Fuente de recursos</b>			<b>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales garantizará los recursos para el fortalecimiento del sector ambiental conforme al Anexo 32 del presente Decreto.</b>		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$75,627,265,287.00	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$79,577,265,287.00
20	Bienestar	\$414,632,268,616	20	Bienestar	\$410,682,268,616
<b>Sin correlativo</b>			<b>Anexo 36. Fortalecimiento del sector ambiental</b>		
S 046	Conservación para el Desarrollo Sostenible	\$150,000,000.00			
U 025	Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgos	\$150,000,000.00			
E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	\$ 150,000,000.00			
S 219	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	\$2,000,000,000.00			
U 032	Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas	\$1,500,000,000.00			

### JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objetivo de aumentar \$3,950,000,000.00 para: la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con una ampliación de 300 mdp; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con una ampliación de 150 mdp; Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con una ampliación de 2000 mdp, y otros subsidios con el objetivo de que se fortalezca el sector central de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con una ampliación de 1500 mdp.

Estas propuestas de cambio se basan principalmente en el análisis de que, si bien el Ramo 16, que es el específico en materia de medio ambiente, tuvo un incremento del 85.4% en términos nominales y de 76.6% en términos reales respecto al presupuesto del año pasado, **la forma en la que se reparten dichos recursos entre las dependencias del sector ambiental es insuficiente para atender los objetivos y retos que representan las actividades de conservación y gestión ambiental del país.**

Asimismo, se toma como base el documento elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) "Estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2023" el cual propone que se aumenten los recursos para diversas dependencias y programas ambientales. Sin embargo, consideramos que mínimo se debería de aumentar lo propuesto en el Anexo 32.

**El 90.6% del Ramo 16 se destina a actividades realizadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** correspondientes a los programas de: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado; Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Lo que tiene como consecuencia que, en realidad, se le asigne a los programas que tienen como principal objetivo el medio ambiente solamente el 9.4% del total del Ramo<sup>1</sup>. Lo anterior, representa 7141.8 mdp, que equivale a un **incremento real de 3.8% frente a una inflación anual estimada en más de 8%, lo que representa un decremento en los techos presupuestales<sup>2</sup>.**

Por lo tanto, dicho monto es insuficiente para las funciones básicas que realiza el sector ambiental a través de la CONANP, la PROFEPA, la CONAFOR y el sector de las entidades federativas, como se explicará:

- **CONANP**

Los recursos destinados a la CONANP fueron de -0.1% en comparación con los destinados el año pasado. Con este presupuesto, nuevamente corresponderán sólo \$9.7 por hectárea protegida<sup>3</sup>.

Este año se declararon las siguientes tres áreas naturales protegidas: San Miguelito, San Luis Potosí; Lago de Texcoco, Estado de México; y Jaguar en Quintana Roo. Sin embargo, no se adicionaron más recursos para que efectivamente se gestionen dichas áreas y se logre una conservación real.

<sup>1</sup> Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), 2022. *Estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales 2023*. Pág. 15.

<sup>2</sup> Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), 2022. El proyecto de presupuesto 2023 margina y mantiene en la precariedad al sector ambiental: CCMSS. Disponible en: <https://www.ccmss.org.mx/el-proyecto-de-presupuesto-2023-margina-y-mantiene-en-la-precariedad-al-sector-ambiental-ccmss/>

<sup>3</sup> Noroeste Sociedad Civil para la Sustentabilidad Ambiental (NOSSA), 2022. *Presupuesto de Egresos 2023 dará casi 10 pesos por hectárea de Área Natural Protegida*. Disponible en: <https://wildlandsnetwork.org/news/nuevo-recorte-de-presupuesto-anp>

Por su parte, en la partida de Gasto Transferencias para Organismos Internacionales (capítulo 4000) se presenta un recorte del 15% en relación al ejercicio 2022. Cabe señalar que para el proyecto "Sinergia para fortalecer el manejo efectivo de las áreas naturales protegidas" la CONANP se comprometió a transferir 74 mdp al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante el 2023, cantidad que se estima no podrá ser cubierta si se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 de esta manera.<sup>4</sup>

Asimismo, se asignaron 147.9 mdp al Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), con un incremento marginal de 0.02 mdp respecto al 2022 (un incremento de 0.0%), a pesar de el PROCOCODES es un instrumento clave de la política pública para la conservación de la biodiversidad y el manejo de las áreas naturales protegidas del país, que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio.<sup>5</sup>

Con base en la propuesta del CEDRSSA, **se propone adicionar por lo menos 300 mdp a la CONANP** para<sup>6</sup>: el Programa "Conservación para el Desarrollo Sostenible" (150mdp) y el Programa "Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgos" (150mdp), el cual desde 2019 no le han sido asignados recursos presupuestales, a pesar de que es un programa que ayuda a la conservación de especies en riesgo, como la Vaquita Marina.

- **PROFEPA**

Los recursos destinados a la PROFEPA en el proyecto de PEF representan un incremento real de sólo 1.8%. Sin embargo, es necesario que se fortalezca a dicha institución encargada de la vigilancia y aplicación de las leyes ambientales que protegen el derecho al ambiente sano de todas y todos los mexicanos.

Por lo que **se propone un aumento de 150 mdp con el objetivo de fortalecer a dicha dependencia y mejorar sus capacidades institucionales**, ya que, con la ratificación del Acuerdo de Escazú, la PROFEPA no sólo deberá realizar las acciones de inspección, vigilancia y procuración de la justicia ambiental sino que cumplir con mayores estándares sobre el derecho de acceso a la justicia ambiental.

- **CONAFOR**

A pesar de que la CONAFOR tuvo un incremento del 3.8% respecto al PEF del año pasado, estos recursos son mucho menores si se compara con la asignación presupuestal que tuvo esta institución en el 2015, toda vez que en el presupuesto establecido en el proyecto de PEF 2023 para la CONAFOR representa el 33% de lo que recibió en 2015, el cual ascendió a 7 mil 743.9 millones de pesos, superior a todo el presupuesto del Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales contemplados en el PPEF 2023, sin contar los recursos de CONAGUA.<sup>7</sup>

México está perdiendo la oportunidad de, a través del manejo forestal sustentable y los esquemas de pago por servicios ambientales, cumplir con nuestros compromisos de mitigación con base en lo señalado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).<sup>8</sup> El aumentar los recursos a la CONAFOR también va a tener efectos positivos en la sociedad, ya que actualmente el programa "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar" apoya a las personas propietarias habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones al manejo forestal sustentable en comunidades y ejidos.

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> CEDRSSA, 2022. *Op. Cit.*

<sup>7</sup> CCMSS, 2022. *Op. Cit.*

<sup>8</sup> *Ídem.*

Por lo anterior y con base en la propuesta del CEDRSSA, **se propone adicionar por lo menos 2000 mdp a la CONAFOR** para que el programa "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar" sea viable<sup>9</sup>.

- **Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas**

A pesar de que el Programa Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas ha contribuido al logro de las metas vinculadas al desarrollo sustentable y de crecimiento verde como una meta fundamental de los gobiernos de los tres órdenes, desde el 2015 no se asignan recursos a las entidades federativas, lo que tiene como consecuencia el estancamiento de los procesos de descentralización de los gobiernos de las entidades federativas en materia ambiental, para que estos puedan asumir plenamente sus facultades en materia ambiental<sup>10</sup>.

Por lo que, con base en las recomendaciones del CEDRSSA, **se propone destinar 1,500mdp** a dicho rubro.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

<sup>9</sup> CEDRSSA, 2022. *Op. Cit.*

<sup>10</sup> *Ídem.*

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1533

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 8 (modificar)
- Anexo: 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- Ramo o rubro: 13 Marina
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y <b>a las actividades de investigación de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico previstas</b> en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>

Texto del Dictamen DICE					Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.					...				
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)					ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)				
Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto	Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto
13 Marina		14,700,000	0	14,700,000	13 Marina		14,701,679.5	0	14,701,679.5
122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000		14,700,000	122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,701,679.5		14,701,679.5

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone que los recursos de los subejercicios no subsanados reasignables establecidos en el artículo 8 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y que se generen durante el ejercicio fiscal 2023, puedan ser destinados para dotar de mayores recursos la **Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Marina** como parte de las acciones urgentes que se deben de empezar a implementar en México a favor de los océanos.

Lo anterior porque es necesario que desde el poder legislativo apoyemos a las acciones a favor de la protección y conservación de los mares y ecosistemas marinos mexicanos, ya que no hay tiempo que perder ante las múltiples amenazas a las que están expuestos los mares que no se limitan a la contaminación de éstos sino a un problema invisible y peligroso: **la acidificación de los océanos.**

La acidificación de los océanos es la **disminución del pH del agua de éstos causado por el cambio de la química de éstos debido a las actividades humanas.** Esto se debe a que los océanos absorben alrededor del 27% del CO<sub>2</sub> atmosférico derivado de la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural) y de los cambios en los usos del suelo, la emisión de cada vez más y más CO<sub>2</sub> en la atmósfera, conlleva a que los océanos absorban mayores cantidades de dióxido de carbono a un ritmo cada vez más rápido.<sup>1</sup>

A pesar de que en junio del presente año presenté la **iniciativa que expide la Ley General de Mitigación y Adaptación de la Acidificación de los Mares y Ecosistemas Costeros<sup>2</sup>**, en la que se proponen instrumentos financieros, **todas las acciones suman y es necesario que en lo que se aprueba dicha ley y sea viable implementar políticas que actualmente se están haciendo desde la administración pública federal a favor de los océanos.**

<sup>1</sup> IUCN (2017). *Una introducción a la acidificación del océano: Lo que es, lo que sabemos y lo que puede suceder.* Ver: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/Rep-2017-012-Es.pdf>

<sup>2</sup> Ver: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp\\_ContentidoAsuntos.php?SID=&Clave=4368918](http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=&Clave=4368918)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La acidificación oceánica ha recibido atención científica recientemente, aunque sus implicaciones podrían llegar a ser tan importantes como las asociadas con el calentamiento global. De hecho, mientras que este último resulta un tanto elusivo y difícil de monitorizar, <b>la acidificación oceánica es cuantificable, predecible y progresiva.</b><sup>3</sup> Así, diversos organismos internacionales especializados como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés)<sup>4</sup> y <i>The Ocean Foundation</i><sup>5</sup> han coincidido en que las acciones de mayor impacto para la elaboración e implementación de una política pública de mitigación y adaptación de la acidificación de los océanos <b>son las acciones de monitoreo e investigación.</b></p> <p>Por ello, con se propone aumentar los recursos a la <b>Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Marina, ya que es actualmente la principal institución encargada de supervisar</b> los trabajos hidrográficos, oceanográficos y meteorológicos, así como la integración del archivo de información oceanográfica nacional (AION) y el archivo de cartas marítimas.</p> <p>Por lo cual, se propone destinar este monto proveniente de los subejercicios no subsanados, los cuales de acuerdo con el tercer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en octubre, para el 2021 el saldo de los subejercicios no subsanados fue de 1,679.5 millones de pesos<sup>6</sup>.</p>	

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

<sup>3</sup> IUCN (2017). *Op. Cit.*

<sup>4</sup> Ibid

<sup>5</sup> *Ocean Acidification Guidebook for Policymakers, 2021.* <https://oceanfdn.org/oa-guidebook/>

<sup>6</sup> SHCP, 2022. *Saldos de los subejercicios presupuestarios.*

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/iiit/04afp/itanfp13\\_202203.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/iiit/04afp/itanfp13_202203.pdf)

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022  
1534

Quien suscribe, Dip. **Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1, Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Ciencia y Tecnología"**
- Programa: **"Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>31,655,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos			38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	B: Ramos Administrativos			21	Turismo	145,565,092,661	<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>33,155,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>144,065,092,661</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos			38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	33,155,085,408	B: Ramos Administrativos			21	Turismo	144,065,092,661
B: Ramos Administrativos																									
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408																							
B: Ramos Administrativos																									
21	Turismo	145,565,092,661																							
B: Ramos Administrativos																									
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	33,155,085,408																							
B: Ramos Administrativos																									
21	Turismo	144,065,092,661																							

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)**

RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Monto
RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	1,500,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Reimplementar y asignar recursos al programa "Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica" (S236), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica en instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) por convocatoria pública de acuerdo con las reglas de operación del programa.

Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el incremento de la capacidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y formar capital altamente especializado.

Los recursos se obtendrían del Ramo 21 correspondiente a la Secretaría de Turismo en su capítulo 1000.

Atentamente



Eduardo Enrique Murat Hinojosa  
Diputado Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1535

Quien suscribe, Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1, Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Ciencia y Tecnología"**
- Programa: **"Fortalecimiento de la Infraestructura de Científica y Tecnológica"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>31,655,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>111,911,638,277</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos			38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	B: Ramos Administrativos			07	Defensa Nacional	111,911,638,277	<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>34,155,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>110,411,638,277</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos			38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,155,085,408	B: Ramos Administrativos			07	Defensa Nacional	110,411,638,277
B: Ramos Administrativos																									
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408																							
B: Ramos Administrativos																									
07	Defensa Nacional	111,911,638,277																							
B: Ramos Administrativos																									
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,155,085,408																							
B: Ramos Administrativos																									
07	Defensa Nacional	110,411,638,277																							

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)

RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Monto
RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	1,500,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Reimplementar y asignar recursos al programa "Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica" (S236), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica en instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) por convocatoria pública de acuerdo con las reglas de operación del programa.

El fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica constituye uno de los objetivos prioritarios de la política de Estado, tanto a nivel sectorial como nacional. Su importancia estratégica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el desarrollo económico y social del país, está reconocida en los tres niveles del sistema nacional de planeación.

La mayoría de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, requieren de una infraestructura en equipo científico y tecnológico suficiente, moderna y adecuada, para poder desarrollar productos que tengan un impacto importante tanto a nivel nacional como internacional.

CONACYT implemente programas de financiamiento para la adquisición de infraestructura científica y tecnológica, tanto para sustituir al equipo que se va haciendo obsoleto, como para adquirir equipos de nueva generación.

Los recursos se obtendrían del Ramo 07 correspondiente a la Defensa Nacional en su capítulo 1000.

Atentamente



Eduardo Enrique Murat Hinojosa  
Diputado Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1536

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 12, Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 16 JRR, "Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático"**
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<b>Anexo 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td><b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>185,921,733</td> </tr> </table> <b>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td><b>E:</b> Empresas Productivas del Estado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>35,841,167,931</td> </tr> </table>	<b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático		<b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	185,921,733	<b>E:</b> Empresas Productivas del Estado		<b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,841,167,931	<b>Anexo 12. Programa de Ciencia Tecnología e Innovación (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td><b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>285,921,733</td> </tr> </table> <b>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td><b>E:</b> Empresas Productivas del Estado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>35,741,167,931</td> </tr> </table>	<b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático		<b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	285,921,733	<b>E:</b> Empresas Productivas del Estado		<b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,741,167,931
<b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático																	
<b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	185,921,733																
<b>E:</b> Empresas Productivas del Estado																	
<b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,841,167,931																
<b>16:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático																	
<b>JRR</b> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	285,921,733																
<b>E:</b> Empresas Productivas del Estado																	
<b>TVV</b> Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,741,167,931																

**Anexo 12 Ampliaciones al Ramo 16 JRR Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (pesos)**

Anexo 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	Monto
RAMO 16 JRR Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (pesos)	100,000,000

#### **JUSTIFICACIÓN**

**El INECC tiene como objeto coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico y brindar el apoyo técnico y científico que la SEMARNAT requiera para formular, conducir y evaluar la política nacional en dichas materias.**

**Una de las funciones más novedosas atribuidas al Instituto consiste en evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la LGCC, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y los programas de las entidades federativas, y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático, así como sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) centralizada y paraestatal.**

**Para cumplir con su objeto, el INECC tiene, entre otras atribuciones, coordinar, promover y desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica relacionada con la política nacional en materia de bioseguridad, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico, conservación de los ecosistemas y cambio climático.**

**Los recursos se obtendrían del Anexo 01 Ramo “E” Empresas Productivas del Estado de la Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) en su capítulo 1000.**

**Atentamente**



**Eduardo Enrique Murat Hinojosa**  
**Diputado Federal**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1537

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 25 y 18**
- Ramo o rubro: **20 Bienestar, 05 Relaciones Exteriores**
- Programa: **"Atención, protección, servicios y asistencia consulares"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>05: Relaciones Exteriores</b></td> </tr> <tr> <td>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</td> <td>4,000,000</td> </tr> </table>	<b>05: Relaciones Exteriores</b>		Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000	<b>Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>05: Relaciones Exteriores</b></td> </tr> <tr> <td><b>PP01</b> Coordinación, Promoción y ejecución de la cooperación Internacional para el desarrollo</td> <td>25,000,000</td> </tr> </table>	<b>05: Relaciones Exteriores</b>		<b>PP01</b> Coordinación, Promoción y ejecución de la cooperación Internacional para el desarrollo	25,000,000
<b>05: Relaciones Exteriores</b>									
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000								
<b>05: Relaciones Exteriores</b>									
<b>PP01</b> Coordinación, Promoción y ejecución de la cooperación Internacional para el desarrollo	25,000,000								
<b>Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>S287</b> Sembrando Vida</td> <td>37,136,532,015</td> </tr> </table>	<b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>S287</b> Sembrando Vida	37,136,532,015	<b>Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>S287</b> Sembrando Vida</td> <td>37,111,532,015</td> </tr> </table>	<b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>S287</b> Sembrando Vida	37,111,532,015
<b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>									
<b>S287</b> Sembrando Vida	37,136,532,015								
<b>20: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>									
<b>S287</b> Sembrando Vida	37,111,532,015								

**Anexo 18 Ampliaciones al Ramo 05 Relaciones Exteriores (pesos)**

RAMO 05 Relaciones Exteriores	Monto
Coordinación, Promoción y ejecución de la cooperación Internacional para el desarrollo (pesos)	25,000,000

#### **JUSTIFICACIÓN**

Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por la combinación de distintos factores como la edad, el género y su propia condición migratoria. Así lo puso de manifiesto el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General número 6 sobre “El trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”, en la que desarrolló un conjunto de estándares para asegurar que todos los Estados proporcionen protección, atención y un trato adecuado a niñas, niños y adolescentes en condición de migrantes no acompañados.

Esta observación se da a la luz de las obligaciones que emanan de la propia Convención sobre los Derechos del Niño y, en especial, de los principios de igualdad y no discriminación, del interés superior de niñas y niños y del derecho a opinar y a participar de modo efectivo en todos los procesos que les atañen.

En este contexto, el Comité de los Derechos del Niño ha establecido que todas las medidas adoptadas por el Estado –su secuencia y prioridad– en relación con los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados deben estar regidas por el principio del interés superior de la infancia.

Para esta determinación se requiere de una evaluación inicial clara y a fondo sobre su identidad, así como de las necesidades específicas de protección. Dicha evaluación debe realizarse en un ambiente de cordialidad y seguridad, y a través de entrevistas que tengan un enfoque diferenciado que tome en cuenta la edad y el sexo, entre otros elementos.

Los recursos se obtendrían Programa Sembrando Vida

Atentamente



**Eduardo Enrique Murat Hinojosa**  
**Diputado Federal**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1538

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1, Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Ciencia y Tecnología"**
- Programa: **"Investigación Científica, Desarrollo e Innovación"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>31,655,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="2">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos		38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	B: Ramos Administrativos		21 Turismo	145,565,092,661	<p>Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</td> <td>34,155,085,408</td> </tr> <tr> <td colspan="2">B: Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>143,065,092,661</td> </tr> </table>	B: Ramos Administrativos		38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,155,085,408	B: Ramos Administrativos		21 Turismo	143,065,092,661
B: Ramos Administrativos																	
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408																
B: Ramos Administrativos																	
21 Turismo	145,565,092,661																
B: Ramos Administrativos																	
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,155,085,408																
B: Ramos Administrativos																	
21 Turismo	143,065,092,661																

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)

RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Monto
RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	2,500,000,000

JUSTIFICACIÓN
Reimplementar y asignar recursos al programa "Investigación científica, desarrollo e innovación" (E003), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"

**El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica en instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) por convocatoria pública de acuerdo con las reglas de operación del programa.**

**Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el incremento de la capacidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y formar capital altamente especializado.**

**Los recursos se obtendrían del Ramo 21 correspondiente a la Secretaría de Turismo en su capítulo 1000.**

**Atentamente**



**Eduardo Enrique Murat Hinojosa**  
**Diputado Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1539

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos) y ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
- Ramo o rubro:
- Programa:

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)			ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)		
Entidad	Sanidad o Inocuidad Agroalimentaria		Entidad	Sanidad o Inocuidad Agroalimentaria	
Morelos	36.2		Morelos	45.2	
Chiapas	110.8		Chiapas	108.8	
Sinaloa	227.5		Sinaloa	220.5	
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS		CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	0	1,084,500,000
Edo. de México	0	150,000,000	Edo. de México	0	150,000,000

Oaxaca	0	5,394,897,551	Oaxaca	0	5,294,897,551
CDMX	9,000,000,000	400,000,000	CDMX	8,900,000,000	400,000,000
TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551	Morelos	100,000,000	100,000,000
			TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551

### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar el presupuesto que le fue asignado al estado de Morelos dentro del ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos), el cual a comparación con la asignación que se le hizo el PEF 2019 no ha tenido un incremento considerable, toda vez que en el último año (2022) pasó de 66 mil 033 millones de pesos a 69 mil 484 millones de pesos, es decir, sufrió un aumento de 5.23%.

No obstante, al eliminar el Ramo 28 de "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" y el Ramo 33, de "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", el presupuesto asignado al estado presenta una variación real de -4.62%. En este sentido, el estado de Morelos recibirá un 25% menos de recursos en proporción a los recibidos en 2018.

Lo cual, resulta preocupante pues el Presupuesto de Egresos para el estado de Morelos, prácticamente dependen el 99% de los recursos que provienen a nivel federal, toda vez que conforme a la información que aportó el INEGI en el 2020, la aportación de Morelos a PIB es de únicamente el 1.1% frente al 17.7% que aporta la Ciudad de México que se ubica en el lugar número uno. Las actividades económicas de la entidad morelense están fincadas en un 64.7% en las terciarias (comercio, transporte); en un 32.5% las secundarias (industria, manufacturas, construcción), mientras que las primarias (sector agrícola) ocupan apenas el 3%.

Con base en el decreto aprobado por el Congreso local en su momento, el Paquete Económico 2021 debía priorizar preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables; promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía, continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo más equilibrado y sostenido en el largo plazo.

Por lo cual, a través de la presente reserva se propone incrementar los recursos que le fueron asignados al Estado de Morelos en el ANEXO 11.1, a fin de que se le pueda incrementar al menos 9 millones de pesos en el rubro de sanidad o inocuidad agroalimentaria, y se reduzcan estos al presupuesto asignado a los estados de Chiapas y Sinaloa, a los cuales se les asignó un presupuesto de 108.8 y 227.5 millones de pesos, respectivamente.

Por otro lado, en materia de Infraestructura, comunicaciones y transportes, a Morelos hoy le toca 14 centavos de cada peso que recibía en 2018. Este ramo pierde 86.15%, respecto al 2018. En el actual proyecto de presupuesto PEEF2023 no se proyecta la asignación de recursos para el programa Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, Proyectos de construcción de carreteras, Reconstrucción y conservación de carreteras y Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales.

Por lo cual, se propone que se pueda considerar al estado de Morelos en la distribución de los recursos asignados a estos programas de "Conservación de Infraestructura Carretera" y de "Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras" que contempla el ANEXO 28.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos), y se le puedan asignar al menos 100 millones para cada uno de estos rubros. En este sentido, se propone se reduzcan al presupuesto que le fue asignado a la Ciudad de México en el Programa “Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras”, a quien se le otorgaron 9 mil millones de pesos, y los otros 100 millones se tomen del presupuesto asignado al Estado de Oaxaca dentro del Programa “Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras” a quien se le asignaron 5,394,897,551 pesos.

**Atentamente**



**Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1540

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		
RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO	RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
08 Agricultura y Desarrollo Rural		\$ 2,002,670,308.00	08 Agricultura y Desarrollo Rural		\$ 3,252,670,308.00
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	\$ 7,566,842.00		Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	\$ 207,566,842.00
	Generación de Proyectos de Investigación	\$ 993,040.00		Generación de Proyectos de Investigación	\$ 100,993,040.00
	Actividades de apoyo administrativo	\$ 7,354,975.00		Actividades de apoyo administrativo	\$ 107,354,975.00
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	\$ 10,267,809.00		Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	\$ 110,267,809.00
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	\$ 394,214,449.00		Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	\$ 494,214,449.00
	Programa de Abasto Rural a cargo de	\$ 940,955,873.00		Programa de Abasto Rural a cargo de	\$ 1,040,955,873.00



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)			Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$ 97,723,562.00		Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$ 247,723,562.00
	Producción para el Bienestar	\$ 539,999,994.00		Producción para el Bienestar	\$ 639,999,994.00
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	\$ 3,593,764.00		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	\$ 303,593,764.00
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	\$ 105,000,000.00	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	\$ 105,000,000.00
10	Economía	\$ 7,315,280.00	10	Economía	\$ 7,315,280.00
11	Educación Pública	\$ 3,286,151,485.00	11	Educación Pública	\$ 3,886,151,485.00
	Servicios de Educación Media Superior	\$ 1,535,250,562.00		Servicios de Educación Media Superior	\$ 1,685,250,562.00
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	\$ 278,157,169.00		Servicios de Educación Superior y Posgrado	\$ 428,157,169.00
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$ 1,448,571,591.00		Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$ 1,648,571,591.00
	Programa de Becas Elisa Acuña	\$ 2,965,387.00		Programa de Becas Elisa Acuña	\$ 102,965,387.00
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	\$ 21,206,776.00		Subsidios para organismos descentralizados estatales	\$ 21,206,776.00
12	Salud	\$ 377,097,689.00	12	Salud	\$ 377,097,689.00
13	Marina	\$ 13,005,275.00	13	Marina	\$ 3,013,005,275.00
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	\$ 13,005,275.00		Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	\$ 13,005,275.00
	<i>Sin correlativo</i>			Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024	\$ 3,000,000,000.00
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$ 676,187,508.00	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$ 676,187,508.00
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 7,000,717,956.00	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 10,950,717,955.00
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	\$ 4,294,319.00		Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	\$ 154,294,319.00
	Investigación científica y tecnológica	\$ 204,197,496.00		Investigación científica y tecnológica	\$ 354,197,496.00
	Protección Forestal	\$ 1,416,184,853.00		Protección Forestal	\$ 1,866,184,853.00



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	\$ 169,960,631.00		Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	\$ 369,960,631.00
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	\$ 65,700,328.00		Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	\$ 365,700,328.00
	Regulación Ambiental	\$ 79,833,666.00		Regulación Ambiental	\$ 379,833,666.00
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 60,073,263.00		Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 360,073,263.00
	Gestión integral y sustentable del agua	\$ 1,238,300,000.00		Gestión integral y sustentable del agua	\$ 1,538,300,000.00
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	\$ 64,632,281.00		Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	\$ 164,632,281.00
	Actividades de apoyo administrativo	\$ 12,613,851.00		Actividades de apoyo administrativo	\$ 212,613,851.00
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 3,747,359.00		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 103,747,359.00
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	\$ 143,654,540.00		Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	\$ 243,654,540.00
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	\$ 147,846,714.00		Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	\$ 247,846,714.00
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$ 710,160,524.00		Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	\$ 1,110,160,524.00
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria	\$ 1,706,793,700.00		Programa de Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria	\$ 2,006,793,700.00
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	\$ 861,967,125.00		Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	\$ 961,967,125.00
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	\$ 110,757,305.00		Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	\$ 510,757,305.00
18 Energía		\$ 408,856,112.00	18 Energía		\$ 408,856,112.00
20 Bienestar		\$ 34,264,979,602.00	20 Bienestar		\$ 34,264,979,602.00
	Sembrando Vida	\$ 34,264,979,602.00		Sembrando Vida	\$ 34,264,979,602.00
21 Turismo		\$ 98,874,713,632.00	21 Turismo		\$ 88,874,713,632.00
	Servicios Turísticos en APIs concesionadas 1/	\$ 43,578,353.00		Servicios Turísticos en APIs concesionadas 1/	\$ 43,578,353.00
	Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios 1/	\$ 211,259,910.00		Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios 1/	\$ 211,259,910.00



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	\$ 700,000.00		Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	\$ 700,000.00
	Mantenimiento de infraestructura	\$ 70,000,000.00		Mantenimiento de infraestructura	\$ 70,000,000.00
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 98,549,175,369.00		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 88,549,175,369.00
23 Provisiones Salariales y Económicas		\$ 17,374,635,852.00	23 Provisiones Salariales y Económicas		\$ 17,974,635,852.00
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	\$ 17,156,826,205.00		Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	\$ 17,456,826,205.00
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	\$ 217,809,647.00		Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	\$ 517,809,647.00
36 Seguridad y Protección Ciudadana		\$ 154,033,466.00	36 Seguridad y Protección Ciudadana		\$ 154,033,466.00
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		\$ 284,147,634.00	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		\$ 884,147,634.00
	Investigación científica, desarrollo e innovación	\$ 142,650,990.00		Investigación científica, desarrollo e innovación	\$ 442,650,990.00
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	\$ 141,496,644.00		Becas de posgrado y apoyos a la calidad	\$ 441,496,644.00
47 Entidades no Sectorizadas		\$ 32,439,569.00	47 Entidades no Sectorizadas		\$ 32,439,569.00
Petróleos Mexicanos 1/		\$ 1,583,651,725.00	Petróleos Mexicanos 1/		\$ 1,583,651,725.00
Comisión Federal de Electricidad 1/		\$ 21,522,649,293.00	Comisión Federal de Electricidad 1/		\$ 21,522,649,293.00

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el Anexo 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático con el objetivo de aumentar 10,000 mdp para: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con una ampliación de 1,250 mdp; la Secretaría de Educación Pública (SEP) con una ampliación de 600 mdp; la Secretaría de Marina (SEMAR) con una ampliación de 3,000 mdp; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con una ampliación de 3,950 mdp; al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas con una ampliación de 600 mdp; al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con una ampliación de 600 mdp.

Estas propuestas de cambio tienen como objetivo de reforzar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, ya que México es uno de los países más vulnerables del mundo ante los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica y sus características sociales, económicas y ambientales<sup>1</sup>.

El 52% de los recursos del Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (Anexo 16), se destinan a la Secretaría de Turismo (SECTUR) específicamente a "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros". Sin embargo, este proyecto no aporta a los objetos de

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC. 2016. *Vulnerabilidad actual*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/vulnerabilidad-al-cambio-climatico-actual>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>mitigación y adaptación al cambio climático que son el objeto mismo del Anexo. Es decir, en realidad, las demás dependencias de dicho Anexo no contarían con los recursos para poder cumplir con sus responsabilidades y programas en materia de cambio climático con base en la legislación aplicable.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SADER</b></li> </ul> <p>Se propone incrementar 1,250 mdp al monto asignado con el objetivo de fortalecer los siguientes programas de: Abasto Rural, Producción para el Bienestar, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Generación de proyectos de investigación, entre otros.</p> <p>Fortalecer dichos programas tendrían un impacto directo en las metas de mitigación del sector agropecuario y pesquero, además de un impacto social. Según datos de la Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), el cambio climático presenta grandes retos para el desarrollo de la agricultura tal como la conocemos actualmente, ya que este sector es altamente dependiente del clima<sup>2</sup>. Los cambios futuros en este sector serán de consecuencias graves, afectando rendimiento de cultivos, generando pérdida de ganado, destrucción de siembras, plagas y enfermedades que se propagan de forma acelerada con consecuencias devastadoras en dicho sector.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SEP</b></li> </ul> <p>Se propone incrementar 18% a este rubro, es decir, 600 mdp, lo que representaría el 2.1% del total de los recursos asignados para el Anexo<sup>16</sup>. Estos recursos fortalecerían lo siguiente: Servicios de Educación Media Superior, Servicios de Educación Superior y Posgrado e Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, entre otros.</p> <p>La Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha enfatizado que es necesario garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, específicamente en temas relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que está ayuda a que, las personas comprendan y hagan frente a las repercusiones de la crisis climática, proporcionándoles los conocimientos, los valores y las aptitudes que necesitan para actuar<sup>3</sup>.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SEMAR</b></li> </ul> <p>Se propone un incrementar 3,000 mdp que serán destinados para para la <i>Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024</i><sup>4</sup> publicada el 12 de agosto del 2022, que tiene como objetivo construir una economía oceánica sostenible, que es una de las tareas más importantes para garantizar los derechos humanos al medio ambiente y a la salud de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>Con base en datos del gobierno federal, "promover esta meta significa, ante todo, priorizar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, asegurando que el océano continúe siendo una fuente de riqueza sostenible para todas y todos"<sup>5</sup>. Los recursos que se incrementarán a la SEMAR, podrán ser destinados al</p>	

<sup>2</sup> Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), 2019. *Reporte: El Cambio Climático y el Sector Agropecuario en México*. Pág. 1-3. Disponible en: <http://www.cedrssa.gob.mx/files/bl/13/12E1%20cambio%20clim%C3%A1tico.pdf>

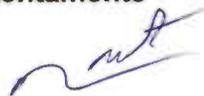
<sup>3</sup> UNESCO. 2022. *La educación sobre el cambio climático*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/education/sustainable-development/climate-change>

<sup>4</sup> Gobierno de México. (2021). *Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México. Disponible en: <https://digaohm.semar.gob.mx/Archivos/EIEOS.pdf>

<sup>5</sup> Idem.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>programa "Sembrando Vida en el Mar" que está en proceso de elaboración y cuyo objetivo sería "contribuir a la regeneración ambiental costero-marina para la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las comunidades pesqueras-costeras"<sup>6</sup>.</p>	
<p>• <b>SEMARNAT</b></p>	
<p>Se propone incrementar 3,950 mdp al monto asignado, lo que representaría un aumento de 56%. Estos recursos fortalecerían los siguientes programas: capacitación ambiental y desarrollo sustentable, protección forestal, investigación, regulación, agua potable, entre otros.</p>	
<p>Es alarmante que los recursos disponibles para la mitigación y adaptación al cambio climático, descritos en el Anexo específico de cambio climático, no contemple un monto significativo para el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que la tierra constituye la base principal para el sustento y el bienestar humanos, incluidos el suministro de alimentos, agua dulce y otros servicios ecosistémicos. Por lo tanto, es más que justificable que se aumenten los recursos para la SEMARNAT, que es la secretaría responsable de administrar y proteger dichos recursos, debería contar con los recursos necesarios para hacer frente a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	
<p>• <b>Provisiones Salariales y Económicas</b></p>	
<p>Se propone incrementar 600 mdp al monto asignado, lo que representaría un aumento del 3% y fortalecería los siguientes fondos: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN).</p>	
<p>Lo anterior es necesario, ya que con la eliminación de los fideicomisos, actualmente se deben de destinar fondos específicos al FONDEN y al FOPREDEN, los que son necesarios para prevenir los posibles daños de los eventos hidrometeorológicos consecuencia del cambio climático (en el caso del FOPREDEN) o para hacer frente los daños cuando se presenten (en el caso del FONDEN).</p>	
<p>• <b>CONACYT</b></p>	
<p>Se propone incrementar 600 mdp al monto asignado, lo que fortalecería los siguientes programas: investigación científica, desarrollo e innovación y becas de posgrado y apoyos a la calidad. Es necesario que México invierta en investigación y desarrollo científico, específicamente en acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que, si bien a nivel internacional se desarrollan investigaciones, los efectos adversos del cambio climático varían mucho de región en región y cada uno tiene sus propias características, por lo que es necesario que se desarrolle y capacite <i>in situ</i> para lograr el mayor beneficio para las y los mexicanos.</p>	

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

<sup>6</sup> *Idem.*

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Modificar el artículo 31**
- Anexo: **Anexo 19 (modificar) y Anexo 25 (adicionar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago, de marginación <b>y de comunidades con un alto índice de intensidad migratoria</b>, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																			
<p>social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.</p> <p>...</p>	<p>protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.</p> <p>...</p>																																																			
<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="84 1266 776 1655"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>311,103,544,133</b></td> </tr> <tr> <td><b>20</b></td> <td><b>Bienestar</b></td> <td><b>14,205,665,184</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</td> <td>1,917,119</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>20,885,716</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Articulación de Políticas Integrales de Juventud</td> <td>23,593,968</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>2,646,943,457</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sembrando Vida</td> <td>11,512,324,925</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	<b>Total</b>		<b>311,103,544,133</b>	<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>14,205,665,184</b>		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119		Actividades de apoyo administrativo	20,885,716		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646,943,457		Sembrando Vida	11,512,324,925	<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="815 1266 1507 1706"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>311,103,544,133</b></td> </tr> <tr> <td><b>20</b></td> <td><b>Bienestar</b></td> <td><b>14,205,665,184</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</td> <td>1,917,119</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>20,885,716</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Articulación de Políticas Integrales de Juventud</td> <td>23,593,968</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>2,646,943,457</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Sembrando Vida</b></td> <td><b>11,212,324,925</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Programa 3X1 migrante</b></td> <td><b>300,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	<b>Total</b>		<b>311,103,544,133</b>	<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>14,205,665,184</b>		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119		Actividades de apoyo administrativo	20,885,716		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646,943,457		<b>Sembrando Vida</b>	<b>11,212,324,925</b>		<b>Programa 3X1 migrante</b>	<b>300,000,000</b>
Ramo	Denominación	Monto																																																		
<b>Total</b>		<b>311,103,544,133</b>																																																		
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>14,205,665,184</b>																																																		
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119																																																		
	Actividades de apoyo administrativo	20,885,716																																																		
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968																																																		
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646,943,457																																																		
	Sembrando Vida	11,512,324,925																																																		
Ramo	Denominación	Monto																																																		
<b>Total</b>		<b>311,103,544,133</b>																																																		
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>14,205,665,184</b>																																																		
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119																																																		
	Actividades de apoyo administrativo	20,885,716																																																		
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968																																																		
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646,943,457																																																		
	<b>Sembrando Vida</b>	<b>11,212,324,925</b>																																																		
	<b>Programa 3X1 migrante</b>	<b>300,000,000</b>																																																		
<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <table border="1" data-bbox="84 1819 776 1953"> <tbody> <tr> <td><b>20 Bienestar</b></td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad</td> </tr> </tbody> </table>	<b>20 Bienestar</b>	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	<p><b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <table border="1" data-bbox="815 1819 1507 1953"> <tbody> <tr> <td><b>20 Bienestar</b></td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad</td> </tr> </tbody> </table>	<b>20 Bienestar</b>	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad																																											
<b>20 Bienestar</b>																																																				
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																																				
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																																				
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad																																																				
<b>20 Bienestar</b>																																																				
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras																																																				
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores																																																				
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad																																																				



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR					
<table border="1"> <tr><td>Permanente</td></tr> <tr><td>Sembrando vida</td></tr> </table>	Permanente	Sembrando vida	<table border="1"> <tr><td>Permanente</td></tr> <tr><td>Sembrando vida</td></tr> <tr><td>Programa 3X1 migrante</td></tr> </table>	Permanente	Sembrando vida	Programa 3X1 migrante
Permanente						
Sembrando vida						
Permanente						
Sembrando vida						
Programa 3X1 migrante						

**Atentamente**



**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Modificar el artículo 28**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.</p>	<p><b>Artículo 28. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades;</p> <p>y</p> <p>III. La Cámara de Diputados, a través de la Comisión Ordinaria que en razón de su</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.</p> <p>En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**Atentamente**



\_\_\_\_\_

**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Adicionar un artículo décimo tercero transitorio**
- Anexo: **Anexo 14 (Modificar) y Anexo 18 (Adicionar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar y Ramo 12 Salud**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>TRANSITORIOS</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Décimo Tercero. La Secretaría de Salud a través de los Servicios de Atención Psiquiátrica deberá crear el programa de Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista con cargo al presupuesto aprobado en el presente decreto; con el objetivo de dar atención oportuna y seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y adultos con este trastorno con un enfoque en habilidades para su inclusión educativa, social y laboral.</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>490,488,382,627</b>	<b>Total</b>		<b>483,488,382,627</b>
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>394,967,910,148</b>	<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>387,967,910,148</b>
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714		Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	25,514,708,767		Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	25,514,708,767
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,780,163,478		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,780,163,478
	Sembrando Vida	37,136,532,015		<b>Sembrando Vida</b>	<b>30,136,532,015</b>
	Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076		Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>899,521,864,435</b>	<b>Total</b>		<b>906,521,864,435</b>
<b>12</b>	<b>Salud</b>	<b>44,476,064,475</b>	<b>12</b>	<b>Salud</b>	<b>51,476,064,475</b>
	Atención a la Salud	9,965,643,417		Atención a la Salud	11,965,643,417
				<b>Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista</b>	<b>5,000,000,000</b>
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,426,758,018		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,426,758,018
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	275,350,339		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	275,350,339
	Fortalecimiento a la atención médica	263,158,449		Fortalecimiento a la atención médica	263,158,449
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	276,187,547		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	276,187,547
	Prevención y atención contra las adicciones	780,809,135		Prevención y atención contra las adicciones	780,809,135
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,720,020		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,720,020
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938
Programa de vacunación	5,601,725,740	Programa de vacunación	5,601,725,740
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	98,744,709	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	98,744,709
Salud materna, sexual y reproductiva	1,216,682,089	Salud materna, sexual y reproductiva	1,216,682,089
Servicios de asistencia social integral	1,367,866,143	Servicios de asistencia social integral	1,367,866,143

**Atentamente**



**Dip. Carolina Davila Ramirez**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar y adicionar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>187,968,487,439</b>	<b>Total</b>		<b>187,968,487,439</b>
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,000,717,956</b>	<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,000,717,956</b>
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	710,160,524		Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	679,160,524
				Mantenimiento de los sistemas de agua potable de los municipios de Loreto y Villa García, Zacatecas	31,000,000

Atentamente

  
Dip. Carolina Dávila Ramírez



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Adicionar un artículo décimo tercero transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Décimo Tercero. El Ejecutivo Federal, con cargo al presupuesto aprobado en el anexo 16 del presente decreto para las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Bienestar, Economía, Educación Pública, Energía, Relaciones Exteriores, Salud y Turismo, destinará el 5% de dichos recursos al funcionamiento y operación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).</p>

Atentamente



**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar y adicionar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
<b>Total</b>		<b>187,968,487,439</b>	<b>Total</b>		<b>187,968,487,439</b>
<b>09</b>	<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>105,000,000</b>	<b>09</b>	<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>105,000,000</b>
	Reconstrucción y Conservación de carreteras	105,000,000		Reconstrucción y Conservación de carreteras	55,000,000
				Rehabilitación de la carretera Zacatecas-Pinos (1ra etapa)	50,000,000

Atentamente

  
Dip. Carolina Dávila Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1547



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL y 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.
- Ramo o rubro: 18. Energía y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: 002 Coordinación de la política energética en electricidad y Programa: Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>18. Energía</b>	<b>49,401,949,404</b>	<b>18. Energía</b>	<b>48,401,949,404</b>
002 Coordinación de la política energética en electricidad	30,090,188,092	002 Coordinación de la política energética en electricidad	29,090,188,092
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (millones de pesos)</b>	
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>267,941</b>	<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>767,941</b>
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	267,941	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	1,267,941
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
Acciones fundamentales que contribuirán al saneamiento de los recursos naturales, agua, aire y tierra, permitiendo que la disposición de los residuos que se vierten a los cauces de los ríos como a la atmósfera sean debidamente tratados en su etapa final.			

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1548



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL y 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Ramo o rubro: 18. Energía y 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa: 002 Coordinación de la política energética en electricidad y Programa: Programa de Vivienda Social

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>18. Energía</b>	<b>49,401,949,404</b>	<b>18. Energía</b>	<b>46,401,949,404</b>
002 Coordinación de la política energética en electricidad	30,090,188,092	002 Coordinación de la política energética en electricidad	27,090,188,092
<b>14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>1,818,597,487</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>4,818,597,487</b>
Programa de Vivienda Social	1,233,527,501	Programa de Vivienda Social	4,233,527,501
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
Las familias mexicanas tienen derecho constitucionalmente a una vivienda digna por lo cual es importante generar los esquemas financieros con el apoyo del gobierno para el acceso a dicho precepto constitucional.			

Atentamente

**Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1549



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículos 6 fracción IX, segundo y quinto párrafo.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. ... a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ... Para los efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Distrito</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. ... a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ... Para los efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Distrito</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p>	<p>Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el <b>30</b> por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios <b>previstos en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros:</b> el número de habitantes, el <b>índice delictivo</b> y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Es vital que en la distribución de los recursos en materia de seguridad pública se observen los criterios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 44, para la asignación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en el entendido de que para todo gobierno el rubro seguridad pública es una de las asignaturas más importantes que el pueblo percibe de primera mano, por el impacto que tienen las acciones en el patrimonio y la seguridad física de las personas, por ello aunado a los criterios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, es urgente que las entidades federativas y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México cuenten con recursos suficientes para atender este importante rubro por lo que se propone considerar el 30% del recurso participable, en lugar del 20% propuesto en el presente proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, además de los requisitos señalados en la ley y en el mismo, debe considerarse el índice delictivo para fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva, en aquellos municipios y demarcaciones territoriales en las cuales los índices de inseguridad afecta la calidad de vida de sus habitantes.</p>	

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

1550

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro: 21. Turismo y 12. Salud

Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Programa: Fortalecimiento a la atención médica

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21. Turismo	98,874,713,632	21. Turismo	97,874,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	97,549,175,369
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
12 Salud	766,006,404	12 Salud	1,766,006,404
Fortalecimiento a la atención médica	312,224,933	Fortalecimiento a la atención médica	1,312,224,933
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
La Organización mundial de la Salud (OMS) ha elaborado una estrategia para impulsar la práctica, certificación, investigación y regulación de la medicina tradicional, la cual se ha convertido en una alternativa de salud, por lo la inversión en el rubro permitirá aprovechar de manera segura sus beneficios en el bienestar de las personas,			

Acentuante

 Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

1551



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro: 21. Turismo y 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Programa: Mejoramiento Urbano (PMU)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21. Turismo	98,874,713,632	21. Turismo	97,874,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	97,549,175,369
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	766,006,404	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,766,006,404
Programa Mejoramiento Urbano (PMU)	354,369,018	Programa Mejoramiento Urbano (PMU)	1,354,369,018

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la cobertura del programa en aquellas localidades rurales ubicadas en municipios con alto y muy alto grado de marginación, mediante obras de infraestructura principalmente en núcleos agrarios, lo que contribuirá a reducir los rezagos en servicios básicos, mejorar su calidad de vida e integrarse al desarrollo del país.

Atentamente

  
Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1552



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

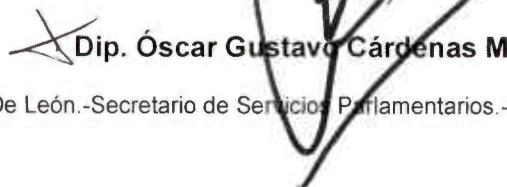
- Artículos:
- Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES y 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- Ramo o rubro: 20 Bienestar y Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Sembrando Vida y Programa: Agricultura y Desarrollo Rural

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
20 Bienestar	394,967,910,148	20 Bienestar	389,967,910,148
Sembrando Vida	37,136,532,015	Sembrando Vida	32,136,532,015
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	54,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	54,130.6

JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de la productividad del campo mexicano requiere del impulso del estado para generar las bases de la autosuficiencia alimentaria, por lo que es necesario promover la producción y la tecnificación que permita aumentar de granos, semillas y productos agrícolas, lo que sin duda beneficiaría a los jóvenes emprendedores campesinos y pequeños productores del sector rural del país.

Atentamente

 Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

1553



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro: 21. Turismo y 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

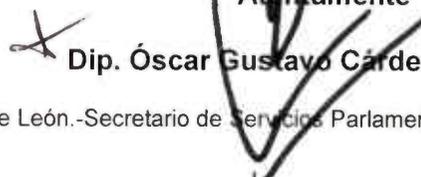
Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Programa: Atención a Conflictos Agrarios

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21. Turismo	98,874,713,632	21. Turismo	98,374,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,049,175,369
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	766,006,404	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,266,006,404
Programa Atención a Conflictos Agrarios	34,080,930	Programa Atención a Conflictos Agrarios	534,080,930

**JUSTIFICACIÓN**

En nuestro país más del 51% de las tierras se encuentran en posesión de ejidos y comunidades agrarias, en donde persiste una serie de conflictos entre sujetos y comunidades agrarias que responden a distintas causas, ocasionando un rezago que contribuye a la pobreza, para lo cual es necesario dotar de recursos a la atención de estos conflictos para generar las condiciones que resuelvan la problemática y fomenten la productividad del campo.

Atentamente

  
Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (Modificar) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO			Anexo: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Estado de México	0	150,000,000	Estado de México	4,500,000,000	150,000,000
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	Ciudad de México	4,500,000,000	400,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>

**JUSTIFICACIÓN**

México cuenta con alrededor de 400 mil kilómetros de carreteras de los cuales 40 mil kilómetros, el 10% pertenecen a la Federación por estas vías de comunicación transita el 95% del pasaje y el 56% de carga a nivel nacional.

Atendiendo a la importancia económica y social de la megalópolis del Valle de México, se propone la reasignación de recursos del Ramo 28, en materia de conservación de infraestructura carretera, para que las entidades federativas que la integran se les destinen recursos presupuestarios para llevar a cabo de manera urgente el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera de la zona conurbada, misma que tiene un impacto directo en la Ciudad de México.

Atentamente

**Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Handwritten signature or initials, possibly "S.P."

Handwritten mark, possibly "11"

1555

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
- Ramo o rubro: 21. Turismo y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

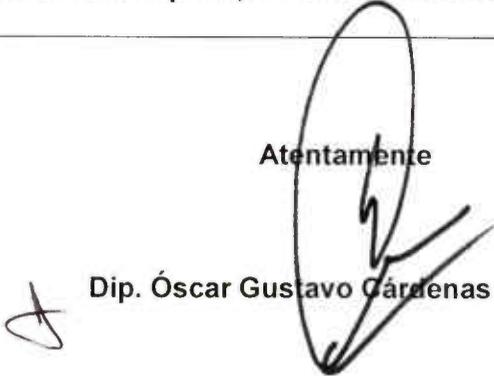
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21. Turismo	98,874,713,632	21. Turismo	97,874,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	97,549,175,369
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,000,717,956
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	710,160,524	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,710,160,524

#### JUSTIFICACIÓN

Derivado de los compromisos en materia de cambio climático suscritos por el país, entre los cuales se encuentran los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), en específico los objetivos: "6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos" y "6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento", así como la crisis en materia de agua en el estado de Nuevo León,

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
que refleja la importancia para el país de invertir en materia de agua potable, drenaje y su tratamiento, que permita establecer las bases de la sustentabilidad de las ciudades del país, y que evite en el mediano y largo plazo que cada vez un mayor número de los municipios y regiones padezcan de las consecuencias de la falta del vital líquido, con las consecuencias sociales, económicas y políticas para el país.	

Atentamente



Dip. Óscar Gustavo Gárdenas Monroy

1586

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo,</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de <b>transparencia</b> y control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer</p>

DICE	DEBE DECIR
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09	Infraestructura comunicaciones y transporte	09.	Infraestructura comunicaciones y transporte <sup>1/</sup>
	77,411,447,232		77,537,278,876
		<sup>1/</sup> Incluye 125,831,644 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Progreso y la carretera Cuauhtepac Santa Elena Palizeca en el municipio de Cuauhtepac, en el Estado de Hidalgo.	
21. Turismo	145,565,092,664	Turismo	145,439,261,017

Atentamente

  
**Marco Antonio Mendoza Bustamante**  
 Diputado Federal

1587

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y/o adicionar:

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos <b>bajo los principios de honradez, eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público.</b></p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte <sup>1/</sup>	77,430,563,061
		<sup>1/</sup> Incluye 19,115,829 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de diversas obras en	

DICE		DEBE DECIR	
		Avenida Revolución, Calzada de los Pirules, Calle Juárez y el Camino a Altepemila en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero en el Estado de Hidalgo.	
21. Turismo	145,565,092,664	Turismo	145,545,976,832

**Atentamente**

  
**Marco Antonio Mendoza Bustamante,**  
Diputado Federal

1588

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s)</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s)</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s)</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte <sup>1/</sup>	77,456,709,699
		<sup>1/</sup> Incluye 45,262,467 mdp para la pavimentación de concreto hidráulico del Barrio Techachalco, de la Calle 1 de Mayo en San Pedro Tlachichilco, del acceso principal a la comunidad de Coyametepec y de la calle Cuauhtémoc en el Barrio Tlaltempa en el municipio de Acaxochitlán en el Estado de Hidalgo	
21. Turismo	145,565,092,664	Turismo	145,519,830,194

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1589

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B: Ramos Administrativos
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte <sup>1/</sup>	77,427,947,232
		<sup>1/</sup> Incluye 16,500,000 mdp para la reconstrucción con concreto hidráulico de la calle 16 de enero en el municipio de Acatlán, en el Estado de Hidalgo.	
21. Turismo	145,565,092,664	Turismo	145,548,592,661

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1590

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B: Ramos Administrativos
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	<b>77,411,447,232</b>	09. Infraestructura comunicaciones y transporte <sup>1/</sup>	<b>77,455,447,232</b>
		<sup>1/</sup> Incluye 44,000,000 mdp para la reconstrucción con concreto hidráulico de la carretera Metepec Agua Blanca en el municipio Agua Blanca de Iturbide, en el Estado de Hidalgo.	
21. Turismo	<b>145,565,092,661</b>	Turismo	<b>145,521,092,661</b>

Atentamente

  
**Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

1591

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B: Ramos Administrativos
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, la <b>transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>77,411,447,232</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes1/	<b>77,510,447,232</b>
21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>	21 Turismo	<b>145,466,092,661</b>
		1/ Incluye 99,000,000 mdp para el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, para la pavimentación con concreto hidráulico de la carretera Metepec Tenango de Doria, tramo Agua Zarca, Cabecera Municipal, en el municipio de Tenango de Doria, en el Estado de Hidalgo.	

Atentamente

  
 Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1592

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	C. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
Gasto Programable	<b>924,331,682,390</b>	Gasto Programable	<b>924,337,182,390</b>

DICE		DEBE DECIR	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,027,600,000</b>
		<b>1/</b> Incluye 5,500,000 mdp para obras y proyectos de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del Fondo en la construcción del Museo de Tzazacuala en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, en el Estado de Hidalgo.	

Atentamente

  
 Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1593



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	02 Oficina de la Presidencia de la República
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B Ramos Administrativos		B Ramos Administrativos	
02 Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230	02 Oficina de la Presidencia de la República	840,011,872
48 Cultura	15,925,050,769	48 Cultura1/	15,960,559,127
		1/Asignar 35,508,358 pesos al Ramo Administrativo de Cultura con el fin de no	

DICE	DEBE DECIR
	duplicar funciones en la Oficina de la Presidencia de la República y que estas actividades sean gestionadas por los expertos en la Secretaría. Para ello se propone eliminar el presupuesto asignado a la clave 143 de Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México.

Atentamente

  
Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1594

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	48 Cultura
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B Ramos Administrativos		B Ramos Administrativos	
48 Cultura	15,925,050,769	48 Cultura 1/	<b>15,969,050,769</b>
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,281,306,523</b>
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,989,100,000</b>
		1/ Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 48 Cultura con un incremento por 44,000,000 de pesos. Dichos recursos provenientes del C: Ramos Generales, 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Recursos que se destinarán para la compra de terrenos para la Zona Arqueológica de Huapalcalco en Tulancingo, Hidalgo.	

Atentamente



Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1595

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	C. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control, <b>la transparencia</b> y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
Gasto Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>924,331,682,390</b>	Gasto Programable 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	<b>924,370,182,390</b>
Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,400,000</b>	Gasto No Programable 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,994,600,000</b>
		1/Incluye 38,500,000.00mdp para el Fondo en la construcción del Museo de las Culturas en el municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.	

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1596



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y/o adicionar:

Table with 2 columns: Field (Artículo(s), Anexo(s), Ramo(s), Rubro(s), Programa) and Value (1, Anexo 1 (Modificar), B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 21 Turismo)

Comparison table with columns DICE and DEBE DECIR. DICE text: Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal... DEBE DECIR text: Artículo 1. El ejercicio, el control, la transparencia y la evaluación del gasto público federal...

Summary table with columns DICE and DEBE DECIR. Rows include ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos) and B. RAMOS ADMINISTRATIVOS with sub-rows for 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes and 21 Turismo.

Atentamente

Signature of Marco Antonio Mendoza Bustamante
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1597

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B Ramos Administrativos		B Ramos Administrativos	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	145,565,092,664	21 Turismo <sup>1/</sup>	146,209,677,758
C Ramos Generales	4,552,325,306	C Ramos Generales	4,551,680,721

DICE		DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,388,514,903</b>
		<sup>1/</sup> Incluye 34,182,540 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos del Estado de Hidalgo.	
ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS		ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	
21 Turismo		21 Turismo	
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico		Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	
<i>Sin correlativo</i>		<b>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</b>	

Atentamente



Marco Antonio Mendoza Bustamante  
Diputado Federal.

1598

08 NOV 2022  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

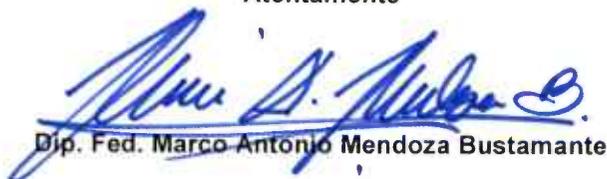
Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">C Ramos Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto No Programable</td> </tr> <tr> <td>28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</td> <td>1,220,271,052,133</td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	C Ramos Generales		Gasto No Programable		28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">C Ramos Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto No Programable</td> </tr> <tr> <td>28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup></td> <td>1,220,421,052,133</td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,883,100,000</td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 150,000,000mdp para la implementación de programas de promoción turística del Estado de Hidalgo.</p>	C Ramos Generales		Gasto No Programable		28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	1,220,421,052,133	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,883,100,000
C Ramos Generales																	
Gasto No Programable																	
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																
C Ramos Generales																	
Gasto No Programable																	
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	1,220,421,052,133																
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,883,100,000																

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1599

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B Ramos Administrativos
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN												
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>												
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td><b>77,411,447,232</b></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos		09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>77,411,447,232</b>	21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B Ramos Administrativos</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup></td> <td><b>77,511,447,232</b></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>145,465,092,661</b></td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 100,000,000 mdp para la reconstrucción con concreto hidráulico del Boulevard Huapalcalli en el municipio Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo.</p>	B Ramos Administrativos		09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>77,511,447,232</b>	21 Turismo	<b>145,465,092,661</b>
B Ramos Administrativos													
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>77,411,447,232</b>												
21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>												
B Ramos Administrativos													
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	<b>77,511,447,232</b>												
21 Turismo	<b>145,465,092,661</b>												

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

1600

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B: Ramos Administrativos
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>		<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B Ramos Administrativos		B Ramos Administrativos	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>1/</sup>	77,642,447,232
21 Turismo	145,565,092,664	21 Turismo	145,334,092,661
		<p><sup>1/</sup> Incluye 231,000,000 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Plan de Ayala, el puente libramiento La Joya, acceso a ciudad universitaria, la Avenida Ahuehuetitla y el acceso principal al fraccionamiento Las Glorias en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo</p>	

Atentamente

  
Dip. Fed. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1601

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 1**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría, a la Función Pública <b>y al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados</b> en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>(...)</p>

**JUSTIFICACIÓN**

La adición al artículo 1 facultará a las y los Diputados en materia de interpretación del Presupuesto de Egresos en coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1602

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 22**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>sin correlativo.</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. Promover sistemas de denuncia de la violencia de género en los programas y dependencias bajo su responsabilidad.</p>



**JUSTIFICACION**

Se requiere promover la denuncia de la violencia de género para que las mujeres tengan acceso efectivo a una vida libre de violencia.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León. - Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1603

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **1. GASTO NETO TOTAL**
- Anexo: **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- Ramo o rubro: **Anexo: 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**  
**Ramo: 15. "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**
- Programa: **Programa de Vivienda Social**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
C. RAMOS GENERALES 30		C. RAMOS GENERALES 30	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	42,033,100,000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	40,033,100,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>		<b>Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8,752,858,536	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	10,752,858,536
Programa de Vivienda Social	2,096,996,752	Programa de Vivienda Social	4,096,996,752

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incrementar los recursos del Programa de Vivienda social en el Ramo 15 para ampliar la cobertura de vivienda.  
Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 2,000 millones de pesos.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

1604

- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL
- Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- Ramo o rubro: Anexo: 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ramo: 12. Salud (pesos)
- Programa: Programa de Vacunación

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	42,033,100,000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	41,033,100,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>		<b>Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Ramo 12 Salud	5,370,220,264	Ramo 12 Salud	6,370,220,264
Programa de Vacunación	834,000,000	Programa de Vacunación	1,834,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda aumentar el presupuesto para el Programa de Vacunación en el Ramo 12 para ampliar la cobertura del programa de vacunación.  
Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 1,000 millones de pesos.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1605

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículos Transitorios (adicionar Décimo Tercero y Décimo Cuarto)**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
Sin correlativo.	Décimo Tercero. La Secretaría garantizará recursos por 2,000 millones de pesos para el Programa Pueblos Mágicos para el Ramo 21.
Sin correlativo.	Décimo Cuarto. La Secretaría garantizará recursos por 3,000 millones de pesos para el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, para el Ramo 20.

**JUSTIFICACIÓN**

La adición del artículo Décimo Tercero permitirá reactivar el programa "Pueblos Mágicos" en el Ramo 21 con lo que la Secretaría de Turismo podrá disponer de recursos para la promoción de estos pueblos.

La adición del artículo Décimo Cuarto. permitirá la reactivación del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, dentro del Ramo 20, "Bienestar", con este programa se apoya a madres trabajadoras y contribuye a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1606

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Pedro Armentía López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
- Ramo o Rubro: **21 TURISMO**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
21 Turismo 145,565,092,661	21 Turismo 144,133,092,661



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
<p><b>ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="110 612 760 989"> <tr> <td data-bbox="110 612 511 989">En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</td> <td data-bbox="511 612 760 989">0.0</td> </tr> </table>	En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	0.0	<p><b>ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 612 1479 915"> <tr> <td data-bbox="829 612 1234 915">Proyectos de Infraestructura Carretera en los municipios de Ciudad del Carmen, Campeche, Champotón, Escárcega y Seybaplaya en el Estado de Campeche.</td> <td data-bbox="1234 612 1479 915">1,432,000,000</td> </tr> </table>	Proyectos de Infraestructura Carretera en los municipios de Ciudad del Carmen, Campeche, Champotón, Escárcega y Seybaplaya en el Estado de Campeche.	1,432,000,000
En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	0.0				
Proyectos de Infraestructura Carretera en los municipios de Ciudad del Carmen, Campeche, Champotón, Escárcega y Seybaplaya en el Estado de Campeche.	1,432,000,000				

**JUSTIFICACIÓN**

Sugiero la asignación de recursos a dos proyectos, ambos en una primera etapa:

- 1º. **Primera Etapa: Modernización y Ampliación de la carretera Lubná Kikab Laguna Grande 200 millones de pesos**
- 2º. **Primera Etapa: Libramiento de Atasta Mil 200 millones de pesos**
- 3º. **Construcción de caminos en Seybaplaya 32 millones de pesos**

La asignación presupuestal de estos ascendería a **Mil 432 millones de pesos.**

Con esta reducción de recursos se puede llevar a cabo dos importantes proyectos para Campeche, pero sobre todo, con el primer camino **Primera Etapa: Modernización y Ampliación de la carretera Lubná Kikab Laguna Grande** se busca cumplir el objetivo de detonar e incrementar el desarrollo económico dentro de la región, brindando caminos con mejores especificaciones técnicas y ofreciendo acceso a poblados importantes a nivel regional, tales como las ciudades de **Campeche, Champotón y Escárcega**; así como las localidades: Los Cocoyoles, Grano de Oro, La Paz, El Puertecito, El Felino, San Carlos Número 1, La Victoria, Los Mangos, Santa Carolina (El Potrillo), El Tigre, San Vicente, San Antonio la Paz, Pich, Alfredo V. Bonfil, Lubná, Bolonchén Cahuich, Quetzal Edzná, La Libertad, Siete Hermanos, Melchor Ocampo, Kikab, Nuevo Pénjamo, Buenaventura, Nayarit Castellot, López Portillo Número 2, Valle de Quetzalcóatl, Carlos Salinas de Gortari, Dzitbalché Castellot, San Isidro, El Cerrito, Los Framboyanes, San Gabriel, Yohaltún, Ah-Kim-Pech,



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Chilam Balam, Kukulcán, Moch Cohuó, El Piloto, Ignacio López Rayón, La Providencia, Miguel Allende, Módulo Nuevo Paraíso, Yohaltún, El Silencio (El Gringo), Flor de Chiapas, La Guadalupe, Laguna Grande, Benito Juárez Número 3, Las Margaritas, Zináparo, El Porvenir, Las Ruinas, La Guaya, San Juan, Los Robles, San Antonio, El Bejucal, Emiliano Zapata, Santa Catalina, La Copa, El Girasol y San José.

Mientras que del **Libramiento de Atasta** es un tramo que ha solicitado desde hace 20 años, la actual gobernadora de Campeche prometió que para 2022 se tendrían recursos para esta obra. A pesar de esta promesa y ser del mismo partido, ha dejado en el abandono a los pobladores de esta comunidad.

Los proyectos de construcción de caminos en Seybaplaya es fundamental para su desarrollo, es un municipio de reciente creación debido al auge con la llegada de compañías petroleras. Únicamente el 25% de sus caminos son transitables.

**Atentamente**

**Dip. Pedro Armentía López**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1607

Quien suscribe, **Dip. Pedro Armentía López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Adicionar un Artículo 32 Bis**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo.	<p><b>Artículo 32 Bis.</b> Se considerarán recursos suficientes para implementar un Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad. El Programa buscará efectuar medidas para que el sector pesquero y acuícola nacional sea un referente en sustentabilidad, eficiencia, pero sobre todo en la generación de recursos que podrán ser utilizados en favor de la pesca y acuicultura del país.</p> <p>Dicho programa se sujetará a los siguientes lineamientos, y deberá ser considerado en este Presupuesto de Egresos y en los subsecuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campaña Nacional para la Legislación de las y los Pescadores. Promover y difundir la campaña, capacitar y proporcionar toda la información para que toda persona que practique la pesca sin tener permiso se regularice y pueda integrarse al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;</li> </ol>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Credencialización de las y los pescadores. Contar con una identificación oficial que reconozca e identifique a las y los pescadores ante las autoridades;</li> <li>3. Crear y ejecutar el sistema de Manejo Basado en Derechos. Crear incentivos para proteger la producción de la especie a largo plazo, derechos territoriales de pesca, elaborar una mejor planeación y una mayor recuperación de las pesquerías y administrar las cuotas de captura en conjunto con la administración;</li> <li>4. Campaña de Sana Alimentación y Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Agroalimentarios Nacionales. Difundir una campaña en todo el país para promover el consumo y los beneficios pesqueros;</li> <li>5. Crear la Policía e Inspectores de la Pesca. Crear una policía e inspectores para la pesca que se encuentren instalados cada 24/7;</li> <li>6. Formación de cuadros especializados en gobierno, organizaciones civiles y academia. Invertir en la generación de conocimiento y llevar a cabo acciones que permitan combinar, reconocer y validar experiencias de todas personas del sector;</li> <li>7. Perspectiva de género en la pesca. Sensibilización e importancia del papel de la mujer en la pesca;</li> <li>8. Apoyo para los periodos de veda, Apoyo para obras de dragado;</li> <li>9. Apoyos para la Acuacultura. Fomentar a la investigación de desarrollo en infraestructura y optimización de las líneas genéticas; y</li> <li>10. Capacitación y apoyo para generación de valor en los productos pesqueros. Capacitar a los pescadores para generar un mayor valor en su producto pesquero.</li> </ol>

**JUSTIFICACIÓN**

La pesca en México es una actividad importante en términos de generación de empleos y desarrollo de comunidades costeras, pues más de 300 mil familias dependen directamente de la actividad pesquera, mientras que más de 2 millones de mexicanos lo hacen indirectamente.

La productividad del sector se encuentra estancada y más del 80% de los recursos pesqueros se encuentran sobreexplotados o en sus niveles de máxima capacidad. En comparación con el resto del mundo, México se encuentra rezagado cuando se habla de obtener el mayor provecho de los recursos marinos, pues el valor



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



agregado de la pesca en México, es 80 por ciento menor comparado con el promedio global. Es decir, mientras que en promedio a nivel mundial se obtienen 3 dólares de valor agregado por cada dólar que se extrae de la pesca, en México solo se generan 60 centavos de valor agregado.

La pesca en México sigue siendo una actividad poco valorada, no se ha considerado como una actividad económica prioritaria para el país. Se destinan recursos muy limitados para promoverla y se subestima su gran potencial como fuente saludable para todos los mexicanos.

**Atentamente**

**Dip. Pedro Armentía López**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

08 NOV 2022

1608

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

Artículo (s)	1
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

DICE CAPÍTULO I	DEBE DECIR CAPÍTULO I
Disposiciones generales	Disposiciones generales
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo <b>dispuesto</b> en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en <b>todas</b> las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

Atentamente,

**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1609

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	32
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>A) a G)...</p> <p>IV a IX...</p>	<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I a II...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>A) a G)...</p> <p><b>H) Fomentar la compra de productos básicos y estratégicos en las entidades federativas a través de SEGALMEX para apoyar la seguridad alimentaria del país.</b></p> <p>IV a IX...</p>

Atentamente,

  
**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

16/0

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL (pesos); B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable. 20. BIENESTAR 26. PRINCIPALES PROGRAMAS
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	20. Bienestar 04 Gobernación
<b>Programa:</b>	Programa de Determinación, Ejecución y Seguimiento a las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
20. BIENESTAR	414,632,268,616	20. BIENESTAR	410,632,268,616
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS		ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	
04. Gobernación		04. Gobernación	
Determinación, Ejecución y Seguimiento a las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas		Determinación, Ejecución y Seguimiento a las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas	4,000,000,000

Atentamente,



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1611

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL (pesos); B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 20. BIENESTAR 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable
<b>Rubro (s):</b>	20. Bienestar 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa (millones de pesos)
<b>Programa:</b>	Sinaloa. Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
20. BIENESTAR	414,632,268,616	20. BIENESTAR	<b>414,132,268,616</b>
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)		ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)	
Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Sinaloa	227.5	Sinaloa	<b>727.5</b>

Atentamente,

  
**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

0 8 NOV 2022  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1612

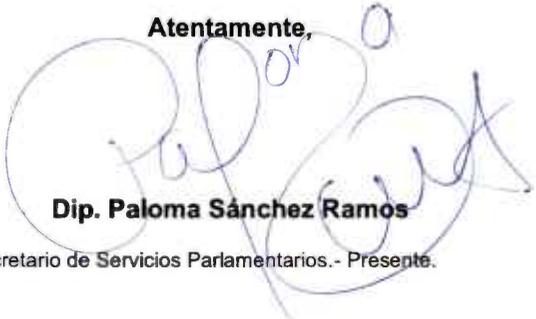
Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 16.RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	08. Agricultura y Desarrollo Rural 21. Turismo
<b>Programa:</b>	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439
21. Turismo. Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	21. Turismo. Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>94,549,175,369</b>
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439
08. Agricultura y Desarrollo Rural	2,002,670,308	08. Agricultura y Desarrollo Rural	<b>6,002,670,308</b>
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	97,723,562	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	<b>4,097,723,562</b>

Atentamente,

  
**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1613

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	21. Turismo
<b>Programa:</b>	Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439
21. Turismo.	98,874,713,632	21. Turismo.	98,874,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>97,549,175,369</b>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	187,968,487,439
21. Turismo	98,874,713,632	21. Turismo	98,874,713,632
Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables	700,000	Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables	<b>1,700,000,000</b>

Atentamente,

**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

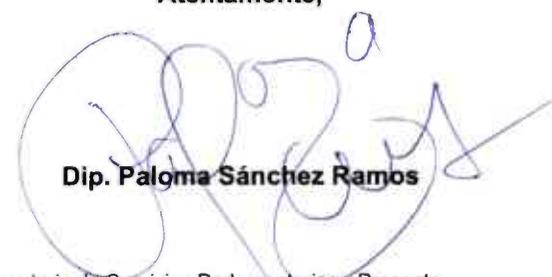
Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL (pesos) B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 20. BIENESTAR 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable
<b>Rubro (s):</b>	20. Bienestar 08. Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Programa:</b>	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
20. BIENESTAR	414,632,268,616	20. BIENESTAR	<b>413,632,268,616</b>
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	187,968,487,439	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	<b>188,968,487,439</b>
08. Agricultura y Desarrollo Rural	2,002,670,308	08. Agricultura y Desarrollo Rural	<b>3,002,670,308</b>
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	3,593,764	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	<b>1,003,593,764</b>

Atentamente,



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1615

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

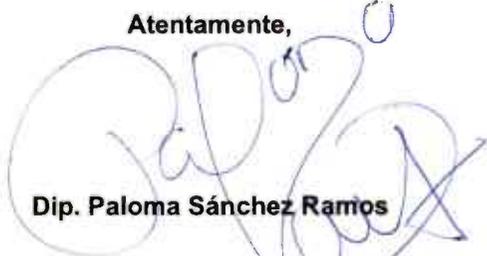
Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01.GASTO NETO TOTAL (pesos); B. RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable 21. TURISMO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	21. Turismo 11. Educación Pública
<b>Programa:</b>	Programa de Mantenimiento e Infraestructura Educativa

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
21. TURISMO	145,565,092,661	21. TURISMO	140,565,092,661
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	899,521,864,435	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	904,521,864,435
11. Educación Pública	205,347,513,254	11. Educación Pública	210,347,513,254
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	195,106,016	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	5,195,106,016

Atentamente,

  
**Dip. Paloma Sánchez Ramos**



08 NOV 2022

1631

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	3, Fracción XXIII, Segundo Párrafo
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

**Tema:** Interés Superior de la Niñez

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 3.-</b> I al XXII... XXIII. ... Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p><b>Artículo 3.-</b> I al XXII... XXIII. ... Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes <b>garantizando el interés superior de la niñez</b>; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

ALHA-02

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1632

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	6 bis
Anexo (s):	Anexo1
Ramo (s):	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>RAMO 21 TURISMO</b>
Rubro (s):	
Programa:	Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. (Adicionar)

**Tema: Seguridad Pública**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.-</b></p> <p>I al X...</p> <p>XI. sin correlativo</p>	<p>Artículo 6 bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de 11,000,000,000 para establecer el Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.</p> <p>Dicho fondo se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para la distribución de los recursos se actuará conforme a los procedimientos previstos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
DICE	DEBE DECIR
<b>ANEXO 1</b>	<b>ANEXO 1</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS (pesos)</b>	<b>C: RAMOS GENERALES (pesos)</b>
<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
04 Gobernación	\$ 7,868,628,691	04 Gobernación /1	<b>\$18,868,628,691</b>
		1/ Contiene los recursos del Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública que hacienden a 11,000,000,000 mdp.	
DICE		DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	\$145,565,092,661	<b>21 Turismo</b>	<b>\$134,565,092,661</b>

Atentamente



**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-03

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1633

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

Artículo (s)	6 Bis.
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

Tema: Derechos de Personas con Discapacidad

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo.</i>	<b>Artículo 6 Bis.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$ 1, 500, 000, 000, para el otorgamiento de recursos para fortalecer la accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista deberá ser determinada en los lineamientos que establezca para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como en los convenios que se determinen para ejercicio de los recursos, ambos cumplirán con el propósito de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1634

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

Artículo (s)	9, Cuarto Párrafo
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

Tema: Evaluación de la Austeridad Republicana

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 9. ... I a la VII ... ... ... <b>Sin correlativo.</b> ... ... ...	Artículo 9. ... I a la VII ... ... ... <b>La Secretaría deberá tomar en consideración los resultados del informe anual de evaluación de la política de austeridad republicana que debe emitir el Comité de Evaluación de conformidad con el artículo 27 de la ley en la materia para definir el impacto de las medidas y políticas de austeridad republicana con la finalidad de realizar los ajustes que permitan garantizar el correcto funcionamiento de las Dependencias y Entidades.</b> ... ... ...

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1635

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	22, Décimo Tercer Párrafo
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

Tema: Metodología del Anexo 13

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 22.- ...</p> <p>I a la V ...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 22.- ...</p> <p>I a la V ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán garantizar que los programas que conformen el Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", estén relacionados con acciones enfocadas en garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y la erradicación de cualquier forma de discriminación, para ello deberán establecer en la metodología correspondiente la relación de dichos programas con las acciones específicas del anexo 13.</p>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1636

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	28, Fracción I, Inciso i)
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

**Tema:** Interés Superior de la Niñez

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Artículo 28.- ...</p> <p>I ...</p> <p>A) a H) ....</p> <p>I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>J) a N) ...</p> <p>II ...</p> <p>A) a D) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 28.- ...</p> <p>I ...</p> <p>A) a H) ....</p> <p>I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, <b>garantizando el interés superior de la niñez</b>, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>J) a N) ...</p> <p>II ...</p> <p>A) a D) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-07

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1637

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	28, Fracción I, Inciso o)
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

Tema: Inclusión de Personas Jóvenes

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 28.- ... I ... a) a n) .... <b>Sin correlativo</b>  j) a n) ... II ... a) a d) ... ... ... ...	Artículo 28.- ... I ... a) a n) .... <b>o) Promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.</b>  j) a n) ... II ... a) a d) ... ... ... ...

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

09 NOV 2022

1638

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables; Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; Anexo 19. acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, y Anexo 1 Gasto Neto Total (modificar)
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 12 Salud. Ramo 20 Bienestar y Ramo 21. Turismo (modificar)
<b>Programa:</b>	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (Adicionar)

Tema: Violencia de Mujeres

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$138,667,366,994</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$138,667,366,994
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$138,667,366,994																
<p><b>ANEXO 10.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 10.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$139,630,097</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$139,630,097								
	MONTO																
Sin correlativo	\$0																
	MONTO																
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$139,630,097																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$148,463,208</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$148,463,208								
	MONTO																
Sin correlativo	\$0																
	MONTO																
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$148,463,208																



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="99 549 786 608"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 549 1516 661"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$2,041,621,313</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$2,041,621,313
	MONTO								
<i>Sin correlativo</i>	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$2,041,621,313								
<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="99 810 786 870"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 810 1516 900"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$223,027,039</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039
	MONTO								
<i>Sin correlativo</i>	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039								
<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="99 1076 786 1136"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 1076 1516 1189"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$1,912,741,054</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$1,912,741,054
	MONTO								
<i>Sin correlativo</i>	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$1,912,741,054								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="99 1417 786 1476"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 1417 1516 1506"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$223,027,039</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039
	MONTO								
<i>Sin correlativo</i>	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="99 1708 786 1768"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="829 1708 1516 1821"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$ 1,874,486,233</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 1,874,486,233
	MONTO								
<i>Sin correlativo</i>	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 1,874,486,233								



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0	<p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$ 334,729,684</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 334,729,684
	MONTO										
<i>Sin correlativo</i>	\$0										
	MONTO										
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$ 334,729,684										

Atentamente

  
**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**ANA LILIA HERRERA ANZALDO**  
**DIPUTADA FEDERAL**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

ALHA-09

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1639

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 10 Economía (modificar), y Ramo 21 Turismo (modificar)
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (adicionar)

**Tema:** Apoyo a mujeres emprendedoras y madres trabajadoras

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$143,886,421,170</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$143,886,421,170
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$143,886,421,170																
DICE	DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares</td> <td>\$ 1,678,671,491</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	\$ 1,678,671,491								
	MONTO																
Sin correlativo	\$0																
	MONTO																
Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	\$ 1,678,671,491																

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1640

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 04 Gobernación, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

**Tema:** Erradicación de la Discriminación contra las mujeres

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	\$145,565,092,661	21 Turismo	\$145,564,600,965
<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 13.</b>		<b>ANEXO 13.</b>	
<b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	\$10,000,000	P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	\$10,491,696

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

ALHA-11

1641

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11 Educación Pública, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo

Tema: Igualdad de Género

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,563,776,350</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,563,776,350
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,563,776,350																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>\$891,733</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$891,733	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo</td> <td>\$2,208,044</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$2,208,044								
	MONTO																
E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$891,733																
	MONTO																
E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$2,208,044																

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1642

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

Artículo (s)	
Anexo (s):	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
Ramo (s):	Ramo 12 Salud, y Ramo 21 Turismo
Rubro (s):	
Programa:	P020 Salud materna sexual y reproductiva

Tema: Salud de mujeres

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,474,112,893</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,474,112,893
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,474,112,893																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P020 Salud materna sexual y reproductiva</td> <td>\$2,115,941,499</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	P020 Salud materna sexual y reproductiva	\$2,115,941,499	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P020 Salud materna sexual y reproductiva</td> <td>\$2,206,921,267</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	P020 Salud materna sexual y reproductiva	\$2,206,921,267								
	MONTO																
P020 Salud materna sexual y reproductiva	\$2,115,941,499																
	MONTO																
P020 Salud materna sexual y reproductiva	\$2,206,921,267																

Atentamente

DIP. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1643

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 20 Bienestar, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Tema: Apoyo a mujeres trabajadoras

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,440,745,070</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,440,745,070
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,440,745,070																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>\$2,692,368,842</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	\$2,692,368,842	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</td> <td>\$2,816,716,433</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	\$2,816,716,433								
	MONTO																
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	\$2,692,368,842																
	MONTO																
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	\$2,816,716,433																

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

**ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
DIPUTADA FEDERAL**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-14

**Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

08 NOV 2022

1644

En suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	N/A
Anexo (s):	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
Ramo (s):	Ramo 50 IMSS, y Ramo 21 Turismo
Rubro (s):	
Programa:	E07 Servicios de guardería

Tema: Perspectiva de Género

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$144,496,185,619</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$144,496,185,619
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$144,496,185,619																
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 50 IMSS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E07 Servicios de guardería</td> <td>\$14,638,599,366</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	E07 Servicios de guardería	\$14,638,599,366	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 50 IMSS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E07 Servicios de guardería</td> <td>\$15,707,506,408</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	E07 Servicios de guardería	\$15,707,506,408								
	MONTO																
E07 Servicios de guardería	\$14,638,599,366																
	MONTO																
E07 Servicios de guardería	\$15,707,506,408																

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

ALHA-15

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1645

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	N/A
Anexo (s):	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo (s):	Ramo 12 Salud, y Ramo 11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programa:	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación P020 Salud materna, sexual y reproductiva

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$8,450,664,330</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,450,664,330
	MONTO								
U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542								
	MONTO								
U80 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,450,664,330								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P020 Salud materna, sexual y reproductiva.</td> <td>\$ 1,216,682,089</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	P020 Salud materna, sexual y reproductiva.	\$ 1,216,682,089	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P020 Salud materna, sexual y reproductiva.</td> <td>\$2,004,455,301</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	P020 Salud materna, sexual y reproductiva.	\$2,004,455,301
	MONTO								
P020 Salud materna, sexual y reproductiva.	\$ 1,216,682,089								
	MONTO								
P020 Salud materna, sexual y reproductiva.	\$2,004,455,301								

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Nélida Ivonne Díaz Tejeda** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 14 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública”**
- Programa: **“Programa de Inclusión Digital”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
11 Educación Pública	<b>44,454,972,489</b>	11 Educación Pública	<b>44,454,972,489</b>
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	7,510,866,242	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	7,510,866,242
Educación para Adultos (INEA)	312,088,990	Educación para Adultos (INEA)	312,088,990
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	725,690,403	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	725,690,403
Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,232,482,229	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,232,482,229
La Escuela es Nuestra	25,700,216,716	<b>La Escuela es Nuestra</b>	<b>24,700,216,716</b>
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,984,425,094	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,984,425,094



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Becas Elisa Acuña	1,039,046	Programa de Becas Elisa Acuña	1,039,046
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	959,659,881	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	959,659,881
Sin correlativo		<b>Programa de Inclusión Digital</b>	<b>1,000,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

La democratización del acceso a la tecnología para lograr la alfabetización digital debe ser considerada como un derecho humano, pues es menester comprender que los avances globalizados en las tecnologías de información y de comunicación se vuelven cada vez más esenciales para abrirse campo en el ámbito laboral.

Es por lo que se propone tomar acción para compensar el rezago educativo, la pérdida de aprendizaje y combatir la brecha digital y social existente hoy en día en nuestro país. Para ello, se pretende efectuar la incorporación del Programa de Inclusión Digital al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año fiscal 2023, tomando en consideración los beneficios que podría presentar su implementación en la actualidad.

Atentamente



Dip. Nélida Ivonne Díaz Tejeda

1647

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Augusto Gómez Villanueva**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- **Artículos: 3**

---

- **Anexo:**
  - ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (Adición)**
  - ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (Reforma)**

---

- **Ramo o rubro:**
  - 04 Gobernación**
  - 21 Turismo**

---

- **Programa:**
  - Presupuesto humanitario para personas migrantes y solicitantes de asilo (Adición)**
  - Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. (Reforma)**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																
<p><i>Sin correlativo</i></p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p><b>XXIV. Tratándose de personas migrantes o solicitantes de asilo, la Secretaría de Gobernación, deberá recibir una asignación presupuestal a fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos en territorio mexicano.</b></p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua y <b>la atención a personas migrantes o solicitantes de asilo.</b></p>																																																
<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="134 1336 795 1836"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>469,582,926</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td></td> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td><i>Sin correlativo</i></td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Relaciones Exteriores</td> <td>129,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</td> <td>129,000,000</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	...	...	...	04	Gobernación	469,582,926	...	...	...		<i>Sin correlativo</i>	<i>Sin correlativo</i>	05	Relaciones Exteriores	129,000,000		Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000	...	...	...	<p><b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b></p> <table border="1" data-bbox="826 1336 1487 1836"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>669,582,926</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención personas migrantes y solicitantes de asilo.</td> <td>200,000,000</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Relaciones Exteriores</td> <td>129,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención, protección, servicios y asistencia consulares</td> <td>129,000,000</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	...	...	...	04	Gobernación	669,582,926	...	...	...		Atención personas migrantes y solicitantes de asilo.	200,000,000	05	Relaciones Exteriores	129,000,000		Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000	...	...	...
Ramo	Denominación	Monto																																															
...	...	...																																															
04	Gobernación	469,582,926																																															
...	...	...																																															
	<i>Sin correlativo</i>	<i>Sin correlativo</i>																																															
05	Relaciones Exteriores	129,000,000																																															
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000																																															
...	...	...																																															
Ramo	Denominación	Monto																																															
...	...	...																																															
04	Gobernación	669,582,926																																															
...	...	...																																															
	Atención personas migrantes y solicitantes de asilo.	200,000,000																																															
05	Relaciones Exteriores	129,000,000																																															
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000																																															
...	...	...																																															

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>		<b>187,968,487,439</b>	<b>TOTAL</b>		<b>187,768,487,439</b>
...		...	...		...
<b>21 Turismo</b>			<b>21 Turismo</b>		
...		...	...		...
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>98,349,175,369</b>
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>17,374,635,852</b>	<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>17,374,635,852</b>

#### JUSTIFICACIÓN

En el 2021, México pasó a ser el 3er país, con mayor número de solicitudes de asilo a nivel mundial al registrar 131,414 solicitudes de asilo en 2021, mientras que, al 30 de septiembre de 2022, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha registrado un total de 84,526 solicitudes de asilo.

Bajo el Título 42 (T.42) "Quédate en México", propuesta en 2019 por el Gobierno de Donald Trump, la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) prohíbe la entrada de ciertas personas que "potencialmente representan un riesgo para la salud". Ya sea por las restricciones de viaje previamente anunciadas o por haber ingresado ilegalmente al país.

En este contexto, acuerdo a datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, México, expuestos durante la celebración del Parlamento Abierto organizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, revelan que:

Diversas modalidades de expulsión bajo T.42, y vuelos de expulsión de E.E.U.U. a México entre agosto y diciembre de 2021, fue de aproximadamente 21 mil personas.

Los estados de la República que concentran la mayor cantidad de solicitudes de asilo en 2022, son: Chiapas con 49,880 solicitudes; Tabasco con 3,775; Ciudad de México con 2,838 solicitudes; Baja California con 2,366; Veracruz 2,344; y el Estado de Nuevo León con 1,553 solicitudes de Asilo.

Cabe resaltar que la reubicación de 18,000 solicitantes de asilo en México, generaron 105 millones de pesos en impuestos recaudados entre los que destacan el Impuesto Sobre la Renta; Impuesto al Valor Agregado y contribuciones a Seguridad Social (IMSS).

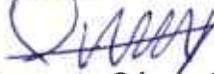
No se omite mencionar que el pasado 10 de junio de 2022, México suscribió la "Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección" que involucra el compromisos de nuestro país para:

- Promover la estabilidad y la asistencia para las comunidades de destino, origen, tránsito y retorno.
- Promoción de vías regulares para la migración y la protección internacional.
- Promover la gestión humana de la migración.
- Promover una respuesta coordinada ante emergencias.
- Un enfoque común para reducir y gestionar la migración irregular.

Por lo que, la intención de esta propuesta es primero promover un aumento que considere un monto de al menos de 200 millones de pesos que permitan afrontar las responsabilidades del Estado mexicano, ante sus compromisos internacionales.

Por otro lado, esta reserva también destaca la observación realizada por la Comisión de Comunicaciones y transportes sobre la mañosa asignación de recursos a proyectos como el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles, en los ramos de Turismo y Sedena, sin que estos estén definidos en el Ramo 09 De Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Atentamente



Dip. Augusto Gómez Villanueva

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: **33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 21 Turismo**
- Programa: **FASP, Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,538,125,901
FASP	8,786,854,724	FASP	8,986,854,724
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21 Turismo	98,874,713,632	21 Turismo	98,674,713,632
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,349,175,369

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
21 Turismo	98,874,713,632	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	FASP	8,786,854,724



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



--	--

**JUSTIFICACIÓN**

En los últimos meses la oleada de violencia a llegado a toda la república, y ha incrementado la incertidumbre social para las y los jaliscienses, por ello, es importante considerar un incremento al Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos, para el ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, al fondo FASP el cual prevé para el 2023 un monto de \$ 8,986,854,724.00 de pesos, sin embargo, un incremento de \$200,000,000.00 para fortalecer la capacitación, prestaciones y equipamiento de las policías municipales, se traduce en confianza de la población.

Atentamente

  
Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: **38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Petróleos Mexicanos**
- Programa: **"Museo de Ciencia de la Universidad de Guadalajara". Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)		ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)	
Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Ramo Unidad Responsable	Recursos Fiscales
38 consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	38 consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,795,085,408
Sin correlativo		<b>Museo de Ciencia de la Universidad de Guadalajara</b>	<b>140,000,000</b>
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725	Petróleos Mexicanos 1/	1,443,651,725
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,417,136,725

#### JUSTIFICACIÓN

La ciencia siempre será un tema relevante para el desarrollo de cualquier nación, además de que exhorta la creatividad de las niñas, niños y adolescentes, por ello es importante considerar un incremento para el ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de \$



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

140,000,000.00 de pesos, para construir el Museo de Ciencia de la Universidad de Guadalajara. Cabe señalar que Jalisco se ha distinguido por ser punta de lanza en eventos y foros, de innovación en materia científica y tecnológica.

Atentamente

  
Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- Ramo o rubro: **11 Educación Pública, C. Ramos Generales**
- Programa: **"La Escuela es Nuestra". Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica</td> <td>25,805,318,761</td> </tr> <tr> <td>La Escuela es Nuestra</td> <td>7,304,272,119</td> </tr> </table>	11 Educación Pública	298,283,192,060	Educación Básica	25,805,318,761	La Escuela es Nuestra	7,304,272,119	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td><b>298,293,192,060</b></td> </tr> <tr> <td>Educación Básica</td> <td><b>25,815,318,761</b></td> </tr> <tr> <td>La Escuela es Nuestra</td> <td><b>7,314,272,119</b></td> </tr> </table>	11 Educación Pública	<b>298,293,192,060</b>	Educación Básica	<b>25,815,318,761</b>	La Escuela es Nuestra	<b>7,314,272,119</b>
11 Educación Pública	298,283,192,060												
Educación Básica	25,805,318,761												
La Escuela es Nuestra	7,304,272,119												
11 Educación Pública	<b>298,293,192,060</b>												
Educación Básica	<b>25,815,318,761</b>												
La Escuela es Nuestra	<b>7,314,272,119</b>												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td><b>4,552,325,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</td> <td>54,216,500,900</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,325,306,523</b>	Gasto No Programable		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td><b>4,552,315,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</td> <td><b>54,206,500,900</b></td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,315,306,523</b>	Gasto No Programable		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>54,206,500,900</b>
C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,325,306,523</b>												
Gasto No Programable													
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900												
C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,315,306,523</b>												
Gasto No Programable													
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>54,206,500,900</b>												

SE QUITA DE:	SE SUMA A:												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td><b>4,552,325,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</td> <td>54,216,500,900</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,325,306,523</b>	Gasto No Programable		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica</td> <td>25,805,318,761</td> </tr> <tr> <td>La Escuela es Nuestra</td> <td>7,304,272,119</td> </tr> </table>	11 Educación Pública	298,283,192,060	Educación Básica	25,805,318,761	La Escuela es Nuestra	7,304,272,119
C: RAMOS GENERALES	<b>4,552,325,306,523</b>												
Gasto No Programable													
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900												
11 Educación Pública	298,283,192,060												
Educación Básica	25,805,318,761												
La Escuela es Nuestra	7,304,272,119												



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Con la pandemia la deserción educativa se incrementó y con ello la problemática en cadena de pobreza y desempleo se visualiza desde hoy a una proyección de 20 años, por ello es importante promover y mejorar las condiciones de las escuelas públicas en el estado de Jalisco para que las niñas, niños y adolescentes retomen sus clases, de tal manera que un incremento de 10 millones de pesos para ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, al ramo 11 Educación Pública en el programa de La Escuela es Nuestra, considerando que este incremento llegue al Estado de Jalisco.

~~Atentamente~~

~~Dip. Laura Lorenz Haro Ramírez~~

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. **Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **12 Salud, R. Ramos Administrativos**
- Programa: **Desarrollo de Capacidades Salud, Oficina de la Presidencia de la República**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Salud	62,931.9	Salud	<b>62,941.9</b>
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	62,931.9	Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	<b>62,941.9</b>
Salud	41,996.5	Salud	<b>42,006.5</b>
Salud en población rural	41,996.5	Salud en población rural	<b>42,006.5</b>
Desarrollo de Capacidades Salud	568.6	Desarrollo de Capacidades Salud	<b>578.6</b>
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,848,318,280,887</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230	Oficina de la Presidencia de la República	<b>865,520,230</b>

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	Salud	62,931.9
Gasto Programable		Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	62,931.9
Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230	Salud	41,996.5
		Salud en población rural	41,996.5

	Desarrollo de Capacidades Salud	568.6
--	---------------------------------	-------

**JUSTIFICACIÓN**

La salud es un tema fundamental para la población, y el servicio de salud se ha visto rebasado por la falta de un presupuesto justo, por ello la presente reserva considera un incremento al ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, en el ramo Salud, para el Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural, en el sector Salud en población rural, en el subprograma de Desarrollo de Capacidades Salud, para incrementar 10 millones de pesos para el abasto de medicinas en el Estado de Jalisco.

Atentamente



Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: **33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 21 Turismo**
- Programa: **FAM Infraestructura Educativa Básica. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION								
<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>510,734,334,939</td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td>12,499,729,323</td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	510,734,334,939	FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499,729,323	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>518,734,334,939</td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td>20,499,729,323</td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	518,734,334,939	FAM Infraestructura Educativa Básica	20,499,729,323
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	510,734,334,939								
FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499,729,323								
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	518,734,334,939								
FAM Infraestructura Educativa Básica	20,499,729,323								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,549,175,369</td> </tr> </table>	21 Turismo	98,874,713,632	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>90,874,713,632</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>90,549,175,369</td> </tr> </table>	21 Turismo	90,874,713,632	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	90,549,175,369
21 Turismo	98,874,713,632								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369								
21 Turismo	90,874,713,632								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	90,549,175,369								

SE QUITA DE:	SE SUMA A:								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,549,175,369</td> </tr> </table>	21 Turismo	98,874,713,632	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>510,734,334,939</td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td>12,499,729,323</td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	510,734,334,939	FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499,729,323
21 Turismo	98,874,713,632								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369								
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	510,734,334,939								
FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499,729,323								

**JUSTIFICACIÓN**

Porque derivado de la contingencia ocasionada por la COVID 19, la deserción escolar se incrementó en gran medida, es importante fortalecer el sector educativo, por ello, incrementar 8 mil millones de pesos al ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el FAM Infraestructura Educativa Básica, es necesario y urgente, para que los estados cuenten con un presupuesto que les permita renovar y mejorar las instalaciones educativas.

La razón por la cual se considera un reajuste con el programa de Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros es porque este proyecto se lleva más del 98% del presupuesto del Ramo 21, y es una constante que ha mantenido en los último 4 años, muy a pesar de no contar con los estudios en tiempo y forma, ya que los más afectados son las comunidades indígenas y rurales de la zona, adicionalmente la flora y fauna.

**Atentamente**



Dip. Laura Lorena Hara Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: **Desarrollo Regional, 20 Bienestar**
- Programa: **Fondo Metropolitano. Sembrando Vida**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Desarrollo Regional	54,779,733	Desarrollo Regional	<b>1,054,779,733</b>
Sin correlativo		Fondo Metropolitano	<b>1,000,000,000</b>
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
20 Bienestar	34,264,979,602	20 Bienestar	<b>33,264,979,602</b>
Sembrando Vida	34,264,979,602	Sembrando Vida	<b>33,264,979,602</b>

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
20 Bienestar	34,264,979,602	Desarrollo Regional	54,779,733
Sembrando Vida	34,264,979,602	Fondo Metropolitano	



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinaban a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por lo que era la Secretaría de Desarrollo Social hoy sería la secretaria del Bienestar, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, y servían a programas y proyectos de infraestructura, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables. De tal manera que para reactivar el empleo y la economía desde lo local es importante apoyar las obras locales, que son prioridad para la población que ahí habita.

Por ellos se considera una asignación de mil millones de pesos para reactivar el Fondo Metropolitano, dentro del rubro de Desarrollo Regional en el ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

Atentamente

  
Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. **Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- Ramo o rubro: **11 Educación Pública, 20 Bienestar**
- Programa: **Escuelas Verdes. Sembrando vida**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
11 Educación Pública	3,286,151,485	11 Educación Pública	5,286,151,485
Sin correlativo		Escuelas Verdes	2,000,000,000
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
20 Bienestar	205,834,309,877	20 Bienestar	203,834,309,877
Sembrando Vida	11,883,690,245	Sembrando Vida	9,883,690,245

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
20 Bienestar	205,834,309,877	11 Educación Pública	3,286,151,485
Sembrando Vida	11,883,690,245	Escuelas Verdes	



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

El medio ambiente y la educación son temas que siempre están presentes en la agenda nacional, sin embargo, el contexto de los últimos años ha limitado los avances en materia de medio ambiente, y para ello se propone la creación de un nuevo programa, que se llame "Escuelas Verdes", el cual se considere con un monto de dos mil millones de pesos, y este dentro del Ramo 11 de Educación Pública dentro del ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Atentamente

  
Dip. Laura Lorena Hara Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: **11 Educación Pública, Petróleos Mexicanos**
- Programa: **Escuela de Tiempo Completo, Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos.**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION								
<p>Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>205,347,513,254</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </table>	11 Educación Pública	205,347,513,254	Sin correlativo		<p>Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>205,397,513,254</td> </tr> <tr> <td>Escuelas de Tiempo Completo</td> <td>50,000,000</td> </tr> </table>	11 Educación Pública	205,397,513,254	Escuelas de Tiempo Completo	50,000,000
11 Educación Pública	205,347,513,254								
Sin correlativo									
11 Educación Pública	205,397,513,254								
Escuelas de Tiempo Completo	50,000,000								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Petróleos Mexicanos 1/</td> <td>1,583,651,725</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos</td> <td>1,557,136,725</td> </tr> </table>	Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Petróleos Mexicanos 1/</td> <td>1,533,651,725</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos</td> <td>1,507,136,725</td> </tr> </table>	Petróleos Mexicanos 1/	1,533,651,725	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,507,136,725
Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725								
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725								
Petróleos Mexicanos 1/	1,533,651,725								
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,507,136,725								

SE QUITA DE:	SE SUMA A:								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Petróleos Mexicanos 1/</td> <td>1,583,651,725</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos</td> <td>1,557,136,725</td> </tr> </table>	Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725	<p>Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>205,347,513,254</td> </tr> <tr> <td>Escuelas de Tiempo Completo</td> <td></td> </tr> </table>	11 Educación Pública	205,347,513,254	Escuelas de Tiempo Completo	
Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725								
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725								
11 Educación Pública	205,347,513,254								
Escuelas de Tiempo Completo									



**JUSTIFICACIÓN**

El retorno a las escuelas ha sido complejo, adicionalmente el reajuste laboral ha reducido las oportunidades para las mujeres, principalmente para quienes son jefas de familia. Por ello es importante, reconsiderar, recuperar y poner en marcha el programa de Escuelas de Tiempo Completo, ya que era un gran apoyo para las mujeres, de tal manera que se debe considerar dentro de un incremento de 50 millones de pesos para Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes al ramo 11 Educación Pública y retomar el programa Escuelas de Tiempo Completo.

Atentamente

  
Dip. Laura Lorana Haro Ramírez



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático**
- Ramo o rubro: **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Turismo**
- Programa: **Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
Anexo 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático (pesos)		Anexo 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático (pesos)	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,100,717,956
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	710,160,524	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	810,160,524
21 Turismo	98,874,713,632	21 Turismo	98,774,713,632
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,449,175,369

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		Anexo 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático (pesos)	
21 Turismo	98,874,713,632	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	710,160,524



**JUSTIFICACIÓN**

Los efectos del cambio climático afectan y repercuten principalmente en los escasos de los recursos naturales, y entre ellos, el agua el cual es un bien necesario para la sobrevivencia de todo ser vivo, adicionalmente hay varios estados de la república que presentan serios problemas por temporadas para obtener este bien, ante ello, es importante incrementar al Anexo 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático al ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, un incremento de \$100,000,000.00 para asegurar el abasto de agua potable en el Área Metropolitana de Guadalajara.

**Atentamente**

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO
- Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional, 6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos
- Programa: Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública, Comisión Federal de Electricidad

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>7,573,446,544</td> </tr> <tr> <td>Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública</td> <td>4,965,008,628</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	7,573,446,544	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628	<p>Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>7,583,446,544</td> </tr> <tr> <td>Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública</td> <td>4,975,008,628</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	7,583,446,544	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,975,008,628				
07 Defensa Nacional	7,573,446,544												
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628												
07 Defensa Nacional	7,583,446,544												
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,975,008,628												
<p>ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)</p> <p>6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Inversión Directa</th> <th>Suma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión Federal de Electricidad</td> <td>984,266,517</td> <td>984,266,517</td> </tr> </tbody> </table>		Inversión Directa	Suma	Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	984,266,517	<p>ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)</p> <p>6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Inversión Directa</th> <th>Suma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión Federal de Electricidad</td> <td>974,266,517</td> <td>974,266,517</td> </tr> </tbody> </table>		Inversión Directa	Suma	Comisión Federal de Electricidad	974,266,517	974,266,517
	Inversión Directa	Suma											
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	984,266,517											
	Inversión Directa	Suma											
Comisión Federal de Electricidad	974,266,517	974,266,517											

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
--------------	------------



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos

	Inversión Directa	Suma
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	984,266,517

Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)

07 Defensa Nacional	7,573,446,544
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628

JUSTIFICACIÓN

Día con día, la población jalisciense amanece con alguna nota roja en materia de inseguridad, en los últimos meses se ha vuelto el pan de cada día, sin embargo, esto no es vida para nadie, por ello, y para devolver la tranquilidad a la población es importante considerar un incremento de 10 millones de pesos para la instalación de cámaras de seguridad en las zonas con mayores índices delictivos en el Área Metropolitana de Guadalajara, el cual se haría al Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos para el ramo 7 Defensa Nacional, en el Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Hato Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. **Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **21 Turismo, C Ramos Generales**
- Programa: **Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </table>	Sin correlativo		Sin correlativo		<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>100,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td> <td>100,000,000</td> </tr> </table>	21 Turismo	100,000,000	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	100,000,000				
Sin correlativo													
Sin correlativo													
21 Turismo	100,000,000												
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	100,000,000												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,225,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,933,100,000</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	4,552,225,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,933,100,000
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000												
C: RAMOS GENERALES	4,552,225,306,523												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,933,100,000												

#### JUSTIFICACIÓN

Los pueblos indígenas se han visto rebasado, porque no se cuentan con programas que lleguen a ellos, y sobre todo mejoren la calidad de vida de sus familias, y sus comunidades, si bien el turismo siempre es un punto que beneficie a los pueblos mágicos, lo cierto es que la pandemia y la crisis transitoria han frenado el desarrollo y crecimiento de estos pueblos, por lo que se considera un incremento de 100 millones de pesos que van a reactivar el programa de Desarrollo



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en el ramo 21 de Turismo dentro del ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

~~Atentamente~~

~~Dip. Laura Lorena Haro Ramírez~~

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- Ramo o rubro: **12 Salud, 18 Energía**
- Programa: **Programa de vacunación, Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS)		ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS)	
12 Salud	44,476,064,475	12 Salud	44,483,064,475
Programa de Vacunación	5,601,725,740	Programa de Vacunación	5,608,725,740
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
18 Energía	408,856,112	18 Energía	401,856,112
Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	273,016,786	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	266,016,786

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PESOS)	
18 Energía	408,856,112	12 Salud	44,476,064,475



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	273,016,786	Programa de Vacunación	5,601,725,740
---	-------------	------------------------	---------------

**JUSTIFICACIÓN**

Si bien en los últimos años se ha hecho más frecuente la vacunación, esta ha sido sesgada, ya que en los últimos años, las vacunas necesarias para las niñas, niños y adolescentes se han vuelto escasas, por lo cual su salud inicial se ve vulnerada, por ello es importante considerar un incremento al Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, para el ramo 12 Salud, en específico al Programa de Vacunación, porque un incremento de \$7,000,000.00 será importante para para el abasto de vacunas para niñas y niños en el Estado de Jalisco.

Atentamente



Dip. Laura Lorena Haro Ramírez



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: 12 Salud, 21 Turismo**
- Programa: Servicios de asistencia social integral. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
12 Salud	44,476,064,475	12 Salud	<b>44,576,064,475</b>
Servicio de asistencia social integral	1,367,866,143	Servicio de asistencia social integral	<b>1,467,866,143</b>
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
21 Turismo	98,874,713,632	21 Turismo	<b>98,774,713,632</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>98,449,175,369</b>

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
21 Turismo	98,874,713,632	12 Salud	44,476,064,475
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Servicio de asistencia social integral	1,367,866,143



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, se ha disparado en las aulas una problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes, y se trata del bullying lo que trastoca la identidad del alumno, desde lo emocional hasta lo físico, si a esto le agregamos la Histeria, estrés y demás efectos derivados de la contingencia sanitaria que nos llevó a permanecer por cerca de dos años con limitaciones.

Ante ello es importante considerar un incremento presupuestal al ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos), en el ramo 12 Salud, para el programa Servicio de asistencia social integral. El incremento de 100,000,000.00 de pesos para tratar el bullying en las escuelas.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

1061

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
- Ramo o rubro: 21. Turismo y RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
- Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
<b>21. Turismo</b>	<b>98,874,713,632</b>	<b>21. Turismo</b>	<b>78,874,713,632</b>
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	78,549,175,369
<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>		<b>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b>	
<b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>924,331,682,390</b>	<b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>944,331,682,390</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>113,849,845,715</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	<b>133,849,845,715</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Conforme a datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2022, 70.5 % de las mujeres y 57.2 % de los hombres consideraron que es inseguro vivir en su ciudad, por lo cual es necesario incrementar los recursos en materia de seguridad para fortalecer las instituciones de seguridad municipales y estatales, que se complementen los trabajos que realiza la Guardia Nacional, para avanzar en la prevención del delito y el combate del mismo.	

Atentamente

Dip. Óscar Cárdenas Monroy



1662



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- Ramo o rubro: Turismo e Infraestructura
- Programa: Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros y Programa: Mantenimiento de caminos rurales

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
<b>21. Turismo</b>	<b>98,874,713,632</b>	<b>21. Turismo</b>	<b>83,874,713,632</b>
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros	83,549,175,369
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>	
<b>Infraestructura</b>	<b>89,619.9</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>104,619.9</b>
Mantenimiento de caminos rurales	5,774.3	Mantenimiento de caminos rurales	20,774.3

**JUSTIFICACIÓN**

Los caminos rurales son fundamentales para el crecimiento y desarrollo del país, para reducir el aislamiento entre poblaciones y centros de consumo y producción, favoreciendo el acceso a servicios básicos, reducir los índices de pobreza e impulsar la economía, además de fomentar el empleo y reactivar la industria de la construcción.  
La ubicación geográfica de las localidades menores de 2,500 habitantes se relaciona con su grado de marginación. De esta manera las personas que viven en asentamientos dispersos y aislados enfrentan mayores rezagos sociales: 58 de cada 100 localidades cercanas a las ciudades presentan un grado de marginación alto y muy alto, mientras que esta condición de marginación la padecen 73.0 % de las localidades próximas a centros de población, el 77.0 % de las localidades cercanas a carreteras y el 92

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>% de las localidades aisladas.</p> <p>Es importante señalar que los caminos rurales tienen que ver con las necesidades actuales de comunicación y el ahorro de tiempo, junto a la modernización del sector rural, y de los medios de transporte utilizados para la entrada de materias primas y salidas de producciones agropecuarias, entre otras razones, motivo por el cual es que se propone la asignación de recursos en materia de caminos rurales y carreteras alimentadoras.</p> <p>Por las razones anteriores se propone que el ejercicio de los recursos se efectúe por medio del Programa K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.</p>	

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Ramo (s):</b>	Ramo Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Ramo 11 Educación Pública
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil y

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$8,396,437,542</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,396,437,542
	MONTO										
Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542										
	MONTO										
Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,396,437,542										
<b>DICE</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.</td> <td>\$ 2,626,901,670</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.	\$ 2,626,901,670	<b>DEBE DECIR</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.</td> <td>\$3,468,901,670</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.	\$3,468,901,670
	MONTO										
E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.	\$ 2,626,901,670										
	MONTO										
E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.	\$3,468,901,670										

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	N/A
Anexo (s):	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo (s):	Ramo 12 Salud, y Ramo 11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programa:	U080Apoyos a centros y organizaciones de educación E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,138,437,542</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,138,437,542
	MONTO										
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542										
	MONTO										
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,138,437,542										
<b>DICE</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</td> <td>\$98,744,709</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	\$98,744,709	<b>DEBE DECIR</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</td> <td>\$198,744,709</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	\$198,744,709
	MONTO										
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	\$98,744,709										
	MONTO										
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	\$198,744,709										

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s)</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s)</b>	Ramo 12 Salud, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s)</b>	
<b>Programa:</b>	E036 Programa de vacunación

**Tema:** Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	\$145,565,092,661	21 Turismo	\$138,574,967,439
<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 18.</b>		<b>ANEXO 18.</b>	
<b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		<b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
E036 Programa de vacunación.	\$5,601,725,740	E036 Programa de vacunación.	\$12,591,850,962

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	N/A
Anexo (s):	Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación y Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo (s):	Ramo 12 Salud, y Ramo 11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programas:	Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Pediatría, y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y Apoyos a centros y organizaciones de educación

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$8,401,762,682</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,401,762,682				
	MONTO												
Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542												
	MONTO												
Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,401,762,682												
<p><b>DICE</b></p> <p><b>ANEXO 12.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Infantil de México Federico Gómez.</td> <td>\$ 244,914,640</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Pediatría</td> <td>\$ 306,450,149</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Hospital Infantil de México Federico Gómez.	\$ 244,914,640	Instituto Nacional de Pediatría	\$ 306,450,149	<p><b>DEBE DECIR</b></p> <p><b>ANEXO 12.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Infantil de México Federico Gómez.</td> <td>\$ 566,702,258</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Pediatría</td> <td>\$ 821,337,391</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Hospital Infantil de México Federico Gómez.	\$ 566,702,258	Instituto Nacional de Pediatría	\$ 821,337,391
	MONTO												
Hospital Infantil de México Federico Gómez.	\$ 244,914,640												
Instituto Nacional de Pediatría	\$ 306,450,149												
	MONTO												
Hospital Infantil de México Federico Gómez.	\$ 566,702,258												
Instituto Nacional de Pediatría	\$ 821,337,391												

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**ANA LILIA HERRERA ANZALDO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

1667  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**LXV** **PRD**  
LEGISLATURA 2021 - 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-20

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

Artículo (s)	N/A
Anexo (s):	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo (s):	Ramo 12 Salud, y Ramo 11 Educación Pública
Rubro (s):	
Programa:	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación Prevención U008 Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes y

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,089,072,002</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,089,072,002
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542								
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,089,072,002								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.</td> <td>\$ 195,307,929</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	\$ 195,307,929	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.</td> <td>\$344,673,469</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	\$344,673,469
	MONTO								
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	\$ 195,307,929								
	MONTO								
U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	\$344,673,469								

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s)</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Ramo (s)</b>	Ramo 11 Educación Pública
<b>Rubro (s)</b>	
<b>Programa:</b>	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación S269 Programa de Cultura Física y Deporte

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$8,602,044,531</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,602,044,531
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542								
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,602,044,531								
<p><b>DICE</b></p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S269 Programa de Cultura Física y Deporte.</td> <td>\$ 519,645,545</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S269 Programa de Cultura Física y Deporte.	\$ 519,645,545	<p><b>DEBE DECIR</b></p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S269 Programa de Cultura Física y Deporte.</td> <td>\$1,156,038,556</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S269 Programa de Cultura Física y Deporte.	\$1,156,038,556
	MONTO								
S269 Programa de Cultura Física y Deporte.	\$ 519,645,545								
	MONTO								
S269 Programa de Cultura Física y Deporte.	\$1,156,038,556								

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	Décimo Tercero Transitorio
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

Tema: Metodología Anexo 18

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Décimo Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia en colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, que intervienen en el Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, coordinará, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, las revisiones y mejoras pertinentes para la institucionalización de la metodología pública del Anexo 18. El fin de dicha revisión será contar con criterios de asignación específicos que permitan realizar una mejor estimación y seguimiento de las asignaciones que se vinculen a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente; debiendo presentar dicha Metodología revisada como parte del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente

  
**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	Décimo Tercero Transitorio
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

Tema: Subanexo Primera Infancia

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Décimo Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes presentarán en el anexo 18, el Subanexo de Primera Infancia detallado en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, a partir de los programas cuyas acciones se relacionen con las atenciones de esta estrategia.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-24

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	Décimo Tercero Transitorio
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

Tema: Escuelas de Tiempo Completo

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	<b>Décimo Tercero.</b> El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación presupuestal para los componentes de servicio de alimentación y jornada escolar ampliada, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 25% de los recursos destinados al programa, estos recursos deberán considerar los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa y capacitación para la correcta administración de los recursos por parte de los Comités Escolares, así como acompañamiento para la rendición de cuentas.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-25

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

Artículo (s)	Décimo Tercero Transitorio
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

Tema: Metodología Anexo 13

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	Décimo Tercero. Los programas que conformen el Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", deberán estar relacionados con acciones enfocadas en garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y la erradicación de cualquier forma de discriminación, para ello deberán establecer se deberá establecer en la metodología correspondiente la relación de dichos programas con las acciones específicas del anexo.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.  
ALHA-26

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11 Educación Pública
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación U031 Expansión de la Educación Inicial

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$8,934,437,542</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,934,437,542
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542								
	MONTO								
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$8,934,437,542								
<p><b>DICE</b></p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U031 Expansión de la Educación Inicial.</td> <td>\$ 801,795,478</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U031 Expansión de la Educación Inicial.	\$ 801,795,478	<p><b>DEBE DECIR</b></p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U031 Expansión de la Educación Inicial.</td> <td>\$1,105,795,478</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	U031 Expansión de la Educación Inicial.	\$1,105,795,478
	MONTO								
U031 Expansión de la Educación Inicial.	\$ 801,795,478								
	MONTO								
U031 Expansión de la Educación Inicial.	\$1,105,795,478								

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11 Educación Pública
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa

Tema: Derechos de NNA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,238,437,542</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542	<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>\$9,218,926,941</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,218,926,941
	MONTO										
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,238,437,542										
	MONTO										
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,218,926,941										
<b>DICE</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.</td> <td>\$ 195,106,016</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.	\$ 195,106,016	<b>DEBE DECIR</b>  <b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.</td> <td>\$214,616,617</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.	\$214,616,617
	MONTO										
E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.	\$ 195,106,016										
	MONTO										
E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.	\$214,616,617										

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

ALHA-28

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 20 Bienestar, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

Tema: Violencia contra Mujeres

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	\$145,565,092,661	21 Turismo	\$145,084,688,522
<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 13.</b>		<b>ANEXO 13.</b>	
<b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$463,315,814	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$943,719,953

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2021.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1691

Quien suscribe, **Dip. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
- Programa: **PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos).</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>8,752,858,536</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>8,752,858,536</b>
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	12,627,541	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	12,627,541
Programa de Vivienda Social	2,096,996,752	Programa de Vivienda Social	2,096,996,752
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<b>6,350,699,250</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<b>5,850,699,250</b>
Programa Nacional de Reconstrucción	<b>292,534,993</b>	Programa Nacional de Reconstrucción	<b>792,534,993</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El Programa Nacional de Reconstrucción atiende la reconstrucción de viviendas, planteles educativos, inmuebles, monumentos históricos, entre otros, en las zonas con declaratoria de desastre por sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018. El PPEF 2023, estima una reducción de 46.94% en términos reales para el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), con un monto de

Section 504 (b) (7) - Confidential

OPTIONAL FORM NO. 10 (REV. 10-6-95)

Section 504 (b) (7) - Confidential

### JUSTIFICACIÓN

628 millones 683 mil 690 pesos, a comparación de los mil 128 millones 683 mil 698 pesos aprobados en 2022. Tan solo el programa para reconstruir ESCUELAS dañadas por los sismos lo dejaron totalmente sin presupuesto para el 2023.

El informe 2021 del PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN refiere que para ese año aún se registraron viviendas, planteles educativos, inmuebles de salud y bienes culturales que en su momento no fueron atendidos o que no cuentan con los recursos, derivado de ello, se estiman un total de 208,326 acciones, de las cuales de acuerdo a este reporte sigue pendiente el 71% de las acciones de reconstrucción de viviendas, el 56% pendiente de infraestructura de salud, el 5% de infraestructura educativa y el 49% de patrimonio cultural histórico, esto nos revela claramente que aún se requieren cuantiosos recursos para concluir las obras y acciones de reconstrucción.

En este sentido se solicita que se aumente el presupuesto en este rubro por el orden de \$500,000,000.00 a fin de que aproxime al presupuesto asignado en años anteriores.

La reducción del recurso por los mismos \$500,000,000.00, se solicita sea en el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el cual contempla un incremento de recursos para el 2023, pero solo contempla proyectos de intervención urbana nuevos y olvida la reconstrucción de inmuebles educativos, históricos o de salud que todavía faltan por intervenir.

(Este es el más reciente informe publicado). Fuente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679980/Diagn\\_stico\\_PNR\\_2021\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679980/Diagn_stico_PNR_2021_VF.pdf)

Atentamente



Dip. JAVIER CASIQUE ZÁRATE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

ALHA-29

1692

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	N/A
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y Anexo 1 Gato Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11 Educación Pública, y Ramo 21 Turismo
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S270 Programa Nacional de Inglés

Tema: Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,565,092,661</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,565,092,661	<p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td>\$145,181,731,442</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$145,181,731,442
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,565,092,661																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
21 Turismo	\$145,181,731,442																
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S270 Programa Nacional de Inglés</td> <td>\$ 716,638,781</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S270 Programa Nacional de Inglés	\$ 716,638,781	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S270 Programa Nacional de Inglés</td> <td>\$1,100,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	S270 Programa Nacional de Inglés	\$1,100,000,000								
	MONTO																
S270 Programa Nacional de Inglés	\$ 716,638,781																
	MONTO																
S270 Programa Nacional de Inglés	\$1,100,000,000																

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1693

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 Gato Neto Total
<b>Ramo (s):</b>	A: Ramos Autónomos, B: Ramos Administrativos, y Ramo 21 Turismo.
<b>Rubro (s):</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Programa:</b>	

Tema: Instituto Nacional Electoral

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	\$145,565,092,661	<b>21 Turismo</b>	<b>\$141,089,591,483</b>
<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1</b>		<b>ANEXO 1.</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS (pesos)</b>		<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Instituto Nacional Electoral	\$20,221,367,571	Instituto Nacional Electoral	<b>\$24,696,868,749</b>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2021.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1699

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

propone adicionar:

Artículo (s)	Décimo Tercero Transitorio
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

Tema: Fortalecimiento de Universidades Públicas Nacionales

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	<b>Décimo Tercero. La Secretaría de Educación Pública redistribuirá el 30% de los recursos asignados al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez a las Universidades Públicas Nacionales con la finalidad de que éstas destinen estos recursos en la ampliación de su cobertura y permitir el acceso de más jóvenes a la educación superior.</b>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

08 NOV 2022

1695

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone adicionar:

Artículo (s)	Artículo 23 bis
Anexo (s):	
Ramo (s):	
Rubro (s):	
Programa:	

Tema: Atención a primera infancia

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo</i>	<p>Capítulo V bis De los recursos para la atención de las niñas, niños y adolescentes</p> <p>Artículo 23 Bis. Las dependencias y las entidades en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, publicarán la metodología para la integración del Anexo 18, estableciendo criterios de asignación específicos que permitan realizar la estimación y seguimiento de las asignaciones que se vinculen a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes deberán integrar un Subanexo de Primera Infancia detallado en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, a partir de los programas cuyas acciones se relacionen con las atenciones de esta estrategia</p> <p>De igual forma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, y en colaboración con las unidades responsables correspondientes, deberán garantizar una distribución equitativa entre los grupos etarios, particularmente de los recursos identificados para la primera infancia.</p>

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1696

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Ampliación Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR														
<p>Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<p>Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,265,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,265,092,661</b>						
<b>Ramo 21 Turismo</b>															
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>														
<b>Ramo 21 Turismo</b>															
<b>Total</b>	<b>145,265,092,661</b>														
<p>Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>187,968,252,386</b></td> </tr> <tr> <td><b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> <td><b>60,073,263</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>	<b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>60,073,263</b>	<p>Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>187,968,252,386</b></td> </tr> <tr> <td><b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> <td><b>360,073,263</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>188,268,252,386</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>	<b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>360,073,263</b>	<b>Total</b>	<b>188,268,252,386</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>															
<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>														
<b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>60,073,263</b>														
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>															
<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>														
<b>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>360,073,263</b>														
<b>Total</b>	<b>188,268,252,386</b>														



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Se Toman 300 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)	
Para el 2019 la PROFEPA tenía asignado más de 210 mil millones de pesos par al vigilancia del medio ambiente, a través de inspectores los cuales revisan e investigan fuentes de contaminación ambiental para así poder proteger al público y al medio ambiente y además se aseguran de que se cumplan las normas y reglamentos federales, estatales y locales, sin embargo ese presupuesto se ha venido disminuyendo y con ello el número de inspectores, para el 2023 se prevé solo solicitamos un incremento de alrededor de 300 millones para ponerlos a la par el aumento inflacionario.	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1697

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 12 Salud y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 12 Salud \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b>  <b>Total</b> 145,565,092,661	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b>  <b>Total</b> 145,265,092,661
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 12 Salud</b>  <b>Total</b> 209,616,460,086	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 12 Salud</b>  <b>Total</b> 209,616,460,086
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>Equipamiento Hospital Intercultural de San Pablo Autopan, Programa de adquisición de Equipo Medico</b> 300,000,000  <b>Total</b> 209,916,460,086



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 300 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p> <p>Para destinarlos a equipamiento del Hospital Intercultural en San Pablo Autopan, Toluca Estado de México</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1698

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 12 Salud y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 12 Salud \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos		Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos	
<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Ramo 21 Turismo</b>	
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<b>Total</b>	<b>135,565,092,661</b>
Anexo 1 Gastos Totales B. Ramos Administrativos		Anexo 1 Gastos Totales B. Ramos Administrativos	
<b>Ramo 12 Salud</b>		<b>Ramo 12 Salud</b>	
<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>	<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>Programa de Vacunación</b>	<b>5,000,000,000</b>
		<b>Programa Adquirir Medicamentos</b>	<b>5,000,000,000</b>
		<b>Total</b>	<b>219,616,460,086</b>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 10,000 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p> <p>Para destinarlos al programa Nacional de vacunación el cual el año pasado tuvo recursos por 28,734 mdp teniendo para 2023 una reducción de casi el 53%, si bien el recurso para la adquisición de vacunas contra COVID-19 tiene una disminución debido a que el virus al parecer está controlado, existen vacunas del cuadro básico de las cuales se ha detectado una falta en los centros de salud, por lo que proponemos se asignen 5,000 mdp más a este programa.</p> <p>Respecto de Medicamentos gratuitos se tiene solo un aumento de solo 4,300 mdp respecto a lo aprobado en el 2022, sin embargo, seguimos detectando un faltante de medicamentos en todas las clínicas del sector salud por lo que también solicitamos se le asignen otros 5,000 mdp.</p>	

Atentamente

Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

1699

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Anexo 19, Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa: Crear el Programa de planeación de proyectos productivos municipales y de zonas metropolitanas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p>Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<p>Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,515,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,515,092,661</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>								
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,515,092,661</b>								
<p>Anexo 19</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,715,629,325</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>Total</b>	<b>5,715,629,325</b>	<p>Anexo 19</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,715,629,325</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>Total</b>	<b>5,715,629,325</b>
<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>									
<b>Total</b>	<b>5,715,629,325</b>								
<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>									
<b>Total</b>	<b>5,715,629,325</b>								
<p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Programa de planeación de proyectos productivos municipales</td> <td><b>50,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>5,755,629,325</b></td> </tr> </table>	Programa de planeación de proyectos productivos municipales	<b>50,000,000</b>	<b>Total</b>	<b>5,755,629,325</b>				
Programa de planeación de proyectos productivos municipales	<b>50,000,000</b>								
<b>Total</b>	<b>5,755,629,325</b>								

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<b>Se Toman 50 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</b>	
Se propone asignar 50, 000,000 para crear el programa de planeación de proyectos productivos municipales y de zonas metropolitanas. Con la desaparición del Fondo Metropolitano se dejó sin recurso asignado a los programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, municipal y urbano, así como el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas en igualdad, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados ventajas competitivas de funcionamiento regional, municipal, urbano y económico del espacio territorial.	

Atentamente



Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1700

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación del Anexo 32 al Ramo 12 salud \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo \_\_\_\_\_
- Programa: Programa Emergente para el Tratamiento Integral del Cáncer \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>135,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>135,565,092,661</b>
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>				
<b>Total</b>	<b>135,565,092,661</b>				
SIN CORRELATIVO	Anexo 32 Ampliación Ramo 12 Salud <b>Ramo 12 Salud</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Programa Emergente para el Tratamiento Integral del Cáncer</td> <td style="text-align: right;">10,000,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>10,000,000,000</b></td> </tr> </table>	Programa Emergente para el Tratamiento Integral del Cáncer	10,000,000,000	<b>Total</b>	<b>10,000,000,000</b>
Programa Emergente para el Tratamiento Integral del Cáncer	10,000,000,000				
<b>Total</b>	<b>10,000,000,000</b>				



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 10,000 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p>	
<p>Para destinarlos a crear el Programa Emergente para el Tratamiento Integral del Cáncer, donde se incluye quimioterapias y medicamentos</p>	
<p>La enfermedad puede ser curada si se diagnostica con tiempo, lo que resalta la importancia de la prevención, sobre todo si se toman en cuenta los costos que acarrea su tratamiento.</p>	
<p>Otro tema que se relaciona con lo expuesto es la escasez de medicamentos y quimioterapias en el Sector Salud, la cual ha afectado sobremanera a aquellos pacientes afectados por el cáncer, siendo los niños las víctimas más visibles de esta falla por parte de las autoridades competentes. 2</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefania Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1701

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo
- Ramo o rubro: Reducción al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: K 007 Infraestructura de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,515,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,515,092,661</b>				
<b>Ramo 21 Turismo</b>													
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>												
<b>Ramo 21 Turismo</b>													
<b>Total</b>	<b>145,515,092,661</b>												
Anexo 1, Gasto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>75,627,265,287</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>Total</b>	<b>75,627,265,287</b>	Anexo 1, Gasto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>75,627,265,287</b></td> </tr> <tr> <td>Saneamiento de la Presa Jose Antonio Arzate de la Comunidad de Tlachaloya, municipio de Toluca Estado de México</td> <td><b>50,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>75,677,265,287</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>Total</b>	<b>75,627,265,287</b>	Saneamiento de la Presa Jose Antonio Arzate de la Comunidad de Tlachaloya, municipio de Toluca Estado de México	<b>50,000,000</b>	<b>Total</b>	<b>75,677,265,287</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>													
<b>Total</b>	<b>75,627,265,287</b>												
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>													
<b>Total</b>	<b>75,627,265,287</b>												
Saneamiento de la Presa Jose Antonio Arzate de la Comunidad de Tlachaloya, municipio de Toluca Estado de México	<b>50,000,000</b>												
<b>Total</b>	<b>75,677,265,287</b>												
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>SIN CORRELATIVO</b></td> </tr> </table>	<b>SIN CORRELATIVO</b>												
<b>SIN CORRELATIVO</b>													



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 50 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p>	
<p>Se destinan para el saneamiento de la presa Jose Antonio Arzate ubicada en la comunidad de Tlachaloya municipio de Toluca, Estado de México.</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1702

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos		Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos	
<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Ramo 21 Turismo</b>	
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<b>Total</b>	<b>145,065,092,661</b>
Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático		Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	
<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>	<b>Total</b>	<b>187,968,252,386</b>
<b>Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>	<b>710,160,524</b>	<b>Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>	<b>1,210,160,524</b>
		<b>Total</b>	<b>188,468,252,386</b>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Se Toman 500 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)	
Incrementar en 500 millones el programa de agua potable drenaje y saneamiento y destinarlos a las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1703

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 11 Educación y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 11 Educación
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR										
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,415,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>145,415,092,661</b>						
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>										
<b>Total</b>	<b>145,415,092,661</b>										
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 11 Educación</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>402,276,748,788</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>402,276,748,788</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 11 Educación</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>402,276,748,788</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción de la Escuela Preparatoria en San Andrés Cuexcontitlan Estado de México</td> <td><b>150,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>402,426,748,788</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>402,276,748,788</b>			Construcción de la Escuela Preparatoria en San Andrés Cuexcontitlan Estado de México	<b>150,000,000</b>	<b>Total</b>	<b>402,426,748,788</b>
<b>Total</b>	<b>402,276,748,788</b>										
<b>Total</b>	<b>402,276,748,788</b>										
Construcción de la Escuela Preparatoria en San Andrés Cuexcontitlan Estado de México	<b>150,000,000</b>										
<b>Total</b>	<b>402,426,748,788</b>										
<table border="1"> <tr> <td><b>SIN CORRELATIVO</b></td> </tr> </table>	<b>SIN CORRELATIVO</b>										
<b>SIN CORRELATIVO</b>											



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 150 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p> <p>Para destinarlos a la construcción de la Escuela Preparatoria en San Andrés Cuexcontitlan Estado de México</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

17054

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos**
- Ramo o rubro: **07 Defensa Nacional, 20 Bienestar**
- Programa: **Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública, Sembrando Vida**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)		Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)	
07 Defensa Nacional	7,573,446,544	07 Defensa Nacional	7,580,446,544
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,972,008,628
20 Bienestar	14,205,665,184	20 Bienestar	14,198,665,184
Sembrando Vida	11,512,324,925	Sembrando Vida	11,505,324,925

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)		Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (pesos)	
20 Bienestar	14,205,665,184	07 Defensa Nacional	7,573,446,544
Sembrando Vida	11,512,324,925	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628



**JUSTIFICACIÓN**

El primer trimestre del año en curso, cerca del 84.2 por ciento de los habitantes de Naucalpan consideran que su ciudad es insegura, lo que lo coloca en el sitio 13 a nivel nacional y representa, por ello es importante considerar un incremento de 7 millones para la instalación de cámaras de seguridad en las zonas con mayores índices delictivos en el municipio de Naucalpan, esto a través del Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos en el ramo 7 Defensa Nacional, a través del Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública.

**Atentamente**

**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1705

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone la reasignación:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres**
- Ramo o rubro: **20 Bienestar**
- Programa: **Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
20 Bienestar	208,024,225,863	20 Bienestar	208,024,225,863
Sembrando Vida	11,883,690,245	Sembrando Vida	9,883,690,245
Sin correlativo		Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,000,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

Una forma de apoyar a las mujeres madres de familia, es auxiliar con las reactivaciones del programa de estancias infantiles a través del incremento al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES al ramo 20 Bienestar, para reactivar el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Atentamente

  
Dip. Cristina Ruiz Sandoval

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1706

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y Reducción al Anexo 1, B, Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo
- Ramo o rubro: Reducción al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo, Ampliación al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
- Programa: S273 Programa de Mejoramiento Urbano

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,465,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,465,092,661</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>								
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,465,092,661</b>								
Anexo 1 Gasto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>15,264,743,748</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>Total</b>	<b>15,264,743,748</b>	Anexo 1 Gasto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>15,264,743,748</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>Total</b>	<b>15,264,743,748</b>
<b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>									
<b>Total</b>	<b>15,264,743,748</b>								
<b>Ramo 15 Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>									
<b>Total</b>	<b>15,264,743,748</b>								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>SIN CORRELATIVO</b></td> </tr> </table>	<b>SIN CORRELATIVO</b>		<table border="1"> <tr> <td><b>Construcción de Una Ciclovía en la Zona Norte del Municipio De Toluca, Estado De México.</b></td> <td><b>100,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>15,364,743,748</b></td> </tr> </table>	<b>Construcción de Una Ciclovía en la Zona Norte del Municipio De Toluca, Estado De México.</b>	<b>100,000,000</b>	<b>Total</b>	<b>15,364,743,748</b>		
<b>SIN CORRELATIVO</b>									
<b>Construcción de Una Ciclovía en la Zona Norte del Municipio De Toluca, Estado De México.</b>	<b>100,000,000</b>								
<b>Total</b>	<b>15,364,743,748</b>								

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
------------------------------------	---

**JUSTIFICACIÓN**

Se Toman 100 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)

Para destinarlos al programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano encargado de reducir las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos, mediante la mejora de las condiciones del entorno inmediato de las viviendas abatiendo la deficiencia en espacios públicos y equipamientos urbanos, contribuyendo a la regularización y certeza jurídica de lotes para uso habitacional y de espacios públicos y fomentando el ordenamiento territorial y urbano, en las ciudades con mayor rezago y se etiqueten para LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA EN LA ZONA NORTE DE MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1707

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Reducción al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo Turismo 121
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, Ampliación al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 21 Turismo</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,465,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Total</b>	<b>145,465,092,661</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>								
<b>Ramo 21 Turismo</b>									
<b>Total</b>	<b>145,465,092,661</b>								
Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>77,411,447,232</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>Total</b>	<b>77,411,447,232</b>	Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>77,411,447,232</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>Total</b>	<b>77,411,447,232</b>
<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>									
<b>Total</b>	<b>77,411,447,232</b>								
<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>									
<b>Total</b>	<b>77,411,447,232</b>								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>SIN CORRELATIVO</b></td> </tr> </table>	<b>SIN CORRELATIVO</b>		<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b></td> </tr> <tr> <td>Para las carreteras del municipio de Toluca, Estado de México</td> <td>100,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>77,511,447,232</b></td> </tr> </table>	<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		Para las carreteras del municipio de Toluca, Estado de México	100,000,000	<b>Total</b>	<b>77,511,447,232</b>
<b>SIN CORRELATIVO</b>									
<b>Ramo 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>									
Para las carreteras del municipio de Toluca, Estado de México	100,000,000								
<b>Total</b>	<b>77,511,447,232</b>								
<b>JUSTIFICACIÓN</b>									



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Se Toman 100 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p> <p>Para destinarlos al programa conservación de infraestructura caminos rurales y carreteras alimentadoras para que se destinen esos 100 millones a las carreteras del municipio de Toluca, Estado de México</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1708

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 12 Salud y Reducción Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Ramo 21 Turismo, \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 21 Turismo</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>145,315,092,661</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>145,315,092,661</b>					
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>									
<b>Total</b>	<b>145,315,092,661</b>									
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 12 Salud</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>209,616,460,086</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>	Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos <b>Ramo 12 Salud</b> <table border="1"> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>209,616,460,086</b></td> </tr> </table>	<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>					
<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>									
<b>Total</b>	<b>209,616,460,086</b>									
SIN CORRELATIVO	<table border="1"> <tr> <td>Mantenimiento de infraestructura</td> <td>de</td> <td>250,000,000</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de 32 clínicas de salud comunitarias en la zona norte del municipio de Toluca Estado de México</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>209,866,460,086</b></td> </tr> </table>	Mantenimiento de infraestructura	de	250,000,000	Mantenimiento de 32 clínicas de salud comunitarias en la zona norte del municipio de Toluca Estado de México			<b>Total</b>		<b>209,866,460,086</b>
Mantenimiento de infraestructura	de	250,000,000								
Mantenimiento de 32 clínicas de salud comunitarias en la zona norte del municipio de Toluca Estado de México										
<b>Total</b>		<b>209,866,460,086</b>								



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<b>Se Toman 250 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</b>	
<b>Para destinarlos al programa denominado mantenimiento de infraestructura para otorgar mantenimiento a 32 clínicas de salud comunitarias ubicadas al norte del municipio de Toluca, Estado de México</b>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1709

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Ampliación al Anexo 10 Ramo 47 Entidades No Sectorizadas \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo \_\_\_\_\_
- Programa: Programa de Apoyo a la Educación Indígena, \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos		Anexo 1 Gasto Neto Total B. Ramos Administrativos	
<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Ramo 21 Turismo</b>	
Total	145,565,092,661	Total	145,415,092,661
Anexo 10		Anexo 10	
<b>Ramo 47 Empresas No Sectorizadas</b>		<b>Ramo 47 Empresas No Sectorizadas</b>	
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,831,417,357	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	150,000,000
Total	1,831,417,357	Total	1,981,417,357

**JUSTIFICACIÓN**

Se Toman 150 millones de pesos del Ramo 21 Turismo específicamente del programa denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya).

Para destinarse al Anexo 10, Ramo 47 Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

El Coneval advirtió en un informe que los estudiantes hablantes de lengua indígena están en una condición de riesgo de abandono escolar y de incorporación temprana al mercado laboral precario.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La reducción presupuestal disminuyó la capacidad de los programas que apoyan a niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua indígena para cumplir con sus objetivos y metas; repercutió en el acceso a materiales educativos de las y los docentes de educación indígena en los estados; así como en la capacitación que recibieron para atender a los alumnos durante la contingencia sanitaria.</p> <p>Programas gubernamentales destinados a la educación de niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua indígena han sufrido recortes presupuestarios y esto afectó su enseñanza.</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1710

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Modificar Artículo 6.- Fracción IX, Párrafo segundo y quinto**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I.....VIII</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I.....VIII</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se <b>otorgará</b>, por lo menos, el <b>30</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>*****</p> <p>*****</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>*****</p>	<p>*****</p> <p>*****</p> <p>Dicho Consejo, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>*****</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p><b>Otorgar</b>, por lo menos, el <b>30</b> por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>	

Atentamente



Dip. **Melissa Estefania Vargas Camacho**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara

de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente

08 NOV 2022

1711

Quien suscribe, **Dip. Melissa Vargas Comacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 10, primer párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación <b>atendiendo las políticas de austeridad y el uso eficiente de los recursos públicos bajo criterios de apertura y transparencia</b>. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1712

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone reformar:

Artículos: 32, fracción I, inciso i)

Página 48

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	Artículo 32. (...)
I. (...)	I. (...)
(...)	(...)
(...)	(...)
a) a h) (...)	a) a h) (...)
i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;	i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos <b>y fondos de aseguramiento pecuarios;</b>
(...)	(...)

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
- Ramo o rubro: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / RAMO 21 TURISMO
- Programa: "FONDO DE ASEGURAMIENTO PARA ACTIVIDADES PECUARIAS"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	144,665,092,661

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	403,219.1	08 Agricultura y Desarrollo Rural	404,119.1
Sin correlativo		Fondo de Aseguramiento para Actividades Pecuarias	900,000,000.0

### JUSTIFICACIÓN

#### Reasignar recursos para un Fondo de Aseguramiento para Actividades Pecuarias

El monto que se pretende reasignar a través de la disminución de lo asignado al RAMO 21 TURISMO de \$145,565,092,661 a \$144,665,092,661, por tanto, la diferencia equivale a \$900,000,000 que se reasignaría a la creación del Fondo de Aseguramiento para Actividades Pecuarias, que estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Derivado del PASCIC, se abrieron las fronteras de México a los productos, mercancías y animales bovinos vivos del sector agropecuario con las finalidad de bajar el precio de la canasta básica, sumándose a ello, está latente las enfermedades exóticas que atacan a los porcinos, está la gripe aviar HN51 y sus variantes, así como las enfermedades que atacan al ganado bovino, como la llamada de las vacas locas.

**JUSTIFICACIÓN**

Por ello, al ser los Fondos de Aseguramientos mecanismos financieros de prevención y contención eficaces y eficientes para enfrentar una crisis sanitarias en las actividades pecuarias, es necesario tener este mecanismo financiero, cuyo objetivo es ofrecer protección a cada productora y productor a través de un seguro en caso de sacrificios sanitarios, limpieza, cuarentena e indemnización a productores ocasionado por enfermedades exóticas incluyendo la Fiebre Porcina Africana.

Es decir, el Fondo de Aseguramiento tiene su principal objetivo en otorgar seguros a las y los productores, a través de la constitución de reservas técnicas y financieras que servirán para posibles contingencias, lo que garantiza a sus socios proteger sus actividades productivas.

**Atentamente**



**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1713

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone reformar:

08 NOV 2022

Artículos: 32, fracción I, incisos b, c y d

Página 47

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	<b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:
I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.	I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria, <b>agropecuaria</b> y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades <b>agropecuarias</b> , pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina, <b>ganadera</b> y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
(...)	(...)
(...)	(...)
a) (...)	a) (...)
b) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;	b) Potenciar la contribución de la agricultura y la <b>ganadería</b> al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habita



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
c) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;	c) Mejorar la capacidad de la agricultura y la ganadería para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;
d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas	d) Incrementar la contribución de la agricultura y la ganadería nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas
(...)	(...)

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Millones de Pesos)
- Ramo o rubro: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / RAMO 21 TURISMO
- Programa: "PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo. 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	143,565,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>			<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	403,219.1	08	Agricultura y Desarrollo Rural	405,219.1
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca Y Acuicultura	1,638.3		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca Y Acuicultura	3,638.3

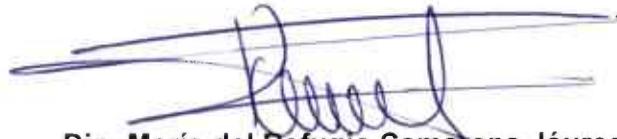
**JUSTIFICACIÓN**

**Reasignar recursos al "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura"**

El monto que se pretende reasignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al RAMO 21 Turismo de \$145,565,092,661 a \$143,565,092,661, por tanto, la diferencia que equivale a \$2,000,000,000.0 que se reasignaría al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para que de un total de \$3,638.3.

Lo anterior, para incentivar el crecimiento sostenido del sector pecuario nacional, **se propone etiquetar recursos** para fomentar la producción y la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias.

**Atentamente**



**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1714

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone reformar:**

- Artículos: 32, fracción I, inciso d)
- 
- 
- 

Página 48

**Para quedar como sigue:**

<b>TEXTO DEL DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	<b>Artículo 32. (...)</b>
I. (...)	I. (...)
(...)	(...)
(...)	(...)
a) a c) (...)	a) a c) (...)
d) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;	<b>d) Incrementar la contribución de la agricultura y la ganadería nacional a través del fortalecimiento de la sanidad, inocuidad y seguridad alimentaria, en beneficio de todas las personas;</b>
(...)	(...)

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
- Ramo o rubro: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / RAMO 21 TURISMO
- Programa: SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo. 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	145,409,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>			<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,286.6
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1		Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,500.1

### JUSTIFICACIÓN

#### Reasignar recursos al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

El monto que se pretende reasignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al RAMO 21 Turismo de \$145,565,092,661 a \$145,409,092,661, por tanto, la diferencia que equivale a \$156,000,000 que se reasignaría al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para que de un total de \$3,500.1

Lo anterior, con la finalidad de contar con recursos que permitan conservar y avanzar en los estatus zoonos sanitarios del país, disponer de más Médicos

Veterinarios Zootecnistas y en la operación del Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria, SITMA, garantizando la Inspección de la movilización de productos y subproductos.

Atenderá a Principales Componentes Pecuarios:

- Campañas Zoonos sanitarias, Barridos y Despoblación de hatos
- Inspección a la Movilización de productos y subproductos
- Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria

Atentamente

  
Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1715

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** (millones de pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ RAMO 21 TURISMO** \_\_\_\_\_
- Programa: **"PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A DE C.V"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	145,534,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>			<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	3,711.7	08	Agricultura y Desarrollo Rural	3,742.7
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A de C.V.	1,359.4		Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A de C.V	1,390.4



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

**Reasignar recursos al "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V".**

El monto que se pretende reasignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al RAMO 21 Turismo de \$ 145,565,092,661 y \$145,534,092,661, por tanto, la diferencia que equivale a \$31,000,000.0 que se reasignaría al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V, para que de un total de \$ 1,390.4

Considera el incremento de 1.0 millones de beneficiarios del programa para llegar a 6.5 millones de personas, así como el ajuste del 7.8% de inflación. El presupuesto en 2022 fue de 1,287 millones de pesos. 665 millones de litros entregados, se llegó a tener un programa de 1,000 millones de litros.

Atentamente

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1716

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** (millones de pesos)
- Ramo o rubro: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / RAMO 21 TURISMO
- Programa: “FOMENTO GANADERO”

**Texto del Dictamen  
DICE**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
RAMO 21 TURISMO	145,565,092,661

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
RAMO 21 TURISMO	144,065,092,661

**Texto del Dictamen  
DICE**

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

08	Agricultura y Desarrollo Rural	403,219.1
	Sin correlativo	

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

08	Agricultura y Desarrollo Rural	404,719.1
	Programa: “Fomento Ganadero”	1,500,000,000.0

### JUSTIFICACIÓN

#### Reasignar recursos al Programa de Fomento Ganadero

El monto que se pretende reasignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al RAMO 21 Turismo de \$145,565,092,661 a \$144,065,092,661, por tanto, la diferencia que equivale a 1,500,000,000 que se reasignaría al Programa de Fomento Ganadero. Se pretende REINCORPORAR y asignar recursos al programa "Programa de Fomento Ganadero", dentro del Ramo 08, con la Unidad Responsable "Coordinación General de Ganadería (700)".

Es indispensable reasignar el Programa de Fomento Ganadero, ya que, a través de él, los productores pecuarios incrementan la producción de los principales alimentos básicos para nuestro consumo, evitando así una posible baja en la producción de las unidades económicas pecuarias. Es importante destacar que el sector ganadero nacional presenta retos y oportunidades con una plataforma sólida de producción primaria que ha permitido abastecer el crecimiento de la demanda doméstica de proteína de origen animal y de productos de exportación compitiendo en mercados internacionales.

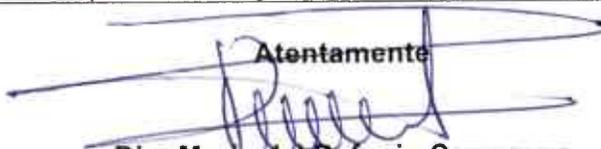
Se requiere consolidar los logros alcanzados explotando el potencial y mejorando la productividad de las unidades de producción, que puede detonarse a partir de la innovación tecnológica con el manejo adecuado de los recursos naturales, especialmente en las tierras de pastoreo, mejora del manejo sanitario en las unidades de producción y promoviendo la eliminación de la presencia de contaminación puntual en los sistemas intensivos y de la transformación; asimismo, mejorando capacidad de inversión y promoviendo la integración de cadenas de valor que incidan en la solución de problemas de comercialización.

Al desarrollar el potencial productivo con inversiones e incentivos, se incrementará la oferta nacional de alimentos de origen pecuario, el empleo y el ingreso de las familias dedicadas a la ganadería, contribuyendo al desarrollo del campo y a la reducción de la pobreza. El sector pecuario nacional, cuenta con sistemas de producción altamente competitivos, que además de abastecer la demanda nacional, pueden y deben aprovechar las oportunidades que le ofrecen los mercados internacionales por el reconocimiento de la calidad de sus productos, mejorando la balanza de comercio exterior.

El objetivo específico de este Programa es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarias a través de incentivos a la postproducción pecuaria, cría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas productores pecuarios, garantizando que, como resultado, haya mayor competitividad comercial y mejoren considerablemente los precios para las y los consumidores.

Resaltamos que la estrategia para lograr lo anterior, es a través de la dotación de incentivos económicos a los beneficiarios, que permitan incidir en los diferentes aspectos de la actividad, contribuyendo a aumentar la productividad mediante la inversión en el sector pecuario. En los términos anteriores es importante destacar que, la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar a México, por lo que es necesario elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se requiere incrementar la producción del pequeño y mediano productor pecuario y dar impulso hacia la autosuficiencia alimentaria de México; aumentando el rendimiento pecuario y mejorar la calidad de vida de los productores ganaderos.

Atentamente



Dip. Maria del Refugio Camarena

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1717

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)
- Ramo o rubro: RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS / RAMO 21 TURISMO
- Programa: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL, ZAPOTLANEJO, JALISCO

**Texto del Dictamen  
DICE**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,065,192,661

**Texto del Dictamen  
DICE**

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

1002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564,335,251
	Sin correlativo	

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

1002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	126,064,335,251
	Construcción y Equipamiento del hospital regional de segundo nivel, Zapotlanejo, Jalisco	500,000,000.0



### JUSTIFICACIÓN

Los Programas y Proyectos de inversión son las obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo. Implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

En el estado de Jalisco, el municipio de Zapotlanejo es el que mejor conectividad vial presenta dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, propiciando que sea una zona de grandes actividades económicas y por lo tanto de crecimiento urbano importante. A lo anterior consideramos importante sumar que el municipio cuenta actualmente con 64,806 habitantes; sin embargo, frente a la creciente infraestructura social municipal y el alto flujo de personas por el municipio a consecuencia de su privilegiada ubicación territorial, la densidad de médicos es bastante baja frente a la del municipio de Guadalajara, ya que en Zapotlanejo es de 29.06% frente a un 63.41%.

El bajo número de médicos en Zapotlanejo es insuficiente respecto al tamaño de la población, causando efectos negativos en la cobertura de las acciones locales de inmunización, supervivencia infantil y materna y atención a las necesidades básicas de salud pública. Por último consideramos importante visibilizar datos arrojados por el municipio de Zapotlanejo a través de Data México, en los cuales se destaca que durante 2020 en Zapotlanejo, las opciones de atención de salud más utilizadas por su población fueron en un Consultorio de farmacia (18 mil personas), seguido de los Centros de Salud u Hospital (18 mil personas) y en el IMSS (13 mil personas), esto ya que solo existen 3 Unidades de Salud para hospitalización, 2 de Apoyo y 10 de Consulta Externa.

Por lo anterior se considera importante asignar recursos suficientes que fortalezcan la atención hospitalaria de segundo nivel para la preinversión, el diagnóstico y atención de la Salud en Zapotlanejo.

**Atentamente**

**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1718

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
- Ramo o rubro: RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/ RAMO 21 TURISMO
- Programa: "PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES"

**Texto del Dictamen  
DICE**

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,115,092,661

**Texto del Dictamen  
DICE**

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143
	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	432,000,000

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	3,274,289,143
	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	882,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Como sabemos, una de las principales vías de comunicación en México es por carretera, de tal forma que estas recorren lo se convierten en un factor preponderante para el desarrollo de nuestras comunidades. La red carretera federal libre que atraviesa los Estados integrantes de la República mexicana, permite a la población tener conectividad y acceso a servicios de salud, educación, empleo y turismo.

El Estado de Jalisco como otras entidades federativas, tiene mayoritariamente carreteras troncales de libre paso, sin embargo, la mayor parte de este tipo de carreteras son de dos carriles, como es el caso de la Carretera MEX 80, que en su longitud atraviesa o conecta con localidades y municipios de gran trascendencia económica, social, cultural y turística de este Estado, por ejemplo, los municipios que conforman las Regiones Altos Sur y Norte. De igual forma esta carretera tiene una conectividad con uno de los 15 corredores troncales de México, pues conecta el centro del país con el corredor del pacífico, el cual tiene una gran actividad turística, así como de transportación de mercancías, lo cual activa la economía, genera empleos, así como la promoción turística y cultural de la región, dejando una importante derrama económica.

Esta propuesta busca la modernización y Ampliación a 4 carriles de la Carretera 080 en el tramo Zapotlanejo – Tepatitlán de Morelos, en una longitud de 42.6 kilómetros; en términos generales se presenta una grave problemática suscitada en dicha carretera en seguridad, accidentes automovilísticos y falta de infraestructura vial, mismo que afecta a la población al transitar dicha vía en su seguridad e integridad y el riesgo inminente que esto representa, malas condiciones de la carpeta asfáltica, alto aforo vehicular de transporte de carga, alta tasa de siniestralidad de accidentes viales y muertos por accidentes de tránsito, pérdida de horas hombre y pérdida de conectividad que se traducen en pérdidas económicas y desarrollo.

Por su importancia este tramo carretero representa un gran polo de desarrollo en el Estado, sin embargo, en la actualidad algunos tramos asfálticos se encuentran en deterioro extremo, con baches, falta de señalamientos viales, falta de balizamiento, es decir una falta de atención en su mantenimiento y conservación, que por el uso cotidiano desgasta de manera natural por quienes a diario circulan esta vía de comunicación. De igual forma es necesario una ampliación en sus carriles de circulación, pues como se ha mencionado esta carretera es de dos carriles de circulación, lo que la hace una carretera peligrosa en el tránsito de vehículos.

Resultan importante mencionar los datos que arroja el más reciente anuario estadístico de accidentes en carreteras federales, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Mexicano del Transporte, el cual señala que en el año 2018 la carretera federal MEX-080 se presentaron 229 colisiones, las cuales dejaron 97 víctimas, 60 personas fallecidas en el sitio de la colisión, así como 137 personas lesionadas, y 801.6 miles de dólares en daños materiales.

El municipio de Tepatitlán de Morelos pertenece a la Región Altos Sur, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 141 mil 322 personas; 48.9% son hombres y 51.1% mujeres, los habitantes del municipio representaban el 35.4 por ciento del total regional; comparando este monto poblacional con el del año 2010, la población municipal aumentó un 3.8% en cinco años. Para el año 2020 se estima que la población aumente a 153 mil 678 habitantes, donde 74 mil 833 serán hombres y 78 mil 845 mujeres, manteniendo el 1.8 por ciento de la población total del estado. La cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos es la localidad más poblada con 91 mil 959 personas, y representaba el 67.6 por ciento de la población, le sigue Capilla De Guadalupe con el 9.8, San José de Gracia con el 3.8, Pegueros con el 3.0 y Capilla De Milpillas (Milpillas) con el 1.8 por ciento del total municipal.

### JUSTIFICACIÓN

Se observa primeramente que la población económicamente activa en la totalidad del municipio, es de 60,556 habitantes, según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Desde el punto de vista sectorial, la población económicamente activa ocupada en el municipio se concentra en el sector terciario de la economía, absorbiendo al 53.8% de la población total productiva. En lo que se refiere al sector secundario, éste representa el 27.1% de la P.E.A. ocupada, en tanto que el sector primario emplea al 17.2% de la P.E.A. en el municipio, los cuales están dedicados a las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Estos datos se sintetizan en la siguiente tabla.

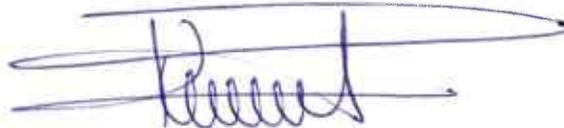
Dentro de la región Altos Sur, Tepatitlán de Morelos se presenta como el municipio con mayor número de trabajadores, concentrando el 55% del total de asegurados en el IMSS dentro de esta región. En segundo lugar, se encuentra Arandas, que concentra el 17 por ciento para dicho periodo. En lo que va del año, Tepatitlán, tuvo un incremento significativo en el número de asegurados, con una variación de 1,781 asegurados con relación a diciembre inmediato anterior. Por el contrario, Jesús María presentó el decremento más importante con una disminución de 71 asegurados para la misma comparativa.

El valor de la producción agrícola en Tepatitlán de Morelos presentó un repunte en la producción agrícola durante 2017 al contabilizar 1,683.8 millones de pesos. Éste valor de la producción contribuye con el 2.9% de la producción total estatal de este sector en 2017. El principal producto ganadero es el huevo para plato, con un valor de la producción de \$7,482, 950 al 2017. Le sigue la producción de carne en canal de porcino con un total de \$1,841, 650 y la leche de bovino con \$1, 206,920 como valor de la producción para 2017.

En el acumulado anual al mes de julio 2018, las exportaciones en Tepatitlán de Morelos alcanzaron un monto de \$9, 325,852 mdd y las importaciones de \$3, 948,655 mdd. La balanza comercial del municipio fue de \$5, 377,197 mdd.

Por lo anterior es que proponemos se destinen recursos justos y suficientes para la realización de esta obra, a fin de contribuir al ordenamiento, modernización y ampliación de la infraestructura vial, al control y disminución de siniestros de tránsito, incrementar la calidad y eficiencia vial, tener fácil y rápido acceso y disminución de tiempo al momento de dirigirse a las diferentes actividades laborales, escolares o cualquier otra actividad que genere beneficios a la comunidad; pero sobre todo, dar puntual atención a la grave problemática suscitada en dicha carretera por la inseguridad, accidentes automovilísticos y falta de infraestructura vial.

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1719

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES(pesos)**
- Ramo o rubro: **20 BIENESTAR/ RAMO 21 TURISMO**
- Programa: **"Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras"**

**Texto del Dictamen  
DICE**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
RAMO 21 TURISMO	145,565,092,661

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
RAMO 21 TURISMO	141,565,092,661

**Texto del Dictamen  
DICE**

**ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**

20	Bienestar	205,834,309,877
	Sin correlativo	

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**

20	Bienestar	209,834,309,877
	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	4,000,000,000.0

### **JUSTIFICACIÓN**

Este Programa de apoyo tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

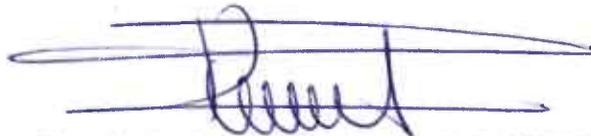
De acuerdo con el CONEVAL, el programa de estancias infantiles representa un apoyo real a hogares con al menos un menor de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, o entre 1 y hasta 5 años 11 meses en casos de menores con alguna discapacidad, con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para ejercer sus derechos, mediante la reducción de la brecha en materia de acceso y permanencia laboral a madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijos, que no tengan acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, con lo que se busca contribuir a abatir el rezago en el acceso y permanencia en el trabajo, así como aumentar la oferta de servicios de cuidado infantil.

En este sentido, queremos destacar, con base en lo indicado por INEGI en el Panorama sociodemográfico de Jalisco, publicado en 2021, que, el municipio de Acatic tiene una población aproximada de 23, 175 personas, de las cuales el 49.1% son hombres y 50.9% son mujeres, mismas que desde los 15 a los 45 años, en promedio tienen 2 hijas y/o hijos.

La importancia de lo anterior radica en que el 99.7% de las mujeres en Acatic forma parte de la Población Económicamente Activa y Ocupada; en suma a que las mujeres de 12 años y más de este municipio en un 35.6% se coloca en una situación conyugal de soltería.

Por lo anterior es que consideramos de vital importancia destinar Recursos Federales, reorientando el Presupuesto asignado en el ramo 20 del anexo 13, a fin de que las madres solteras y trabajadoras de Acatic y todo México, continúen incursionado en el ámbito económico y laboral, a la par de sus actividades y responsabilidades con las y los menores bajo su tutela, pero con el amplio apoyo de los programas públicos.

**Atentamente**



**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1720

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES / RAMO 21 TURISMO \_\_\_\_\_
- Programa: "INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	143,065,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,547,664,945	16	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,047,664,945</b>
	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1,937,134,334		<b>Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</b>	<b>4,437,134,334</b>

### JUSTIFICACIÓN

El Río Santiago es el segundo más largo de México y se localiza en la zona occidente, naciendo en Ocotlán, costa oriental del lago Chapala, con una altitud de mil 524 metros sobre el nivel del mar, corre por Jalisco y Nayarit, y desemboca en el océano Pacífico. Su trayecto es de 562 kilómetros y drena una cuenca de 76 mil 400 kilómetros cuadrados.

Por su escurrimiento anual promedio, es considerado el segundo río más importante del Pacífico mexicano; más de 7.5 millones de personas viven en su cuenca, la mayoría concentrada en la zona metropolitana de Guadalajara. El desarrollo industrial también se concentra en esta zona.

La Comisión Nacional del Agua refiere que la región del Río Santiago forma parte de las más contaminadas del país, recibiendo desechos tóxicos del corredor industrial de Jalisco, aguas negras de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Ocotlán, El Salto y Juanacatlán; en estos dos municipios, el aire huele a ácido sulfhídrico, el agua es gris con espuma y es fuente de problemas de salud pública, provocando desde problemas respiratorios hasta insuficiencia renal y cáncer.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, reveló la presencia de más de mil 90 sustancias químicas en el río; entre esas sustancias se encuentran compuestos orgánicos semivolátiles y volátiles, tales como disruptores hormonales, neuronales y cancerígenos. También se han detectado una gran cantidad metales pesados, altos niveles de amoníaco y fosfatos que han provocado hiperfertilización del medio y gran potencia patógena para la salud humana. En algunos puntos, la concentración rebasa 10 mil veces lo permitido para la vida acuática y hace que el agua del río no sea apta para el regadío.

La contaminación hídrica reduce la disponibilidad del agua para distintos usos y se asocia con el incremento de enfermedades humanas, por exposición a sustancias, contaminación de alimentos por riego o por su capacidad como reservorio de vectores; conjuntamente esta contaminación químico-biológica se extiende al aire que presenta una enorme variedad de bacterias, conocidas como bacterias Gram negativas fermentadoras de carbohidratos, empleadas como biomarcadores de impacto ambiental y de la salud humana. Su presencia indica la presencia de contaminación por heces fecales.

De acuerdo con datos emitidos por la Subdirección General de Administración del Agua y la Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua de la Conagua (recurso RRA 2117-18, vía Portal de Transparencia) se tienen registradas 23 concesiones que autorizan a entes privados y gubernamentales para liberar aguas residuales sobre el río Santiago; de los 23 títulos expedidos, hacen referencia a 37 titulares de los cuales 11 son empresas y 26 entes públicos, siendo la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal del Agua del Gobierno de Jalisco quienes destacan.

En concreto los problemas que destacan en la región son la deficiente disponibilidad y calidad del agua, los muy elevados niveles de contaminación y daño ambiental, la disminución de la calidad de vida de la población colindante, la pérdida y degradación del capital natural y de los servicios ecosistémicos y la descoordinación Institucional, sumado a que el Índice de Calidad del Agua promedio durante 2021 fue de 42.0, es decir, mala en general, destacando los municipios de Ocotlán con 34.0, ex Hacienda de Zapotlanejo con 41.1 y Compuerta-Puente El Salto-Juanacatlán con 40.0.

### JUSTIFICACIÓN

Los riesgos asociados en la salud de la población que a diario convive con la toxicidad, mal olor y enfermedades derivadas deben tener la intervención urgente. Es evidente que se continúa incrementando el impacto negativo en el ambiente y en la incidencia de casos de cáncer, respiratorios y en la piel, entre otros padecimientos; datos emitidos por el Comité Ciudadano de Defensa Ambiental, indican que desde 2008, en la zona suman 2 mil 374 personas fallecidas por enfermedades crónicas atribuibles a la contaminación y que sólo el año pasado murieron 178 personas por cáncer o insuficiencia renal.

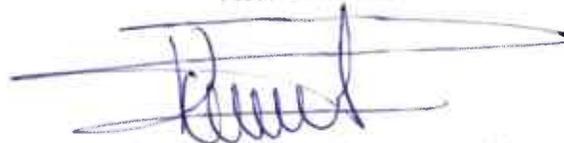
La Comisión Estatal de Derechos Humanos dio a conocer que las afectaciones ambientales en al menos 149 localidades aledañas al río Santiago y al lago de Chapala son producto de la actividad industrial y las descargas que realizan cientos de factorías en ambos cuerpos de agua.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Resolución 7/2020 emitió recomendaciones y estableciendo la medida cautelar número 708-19 en favor de los pobladores de las zonas aledañas al río Santiago, solicitando a México que adopte medidas para preservar la vida, integridad personal y salud los pobladores en los municipios de Juanacatlán, El Salto y Poncitlán, así como medidas para brindar diagnósticos médicos especializados, proporcionándoles atención médica adecuada; subrayando la obligación de mitigar cualquier daño ambiental significativo.

Por ello, la población sigue viviendo en la adversidad de riesgos e impacto epidemiológico, ya que las bacterias que ahí se pueden encontrar adquieren y modifican sus factores de virulencia que incrementan los costos de la atención médica en la búsqueda de restablecer la salud, costos que impactan negativamente en las instituciones de salud.

Por lo anterior es que se considera importante asignar recursos suficientes que fortalezcan los estudios de preinversión para el diagnóstico y propuesta de solución de la problemática de saneamiento de la Cuenca Lerma - Chapala - Santiago, con el objetivo de que se garantice el derecho a la salud y al agua conforme lo manda la Constitución.

**Atentamente**



**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**Presente**

Quien suscribe, **Dip. Reynel Rodríguez Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

08 NOV 2022

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 28 (Reasignación)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Conservación y mantenimiento carretero** \_\_\_\_\_
- Programa: **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA"**. \_\_\_\_\_

DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>			<b>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b>		
Estado	Conservación de infraestructura carretera	Conservación y estudio y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras	Estado	Conservación de infraestructura carretera	Conservación y estudio y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	<b>3,000,000.000</b>	<b>2,084,500,000</b>
Estado de México	0	150,000,000	Estado de México	<b>2,000,000.000</b>	150,000,000
Oaxaca	0	5,394,897,551	Oaxaca	<b>2,000,000.000</b>	<b>4,394,897,551</b>
Ciudad de México	9,000,000.000	400,000,000	Ciudad de México	<b>2,000,000.000</b>	400,000,000
<b>Total</b>	<b>9,000,000.000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>Total</b>	<b>9,000,000.000</b>	<b>7,029,397,551</b>

Atentamente

Diputado  
**Reynel Rodríguez Muñoz**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Diputado Reynel Rodríguez Muñoz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	24, Fracción V
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I-IV.- ...</p> <p>V.- Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y</p>	<p>Artículo 24. ...</p> <p>...</p> <p>I-IV.- ...</p> <p>V.- Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de <b>pavimentación, ampliación de puentes, carreteras, revestimiento, y obras de saneamiento, que fueron</b> iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y</p> <p>VI.- ...</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
**REYNEL RODRÍGUEZ MUÑOZ**  
CÁMARA DE DIPUTADOS



VI.- ...

...

...

**Atentamente**

**Diputado**

**Reynel Rodríguez Muñoz**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe Dip. No. de los Aguirre Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	<b>ANEXO 1</b>
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 20 Bienestar
<b>Programa:</b>	

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 1. Gastos en General			Anexo 1. Gastos en General		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
	Bienestar	414,622,268,616		Bienestar	414,622,268,616
	Seguro de vida para jefas de familia	11,008,184		Seguro de vida para jefas de familia	<b>10,011,008,184</b>
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014,726,042		Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	<b>228,014,726,042</b>

Atentamente,

Dip.

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe *Dip. Ma de los Angeles Holgado*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 14 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 47, "Entidades no Sectorizadas" (modificar)
<b>Rubro (s):</b>	Actividades de apoyo administrativo
<b>Programa:</b>	"Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas"

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
47 Entidades no Sectorizadas		47 Entidades no Sectorizadas	
Actividades de apoyo administrativo	<b>178,256,286</b>	Actividades de apoyo administrativo	<b>78,256,286</b>
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	<b>1,053,454,534</b>	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	<b>1,153,454,534</b>
		<b>1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas"</b>	

Atentamente

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Ma de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** para reformar **el artículo 32, fracción I, inciso h; al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**. Como se describe a continuación.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 32.-</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e;</p>	<p><b>Artículo 32.-</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país <b>que contemple la concurrencia con estados</b>, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
i) ... ...	unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e; i) ... ...

ATENTAMENTE



Dip. Ma. De Jesus Aguirre Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Ma de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** para adicionar un **artículo 7 Bis al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023** Como se describe a continuación.

<p><b>Texto del Dictamen DICE</b></p>	<p><b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b></p>
<p><b>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 7 BIS.</b> Se asignará recursos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para la creación del Fondo para la Seguridad Pública de los Municipios, el cual, tendrá asignada la cantidad <b>de \$5,000,000,000.00</b>, con la finalidad de mitigar la delincuencia en los municipios del país.</p> <p>Dicho fondo será asignado de manera directa <b>a los primeros 100 municipios</b> con mayor incidencia delictiva, según el listado que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, el cual deberá implementarse para la</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	<p>profesionalización, equipamiento y adiestramiento de los cuerpos policiales municipales.</p> <p>El listado para la asignación del recurso, mencionada en el párrafo anterior, deberá ser realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, a más tardar el 31 de enero y deberá publicarse en el diario oficial de la Federación.</p> <p>El Fondo para la Seguridad Publica de los Municipios, no podrá ser asignado a los mismos municipios por dos años consecutivos. Así mismo, será la secretaria de Hacienda y Crédito Público la encargada de fiscalizar el gasto entregado a los municipios.</p>

**ATENTAMENTE**



**Dip. Ma. De Jesus Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"**
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>128,997.8</td> </tr> <tr> <td><b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b></td> <td>121,834.0</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>37,136.5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Social</b></td> <td>128,997.8</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	128,997.8	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	121,834.0	Sembrando vida	37,136.5		MONTO	<b>Social</b>	128,997.8	Sin correlativo		<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (modificación)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Social</td> <td>128,997.8</td> </tr> <tr> <td><b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b></td> <td>121,675.1</td> </tr> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>36,977.6</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos) (adicionar)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Social</b></td> <td>128,997.8</td> </tr> <tr> <td><b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b></td> <td>158.9</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Social	128,997.8	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	121,675.1	Sembrando vida	36,977.6		MONTO	<b>Social</b>	128,997.8	<b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b>	158.9
	Monto																												
Social	128,997.8																												
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	121,834.0																												
Sembrando vida	37,136.5																												
	MONTO																												
<b>Social</b>	128,997.8																												
Sin correlativo																													
	Monto																												
Social	128,997.8																												
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	121,675.1																												
Sembrando vida	36,977.6																												
	MONTO																												
<b>Social</b>	128,997.8																												
<b>Nuevo/ Programa de Atención a las mujeres en situación de Violencia</b>	158.9																												

Atentamente

  
**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>	
Competitividad	Monto	Competitividad	Monto
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	3,276.6
<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>	
Social	MONTO	Social	MONTO
Sembrando vida	37,136.5	Sembrando vida	35,498.2

Atentamente

  
Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 08, SADER**" \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b>	
Social	<b>MONTO</b>	Social	<b>MONTO</b>
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>121,834.0</b>	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>118,834.0</b>
Sembrando vida	37,136.5	Sembrando vida	34,136.5
<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>49,130.6</b>	<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>52,130.6</b>
Sin Correlativo		Nuevo / Atención a Siniestros Agropecuarios.	3,000.0

Atentamente

  
Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"**
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Infraestructura</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Infraestructura en el Medio Rural.</td> <td style="text-align: right;">89,616.9</td> </tr> </tbody> </table>	Infraestructura	Monto	Programa de Infraestructura en el Medio Rural.	89,616.9	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Infraestructura</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Infraestructura en el Medio Rural.</td> <td style="text-align: right;">93,616.9</td> </tr> </tbody> </table>	Infraestructura	Monto	Programa de Infraestructura en el Medio Rural.	93,616.9
Infraestructura	Monto								
Programa de Infraestructura en el Medio Rural.	89,616.9								
Infraestructura	Monto								
Programa de Infraestructura en el Medio Rural.	93,616.9								
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Social</th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td style="text-align: right;">37,136.5</td> </tr> </tbody> </table>	Social	MONTO	Sembrando vida	37,136.5	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Social</th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td style="text-align: right;">33,136.5</td> </tr> </tbody> </table>	Social	MONTO	Sembrando vida	33,136.5
Social	MONTO								
Sembrando vida	37,136.5								
Social	MONTO								
Sembrando vida	33,136.5								

Atentamente

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"**
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td>3,344.1</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>37,136.5</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Social	MONTO	Sembrando vida	37,136.5	<p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td>6,688.2</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable" (millones de pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Social</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sembrando vida</td> <td>33,792.4</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,688.2	Social	MONTO	Sembrando vida	33,792.4
	Monto																
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1																
Social	MONTO																
Sembrando vida	37,136.5																
	Monto																
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,688.2																
Social	MONTO																
Sembrando vida	33,792.4																

Atentamente

  
Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 08, SADER**” \_\_\_\_\_
- Programa: **“Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</b>	
Competitividad	<b>MONTO</b>	Competitividad	<b>MONTO</b>
Programa de Fomento a la Inversión y Competitividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Competitividad	49,130.6
Fertilizantes	16,684.1	Fertilizantes	11,684.1
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Sin Correlativo		Nuevo / Semillas	5,000.0

Atentamente

  
Dip. **María de Jesús Aguirre Maldonado**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 08, SADER**" \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11, Ramo 08 SADER (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11 Ramo 08 SADER (millones de pesos)</b>	
Social	<b>MONTO</b>	Social	<b>MONTO</b>
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>121,834.0</b>	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>118,834.0</b>
Sembrando vida	37,136.5	Sembrando vida	34,136.5
<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>49,130.6</b>	<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>52,130.6</b>
Sin Correlativo		Nuevo / Programa de apoyos a la comercialización	3,000.0

Atentamente

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 08, SADER**" \_\_\_\_\_
- Programa: **:"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"</b> (millones de pesos)		<b>ANEXO 11. "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"</b> (millones de pesos)	
Social	<b>MONTO</b>	Social	<b>MONTO</b>
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>121,834.0</b>	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>117,834.0</b>
Sembrando vida	37,136.5	Sembrando vida	33,136.5
<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>49,130.6</b>	<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>53,130.6</b>
Sin Correlativo		Nuevo / Programa de bienestar social y económico de los productores	4,000.0

Atentamente



**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo Administrativo 08, SADER**” \_\_\_\_\_
- Programa: **“Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” (millones de pesos)</b>	
Social	<b>MONTO</b>	Social	<b>MONTO</b>
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>121,834.0</b>	<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>118,834.0</b>
Sembrando vida	37,136.5	Sembrando vida	34,136.5
<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>49,130.6</b>	<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>52,130.6</b>
Sin Correlativo		Nuevo / Programa de concurrencia con estados	3,000.0

Atentamente

Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Nacional de Reconstrucción"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,853,765,814,213
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	144,565,092,661

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
Gasto Programable		Gasto Programable	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,274,743,748
Sin correlativo		Programa Nacional de Reconstrucción	10,000,000

### Justificación

Asignar 10 millones de pesos al programa Nacional de Reconstrucción, dentro del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano". El programa presupuestal está dirigido a la atención de los municipios afectados por los sismos en beneficio de su población, mediante el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud,



### Justificación

así como, la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Los recursos se obtendrán del Programa Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya), la reducción es de 10 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa Nacional de Reconstrucción, lo anterior para atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, que pretende contribuir a proteger y garantizar la realización de los derechos a recibir educación, a la salud, a disfrutar de una vivienda adecuada y al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Atentamente

  
Dip. Alan Castellanos Ramírez



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**
- Programa: **Fondo de Desastres Naturales**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
Otras provisiones económicas	77,720,394,649	Otras provisiones económicas	67,720,394,649
Programa de Separación Laboral	1,095,594,649	Programa de Separación Laboral	1,095,594,649
Subsidios a las tarifas eléctricas	76,624,800,000	Subsidios a las tarifas eléctricas	66,624,800,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
Provisiones Económicas	17,468,902,064	Provisiones Económicas	27,468,902,064
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25,264,743,748
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	27,156,826,205
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647

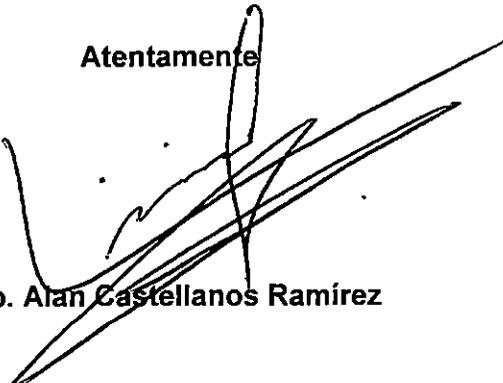
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212

### Justificación

El Fondo de Desastres Naturales será un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integrará un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

Asimismo, atenderá los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramírez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" y Ramo 21 Turismo"**
- Programa: **"Reconstrucción y conservación de carreteras"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,655,814,213
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,455,092,661

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 28. Conservación de mantenimiento carretero</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,875,814,213
09 Infraestructura, comunicaciones y transportes	77,411,447,232	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes	77,521,447,232

### Justificación

Se asignan recursos por 110 millones de pesos para el programa "Reconstrucción y Conservación de Carreteras" del Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 21 "Turismo".

El derecho humano a la movilidad es parte de los principios de libertad, equidad, justicia social y dignidad. Busca, entre otras cosas, mejorar los accesos de las personas a otras zonas o espacios. Por ello, con esta reserva se prevé que en toda la infraestructura vial existan mejores condiciones en

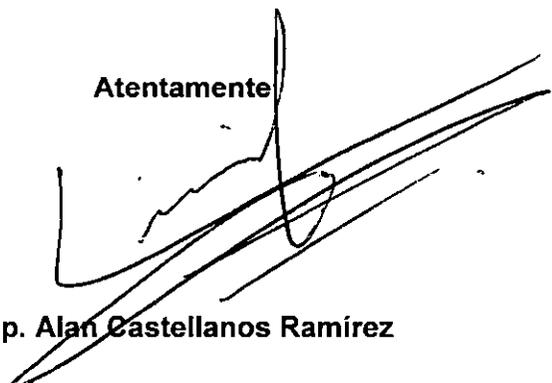


**Justificación**

las conexiones viales, a través de puentes vehiculares para contrarrestar el caos vehicular que sufren algunas zonas del país.

Lo anterior, a fin de garantizar este derecho que busca incrementar el proyecto de reconstrucción y conservación de carreteras de zona rural y urbano de nuestro país.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 20. Bienestar**
- Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>	
Ramo		Ramo	
Total	348,362,409,335	Total	357,362,409,335
20 Bienestar	208,024,225,863	20 Bienestar	217,024,225,863

### Justificación

Se asignan recursos por 9 mil millones de pesos para el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, con el propósito de fortalecer los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género. Con pleno reconocimiento de que la violencia de género contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado y es resultado; entre otros, del conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en formas de muerte violenta de mujeres.

Asimismo, mejorar los mecanismos con la finalidad de que sean seguros para salvaguardar su vida y asegurar que las mujeres cuenten con un espacio especializado que les ofrezca atención, protección y servicios de calidad. Para ello se impulsará el establecimiento y fortalecimiento de vínculos



**Justificación**

interinstitucionales, entre los tres órdenes de gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de atención especializada a la violencia contra las mujeres.

En síntesis, se prevé brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios especializados y Centros Externos de Atención, para atender la demanda de mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos.

Atentamente

Dip. Alan Castellanos Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-Ramo 20 Bienestar**
- Programa: **"Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores - Articulación de Políticas Integrales de la Juventud"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>C. Ramos Generales (pesos)</b>			<b>C. Ramos Generales (pesos)</b>		
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,833,100,000
Gasto Programable			Gasto Programable		
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,832,268,616
				<b>Articulación de Políticas Integrales de la Juventud</b>	200,000,000

**Justificación**

Se asignan recursos por 200 millones de pesos para la Articulación de Políticas Integrales de la Juventud con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la incorporación equitativa en los procesos de desarrollo a las personas jóvenes con servicios relacionados de educación, participación social, trabajo y salud.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Justificación**

En este sentido, las personas jóvenes contarán con servicios relacionados con educación, participación social, trabajo y salud que les permitirán consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo.

Atentamente

Dip. Alan Castellanos Ramirez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo – 11 Educación Pública**
- Programa: **Programa de Cultura Física y Deporte**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,065,092,661

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11 Educación Pública	402,276,748,788	11 Educación Pública	402,776,748,788

**Justificación**

Se asignan recursos por 500 millones de pesos para el Programa de Cultura Física y Deporte, con el propósito de activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.



**Justificación**

Con ello, se concretará el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud, la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva.

Atentamente

Dip. Alar Castellanos Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Bienestar** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	408,290,210,746	20	Bienestar	408,790,210,746
				Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	500,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,065,092,661

**Justificación**

Se asignan recursos por 500 millones de pesos para el programa "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras", dentro del Ramo 20, "Bienestar".



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Justificación**

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras contribuye al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para encargarse del cuidado y atención infantil.

Atentamente

  
Dip. Alan Castellanos Ramirez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: 1
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar.
- Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,462,682,774
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,581,033,074

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar \$51,235,542 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Pavimentación con concreto hidráulico del camino a los oratorios del municipio de Villa del Carbón, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

La anterior obra beneficiara a más de 15,000 habitantes teniendo como objetivo el aseguramiento de una óptima movilidad de las personas y dotarlas de bienestar social.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$51,235,542 de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$37,085,296,473 pesos, lo cual no representa una reducción significativa.</p> <p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa "Sembrando Vida" ha tenido diversas denuncias ya que va desde presuntas irregularidades administrativas, hacer proselitismo político con él, hasta condicionar sus beneficios a los campesinos.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,471,447,232
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,572,268,616

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar \$60 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Construcción del Puente Vehicular San Antonio-Santa Rosa, Solís, con una longitud de 100 metros, e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

La anterior obra beneficiará a más de 20,000 habitantes teniendo como objetivo conectar a la población de valle de Solís, colindante con el Estado de Michoacán-Salida al Estado de Querétaro, lo que contribuirá a la detonación económica de la región.

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$60,000,000 de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) “Sembrando Vida”, el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$37,076,532,015 pesos, lo cual no representa una reducción significativa.</p> <p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa “Sembrando Vida” ha tenido diversas denuncias ya que va desde presuntas irregularidades administrativas, hacer proselitismo político con él, hasta condicionar sus beneficios a los campesinos.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 6 Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro: 6.A Monto autorizado para nuevos proyectos y 20 Bienestar
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA A LARGO PLAZO (pesos)				ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA A LARGO PLAZO (pesos)			
6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos				6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos			
	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma		Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	0	984,266,517	Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	0	1,134,266,517
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
20	Bienestar		414,632,268,616	20	Bienestar		414,482,268,616

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se propone realizar un ajuste entre el ramo administrativo 20 Bienestar y el Monto autorizado para nuevos proyectos de la Comisión Federal de Electricidad para asignarle \$150,000,000 pesos adicionales con el objeto de destinar dicho monto a la Construcción de la Subestación eléctrica en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.</p>	
<p>La anterior obra beneficiara cerca de 55,000 ciudadanos y con ello regularizar el servicio eléctrico en el municipio de Villa del Carbón.</p>	
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir \$150,000,000 pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$36,986,532,015 pesos, lo cual representa una reducción prácticamente nula para el programa y traería una obra de impacto en metería eléctrica.</p>	
<p>Además, es preciso mencionar que el programa sembrando vida, solo durante el 2019 provocó una pérdida de coberturas forestales de 72,830 hectáreas, equivalente a poco más de 11 por ciento del total de parcelas.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,471,447,232
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,572,268,616

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar \$60 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Terminación de la ampliación a cuatro carriles de la carretera Polotitlán-Taxhie, del Municipio de Polotitlán, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La anterior obra beneficiara a más de 15,000 habitantes y tiene por objeto comunicar la cabecera municipal de Polotitlán con algunas comunidades del noroeste del municipio, así como con la Carretera Atlacomulco-Palmillas.</p>	
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$60 millones de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$37,076,532,015 pesos, lo cual no representa una reducción significativa.</p>	
<p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa "Sembrando Vida" ha sembrado opacidad y dudas. La opacidad en el manejo del ahorro de los beneficiarios, el incumplimiento de sus reglas de operación y el poder extremo del personal que maneja el programa, opacan los resultados de la iniciativa.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	76,927,265,287
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	413,332,268,616
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 20 Bienestar, para asignar \$1,300,000,000 pesos adicionales al Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objeto de destinar dicho monto a la Tecnificación del distrito de riego 044 del Municipio de Jilotepec, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La anterior obra beneficiara cerca de 80,000 ciudadanos y con ello hacer más eficiente el riego en el municipio de Jilotepec.</p>					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir \$1,300,000,000 pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$35,836,532,015 pesos.</p>	
<p>Además es preciso mencionar que el programa sembrando vida, solo durante el 2019 provocó una pérdida de coberturas forestales de 72,830 hectáreas, equivalente a poco más de 11 por ciento del total de parcelas.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,496,447,232
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,547,268,616
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar \$85,000,000 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Construcción del Boulevard del Estudiante del crucero del Municipio de Chapa de Mota a la entrada a la Universidad Bicentenario del Municipio de Jilotepec, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La anterior obra beneficiara a más de 10,000 habitantes y estudiantes y se pretende contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad y nivel de vida de los ciudadanos al permitirles contar con un servicio de infraestructura apropiado, además de salvaguardar su seguridad.</p>	
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$85,000,000 de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$37,051,532,015 pesos, lo cual no representa una reducción significativa.</p>	
<p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa "Sembrando Vida" para el próximo año se le propone asignar 7 mil millones de pesos más que lo aprobado para 2022; a pesar de que la Auditoría Superior de la Federación ha detectado inconsistencias recurrentes en este programa, incluyendo recursos por aclarar por un monto de 1,832 millones de pesos en 2019 y 901 millones de pesos para 2020.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone modificar:**

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,547,447,232
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,496,268,616

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar 136 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Construcción del Boulevard Jilotepec-Villa de Canalejas del Municipio de Jilotepec, Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

La anterior obra beneficiara cerca de 30,000 habitantes y tiene por objeto permitir el desplazamiento de la población con mayor facilidad, permitiendo que las familias beneficiadas lleguen a su destino de manera segura y ahorrando tiempo en sus traslados.

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$136,000,000 de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) “Sembrando Vida”, el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$37,000,532,015 pesos.</p> <p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa “Sembrando Vida” para el próximo año se le propone asignar 7 mil millones de pesos más que lo aprobado para 2022; a pesar de que la Auditoría Superior de la Federación ha detectado inconsistencias recurrentes en este programa, incluyendo recursos por aclarar por un monto de 1,832 millones de pesos en 2019 y 901 millones de pesos para 2020.</p>	

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone modificar:**

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	<b>77,561,447,232</b>
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	<b>414,482,268,616</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Se propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 09 de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 20 Bienestar, para asignar \$150 millones de pesos adicionales al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte con el objeto de destinar dicho monto a la Conservación y Mantenimiento de la Carretera Jilotepec-Ixtlahuaca del Estado de México e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.</p>					

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La anterior obra beneficiara a más de 100,000 habitantes y a más de 15 municipios del EDOMEX y tiene por objeto tener en buenas condiciones una de las mas importantes vías de comunicación del Norte del Estado de México.</p> <p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$150 millones de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$36,986,532,015 pesos, lo cual no representa una reducción significativa.</p> <p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa "Sembrando Vida" ha tenido diversas denuncias ya que va desde presuntas irregularidades administrativas, hacer proselitismo político con él, hasta condicionar sus beneficios a los campesinos.</p>	

**Atentamente**



**Dip. Ricardo Aguilar Castillo**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. María José Sánchez Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad"; "Fondo Metropolitano", "Fondo Regional."** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Provisiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Regional</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Provisiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	Desarrollo Regional	54,779,733	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Provisiones Salariales</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Situaciones laborales supervenientes</td> <td>16,495,367,578</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Económicas</td> <td>17,468,902,064</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,156,826,205</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</td> <td>217,809,647</td> </tr> <tr> <td>Comisiones y pago a CECOBAN</td> <td>94,266,212</td> </tr> <tr> <td>Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>24,860,200,956</td> </tr> <tr> <td><b>Desarrollo Regional</b></td> <td><b>2,254,779,733</b></td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Provisiones Salariales	16,495,367,578	Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578	Provisiones Económicas	17,468,902,064	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647	Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212	Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>2,254,779,733</b>	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733
	MONTO																																								
Provisiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
Desarrollo Regional	54,779,733																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								
	MONTO																																								
Provisiones Salariales	16,495,367,578																																								
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578																																								
Provisiones Económicas	17,468,902,064																																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205																																								
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647																																								
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212																																								
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956																																								
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>2,254,779,733</b>																																								
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																								



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<u>Sin correlativo</u>		Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1,000,000,000
<u>Sin correlativo</u>		Fondo Metropolitano	600,000,000
<u>Sin correlativo</u>		Fondo Regional	600,000,000
Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649	Otras Provisiones Económicas	75,520,394,649
Programa de Separación Laboral	1,095,594,649	Programa de Separación Laboral	1,095,594,649
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	74,424,800,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000	Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000
<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>	<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos a los programas; "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, Fondo Metropolitano y Fondo Regional", los cuales están designados al Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 76,624,800,000 a 74,424,800,000; por tanto, la diferencia se asignaría a los Fondos mencionados.

La desaparición de estos programas ha significado un golpe de desigualdad a un grupo vulnerable, por lo que es importante retomarlos para el correcto desarrollo del país.

Atentamente

*María Escobedo*

Dip. María José Sánchez Escobedo

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. María José Sánchez Escobedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 / Anexo 17
- Ramo o rubro: Ramo 20 "Bienestar"- Ramo 11 "Educación Pública"
- Programa: Programa de Cultura Física y Deporte

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
20- Bienestar	414,632,268,616	20- Bienestar	413,632,268,616

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES</b>			<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES</b>		
11	Educación Pública		11	Educación Pública	
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,876,654,191		Programa de Cultura Física y Deporte	2,876,654,191



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar el recurso asignado al "Programa de Cultura Física y Deporte", designado en el Anexo 17. "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes", Ramo 11- "Educación Pública." por una suma de 1, 000, 000,000. (pesos)

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Anexo 1. "Gasto Neto Total, B. Ramos Administrativos, Ramo 20- "Bienestar", para quedar de 414, 632, 268,616 a 413, 632, 268,616; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Cultura Física y Deporte para su fortalecimiento.

Atentamente

*María Escobedo*

Dip. María José Sánchez Escobedo

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. María José Sánchez Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01 "Gasto Neto Total"- Anexo 14 "Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables"**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo"/ Ramo 20 "Bienestar" / Ramo 12 "Salud"**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21-Turismo	145,565,092,661	21-Turismo	144,482,102,763

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES</b>			<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES</b>		
20	Bienestar		20	Bienestar	
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.	25,514,708,767		Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.	26,514,708,767
	Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076		Servicios a grupos con necesidades especiales	320,778,076
12	Salud		12	Salud	
	Programa de atención a personas con discapacidad	28,231,259		Programa de atención a personas con discapacidad	29,231,259



**JUSTIFICACIÓN**

Aumentar el recurso al Anexo 14 "Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables" específicamente a los Programas; "Ramo-20 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, y el Servicios a Grupos con Necesidades Especiales y el Ramo-12 Programa de Atención a Personas con Discapacidad" en un aumento total de 1,003,000,000.

El recurso se obtendrá del Anexo 1 "Gasto Neto Total". Ramo 21-Turismo, la reducción es de 1, 082, 989,898. Con este presupuesto se pretende fortalecer los programas que atienden las necesidades de uno de los sectores más vulnerables del país.

Atentamente

*María Escobedo*

Dip. María José Sánchez Escobedo

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y comunidades indígenas (Modificar)**. \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: **48 Cultura** \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>1 Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Turismo	145,565,092,66 1	Turismo	145,500,396,37 4



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>141,353,911,855</b>	<b>TOTAL</b>	<b>141,418,608,142</b>
04 Gobernación	15,918,681	04 Gobernación	15,918,681
08 Agricultura y Desarrollo Rural	10,291,802,597	08 Agricultura y Desarrollo Rural	10,291,802,597
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143
11 Educación Pública	17,471,805,156	11 Educación Pública	17,471,805,156
12 Salud	9,231,561,522	12 Salud	9,231,561,522
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	766,006,404	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	766,006,404
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,547,664,945	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,547,664,945
19 Aportaciones a Seguridad Social	7,195,312,480	19 Aportaciones a Seguridad Social	7,195,312,480
20 Bienestar	71,163,679,464	20 Bienestar	71,163,679,464
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	13,624,613,742	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	13,624,613,742
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17,900,418	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	17,900,418
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	36.000.000	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	36.000.000
47 Entidades No Sectorizadas	4,102,661,016	47 Entidades No Sectorizadas	4,102,661,016
48 Cultura	64,696,287	48 Cultura	<b>129,392,574</b>



**JUSTIFICACIÓN**

La apertura de nuevas "Casas de la Mujer Indígena" ha permitido que existan espacios autogestivos para atender los problemas de salud y violencia que enfrentan las mujeres indígenas; asimismo, éstas representan un espacio en el que las mujeres indígenas son escuchadas y asesoradas y, en caso de ser necesario, son acompañadas a las instancias correspondientes de procuración de justicia, derechos humanos y/o salud. Además, son operadas por grupos de las mismas mujeres indígenas. Brindando atención e información en temas de salud sexual y reproductiva, masculinidad, violencia y derechos ofreciendo un espacio donde son escuchadas, asesoradas y acompañadas en caso de ser necesario, a las instancias correspondientes de procuración de justicia, derechos humanos y/o salud, además de dar seguimiento a los casos presentados. Es urgente retomar las CAMI que ya operaban en el país, reubicando una parte el presupuesto de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas a un fondo de acciones inmediatas y claras en beneficio de las mujeres indígenas.

Atentamente

Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

03 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: 24 Se adiciona una fracción VII.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

De la I... a la VI...

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

De la I... a la VI...

**VII.- Se deberá considerar como prioridad de atención en los programas a ejecutar, a las Casas de la Mujer Indígena que se encuentren acreditadas ante el INPI y en funciones.**



**JUSTIFICACIÓN**

Las "Casas de la mujer indígena han permitido que existan espacios autogestivos para atender los problemas de salud y violencia que enfrentan las mujeres indígenas; asimismo, estas representan un espacio en el que las mujeres indígenas son escuchadas y asesoradas y, en caso de ser necesario, son acompañadas a las instancias correspondientes de procuración de justicia, derechos humanos y/o salud. Además son operadas por grupos de las mismas mujeres indígenas. Brindando atención e información en temas de salud sexual y reproductiva, violencia y derechos humanos. Es urgente retomar las CAMI que ya operaban en el país.

Atentamente

  
Dip. Eufresina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Título primero: DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN <b>2023</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Para dar mayor certeza jurídica de propone añadir el año del ejercicio fiscal en cuestión.	



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Modifica la fracción XVI del Artículo 3**
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo**
- Programa: **Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren maya)**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I.- al XV. ...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> ...</p> <p>I.- al XV. ...</p> <p>XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas <b>incluyen el Fondo Metropolitano del Bienestar, que estará sujeto estrictamente a reglas de operación;</b> se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,854,765,814,213
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,555,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		
Provisiones Económicas		17,468,902,064	Provisiones Económicas		18,468,902,064
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,264,743,748
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)		17,156,826,205	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)		17,156,826,205
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)		217,809,647	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)		217,809,647
Comisiones y pago a CECOBAN		94,266,212	Comisiones y pago a CECOBAN		94,266,212
Sin correlativo			Fondo Metropolitano del Bienestar		1,000,000,000

### Justificación

El Fondo Metropolitano del Bienestar se formará con recursos federales (1 billon de pesos) asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las diversas Zonas Metropolitanas del país y forma parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Se definirán los criterios que se deberán de atender para la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano del Bienestar, los cuales tienen el carácter de subsidio federal, con el objeto de ser destinados a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines:

- La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
- La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- La consolidación urbana; y
- El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el



#### Justificación

financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución que se apoyen con cargo a los recursos del Fondo Metropolitano del Bienestar, deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio, para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, la consolidación urbana, y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que se presenten para su análisis y posible asignación de recursos, deberán sujetarse, para su financiamiento, a criterios claros de análisis costo y beneficio, con base en el o los instrumentos de planeación vigentes; así como, a la evaluación de Impacto metropolitano, económico, social y ambiental en la respectiva Zona metropolitana, de acuerdo con las reglas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Dip. Alan Castellanos Ramírez

1775



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 13 Erogación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro: Reducción al Anexo 1, B Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo, Ampliación al Anexo 13, Ramo 04 Gobernación
- Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos		Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos	
<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Ramo 21 Turismo</b>	
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<b>Total</b>	<b>145,265,092,661</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	305,161,503	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	605,161,503



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se Toman 300 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p>	
<p>Los 300 millones se incorporan el programa de Apoyo a las Instancias de las mujeres en las entidades Federativas (PAIMEF) operado por la secretaria de Gobernación, cuyo fin es combatir la inequidad de género y desigualdad social que derivan en diversas manifestaciones y que han incrementado los índices de violencia hacia las mujeres.</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Melissa Estefanía Vargas Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13** Erogación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reducción al Anexo 1, B. Ramos Administrativos, Ramo 21 Turismo, Ampliación al Anexo 13, Ramo 04 Gobernación \_\_\_\_\_
- Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos		Anexo 1 Gasto Total B Ramos Administrativos	
<b>Ramo 21 Turismo</b>		<b>Ramo 21 Turismo</b>	
<b>Total</b>	<b>145,565,092,661</b>	<b>Total</b>	<b>145,265,092,661</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	443,719,953	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	<b>743,719,953</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Se Toman 300 millones de pesos del del Ramo 21 Turismo específicamente del programa K041 denominado Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p> <p>Los 300 millones se incorporan el programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Genero sus Hijas e Hijos operado por la secretaria de Gobernación, cuyo fin es combatir la inequidad de género y desigualdad social que derivan en diversas manifestaciones y que han incrementado los índices de violencia hacia las mujeres sus hijas e hijos.</p>	

Atentamente

  
Dip. Melissa Estefania Vargas Camacho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

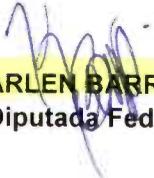
- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
20. Bienestar ..... 414,632,268,616		20. Bienestar..... 410,632,268,616	
ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)		ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)	
Total	71,250,495,178	Total	75,250,495,178
Nuevo León	6,330,728,594	Nuevo León	10,330,728,591
Sin correlativo		Programa de Atención para erradicar el bullying en las escuelas de nivel básico	1,000,000,000
Sin correlativo		Programa de Atención para erradicar la violencia contra las mujeres	1,000,000,000
Sin correlativo		Programa de Seguridad y Atención Ciudadana	1,000,000,000



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo		Programa para contrarrestar el problema hídrico de la entidad	1,000,000,000
<b>Justificación</b>			
<p>La política dirigida por la Secretaría de Bienestar, debe ampliar sus recursos, para cubrir mayores necesidades que padecen determinados grupos vulnerables y que no están consideradas en la PPEF 2023.</p> <p><u>Se propone reasignar parte de los recursos que se asignaron al Gasto Neto total del Anexo 1, en el Apartado B de los Ramos Administrativos del Gasto Programable para el Ramo 21 Turismo, para que este pase de 408,290,210,746 a 404,290,210,746, por tanto, la diferencia se asignaría de la siguiente manera:</u></p> <p><b>Anexo 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos), y puedan implementar los Programas que se indican:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de Atención para erradicar el bullying en las escuelas de nivel básico (1,000,000,000).</li> <li>b) Programa de Atención para erradicar la violencia contra las mujeres (1,000,000,000).</li> <li>c) Programa de Seguridad y Atención Ciudadana (1,000,000,000).</li> <li>d) Programa para contrarrestar el problema hídrico de la entidad (1,000,000,000).</li> </ul>			

ATENTAMENTE

  
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León, Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos:

---

Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) / ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**

---

Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo**

---

Programa:

---

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
21. Turismo.....	145,565,092,661	21. Turismo.....	100,565,092,661
ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
04. Gobernación	1,138,657,952	04. Gobernación	11,138,657,952
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	463,315,814	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	10,463,315,814
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Total	490,488,382,627	Total	525,488,382,627



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
12. Salud	12,900,657,965	12. Salud	47,900,657,965
Sin correlativo		Programa de vacunación para niñas, niños y adolescentes	5,000,000,000
Sin correlativo		Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad	10,000,000,000
Sin correlativo		Programa de Atención Oncológica	14,000,000,000
Sin correlativo		Programa de Atención de Salud Mental para niñas, niños y adolescentes	6,000,000,000

**Justificación**

La política que se dirige para atender lo relativo al tema del Turismo, de acuerdo con los tiempos que se viven de austeridad o pobreza franciscana, no necesitan más recursos que para lo atender las acciones más básicas, por lo que la reasignación de recursos responde a atender las necesidades mas esenciales que padecen determinados grupos vulnerables y que no están consideradas en la PPEF 2023.

Se propone reasignar parte de los recursos que se asignaron al Gasto Neto total del Anexo 1, en el Apartado B de los Ramos Administrativos del Gasto Programable para el Ramo 21 Turismo, para que este pase de 145,565,092,661 a 100,565,092,661, por tanto, la diferencia se asignaría de la siguiente manera:

1. Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), Ramo 04 Gobernación. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos 10,000,000,000
2. Anexo 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos), Ramo 12 Salud, a 4 programas que no tienen correlativo en el PEF 2023:

PROGRAMA	MONTO
1. Programa de vacunación	5,000,000,000
2. Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad	10,000,000,000
3. Programa de Atención Oncológica	14,000,000,000
4. Programa de Atención de Salud Mental para niñas, niños y adolescentes	6,000,000,000

**ATENTAMENTE**

**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) / ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable	
20. Bienestar .....	414,632,268,616	20. Bienestar .....	406,632,268,616
ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
04. Gobernación	1,138,657,952	04. Gobernación	5,138,657,952
Sin correlativo		Atención a Madres y Padres Solteros	4,000,000,000
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Total	490,488,382,627	Total	494,488,382,627
11. Educación Pública	44,454,972,489	11. Educación Pública	48,454,972,489
Sin correlativo		Programa de Atención para erradicar el bullying	4,000,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		en las escuelas de nivel básico	
Justificación			
<p>La política dirigida por la Secretaría de Bienestar, debe ampliar sus recursos, para cubrir mayores necesidades que padecen determinados grupos vulnerables y que no están consideradas en la PPEF 2023.</p> <p><u>Se propone reasignar parte de los recursos que se asignaron al Gasto Neto total del Anexo 1, en el Apartado B de los Ramos Administrativos del Gasto Programable para el Ramo 20 Bienestar, para que este pase de 414,632,268,616 a 406,632,268,616 por tanto, la diferencia se asignaría de la siguiente manera:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), a Programa que no tiene correlativo en el PEF 2023, denominado Atención a Madres y Padres Solteros: 4,000,000,000.</li> <li>2. Anexo 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos), a Programa que no tiene correlativo en el PEF 2023, denominado Programa de Atención para erradicar el bullying en las escuelas de nivel básico: 4,000,000,000.</li> </ol>			

ATENTAMENTE



KARINA MARLEN BARRÓN PERALES  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León, Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", "ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

Ramo o rubro: Ramo 47 "Entidades no sectorizadas", Ramo 21 "Turismo".

Programa: "Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
47	Entidades no sectorizadas	47	Entidades no sectorizadas
	Sin correlativo		Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas 300,000,000
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
21	TURISMO (pesos)	21	TURISMO



Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,549,175,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,249,175,369</b>
<b>Transitorios</b>		<b>Transitorios</b>	
Primero al Décimo Segundo.- ...		Primero al Décimo Segundo.- ...	
Décimo Tercero.- Sin correlativo		<p>Décimo Tercero.- Los recursos asignados al programa “Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas” dependerán del Ramo 47 “Entidades no sectorizadas” en “Promoción y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas” para su ejecución; contarán con reglas de operación establecidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con prioridad de beneficiarios a los municipios catalogados como “zonas prioritarias” por la Secretaría de bienestar.</p>	

**JUSTIFICACIÓN**

La asignación de 300 MDP para la creación del programa “Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas” permitirá que el Presupuesto para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afroamericanos, comprendido en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos 2023, pueda de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente para:

IV. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputado Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1796

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**
- Ramo o rubro: **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos**
- Programa: **Programa Cuarto Rosa, Comisión Federal de Electricidad**

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACION		
Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres (pesos)			Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres (pesos)		
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		8,752,858,536	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		8,952,858,536
Sin correlativo			Programa Cuarto Rosa		200,000,000
ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)			ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)		
6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos			6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos		
	Inversión Directa	Suma		Inversión Directa	Suma
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	984,266,517	Comisión Federal de Electricidad	784,266,517	784,266,517

SE QUITA DE:			SE SUMA A:		
ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)			Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres (pesos)		
6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos					
	Inversión Directa	Suma	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		8,752,858,536
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	984,266,517	Sin correlativo		

**JUSTIFICACIÓN**

El empoderamiento de las mujeres ante las elevadas olas de violencia, deben ir acompañadas de un programa que permita también a las jefas de familia con una vivienda que impacte a todos los dependientes económicos de su familia., por ello se considera la implementación de un nuevo programa "Cuarto Rosa" el cual parta con 200 millones de pesos, y se desarrolle dentro del Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres en el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Atentamente**

  
**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1797

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, , **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

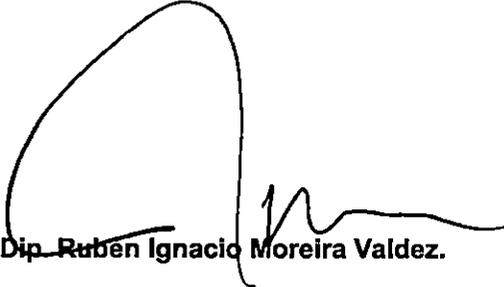
<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>445,565,092,664</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,933,100,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213	Gasto Programable		21 Turismo	445,565,092,664	C Ramos Generales	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,933,100,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,855,425,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td>146,225,092,661</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,551,665,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,373,100,000</td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Guerrero, en el estado de Coahuila</p>	B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661	C Ramos Generales	4,551,665,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000
B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	445,565,092,664																								
C Ramos Generales	4,552,325,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,933,100,000																								
B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661																								
C Ramos Generales	4,551,665,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000																								



ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS								
<table border="1"> <tr><td>21 Turismo</td></tr> <tr><td>Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</td></tr> <tr><td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td></tr> <tr><td><i>Sin correlativo</i></td></tr> </table>	21 Turismo	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<i>Sin correlativo</i>	<table border="1"> <tr><td>21 Turismo</td></tr> <tr><td>Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</td></tr> <tr><td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td></tr> <tr><td>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td></tr> </table>	21 Turismo	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
21 Turismo									
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico									
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros									
<i>Sin correlativo</i>									
21 Turismo									
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico									
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros									
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos									

Atentamente,

  
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

  
Dip. Jaime Bueno Zertuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1798

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

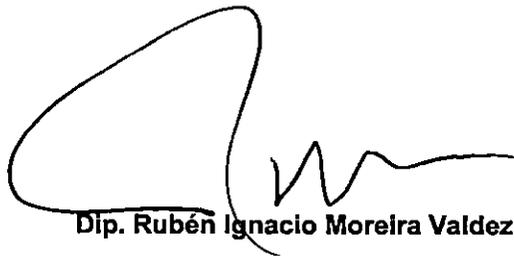
<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN												
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>*** ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>*** ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>												
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>												
<table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213	Gasto Programable		21 Turismo	145,565,092,661	<table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,855,425,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td>146,225,092,661</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661
B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213												
Gasto Programable													
21 Turismo	145,565,092,661												
B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213												
Gasto Programable													
21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661												
<table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	C Ramos Generales	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,551,665,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,373,100,000</td> </tr> </table>	C Ramos Generales	4,551,665,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000
C Ramos Generales	4,552,325,306,523												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000												
C Ramos Generales	4,551,665,306,523												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000												
	<p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Candela, en el estado de Coahuila</p>												



ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS
21 Turismo	21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Atentamente,



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez



Dip. Jaime Bueno Zertuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1799

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

Artículo (s):	1
Anexo (s):	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
Ramo (s):	C Ramos Generales
Rubro (s):	
Programa:	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,664</td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213	Gasto Programable		21 Turismo	145,565,092,664	C Ramos Generales	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,855,425,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td>146,225,092,661</td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,551,665,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,373,100,000</td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Arteaga, en el estado de Coahuila</p>	B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661	C Ramos Generales	4,551,665,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000
B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	145,565,092,664																								
C Ramos Generales	4,552,325,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																								
B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661																								
C Ramos Generales	4,551,665,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000																								

**ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS**

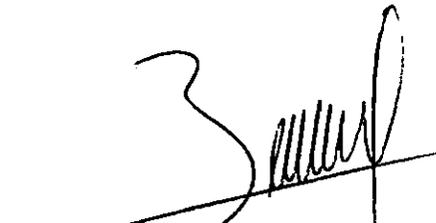
21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>

**ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS**

21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Atentamente,

  
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

  
Dip. Jaime Bueno Zertuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

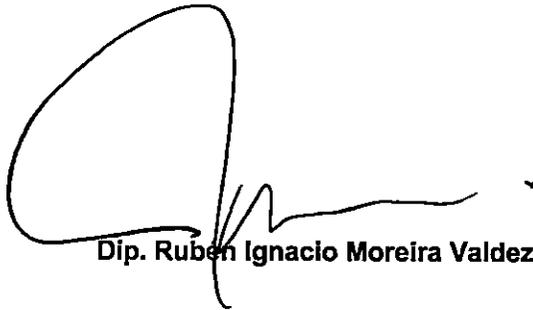
Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	<b>Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)</b>
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td><b>4,854,765,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>445,565,092,664</b></td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td><b>4,552,325,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>42,033,100,000</b></td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	<b>4,854,765,814,213</b>	Gasto Programable		21 Turismo	<b>445,565,092,664</b>	C Ramos Generales	<b>4,552,325,306,523</b>	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td><b>1,855,425,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td><b>146,225,092,661</b></td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td><b>4,551,665,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>41,373,100,000</b></td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Parras, en el estado de Coahuila</p>	B Ramos Administrativos	<b>1,855,425,814,213</b>	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	<b>146,225,092,661</b>	C Ramos Generales	<b>4,551,665,306,523</b>	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,373,100,000</b>
B Ramos Administrativos	<b>4,854,765,814,213</b>																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	<b>445,565,092,664</b>																								
C Ramos Generales	<b>4,552,325,306,523</b>																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>																								
B Ramos Administrativos	<b>1,855,425,814,213</b>																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	<b>146,225,092,661</b>																								
C Ramos Generales	<b>4,551,665,306,523</b>																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,373,100,000</b>																								

ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS
21 Turismo	21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

**Atentamente,**

  
**Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez**

  
**Dip. Jaime Bueno Zertuche**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1801

Quien suscribe, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	<b>1</b>
<b>Anexo (s):</b>	<b>Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)</b>
<b>Ramo (s):</b>	<b>C Ramos Generales</b>
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	<b>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</b>

<b>TEXTO DEL DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td><b>4,854,765,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td><b>4,552,325,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>42,033,100,000</b></td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	<b>4,854,765,814,213</b>	Gasto Programable		21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>	C Ramos Generales	<b>4,552,325,306,523</b>	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td><b>1,855,425,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td><b>146,225,092,661</b></td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td><b>4,551,665,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>41,373,100,000</b></td> </tr> </table> <p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Arteaga, en el estado de Coahuila</p>	B Ramos Administrativos	<b>1,855,425,814,213</b>	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	<b>146,225,092,661</b>	C Ramos Generales	<b>4,551,665,306,523</b>	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,373,100,000</b>
B Ramos Administrativos	<b>4,854,765,814,213</b>																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>																								
C Ramos Generales	<b>4,552,325,306,523</b>																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>42,033,100,000</b>																								
B Ramos Administrativos	<b>1,855,425,814,213</b>																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	<b>146,225,092,661</b>																								
C Ramos Generales	<b>4,551,665,306,523</b>																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,373,100,000</b>																								

**ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS**

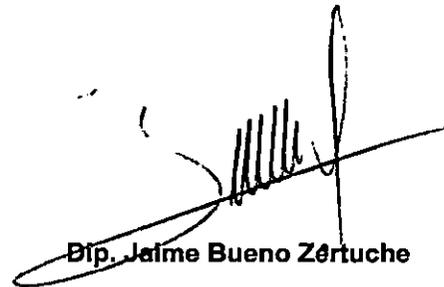
21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>

**ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS**

21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Atentamente,

  
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

  
Dip. Jaime Bueno Zértuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1802

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>4,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,400,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	4,854,765,814,213	Gasto Programable		21 Turismo	145,565,092,661	C Ramos Generales	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,400,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,855,425,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td>146,225,092,661</td> </tr> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,551,665,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,373,100,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661	C Ramos Generales	4,551,665,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000
B Ramos Administrativos	4,854,765,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	145,565,092,661																								
C Ramos Generales	4,552,325,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,400,000																								
B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661																								
C Ramos Generales	4,551,665,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000																								
	<p><sup>1/</sup> Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Viesca, en el estado de Coahuila</p>																								



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS
21 Turismo	21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Atentamente,

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Dip. Jaime Bueno Zertuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1803

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) y Anexo 26 (Adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	C Ramos Generales
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																								
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>																								
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213	Gasto Programable		21 Turismo	145,565,092,661	C Ramos Generales	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B Ramos Administrativos</td> <td>1,855,425,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo<sup>1</sup></td> <td>146,225,092,661</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>C Ramos Generales</td> <td>4,551,665,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>41,373,100,000</td> </tr> </table>	B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213	Gasto Programable		21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661	C Ramos Generales	4,551,665,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000
B Ramos Administrativos	1,854,765,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo	145,565,092,661																								
C Ramos Generales	4,552,325,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																								
B Ramos Administrativos	1,855,425,814,213																								
Gasto Programable																									
21 Turismo <sup>1</sup>	146,225,092,661																								
C Ramos Generales	4,551,665,306,523																								
Gasto No Programable																									
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,373,100,000																								
	<p><sup>1</sup>/ Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Múzquiz, en el estado de Coahuila</p>																								



ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS	ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS
21 Turismo	21 Turismo
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
<i>Sin correlativo</i>	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Atentamente,

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Dip. Jaime Bueno Zertuche

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1804

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	<b>1</b>
<b>Anexo (s):</b>	<b>Anexo 1 (Modificar)</b>
<b>Ramo (s):</b>	<b>B: Ramos Administrativos</b>
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN									
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>---</p>		<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>---</p>									
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td><b>1,854,765,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>145,565,092,661</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,765,814,213</b>	21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td><b>1,853,565,814,213</b></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td><b>144,365,092,661</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,853,565,814,213</b>	21 Turismo	<b>144,365,092,661</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,765,814,213</b>										
21 Turismo	<b>145,565,092,661</b>										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,853,565,814,213</b>										
21 Turismo	<b>144,365,092,661</b>										

Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO			Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	0	1,084,500,000
Estado de México	0	150,000,000	Estado de México	0	150,000,000
Oaxaca	0	5,394,897,551	Oaxaca	0	5,394,897,551
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000
<i>Sin correlativo</i>			Coahuila	0	1,000,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,129,397,551</b> <sup>1/</sup>
			<sup>1/</sup> Incluye 1,000,000,000 mdp para la carretera a Zacatecas en los tramos de Saltillo a Derramadero en el Estado de Coahuila.		

Atentamente



Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

08 NOV 2022  
 Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1805

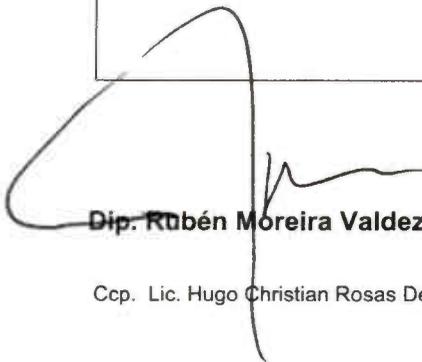
Quienes suscriben, **Rubén Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presentamos reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	11 Educación Pública
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas

DICE		DEBE DECIR													
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.		Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.													
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)													
<table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td>Sin Correlativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</td> <td>36,427,701,276</td> </tr> </table>	11 Educación Pública	298,283,192,060	Sin Correlativo		Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276		<table border="1"> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td><b>Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas 1/</b></td> <td><b>300,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</td> <td>36,127,701,276</td> </tr> </table>	11 Educación Pública	298,283,192,060	<b>Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas 1/</b>	<b>300,000,000</b>	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,127,701,276	
11 Educación Pública	298,283,192,060														
Sin Correlativo															
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276														
11 Educación Pública	298,283,192,060														
<b>Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas 1/</b>	<b>300,000,000</b>														
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,127,701,276														
		1/ Incluye 300,000,000 pesos para el Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas													

Atentamente,

  
 Dip. Rubén Moreira Valdez.

  
 Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

8 NOV 2022  
1806

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamente**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presentamos reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	11 Educación Pública
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Apoyo a Universidades Politécnicas

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	298,283,192,060	11 Educación Pública	298,283,192,060
Sin Correlativo		<b>Programa de Apoyo a Universidades Politécnicas 1/</b>	<b>300,000,000</b>
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,127,701,276
		<b>1/ Incluye 300,000,000 pesos para el Programa de Apoyo a Universidades Politécnicas</b>	

Atentamente,



Dip. Rubén Moreira Valdez



Dip. Marco Antonio Méndez-Bustamante

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

8 NOV 2022

1807

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Roberto Carlos López García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presentamos reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	08 Agricultura y Desarrollo Rural 21. Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>***</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>****</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



<b>DICE</b>		<b>DEBE DECIR</b>	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>70,527,933,647</b>	08. Agricultura y Desarrollo Rural 1/	<b>70,627,933,647</b>
<b>Sin correlativo</b>		1/ Se Asignan 100 millones de pesos para crear la Comisión Nacional de Zonas Áridas	
21 Turismo	<b>445,565,092,661</b>	21 Turismo	<b>145,465,092,661</b>

Atentamente,



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Dip. Roberto Carlos López García

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1808

Quien suscribe, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Artículo 12, fracción V**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I....</p> <p>II...</p> <p>III..</p> <p>IV...</p> <p>V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I....</p> <p>II...</p> <p>III..</p> <p>IV...</p> <p>V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura <b>a los niños con cáncer y la distribución gratuita de medicamentos de calidad, a todos los mexicanos que requieran una atención</b> de calidad del sistema de salud.</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
****	****

ATENTAMENTE  
DIP. HIRAM HERNÁNDEZ ZETINA

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1809

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Hiram Hernández Zetina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS / A. RAMOS AUTÓNOMOS
<b>Rubro (s):</b>	02 Oficina de la presidencia de la República / 22 Instituto Nacional Electoral
<b>Programa:</b>	

DICE		DEBE DECIR	
C. RAMOS ADMINISTRATIVOS		C. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
02 Oficina de la presidencia de la República.	875,520,230.	02 Oficina de la presidencia de la República.	870,000,000.
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A. RAMOS AUTÓNOMOS		A. RAMOS AUTÓNOMOS	
22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	20,221,367,571	22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	25,741,5975

Atentamente,

**Dip. Hiram Hernández Zetina**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1810

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Hiram Hernández Zetina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

Artículo (s):	
Anexo (s):	<b>16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático/ 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables</b>
Ramo (s):	<b>Ramo 21 (Turismo)/ Ramo 12 (Salud)</b>
Programa:	<b>Proyectos de transporte masivo de pasajeros (clave K041)/ Programa Atención a la Salud, del Instituto Nacional de Cancerología, para el registro nacional de cáncer (clave 018E023NBV)</b>

DICE	DEBE DECIR
ANEXO: 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático RAMO O RUBRO: Ramo 21 (Turismo)	ANEXO: 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables
PROGRAMA: Proyectos de transporte masivo de pasajeros (clave K041)	RAMO O RUBRO: Ramo 12 (Salud)
SE DISMINUYE: \$200,000,000	PROGRAMA: Programa Atención a la Salud, del Instituto Nacional de Cancerología, para el registro nacional de cáncer (clave 018E023NBV)
MONTO ASIGNADO PPEF 2022: \$98,549,175,369	SE INCREMENTA: \$200,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$98,349,175,369	MONTO ASIGNADO PPEF 2022: \$274,843,372
	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$474,843,372

Atentamente,

**Dip. Hiram Hernández Zetina**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1811

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS (Pesos)**
- Ramo o rubro: RAMO 20 BIENESTAR / RAMO 21 TURISMO**
- Programa: “FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS”**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>Anexo. 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 TURISMO	145,565,092,661	21 TURISMO	145,365,092,661

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS (pesos)</b>	
20 Bienestar	71,163,679,464	20 Bienestar	71,363,679,464
Sin correlativo		Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	200,000,000.0

### JUSTIFICACIÓN

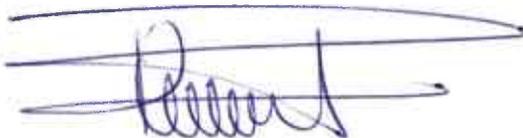
Este Programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales; su importancia radica en que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico.

En este sentido, consideramos importante destacar que particularmente el Municipio de Tonalá, en el estado Jalisco, es considerado a nivel nacional como uno de los centros artesanales más importantes de nuestro país. Tonalá es el Municipio en donde la actividad artesanal a base de alfarería, hierro forjado, cerámica, vidrio soplado y otros materiales, se cimienta en el trabajo, dedicación, creatividad, esfuerzo y arte nacida de las manos hábiles de artesanas y artesanos jaliscienses. De acuerdo con el Diagnostico Municipal de Tonalá, publicado en agosto del 2022 por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, Tonalá cuenta con 1,096 artesanos, de los cuales 638 o el 58.2% se dedican a la alfarería, y el resto a otro tipo de artesanías como cerámica, metalistería, madera, arte indígena, entre otros.

Los artesanos de Tonalá representan 30% del total de artesanos de la Zona Centro de la entidad con un total de 1,096 artesanos y ocupan el primer lugar en la región; en la Zona Centro, 34.7% se dedican a la alfarería, el 12.4% al arte indígena, 8.1% a la metalistería, y el resto a otro tipo de artesanías. Sin embargo actualmente, el sector artesanal sufre una gran crisis y una evidente falta de reconocimiento, así como de definición al valor de un trabajo artesanal hecho a mano, mismo que a su vez depende de muchos factores; en suma a que por la contingencia sanitaria, la mayoría de las comunidades artesanales del país sufre un aumento de carencias, ya que no cuentan con infraestructura ni condiciones básicas necesarias para generar ingresos permanentes sostenibles de su actividad, carecen de prestaciones laborales y de los espacios indispensables para comercializar sus productos.

Es importante destacar que en los estados se han implementado diversos mecanismos para apoyar a las comunidades y familias artesanales, como por ejemplo el Programa Reactiva Artesanal en Jalisco, con una bolsa de \$10'000,000, en Tlaquepaque y Tonalá proporcionando un apoyo económico de \$2,000 a \$5,000 para 60 artesanos; otro ejemplo fue la convocatoria “Reactiva” para apoyar con hasta \$10,000,000 en la reactivación económica en adquisición de herramienta y maquinaria, digitalización y servicios web, asesorías capacitaciones y talleres. Sin embargo consideramos importante impulsar desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, la correcta y amplia distribución de recursos en favor de la actividad artesanal, en apoyo a los estados y municipios Mexicanos y que son representantes de esta actividad.

**Atentamente**



**Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1812

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" \_\_\_\_\_
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,451,447,232
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,525,092,661
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)</b>		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)</b>	
		RAMO: 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	40,000,000
		K003 Proyectos de construcción de carreteras	40,000,000



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Asignar 40 millones de pesos más al programa "Proyectos de construcción de carreteras" (K003), dentro del Ramo 09, para la Unidad Responsable ' Centro SCT Puebla ' (641) para pasar de 16 mil 362 millones 900 mil pesos a 16 mil 402 millones 900 mil pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,033,333,362 pesos.

La ampliación obedece a la asignación de dicho monto específicamente al proyecto de "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CAMINO LAS AGÜITAS – SAN LORENZO – SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA DEL KM 0+000 AL 13+000" para la interconexión del municipio y así ayudar a la población en el intercambio económico con otras comunidades y acceder a mejores condiciones de vida.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1813

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 48, "Cultura"**
- Programa: "Proyectos de infraestructura social del sector cultura".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,555,092,661
48 Cultura	15,925,050,769	48 Cultura	15,935,050,769
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)</b>	
		RAMO: 48 CULTURA	10,000,000
		K009 Proyectos de infraestructura social del sector cultura	10,000,000

JUSTIFICACIÓN

Asignar 10 millones de pesos más a "Proyectos de infraestructura social del sector cultura" (K009), dentro del Ramo 48, "Cultura", con la Unidad Responsable ' Subsecretaría de Desarrollo Cultural ' (200) para pasar de 3,670,000,000 pesos a 3,680,000,000 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,063,333,362 pesos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, para la asignación específica en "festivales culturales en el Estado de Puebla", en virtud de las enormes tradiciones que se guardan a lo largo y ancho del estado, que, por recortes presupuestarios y eliminación de los fondos y programas destinados para estos, se han venido dejando de realizar o en algunos casos se han perdido.

Atentamente

Blanca María de Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1814

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" \_\_\_\_\_
- Programa: "Salud materna, sexual y reproductiva". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12 Salud	209,616,460,086	12 Salud	209,621,460,086
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,560,092,661
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>	
		RAMO: 12 SALUD	5,000,000
		P020 Salud materna, sexual y reproductiva	5,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 5 millones de pesos más al "Salud materna, sexual y reproductiva" (P020), dentro del Ramo 12, "Salud", con la Unidad Responsable ' Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ' (L00) para pasar de 2,240,078,101 pesos a 2,245,078,101 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,068,333,362 pesos.



JUSTIFICACIÓN

La ampliación obedece a la asignación a que las problemáticas de salud atendidas por el programa se han venido incrementando de manera alarmante y el número de mujeres que requieren de atención especializada es mayor, sin embargo, el incremento que se propone para el programa dentro del Proyecto de Presupuesto 2023, no corresponde ni a la asignación a valor presente de la recibida en 2022, por lo que además de solicitar un incremento para recuperar los efectos inflacionarios se requiere aumentar los recursos para estar en posibilidad de atender a todas las mujeres que pudieran requerir los servicios del programa.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1815

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 1 (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación"
- Programa: "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
04 Gobernación	7,821,084,014	04 Gobernación	7,831,084,014
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,555,092,661
<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
RAMO: 04 GOBERNACIÓN		RAMO: 04 GOBERNACIÓN	
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	13,476,749	
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos	19,595,861	
E015	Promover la atención y prevención de la	14,472,067	
			57,544,677
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	13,476,749	
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos	29,595,861	
E015	Promover la atención y prevención de la	14,472,067	



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	violencia contra las mujeres			violencia contra las mujeres	

**JUSTIFICACIÓN**

Aumentar la ampliación a 10 millones pesos más al “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos” (UO12), dentro del Ramo 04, “Gobernación”, con la Unidad Responsable ‘Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres’ (V00) para pasar de 443,719,953 pesos a 473,315,814 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 “Turismo” del programa K041 “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,043,333,362 pesos.

La ampliación obedece a asignar la misma cantidad de recursos a precios de 2023, beneficiando a más mujeres que recibirán atención en caso de ser víctimas de violencia y que puedan recibir la orientación legal y refugio ante cualquier acto de violencia.

Atentamente

**Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1816

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21, "Turismo"** \_\_\_\_\_
- Programa: "Pueblos mágicos y ciudades patrimonios". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	75,911,447,232
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	147,065,092,661
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)</b>		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)</b>	
		RAMO: 21 TURISMO	1,500,000,000
		U002 Pueblos mágicos y ciudades patrimonios	1,500,000,000

JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos por 1,500 millones de pesos al programa "Pueblos mágicos y ciudades patrimonio" (U002), dentro del Ramo 21, "Turismo", con la Unidad Responsable ' Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico' (210).

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al mismo ramo 09 del programa K041 "Trenes de pasajeros" para pasar de 143,073,333,362 pesos a 141,573,333,362 pesos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

México es el 4º país de ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial con 11 ciudades, asimismo, cuenta con 132 pueblos mágicos a lo largo y ancho de toda la República; teniendo estos datos como referencia, es incomprensible que se haya eliminado el programa a través del cual se otorgan recursos para su cuidado y protección, por ello la asignación al programa es para implementar acciones de promoción de las agendas de competitividad de los destinos turísticos, el monitoreo de servicios de alojamiento y el fortalecimiento de la infraestructura turística, ya que los pueblos mágicos y ciudades patrimonio han sufrido de deterioros por el desgaste natural del tiempo y por el descuido que han sufrido por la falta de apoyos; es importante señalar que resguardan gran parte de las tradiciones de nuestro país y son de interés tanto nacional como internacional, por lo que es necesario restituir los recursos para su conservación.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1817

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" \_\_\_\_\_
- Programa: "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,645,265,287
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,547,092,661
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)</b>	
		RAMO: 11 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	18,000,000
		K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	18,000,000

JUSTIFICACIÓN

Asignar 18 millones de pesos más al programa "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento" (K007), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", para la Unidad



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Responsable 'Comisión Nacional del Agua' (B00) para pasar de 19,689,866,409 pesos a 19,707,866,409 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,055,333,362 pesos.

La ampliación obedece a la asignación de dicho monto específicamente al proyecto de "Sustitución, ampliación y construcción de red de atarjeas y drenaje sanitario con planta tratadora de agua residual en la cabecera municipal de Petalcingo, Puebla" para dotar a la población de la cabecera municipal con el servicio de drenaje sanitario básico mediante la sustitución, ampliación y construcción de líneas de atarjeas y restauración de una planta tratadora de aguas residuales.

Lo anterior, obedece a que no se ha dado mantenimiento a dichas instalaciones desde su implementación con lo que se han registrado diversas fallas e incluso interrupciones en los servicios; con lo que se ha visto afectada la población.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1818

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"**
- Programa: "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
04 Gobernación	7,821,084,014	04 Gobernación	7,841,084,014
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,545,092,661
<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
RAMO: 04 GOBERNACIÓN	47,544,677	RAMO: 04 GOBERNACIÓN	67,544,677
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 13,476,749	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 33,476,749
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos 19,595,861	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos 19,595,861
E015	Promover la atención y prevención de la 14,472,067	E015	Promover la atención y prevención de la 14,472,067



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	violencia contra las mujeres			violencia contra las mujeres	

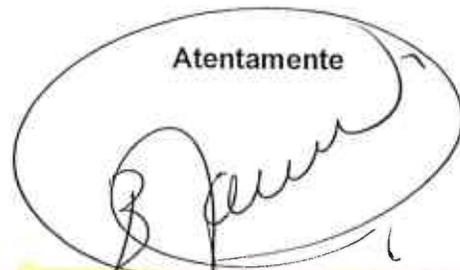
**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 20 millones de pesos más al "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" (S155), dentro del Ramo 04, "Gobernación", con la Unidad Responsable 'Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres' (V00) para pasar de 305,161,503 pesos a 325,161,503 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,053,333,362 pesos.

La ampliación obedece a tratar de restituir en un 50% los recursos a precios de 2018, beneficiando a más mujeres que recibirán atención en caso de ser víctimas de violencia y que puedan recibir refugio para su salvaguardar su seguridad.

Atentamente



Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1819

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Reconstrucción y Conservación de Carreteras"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,429,773,756
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,546,766,137
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)</b>	
		RAMO: 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	18,326,524
		K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	18,326,524

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 18 millones 326 mil 524 pesos más al programa "Reconstrucción y Conservación de Carreteras" (K032), dentro del Ramo 09, "Infraestructura y Conservación de Carreteras", para la

JUSTIFICACIÓN

Unidad Responsable ' Dirección General de Conservación de Carreteras ' (211) para pasar de 9 mil millones de pesos a 9 mil 018 millones 326 mil 524 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 4 mil 874 millones 398 mil 914 pesos en 4 mil 856 millones 072 mil 390 pesos.

La ampliación obedece a la asignación de dicho monto específicamente al proyecto de "REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SAN LUIS ATEXCAC – GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA" para la interconexión del municipio y así ayudar a la población en el intercambio económico con otras comunidades, así como para acceder a mejores condiciones de vida.

Atentamente



Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

1820

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fortalecimiento a la Seguridad Pública"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>7,821,084,014</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		21 Turismo	145,565,092,661	36 Seguridad y Protección Ciudadana	7,821,084,014							<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>140,565,092,661</td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>12,821,084,014</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">RAMO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>5,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>U007</td> <td>Fortalecimiento a la Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>5,000,000,000</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		21 Turismo	140,565,092,661	36 Seguridad y Protección Ciudadana	12,821,084,014	<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)</b>		RAMO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			5,000,000,000	U007	Fortalecimiento a la Seguridad Pública		5,000,000,000		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
21 Turismo	145,565,092,661																														
36 Seguridad y Protección Ciudadana	7,821,084,014																														
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
21 Turismo	140,565,092,661																														
36 Seguridad y Protección Ciudadana	12,821,084,014																														
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)</b>																															
RAMO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA																															
	5,000,000,000																														
U007	Fortalecimiento a la Seguridad Pública																														
	5,000,000,000																														

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 5 mil millones de pesos para un programa nuevo de "Fortalecimiento a la Seguridad Pública" (U007), dentro del Ramo 36, "Fortalecimiento a la Seguridad Pública", con la Unidad Responsable "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública" (W00).

JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 del programa R023 "Trenes de carga" para quedar de 34,525,322,208 pesos en 29,525,322,208 pesos.

La asignación obedece a la desatención que se ha tenido por parte del Gobierno Federal a los cuerpos policiacos tanto Estatales como Municipales, con lo que se prevé fortalecer a los mismos dotándolos de equipamiento, unidades, así como de apoyo para capacitación de los elementos de seguridad.

Atentamente



Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1821

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**
- Programa: **"Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,284,743,748
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,545,092,661
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)</b>	
		RAMO: 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	20,000,000
		S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	20,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 20 millones de pesos más al programa "Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)" (S273), dentro del Ramo 09, para la Unidad Responsable ' Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos ' (510) para pasar de 6 mil 647 millones 390 mil pesos a 6 mil 667 millones 390 mil pesos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 4 mil 874 millones 398 mil 914 pesos en 4 mil 854 millones 398 mil 914 pesos.

La ampliación obedece a la asignación de dicho monto específicamente al proyecto de "RED SUBTERRANEA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN" que servirá para alumbrar calles que por ahora carecen del servicio y con lo cual se prevé dar seguridad a la población para transitar en cualquier momento del día o la noche.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1822

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa de Becas Elisa Acuña"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11 Educación Pública 4/ 5/	402,276,748,788	11 Educación Pública 4/ 5/	404,833,290,225
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	143,008,551,224
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>	
		RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	2,556,541,437
		S243 Programa de Becas Elisa Acuña	2,556,541,437

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 2,556,541,437 pesos más al "Programa de Becas Elisa Acuña" (S243), dentro del Ramo 11, "Educación Pública", de los cuales 52,642,685 pesos son para la Unidad Responsable 'Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe ' (313) y 2,503,898,752 son para la Unidad Responsable ' Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (O00), a las cuales se les quitan los recursos para este Presupuesto 2023.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 del programa R023 "Trenes de carga" para quedar de 27,052,859,701 pesos en 24,496,318,264 pesos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

La ampliación obedece a asignar la misma cantidad de recursos a precios de 2023, beneficiando al menos al mismo número de estudiantes que recibían el apoyo en 2022.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1823

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de Atención a Migrantes"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
04 Gobernación	7,821,084,014	04 Gobernación	7,831,084,014
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,555,092,661
<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
RAMO: 04 GOBERNACIÓN		RAMO: 04 GOBERNACIÓN	
	47,544,677		57,544,677
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 13,476,749	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 13,476,749
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos 19,595,861	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e Hijos 19,595,861
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 14,472,067	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 14,472,067



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
			U001	Fondo de Atención a Migrantes	10,000,000

JUSTIFICACIÓN

Asignar 10 millones de pesos para el "Programa de Atención a Migrantes" (U001), dentro del Ramo 04, "Gobernación", con la Unidad Responsable 'Instituto Nacional de Migración' (K00) de nueva creación.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 143,063,333,362 pesos.

La asignación a este fondo obedece a restituir un programa que en años anteriores fue de gran apoyo para los mexicanos repatriados y que regresan a sus hogares sin opciones para salir adelante dentro sus comunidades, asimismo, ayudará apoyar proyectos dentro de las comunidades de origen.

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PM  
L V (PRD)

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

08 NOV 2022

1824

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 1 y 3.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>sin la posibilidad de realizar ajuste alguno durante el ejercicio fiscal vigente.</b></p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, <b>sin que pudiera existir cambio o ajuste alguno durante el año de su ejecución</b>, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se estima necesaria la reserva a efecto de evitar ajustes discrecionales por parte del titular del Ejecutivo o las Secretarías o instituciones ejecutoras del gasto, que pudiera afectar el cumplimiento de los objetivos de los programas, así como a los posibles beneficiarios.</p> <p>Por otra parte, se estima viable precisar la denominación de las Secretarías con atribuciones en el ámbito de su competencia para interpretar el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	

**Atentamente**

**Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1825

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	3,569,253.50



Sin correlativo		Construcción de 1543.99 m2 de Pavimentación Hidráulica de calle con concreto f'c= 200 kg/cm2 de 15 cm de espesor, así como la construcción de un drenaje pluvial en la localidad barrio Santa Anita, Tlanchinol, Hidalgo.	3,569,253.50
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,545,606,115.50</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 5, 199 beneficiarios de la región.**

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1826

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Gasto No Programable**
- Programa: **FAM Infraestructura Educativa Básica**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>120,491,982,351</td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td>3,653,670,881</td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	120,491,982,351	FAM Infraestructura Educativa Básica	3,653,670,881	<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td><b>121,491,982,351</b></td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td><b>4,653,670,881</b></td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>121,491,982,351</b>	FAM Infraestructura Educativa Básica	<b>4,653,670,881</b>				
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	120,491,982,351												
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,653,670,881												
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>121,491,982,351</b>												
FAM Infraestructura Educativa Básica	<b>4,653,670,881</b>												
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td><b>4,551,325,306,523</b></td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>41,033,100,000</b></td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	<b>4,551,325,306,523</b>	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,033,100,000</b>
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000												
C: RAMOS GENERALES	<b>4,551,325,306,523</b>												
Gasto No Programable													
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>41,033,100,000</b>												

SE QUITA DE:	SE SUMA A:										
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>42,033,100,000</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	Gasto No Programable		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td><b>120,491,982,351</b></td> </tr> <tr> <td>FAM Infraestructura Educativa Básica</td> <td><b>3,653,670,881</b></td> </tr> </table>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>120,491,982,351</b>	FAM Infraestructura Educativa Básica	<b>3,653,670,881</b>
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523										
Gasto No Programable											
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000										
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>120,491,982,351</b>										
FAM Infraestructura Educativa Básica	<b>3,653,670,881</b>										

**JUSTIFICACIÓN**

Con el objetivo de resarcir el daño que ha sufrido el sistema educativo en México a partir de la pandemia, es importante que las escuelas sean de calidad con instalaciones dignas para las y los estudiantes, por ello es importante considerar un incremento al ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES en el ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el fondo FAM Infraestructura Educativa Básica, con ello se garantizara el apoyo para las instancias educativas de los municipios, en cuestión de infraestructura básica.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

1827



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro: **33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 14 Trabajo y Previsión Social**
- Programa: **FASP, Jóvenes Construyendo el Futuro**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>15,345,125,901</b>
FASP	8,786,854,724	FASP	<b>8,793,854,724</b>
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
14 Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14 Trabajo y Previsión Social	<b>22,280,548,254</b>
Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254	Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>22,280,548,254</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

14 Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15,338,125,901
Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254	FASP	8,786,854,724

#### JUSTIFICACIÓN

La inseguridad se ha incrementado en diversos puntos de la república, y un caso es el municipio de Naucalpan, el cual requiere de fortalecer la capacitación y equipamiento para las policías de este municipio, por lo que es importante considerar dentro del ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS para el ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el fondo FASP un incremento de 7 millones de pesos para fortalecer la capacitación, prestaciones y equipamiento de las policías municipales en Naucalpan.

Atentamente



Dip. Cristina Ruiz Sandoval

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1828

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos),**  
**Anexo 6. Proyectos De Infraestructura Productiva De Largo Plazo (pesos)**
- Ramo o rubro: **Competitividad, Comisión Federal de Electricidad**
- Programa: **Programa de Apoyos a la Comercialización**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Competitividad	49,130.6	Competitividad	49,330.6
Sin correlativo		Programa de Apoyos a la Comercialización	200.0
ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)		ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)	
6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos		6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos	
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	Comisión Federal de Electricidad	784,266,517

#### JUSTIFICACIÓN

Es importante contar con un programa que procure la competitividad de los mercados, sobre todo como sitios seguros, principalmente para las mujeres, para que aparte de contribuir al empoderamiento económico, se contribuya a sus seguridades.

Por ello como medida para procurar la competitividad, es importante la reactivación del programa de apoyos a la Comercialización a través del rubro de competitividad en el Anexo 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)

Atentamente

  
Dip. Cristina Ruiz Sandoval

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1829

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **"Anexo 26. Principales Programas"**, **"Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"**
- 
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- 
- Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**
- 

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	12,329,086.37
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra fc= 200 kg/cm2 de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado,	12,329,086.37

		acabado con volteador en perimetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial en la carretera estatal de Tlanchinol – Tianguispicula con un tramo lineal de 1,052.75 metros, en Tlanchinol, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,536,846,282.63

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 36,382 beneficiarios de la región.

Atentamente



**Sayonara Vargas-Rodríguez**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1830

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **"Anexo 26. Principales Programas"**, **"Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**

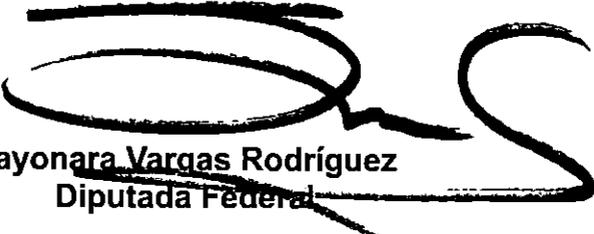
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	7,400,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra fc= 200 kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador	7,400,000

		en perimetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial del tramo Toscalao – Xuchitlan, Ixtlapala, Tlanchinol, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,541,775,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1831

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas		Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Infraestructura de agua potable,	1,937,134,334	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y
			1,942,414,961.04



	alcantarillado y saneamiento		saneamiento	
	Sin correlativo		Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, pretratamiento (desarenador y trampa de grasas, tratamiento primario (tanque baffled), tratamiento secundario (humedal Artificial, lecho de secado de lodos, emisor de conexión de red existente a ptar en la localidad de Chipoco, Tlanchinol, Hidalgo	5,280,627.04
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo		21	Turismo
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,543,894,741.96

**JUSTIFICACIÓN**

**Fortalecer y promover las alternativas de movilidad sostenible eficiente no motorizada para la población, contar con una infraestructura de tratamiento que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de forma sostenible; impactando a 1918 beneficiarios de la región**



---

**Atentamente**

**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

PR

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

05 NOV 2022

1832

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **"ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"**, **"NEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"**

Ramo o rubro: **47 "Entidades no Sectorizadas"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: **"Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**

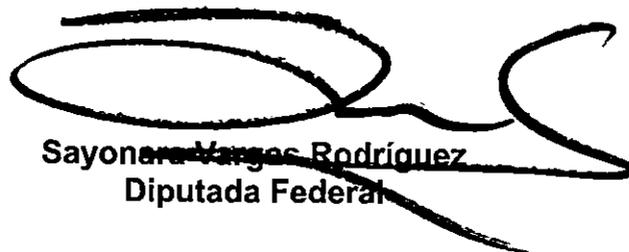
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
47	"Entidades no Sectorizadas" (Pesos)	47	"Entidades no Sectorizadas" (Pesos)

Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,053,454,534	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,479,491,531.60
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
21	<b>TURISMO (pesos)</b>	21	<b>TURISMO (pesos)</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,123,138,371.40	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,123,138,371.40

### JUSTIFICACIÓN

Para poder financiar los proyectos que plantea el programa, es necesario un aumento porcentual del 25%, para tener el alcance comunitario y regional, que incentivan la organización comunitaria y perfilan la participación de sus formas de gobierno para que sean protagonistas fundamentales en la solución de problemas, búsqueda de alternativas para el mejoramiento económico, infraestructura básica, respeto a sus cosmovisiones, culturas, ciclos festivos, integridad territorial y en general, con sus derechos individuales y colectivos.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1833

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 26. Principales Programas** , **"Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"**

Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	22,832,228.95
Sin correlativo		Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Morelos tramo Leandro Valle - Mariano Arista, en Pachuca de Soto, Hidalgo	22,832,228.95

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,526,343,140.05

### JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1839

03 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	28,344,710.76
Sin correlativo		La pavimentación de concreto hidráulico, Calle Diamante (tramo Calle Rubí a Calle Esmeralda) Jardines de Colosio, con los siguientes trabajos: Demoliciones (3.94 m3),	28,344,710.76

		Preliminares (1114.22 m2) Compactación (171.86 m3), Subbase(171.86 m3), pavimentación de concreto hidráulico (859.31 m2), Guarniciones y banquetas (178.67 m), nivelación de pozos( 1 pza) Señalamiento (178.67m) mampara informativa (1 pza), en Pachuca de Soto, Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,520,830,658.24

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



Sayonara Vargas-Rodriguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

1835

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos:

Anexo: "Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas		Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Infraestructura de	Infraestructura de agua	1,937,734,570.44
	1,937,134,334		



	agua potable, alcantarillado y saneamiento		potable, alcantarillado y saneamiento	
	Sin correlativo		Construcción de drenaje sanitario 3,222.00 m de drenaje sanitario con tubo de pvc de 8" de diámetro, 243 pozos de visita y 300 descargas domiciliarias en la localidad de Apantlazol, Tlanchinol, Hidalgo	600,236.44
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		
21	Turismo	21	Turismo	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,548,575,132.56

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con un sistema de agua potable permitirá la calidad para evitarán problemas de contaminación que afecta a las zonas circundantes, evitará la aparición de fosas sépticas futuras, y dará un aumento en la calidad de vida.

Atentamente

**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

8 8 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

1836

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodriguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 22", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 33 "Aportaciones federales", Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Nómina Educativa y Gasto Operativo", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 22		Anexo 22	
33	<b>Aportaciones federales</b>	33	<b>Aportaciones federales</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	456,672,694,098	Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	457,311,094,098
	Servicios Personales		Servicios Personales
	416,012,838,724		416,012,838,724
	Otros de Gasto Corriente.		Otros de Gasto Corriente
	11,283,378,835		11,453,378,835
	Gasto de Operación		Gasto de Operación
	17,084,245,808		17,382,645,808
	Fondo de Compensación		Fondo de Compensación
	12,292,230,731		12,462,230,731



Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	TURISMO	21	TURISMO
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	94,114,042,905

#### JUSTIFICACIÓN

- Alrededor del 45% de los gastos de operación se destina al pago de energía eléctrica de las escuelas, un 25% se aplica en vigilancia, limpieza, internet, telefonía, seguros, alimentación, material didáctico, etc., para la operación de servicios educativos que dependen directamente de la SEPH como CAIs, Educación Especial, Normales y UPN.
- De tal forma, que el presupuesto para otros proyectos, como el fortalecimiento a la descentralización de la administración a través de las 12 sedes de servicios regionales -que nos permiten reducir la carga a docentes-, es sumamente limitado. Asimismo limita para dotar de material para sanitización a escuelas, de cara al regreso a clases presenciales.
- Si para el ejercicio 2023 se asignara a Hidalgo el monto correspondiente al costo promedio nacional por alumno federalizado (\$1,029), los gastos de operación para el estado sería un criterio presupuestal inequitativo.
- Es un ajuste con el mismo presupuesto asignado a la entidad.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1837

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 22", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Consejo Nacional de Fomento Educativo", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 22		Anexo 22	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Consejo Nacional de Fomento Educativo	5, 731, 322, 552	Consejo Nacional de Fomento Educativo	6, 159, 311, 552
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	TURISMO	21	TURISMO
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,121,175,369.00

**JUSTIFICACIÓN**

---



### JUSTIFICACIÓN

- El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene como misión, el ofrecer servicios de educación básica desde la primera infancia hasta a niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación del país, en las cuales es imposible contar con un servicio educativo regular.
- Es importante señalar que el CONAFE a lo largo de su historia, ha sido una institución que se ha caracterizado por instrumentar estrategias que le permitan llevar su propuesta educativa a poblaciones con gran diversidad multicultural y multilingüística, estrategias que han requerido de adecuaciones curriculares acorde a las necesidades de grupos específicos de la población.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1839

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **"Anexo 26. Principales Programas"**, **"Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	19,760,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2 hidráulica, del tramo carretero Ahuatitla - E.C. A Tehuetlan, en la localidad de Ahuatitla, Huazalingo, Hidalgo	19,760,000

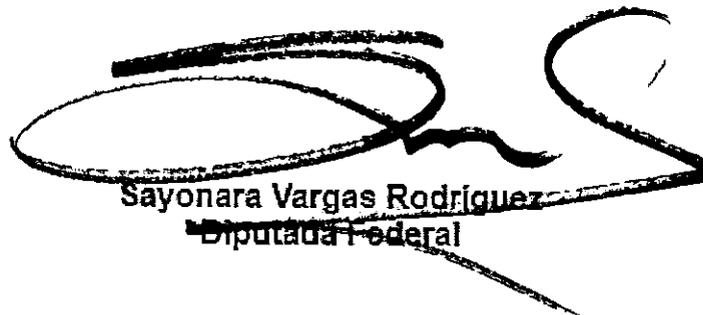


Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,529,415,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 778 habitantes de la región.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

05 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Artículo 6**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a IX.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes, y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a IX.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes, <b>su percepción sobre la inseguridad de su entorno</b> y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Los criterios que actualmente se mantienen en este Proyecto de Decreto para la distribución de recursos en materia de Seguridad Pública a municipios y demarcaciones territoriales, son incompletos e incongruentes con lo que ocurre en la actualidad. Existen municipios muy poco poblados debido precisamente a la inseguridad; pues la población decide, sabiamente, migrar a espacios más seguros que frecuentemente son también más poblados.</p>	

Atentamente

  
Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos construcción de carreteras	47,126,870.76

Sin correlativo		Construcción de Pavimentación Hidráulica de calle con concreto f'c= 200 kg/cm2 de 15 cm de espesor con más de 20,000 m2 de distancia, Blvd. Acceso al Huixmi, localidad Santa Gertrudis, Pachuca, Hidalgo	47,126,870.76
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,502,048,498.24

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



**Dayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Reconstrucción y Conservación de Carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

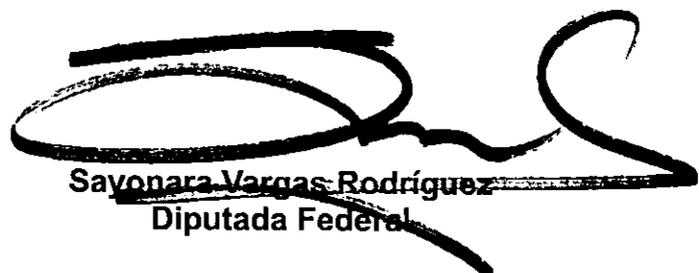
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	105,000,000	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	111,034,381.97
Sin correlativo		Repavimentación asfáltica, Avenida Constituyentes (tramo Boulevard El Minero - Avenida Piracantos), en Pachuca de Soto, Hidalgo.	6,034,381.97

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,543,140,987.03

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



~~Sayonara Vargas Rodríguez~~  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Reconstrucción y Conservación de Carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	105,000,000	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	111,372,874.38
Sin correlativo		Repavimentación asfáltica, Calle Abasolo - Camerino Mendoza (tramo Calle Juan C. Doria - Blvd. Del	6,372,874.38

		Minero) en Pachuca de Soto, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,542,802,494.62

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodriguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 22.", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 22 (pesos)		Anexo 22 (pesos)	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	98,797,811,039.32



del Distrito Federal			del Distrito Federal		
Sin correlativo			Mejoramiento del mercado municipal de san Felipe Orizatlán, Hidalgo		32,858,826.32
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
21	Turismo		21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,516,316,542.68

**JUSTIFICACIÓN**

Con el mejoramiento del mercado apoya a la demanda fija por alimentos en la comunidad, sector, y da la oportunidad de crecimientos para los agricultores, y vendedores de la región, mejorando el estilo de vida y la de los colaboradores generando empleo, producción e incentivando y apoyando al sector alimenticio.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "**Anexo 26. Principales Programas**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "**Proyectos de construcción de carreteras**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	19,141,305.80
Sin correlativo		Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramo carretero de Jalamelco a Culhuacan del cad 5+000.00 al 7+000.00, en las localidades de Coatlamayan - Acatepec, Xochicoatlán, Hidalgo.	19,141,305.80

<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,530,034,063.20</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.**

**Atentamente**

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "**Anexo 26. Principales Programas**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "**Proyectos de construcción de carreteras**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

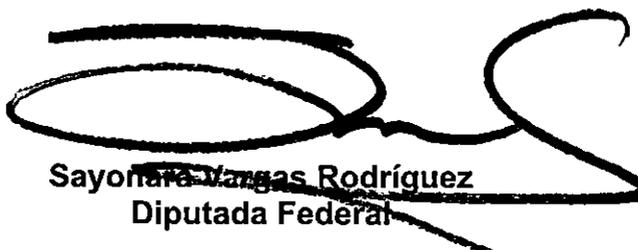
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	7,400,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105 ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada	7,400,000

		6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial del del tramo carretero Xochiatipan - Xilico, en la localidad Zapote Xochiatipan, Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,541,775,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 36,382 beneficiarios de la región.

Atentamente

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
 Diputada Federal

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 22.", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios",  
Ramo 21 "Turismo"

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Texto del Dictamen DICE	
Anexo 22 (pesos)		Anexo 22 (pesos)	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,771,863,773.09

Federal			
Sin correlativo		Construcción de mercado de alimentos del municipio de San Felipe Orizatlan, Hidalgo	6,911,560.00
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,542,263,808.91

**JUSTIFICACIÓN**

**Con la creación del mercado apoya a la demanda fija por alimentos en la comunidad, sector y da la oportunidad de crecimientos para lo agricultores, y vendedores de la región, mejorando el estilo de vida y la de los colaboradores generando empleo, producción e incentivando y apoyando al sector alimenticio.**

Atentamente

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	11,967,630.55
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra fc= 200 kg/cm2 de 15 cm. De espesor,	11,967,630.55

		acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial en la localidad barrio independencia, Tlanchinol, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,537,207,738.45

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 36,382 beneficiarios de la región.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **"Anexo 26. Principales Programas"**, **"Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación	
		DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	6,317,442.91
Sin correlativo		Construcción de 4751.76 m2 de piso de pavimento de concreto hidráulico f'c=200 kg/cm2 reforzado con malla electrosoldada, 182 ml de banquetas, 150.41 ml de drenaje pluvial de concreto	6,317,442.91

		armado, 2 rejillas de acero y mampara informativa en el Barrio de Loma Grande, municipio de Tlanchinol, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,542,857,926.09

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 5, 199 beneficiarios de la región en el Barrio de Loma Grande, municipio de Tlanchinol, Hidalgo.

Atentamente

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
 Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 22.", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Texto del Dictamen DICE	
Anexo 22 (pesos)		Anexo 22 (pesos)	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,773,462,250.85

Sin correlativo		Rehabilitación de centro histórico de la cabecera municipal de San Felipe Orizatlan, Hidalgo	8,510,037.85
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,540,665,331.15

### JUSTIFICACIÓN

Con la rehabilitación del centro histórico se apoya al florecimiento de la cultura ética y social, y da la oportunidad de crecimiento a los vendedores de la región, mejorando el estilo de vida y la de los colaboradores generando empleo, producción e incentivando a la comunidad.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	7,400,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra fc= 200 kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado, acabado con	7,400,000

		volteador en perimetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial 300m2 para la conexión de 3 barrios, Axolupan, Tlanchinol, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,541,775,369.00

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodriguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas			Anexo 10. erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,937,134,334	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,937,696,648.42
	Sin correlativo		Construcción de drenaje sanitario 3,222.00 m de drenaje sanitario con tubo de pvc de 8" de diámetro, 243	562,314.42



			pozos de visita y 300 descargas domiciliarias en la localidad de Apantlazol, Tlanchinol, Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,548,613,054.58

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con un servicio de drenaje sanitario de calidad se evitarán problemas de contaminación que afecta a las zonas circundantes, evitará la aparición de fosas sépticas futuras, y dará un aumento en la calidad de vida; impactando a 775 beneficiarios de la región

Atentamente



Sayonara Vargas-Rodríguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", "ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"
- Ramo o rubro: 47 "Entidades no Sectorizadas", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR			
"ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", (pesos)		"ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS",(pesos)			
47	"Entidades no sectorizadas"	47	"Entidades no sectorizadas"		
	Sin correlativo		<table border="1"> <tr> <td>Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas</td> <td>300,000,000</td> </tr> </table>	Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	300,000,000
Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	300,000,000				



<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		
<b>21</b>	<b>TURISMO</b>		<b>21</b>	<b>TURISMO</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,549,175,369</b>		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,249,175,369.00</b>
	<b>Transitorios</b>			<b>Transitorios</b>	
	Primero al Décimo Segundo.- ...			Primero al Décimo Segundo.- ...	
	Décimo Tercero.- Sin correlativo			<p>Décimo Tercero.- Los recursos asignados al programa “Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas” dependerán del Ramo 47 “Entidades no sectorizadas” en “Promoción y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas” para su ejecución; contarán con reglas de operación establecidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con prioridad de beneficiarios a los municipios catalogados como “zonas prioritarias” por la Secretaría de bienestar.</p>	

**JUSTIFICACIÓN**

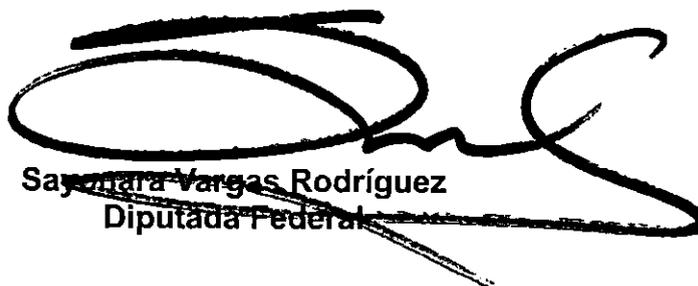
La asignación de 300 MDP para la creación del programa “Caminos y carreteras para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas” permitirá que el Presupuesto para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, comprendido en el Anexo 10 del PPEF 2023, pueda de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente para:



**JUSTIFICACIÓN**

**IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.**

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

1869

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	25,048,602.88
Sin correlativo		Pavimentación con concreto hidráulico, así como drenaje en Av. De acceso a Fraccionamiento, Real de Toledo, con los siguientes trabajos: preliminares (13067.30 m2) descarga	25,048,602.88

		domiciliaria (50 pza) tomo domiciliaria (50 pza) base (5226.92 m3) pavimento hidráulico (13067.30 m2) señalamiento (3680m), en Limite Municipal de Pachuca de Soto - Zempoala, Pachuca de Soto Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,524,126,766.12</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodriguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**. NOV 2022

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **"ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"**, **"ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **47 "Entidades no Sectorizadas"**, **Ramo 21 "Turismo"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Impulso a la producción de artesanías de Pueblos y Comunidades Indígenas"**, **"Proyectos de transporte masivo de pasajeros"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS(pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS(pesos)	
47	Entidades no sectorizadas	47	Entidades no sectorizadas
	Sin correlativo		Impulso a la producción de artesanías de Pueblos y Comunidades Indígenas
			300,000,000



ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO(pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO(pesos)		
21	TURISMO		21	TURISMO	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,249,175,369
	<b>Transitorios</b>			<b>Transitorios</b>	
	Primero al Décimo Segundo.- ...			Primero al Décimo Segundo.- ...	
	Décimo Tercero.- Sin correlativo			<p>Décimo Tercero.- Los recursos asignados al programa "Impulso a la producción de artesanías de Pueblos y Comunidades Indígenas" dependerán del Ramo 47 "Entidades no sectorizadas" en "Promoción y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas" para su ejecución; contarán con reglas de operación establecidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con prioridad de beneficiarios a los municipios catalogados como "zonas prioritarias" por la Secretaría de bienestar.</p>	

### JUSTIFICACIÓN

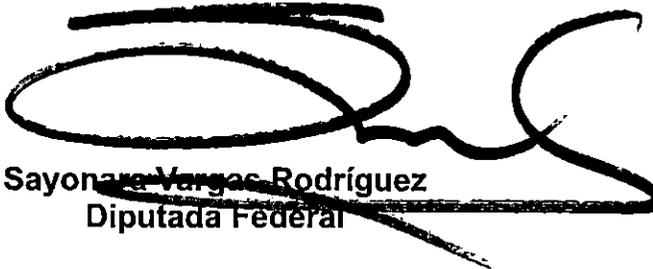
La asignación de 300 MDP para la creación del programa "Impulso a la producción de artesanías de Pueblos y Comunidades Indígenas" permitirá que el Presupuesto para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, comprendido en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos 2023, pueda de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente para:



**JUSTIFICACIÓN**

IV. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1871

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

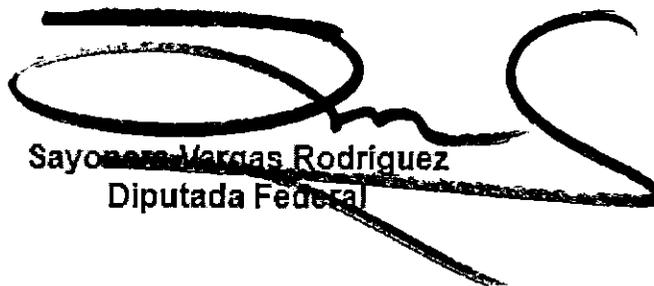
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	19,780,000.00
Sin correlativo		Construcción y pavimentación con concreto hidráulico del camino Xochicoatlán - Tianguistengo del km 0+000.00 al 3+350.00 con una longitud de 3.350km, Xochicoatlán, Hidalgo.	19,780,000.00

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,529,395,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible asegura la conectividad entre los centros de población en las cuales se da principalmente el intercambio comercial, bienes y servicios, ofreciendo mayor seguridad, movilidad y accesibilidad a la población privada; a fin de contar con un sistema carretero seguro, rápido y eficaz que garantice el transporte de pasajeros, y facilite la comunicación de manera ágil y segura. Se verán beneficiados 22,611 habitantes de la región

Atentamente



**Sayonora Vargas Rodriguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1872

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Adición de un artículo "Décimo Segundo Transitorio"

Anexo: **No aplica**

Ramo o rubro: **No aplica**

Programa: **No aplica**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de modificación DEBE DECIR
<p><b>Transitorios</b></p> <p>I al XII.- ...</p> <p>Décimo Tercero.- Sin correlativo</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p>I al XIII.- ...</p> <p><b>Décimo Tercero:</b> El recurso excedente a vacunación COVID previsto para el ejercicio 2022 se destinará la brecha de la cobertura de vacunación en el periodo de vida denominado "Primera Infancia"</p>

**JUSTIFICACIÓN**

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 presenta solo un incremento real del 0.1% en los programas que benefician niñas y niños en la "Primera Infancia", lo cual resulta insuficiente para revertir los daños que la pandemia ha causado en su salud, nutrición, aprendizaje y desarrollo.
- México es un país donde solo 3 de cada 10 niñas y niños de un año de edad cuentan con esquema de vacunación completo.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022  
08 NOV 2022

1873

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", Anexo 1 "Gasto neto total".
- Ramo o rubro:** Ramo 11 "Educación Pública", Ramo A "Ramos autónomos"
- Programa:** "Servicios de Educación Media Superior", "Consejo de la Judicatura Federal"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Servicios de Educación Media Superior	1, 535, 250, 562	Servicios de Educación Media Superior	1, 784, 175, 754
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)	
A	Ramos Autónomos	A	Ramos Autónomos
Consejo de la Judicatura Federal	69, 933, 886, 433	Consejo de la Judicatura Federal	69, 684, 961, 241



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

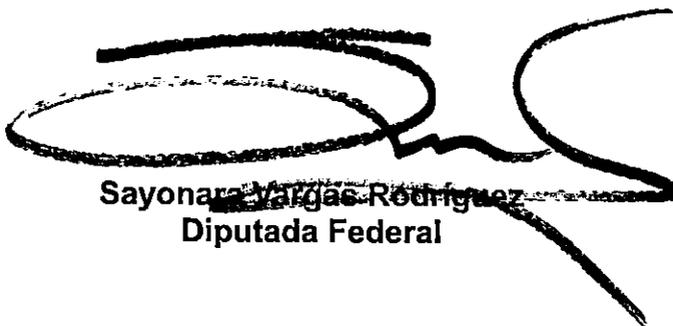
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



### JUSTIFICACIÓN

- Creación de 12,251 puestos docentes y la retabulación de 31,088 puestos de hora/semana/mes.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1874

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: Anexo 13. “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, Anexo 1 “Gasto neto total”.

**Ramo o rubro:** Ramo 11 “Educación Pública”, Ramo A “Ramos autónomos”

**Programa:** “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”, “Consejo de la Judicatura Federal”

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres		Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	17, 741, 944	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	150, 000, 000
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)	
A	Ramos Autónomos	A	Ramos Autónomos
Consejo de la Judicatura Federal	69, 933, 886, 433	Consejo de la Judicatura Federal	69, 801, 628, 377

**JUSTIFICACIÓN**

- Los docentes tienen derecho de acceder a un sistema de formación, capacitación y actualización.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1875

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.", Anexo 1 "Gasto neto total".
- Ramo o rubro:** Ramo 11 "Educación Pública", Ramo A "Ramos autónomos"
- Programa:** "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", "Consejo de la Judicatura Federal"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	111,333,244	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	412,623,524
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)	
A	Ramos Autónomos	A	Ramos Autónomos
Consejo de la Judicatura Federal	69,933,886,433	Consejo de la Judicatura Federal	69,632,596,153



JUSTIFICACIÓN

- Los docentes tienen derecho de acceder a un sistema de formación, capacitación y actualización.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1876

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.", Anexo 1 "Gasto neto total".
- Ramo o rubro:** Ramo 11 "Educación Pública", Ramo A "Ramos autónomos"
- Programa:** "Programa Nacional de Inglés", "Consejo de la Judicatura Federal"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Programa Nacional de Inglés	716, 638, 781	Programa Nacional de Inglés	1, 026, 638, 781
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)			
A	Ramos Autónomos	A	Ramos Autónomos
Consejo de la Judicatura Federal	69, 933, 886, 433	Consejo de la Judicatura Federal	69, 623, 886, 433

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**JUSTIFICACIÓN**

- Aumentar la cobertura de escuelas, buscar el incremento salarial de los asesores externos especializados y la adquisición y entrega de libros de textos de forma gratuita.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1877

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 18 "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", Anexo 1 "Gasto neto total".
- Ramo o rubro:** Ramo 11 "Educación Pública", Ramo A "Ramos autónomos"
- Programa:** "Producción y distribución de libros y materiales educativos", "Consejo de la Judicatura Federal"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (Pesos)		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (Pesos)	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Producción y distribución de libros y materiales educativos	3, 587, 937, 951	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3, 629, 794, 291
Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)	
A	Ramos Autónomos	A	Ramos Autónomos
Consejo de la Judicatura Federal	69, 933, 886, 433	Consejo de la Judicatura Federal	69, 892, 030, 093



### JUSTIFICACIÓN

El incremento del costo de los insumos para la producción de libros hace necesario un ajuste presupuestario para mantener la provisión del servicio y garantizar la educación de excelencia con equidad.

Faltan \$41, 856, 340 para atender la propuesta realizada por la comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1878

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", "ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

Ramo o rubro: 47 "Entidades no Sectorizadas", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
47	"Entidades no Sectorizadas"	47	"Entidades no Sectorizadas"



	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,053,454,534		Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,158,799,987.4
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO(pesos)		
21	TURISMO		21	TURISMO	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,443,829,915.60

**JUSTIFICACIÓN**

Para poder financiar los proyectos que plantea el programa, es necesario un aumento porcentual del 10%, para tener el alcance comunitario y regional, que incentivan la organización comunitaria y perfilan la participación de sus formas de gobierno para que sean protagonistas fundamentales en la solución de problemas, búsqueda de alternativas para el mejoramiento económico, infraestructura básica, respeto a sus cosmovisiones; culturas, ciclos festivos, integridad territorial y en general, con sus derechos individuales y colectivos.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1879

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	111,333,244	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,027,076,145.00
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	TURISMO	21	TURISMO
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	96,633,432,468.00

### JUSTIFICACIÓN

- El Programa de Desarrollo Profesional Docente tiene como propósito ofrecer formación continua para desarrollar capacidades, habilidades y destrezas de maestros y maestras en los diferentes niveles educativos con el fin de mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes.
- Bajo estas condiciones, es necesario dar recurso a este programa, de manera que el gobierno federal pueda invertir en el desarrollo de capacidades en temas de relevancia como: la igualdad de género, la convivencia pacífica escolar con perspectiva de género, el uso de tecnologías de la información y la comunicación, el impulso a la ciencia, la incorporación de elementos de otras culturas y habilidades de gestión y liderazgo, y segundo,
- Es por ello que se solicita hacer el ajuste de 263 millones de pesos propuestos para el 2023 y pasar a 2,179 millones de pesos, y con ello alcanzar el nivel del presupuestado en el 2018, para este programa.

Atentamente



~~Soledad Vargas Rodríguez~~  
Diputada Federal

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1880

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Política para la prevención de las adicciones desde la escuela", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes			Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	
11	Educación Pública		11	Educación Pública
	Sin correlativo	000.00	Política para la prevención de las adicciones desde la escuela	300,000,000
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)			Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	TURISMO		21	TURISMO
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,249,175,369.00

### JUSTIFICACIÓN

En complemento a la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones se propone crear un programa que atienda las adicciones desde la escuela, con una inversión inicial y progresiva de 300 Millones de Pesos asignados al programa en mención.

- El consumo de sustancias adictivas de la población de 12 años en México durante 2021 fue de 2.9%, más de 3 millones de personas (*Informe sobre la situación de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en México*);
  - De 12 a 17 años 3.1%;
  - De 18 a 34 años un 5.9%;
  - 1% de 35 a 65 años.

Atentamente



Savonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1881

Diputado **Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 22.", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios",  
Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

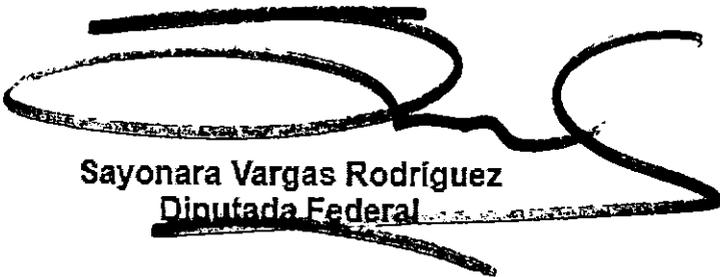
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Ramo "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" (pesos)		Ramo "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" (pesos)	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,964,392,078	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,999,250,078.00

Sin correlativo		Construcción de un auditorio, los Otates, Huejutla		34,858,000
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		
21	Turismo	21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,514,317,369.00

### JUSTIFICACIÓN

La construcción del auditorio apoya a la comunidad como centro de reunión, y da la oportunidad de crecimiento social dando un espacio para eventos sociales y económicos, y apoyando a los vendedores de la región, mejorando el estilo de vida y la de los colaboradores generando empleo, producción e incentivando y apoyando a la región.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1882

Diputado **Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 20" , "Anexo 16'. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR		
Anexo 20			Anexo 20		
23	"Provisiones Salariales y Económicas"		23	"Provisiones Salariales y Económicas"	
	Fondo de Desastres Naturales	17,156,826,205		Fondo de Desastres Naturales	17,157,388,519.42



	(FONDEN)			(FONDEN)	
	Sin correlativo			Extracción de derrumbes en Huazalingo, San Francisco, San Pedro, Pilochipita, Cuamontax, Copaltitla, La Ceiba, Amaxac, Chiatipan, En el municipio de Huazalingo, Hidalgo	562,314.42
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)			Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		
21	Turismo		21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,548,613,054.58

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario y prioritario atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud superó la capacidad financiera de respuesta de las localidades y del municipios de Huazalingo y entidades paraestatales.

Atentamente  
  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
 Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1883

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	22,890,182.81



Sin correlativo			Construcción de puente vehicular sobre río; trazo y nivelación, excavaciones, plantillas, filtros, habilitado de acero no. 3, 4, 5, 6, 8, para zapatas, columnas, traveses y piso, concreto hidráulico fc. 150, 200, 250 y 300 kg/cm <sup>2</sup> , para zapatas, dados, columnas, cabezal, traveses y losas, muros de concreto armado, banquetas, rampas de acceso, rellenos, barandal señalamientos, en la localidad de Cuamontax, Huazalingo, Hidalgo.	22,890,182.81
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
21	Turismo	21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,526,285,186.19

### JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, además, se elimina en su totalidad el riesgo de quedar incomunicado por riesgos en temporadas de huracanes, ciclones; beneficiando 1526 habitantes de la región.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: 22 , Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro:** Ramo 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, Ramo 21 "Turismo".
- Programa:** "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
	Anexo 22		Anexo 22
33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 113,849,845,715		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 114, 009 ,845, 715



	Sin correlativo			Construcción de Parque “David Ben Gurión”	160
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>		<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98, 389, 175, 369</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto consiste en construir áreas culturales, recreativas y deportivas en el Parque David Ben Gurión.

El complejo contará con canchas deportivas, ciclovía, museo de la charrería, museo de la miniatura, rueda de la fortuna, auditorio al aire libre, pista de patinaje, kiosco, área de comida, juegos infantiles, lago, zona de mascotas, entre otras atracciones.

Población objetivo: 3 millones de habitantes del Estado.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

05 NOV 2022

1885

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada, Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro: Instituto Mexicano del Seguro Social, Turismo
- Programa: "Sustitución y Ampliación del Hospital General de la Huasteca", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada (millones de pesos)		Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada (millones de pesos)	
Instituto Mexicano del Seguro Social	4,357.3	Instituto Mexicano del Seguro Social	5,757.3
Sin correlativo		Sustitución y Ampliación del Hospital General de la Huasteca	1,400
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	

21	Turismo		21	Turismo	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	97, 149, 175, 369

### JUSTIFICACIÓN

- Pasar de 69 a 120 camas censables
- Se cuenta con 114 camas en 3 hospitales de la Huasteca, equivalente a 0.37 camas por cada 1000 habitantes, comparado con la media nacional que es de 1.4 camas por cada 1000 habitantes.
- La región presenta enfermedades endémicas que requieren atención especializada.

**Área de influencia:** Jurisdicciones sanitarias 9 y 10, Atlapexco, Calnali, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, Molango de Escamilla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol, Xochiatipan y Yahualica.

**Población objetivo:** 301, 423 habitantes sin derechohabiencia.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

09 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 22, Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro: Ramo 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
	Anexo 22		Anexo 22
33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 113,849,845,715		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 115, 649, 845, 715

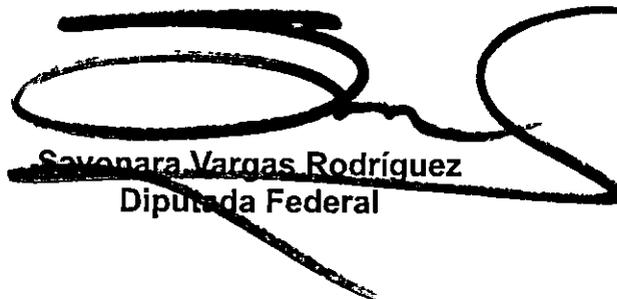
	Sin correlativo			Modernización de la Carretera México Pachuca Tramo Entronque AIFA-Télez	1, 800, 000, 000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>		<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	96, 749, 175, 369

### JUSTIFICACIÓN

Ampliación a 4 carriles de la autopista México Pachuca, en concreto asfáltico para facilitar la movilidad, reducir tiempo y costo de traslado.

- Área de Influencia: Zona sur del Estado
- TDPA: 53,000 vehículos
- Tiempo de recorrido: 25-45 min
- Sistemas de transporte público: Colectivo terrestre y taxi
- Longitud total: 29.22 km

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"

Ramo o rubro: **Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "**Gestión integral y sustentable del agua**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR		
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)			Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Gestión integral y sustentable del agua	1,238,300,000		Gestión integral y sustentable del agua	1,259,900,000.00



	Sin correlativo			Ampliación y tecnificación de la planta de tratamiento de aguas residuales "el Caracol", Tula Hidalgo	21,600,000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
21	Turismo		21	Turismo	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369.00		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369

**JUSTIFICACIÓN**

Sanear el 90% de aguas residuales que llegan a la Región de Tula y que provienen del Valle de México dando tratamiento a la totalidad a las descargas residuales que llegan al río Tula, para aprovechar las aguas residuales tratadas en el desarrollo de nuevas fuente de suministro, reduciendo la contaminación del agua residual utilizada para usos industriales, municipales, de riego agrícola y recarga directa de mantos acuíferos.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 16 "Medio ambiente y recursos naturales"**, **Ramo 21 "Turismo"**.
- Programa: "**Ampliación de monitoreo atmosférico en la cuenca atmosférica de Tula**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	
16	Medio ambiente y recursos naturales	16	Medio ambiente y recursos naturales
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	60,073,263	Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire	80,573,263
Sin correlativo	0	Ampliación de monitoreo atmosférico en la cuenca atmosférica de Tula	20,500,000
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	
21	TURISMO	21	TURISMO

Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,528,675,369
---	----------------	---	----------------

### JUSTIFICACIÓN

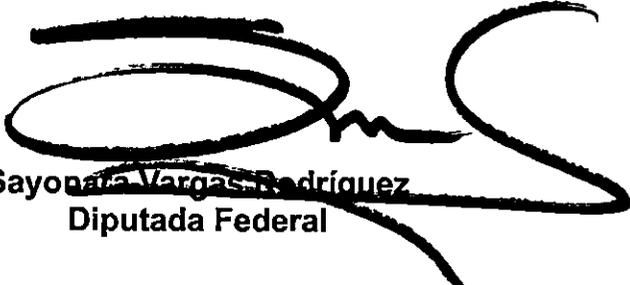
La cuenca atmosférica de Tula es la más afectada por la contaminación atmosférica, la cuenca está integrada por 12 municipios (Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chilcuautla, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Tepeji del Rio de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende), se localiza al suroeste del Estado en una superficie de 1,730 km<sup>2</sup> y una población de 514, 845 habitantes (2020) que representa el 16,70 % de la población estatal (INEGI, 2020).

En esta cuenca se encuentra uno de los corredores industriales más importantes del país atribuido a la generación de energía. Entre las industrias más significativas localizadas en esta cuenca se encuentran: 1) Refinería Miguel Hidalgo con PEMEX y la Termoeléctrica Francisco Pérez Díaz Ríos de la CFE, además de una industria química cementera, calera, metalúrgica metalmecánica, entre otras.

En marzo 2006 se dio inicio al programa Mllagro (Megacity Initiative: Local and Global Research Observations) para el estudio de las emisiones contaminantes, se analizó la transformación y transporte de los contaminantes del aire y se demostró que las emisiones afectaban prácticamente a todos los municipios de la cuenca atmosférica de Tula.

Es necesaria la adquisición de tres estaciones equipadas de tipo automático.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**, "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	000.00		1,470,000,000

Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica		Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	
Sin correlativo		Ampliación de 24.2 km del canal río Tula, sobre el río Tula ante la descarga del Túnel Emisor Oriente, en el municipio Atotonilco de Tula, Hidalgo.	1,470,000,000
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
21	<b>TURISMO</b>	21	<b>RAMO 21 TURISMO</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	97,079,175,369

**JUSTIFICACIÓN**

La rectificación del Río Tula ante la descarga del túnel emisor oriente, daría resultado en la previsión de inundaciones y desbordes en una longitud de 36 km del río.

Atentamente

  
**Savonara Vargas Rodríguez**  
 Diputado

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**, "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**, **Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	000.00		1,470,000,000

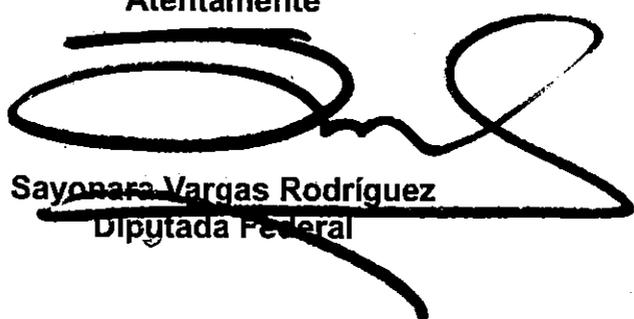


Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica		Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	
Sin correlativo		Ampliación de 24.2 km del canal río Tula, sobre el río Tula ante la descarga del Túnel Emisor Oriente, en el municipio Atotonilco de Tula, Hidalgo.	1,470,000,000
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
21	<b>TURISMO</b>	21	<b>RAMO 21 TURISMO</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	97,079,175,369

**JUSTIFICACIÓN**

La rectificación del Río Tula ante la descarga del túnel emisor oriente, daría resultado en la previsión de inundaciones y desbordes en una longitud de 36 km del río.

Atentamente

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada**, Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro:** Instituto Mexicano del Seguro Social
- Programa:** "Sustitución y Ampliación del Hospital Integral de Jacala", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada (millones de pesos)		Anexo 5.A. Proyectos De Asociación Público-Privada (millones de pesos)	
Instituto Mexicano del Seguro Social	4,357.3	Instituto Mexicano del Seguro Social	4,957.3
Sin correlativo		Sustitución y Ampliación del Hospital Integral de Jacala	600
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>	



21	<b>Turismo</b>		21	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	97, 949, 175, 369

**JUSTIFICACIÓN**

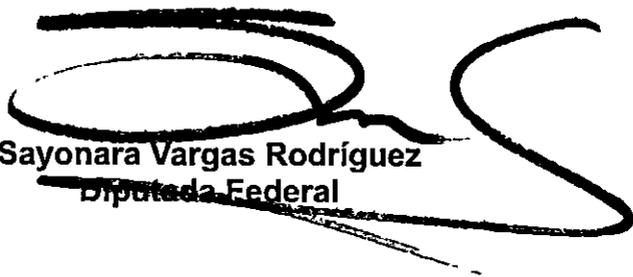
El proyecto consiste en sustituir el Hospital Integral de Jacala de 26 a 60 camas censables para incrementar los servicios de salud en la región.

Actualmente en esta jurisdicción comprendida por Jacala, La Misión, Chapulhuacán y Pisaflores se cuenta únicamente con 1 hospital, con una capacidad de atención equivalente a 0.45 camas por cada 1000 habitantes, comparado con la media nacional que es de 1.4 camas por cada 1000 habitantes.

**Impacto:**

- El 89% de la población no cuenta con derechohabiencia.
- Población objetivo: 56,866 habitantes.

**Atentamente**

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS", "ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO"

Ramo o rubro: 47 "Entidades no Sectorizadas", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

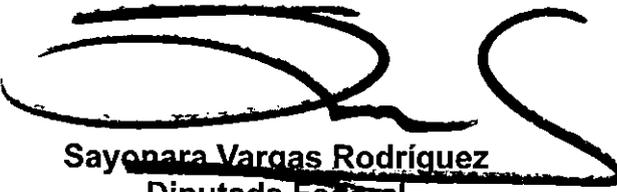
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
47	"Entidades no Sectorizadas"	47	"Entidades no Sectorizadas"

	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,053,454,534		Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,158,799,987.4
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO(pesos)		
21	TURISMO		21	TURISMO	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,443,829,915.60

### JUSTIFICACIÓN

Para poder financiar los proyectos que plantea el programa, es necesario un aumento porcentual del 10%, para tener el alcance comunitario y regional, que incentivan la organización comunitaria y perfilan la participación de sus formas de gobierno para que sean protagonistas fundamentales en la solución de problemas, búsqueda de alternativas para el mejoramiento económico, infraestructura básica, respeto a sus cosmovisiones, culturas, ciclos festivos, integridad territorial y en general, con sus derechos individuales y colectivos.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 20**, "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **23 "Provisiones Salariales y Económicas"**, Ramo 21 "Turismo"

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 20 (Pesos)		Anexo 20 (Pesos)	
23	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisiones Salariales y Económicas
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,178,471,443.32



Sin correlativo		Construcción de 72 viviendas para su reubicación en Santo Tomas, Huazalingo		21,645,238.32
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		
21	Turismo	21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,530,130.68

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario y prioritario atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud superó la capacidad financiera de respuesta de las localidades y del municipio de Huazalingo y entidades paraestatales.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres "
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 11 "Educación Pública",
- Programa: "Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescente		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescente	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	9,322,417,657	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	11,100,417,657
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres		Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,581,205,574	Jóvenes Escribiendo el Futuro	3,803,205,574.00

### JUSTIFICACIÓN

- Crear y asignar recursos al "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior" dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable " Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural" (511)
- Este fondo estará destinado a eliminar progresivamente los cobros de las Instituciones Públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, debido a que en la Ley General de educación Superior Se aprobó desaparecer dichas cuotas, pero en el PEF 2023, no contemplan la creación de dicho Fondo.
- Crear y asignar recursos al "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior" dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Superior" (500)
- Este fondo estará destinado a eliminar progresivamente los cobros de las Instituciones Públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, debido a que en la Ley General de educación Superior Se aprobó desaparecer dichas cuotas, pero en el PEF 2022, no contemplan la creación de dicho Fondo.
- Los recursos se obtendrán del Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro" capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" de la partida genérica 439 "Otros Subsidios" partida específica 43901 "Subsidios para capacitación y becas", la reducción es de 1,778,000,000 millones de pesos, recursos que servirán para la creación del nuevo "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior").

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 20", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 20 (Pesos)		Anexo 20 (Pesos)	
23	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisiones Salariales y Económicas
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,157,728,089.93



Sin correlativo		Construcción de 3 viviendas para su reubicación en San Pedro, Huazalingo, Hidalgo	901,884.93
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,548,273,484.07

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario y prioritario atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud superó la capacidad financiera de respuesta de las localidades y del municipio de Huazalingo y entidades paraestatales.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "**Anexo 26. Principales Programas**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "**Proyectos de construcción de carreteras**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

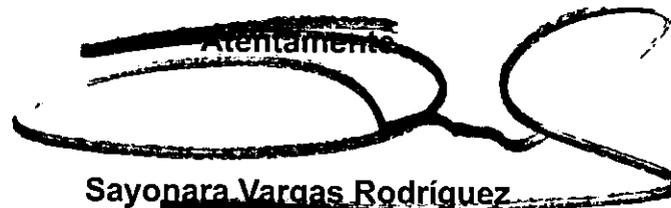
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación		
			DEBE DECIR		
Anexo 26. Principales Programas			Anexo 26. Principales Programas		
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
	Proyectos de construcción de carreteras	000.00		Proyectos de construcción de carreteras	1,700,000
	Sin correlativo			Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en	1,700,000



				obra fc= 200 kg/cm2 de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial del entronque de Acatepec a Huemanco Huautla, Hidalgo.	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>		<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,547,475,369</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 36,382 beneficiarios de la región.

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

08 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "**Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 21 "Turismo"**.
- Programa: "**Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes</b>		<b>Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes</b>	
11	Educación Pública	11	Educación Pública
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	9,488,049,475	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	11,541,642,723
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	96,495,582,121



## JUSTIFICACIÓN

- El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), es un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables a las instituciones de educación superior, los cuales deben impulsar la mejora y aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos de nivel superior, así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los estudiantes.
- En buena medida, el crecimiento de la matrícula, la mejora de infraestructura y equipamiento, las reformas a diversos sistemas de pensiones y jubilaciones, el incremento de la plantilla docente, y la mejora en indicadores de calidad y pertinencia respondieron a los incentivos que estos fondos extraordinarios de concurso incorporan en la lógica del sistema. A través de la mejora de estos elementos las instituciones educativas de nivel superior, para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura.
- Si duda, este programa no era perfecto y como cualquier otra política pública, presentaba algunos problemas en la operación, los cuales se pueden corregir, ajustar y calibrar, a fin de mejorar su desempeño, sin embargo, desde 2016, los recursos extraordinarios aprobados para todos los subsistemas de educación superior se han reducido año con año, en el caso del PPEF 2023 esta tendencia se mantiene, ya que prácticamente desaparecen todos los fondos extraordinarios para educación superior. En particular, los fondos y programas para las UPES, UPEAS y UI acumulan un recorte de 99 % en términos reales, al pasar de 11 612 millones de pesos en 2016 a sólo 112 millones en 2023.
- El fortalecimiento de programas como el PROFEXCE puede ser una herramienta que puede ayudar a generar estrategias encaminadas a mejorar y atender los diversos problemas provocados por la pandemia, como lo es el retraso en los aprendizajes de los jóvenes así como por el alto índice de abandono escolar.
- Por ello es necesario impulsar y consolidar los programas de fondos concursables para el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos ofrecidos por las instituciones de educación superior.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Atentamente**

**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

6 5 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Programa de vacunación", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
	Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
11	Educación Pública	11	Educación Pública
	Programa de vacunación 5,601,725,740		Programa de vacunación 21,894,228,109.00
	Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)
21	TURISMO	21	TURISMO
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros 98,549,175,369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros 82,256,673,000.00



**JUSTIFICACIÓN**

El programa de vacunación presenta un recorte presupuestal de - 54% a los recursos destinados para las vacunas de niños, niñas y adolescentes; en un país donde 3 de cada 10 tienen un esquema de vacunación completo.

Por ello se propone esta modificación presupuestal para igualar los montos asignados en 2022, para que si no se beneficie, tampoco se afecte esta alarmante situación.

Atentamente

Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: "Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública", Ramo 21 "Turismo".
- Programa: "Expansión de la educación inicial", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR	
	Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes		Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	
11	Educación Pública		11	Educación Pública
	Expansión de la educación inicial	801,795,478	Expansión de la educación inicial	1,141,795,478.00
	Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	TURISMO		21	TURISMO
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,209,175,369.00

**JUSTIFICACIÓN**

Para avanzar progresivamente en el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Inicial y garantizar el cumplimiento de la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la obligatoriedad de la Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, se propone un incremento de 340 MDP.

**Atentamente**

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1901

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	11,400,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2 hidráulica, del tramo carretero Tepemaxac - Congreso, en la localidad de Tepemaxac, Huazalingo, Hidalgo	11,400,000

<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,537,775,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 561 habitantes de la región.

Atentamente



**Sara Vargas Rodriguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

1902

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **12** 18 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Impulso a la producción de artesanías de Pueblos y Comunidades Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
RAMO 18 "Energía" (pesos)		RAMO 18 "Energía" (pesos)	
Coordinación de la política energética en electricidad		Coordinación de la política energética en electricidad	
Compra de títulos y valores	30,000,000,000	Compra de títulos y valores	23,000,000,000
Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética		Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	273,016,786	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
TOTAL	30,273,016,786	TOTAL	23,000,000,000

RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)		RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)	
Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	1,333,779,963	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	8,606,796,749
TOTAL	1,333,779,963	TOTAL	8,606,796,749

Transitorios	Transitorios
<p>Primero al Décimo Segundo.- ...</p> <p>Décimo Tercero.- Sin correlativo</p>	<p>Primero al Décimo Segundo.- ...</p> <p>Décimo Tercero.- Los recursos asignados al programa presupuestario "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado dependerán del Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" para su ejecución; contarán con reglas de operación que garanticen que se ejercerán exclusivamente mediante convocatoria pública, evaluada por pares utilizando únicamente criterios de calidad.</p>

### JUSTIFICACIÓN

La asignación de 7,273,016,786 pesos comprendidos en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos 2023 al ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" es con la finalidad de que dicha entidad pueda dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente para:

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las

**JUSTIFICACIÓN**

bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1903

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	12,329,086.37
Sin correlativo		Construcción de pavimentación y modernización del camino rural en Tlanchinol, localidad Pueblo Hidalgo, desde el cruce Cuatenahuac hasta el Pueblo Hidalgo, con un	12,329,086.37



		tramo lineal de 1,052.75 metros, de la localidad Pueblo Hidalgo, Tlanchinol, Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,536,846,282.63

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1909

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "**Anexo 26. Principales Programas**", "**Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático**"
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "**Proyectos de construcción de carreteras**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

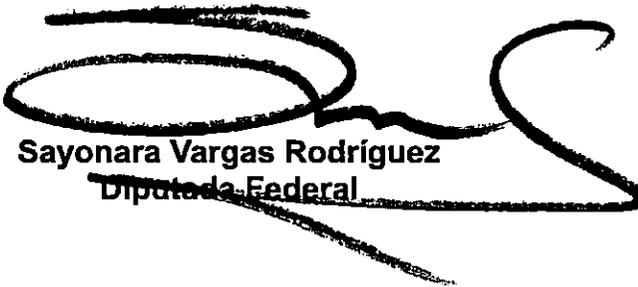
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	28,479,125
Sin correlativo		Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramo carretero de Coatlamayan a Acatepec del cad 4+180.00 al 7+440.00, en las localidades de Coatlamayan - Acatepec, Xochicoatlán, Hidalgo.	28,479,125

<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,520,696,244.22</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
**Diputada Federal**

03 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- 
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- 
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"
- 

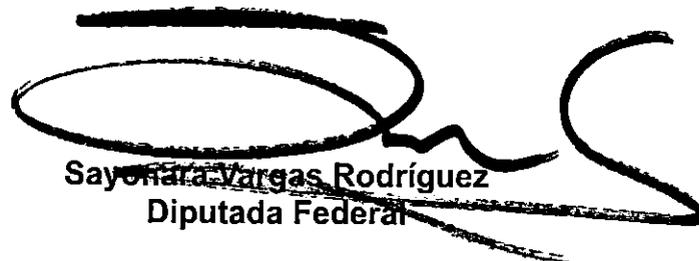
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	2,900,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica de 1105ml de calle con concreto hidráulico hecho en obra $fc= 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. De espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla	2,900,000

		electrosoldada 6-6/10-10., y la construcción de 154.00 ml de dren pluvial del del tramo carretero Ohuatipa – Texoloc, en la localidad Ixtaczuquico Xochiatipan, Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,546,275,369

### JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, impactando a 36,382 beneficiarios de la región.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1906

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	22,890,182.81



Sin correlativo			Construcción de puente vehicular sobre río; trazo y nivelación, excavaciones, plantillas, filtros, habilitado de acero no. 3, 4, 5, 6, 8, para zapatas, columnas, traveses y piso, concreto hidráulico fc. 150, 200, 250 y 300 kg/cm2, para zapatas, dados, columnas, cabezal, traveses y losas, muros de concreto armado, banquetas, rampas de acceso, rellenos, barandal señalamientos, y de un muro de contención de 400M en la Acaoa Xochiatipan, Hidalgo.	22,890,182.81
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,526,285,186.19

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, además, se elimina en su totalidad el riesgo de quedar incomunicado por riesgos en temporadas de huracanes, ciclones; beneficiando 1526 habitantes de la región.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS Y DIENTROS DEL FEDERAL



Atentamente



Sayonara Vargas Rodriguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 22 , Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro: **Ramo 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios"**, **Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "Infraestructura Educativa", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen		Propuesta de modificación	
DICE		DEBE DECIR	
Anexo 22		Anexo 22	
33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios
Infraestructura Educativa	19,530,827,063	Infraestructura Educativa	19,532,959,563.00

Sin correlativo			Construcción de 3 aulas de clases, 1 aula administrativa, 2 sanitarios y 50 butacas. Ya se cuenta con el terreno avalado por INIFE para el telebachillerato, Ohuatipa, CCT 13EKT0129X, En Xochiatipan, Hidalgo.	2,132,500
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		
21	Turismo	21	Turismo	
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros		98,547,042,869.00

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura de educación adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades educativas de la población, en todos los niveles educativos.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodriguez  
Diputada Federal

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	33,440,000



Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2, pintura de líneas y señalamientos, alcantarillas, cunetas y corte de taludes en Santo Tomas - Crucero Santa María, en la localidad de Santa María, Huazalingo.	33,440,000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>21</b>	<b>Turismo</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,527,575,369</b>	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>98,515,735,369</b>

### JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 981 habitantes de la región.

Atentamente



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1909

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	23,560,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2 hidráulica, del tramo carretero San Francisco - Tepemaxac, en la localidad de Comala, Huazalingo,	23,560,000

		Hidalgo	
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,525,615,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 2347 habitantes de la región.

Atentamente



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1910

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"**

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	16,406,980,000

Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2 hidráulica, del tramo carretero Pilchiatipa-Tehuettlan, en la localidad de Pilchuiatipa, Huazalingo, Hidalgo	16,406,980,000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	82,142,195,369.00

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 891 habitantes de la región.

Atentamente

---



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1914

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- 
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- 
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"
- 

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	38,000,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm <sup>2</sup> hidráulica, del tramo carretero Otecoch - Santa Maria, en la localidad de Otecoch, Huazalingo, Hidalgo	38,000,000

Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,511,175,369

JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 894 habitantes de la región.

Atentamente



~~Sayonara Vargas Rodriguez~~  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios - Presente

08 NOV 2022 Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

1912

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"
- Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

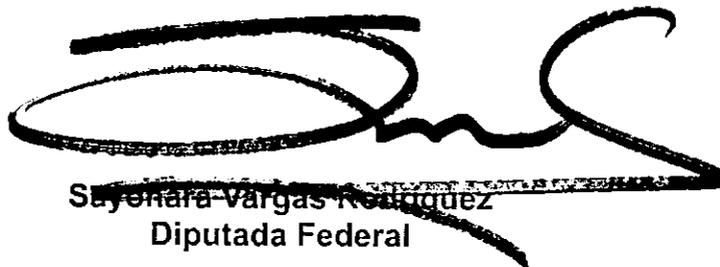
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	24,320,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2 hidráulica, del tramo carretero Congreso - Ahuatitla, en la localidad de Congreso, Huazalingo, Hidalgo	24,320,000

<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,524,855,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 778 habitantes de la región.

Atentamente



~~Sayonara Vargas Rodríguez~~  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1913

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PRESENTE

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"

Ramo o rubro: Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"

Programa: "Proyectos de construcción de carreteras", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	8,360,000

Sin correlativo		Construcción de pavimentación hidráulica con concreto hidráulico fc 250 kg/cm2, pintura de líneas y señalamientos, alcantarillas, cunetas y corte de taludes en Santo Tomas - Crucero Santa María, en la localidad de Santa María, Huazalingo.	8,360,000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>		<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)</b>	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,540,815,369

### JUSTIFICACIÓN

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada, beneficiando 894 habitantes de la región.

Atentamente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Sayonara Vargas Rodriguez**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1914

Diputado **Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**PRESENTE**

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: "Anexo 26. Principales Programas", "Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático"
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: "**Proyectos de construcción de carreteras**", "**Proyectos de transporte masivo de pasajeros**"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
Anexo 26. Principales Programas		Anexo 26. Principales Programas	
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras	000.00	Proyectos de construcción de carreteras	11,400,000
Sin correlativo		Construcción de pavimentación con concreto hidráulico fc 250 kg/cm <sup>2</sup> hidráulica, del tramo carretero Camino A Ixtlahuac, en la localidad de Ixtlahuac, Huazalingo, Hidalgo.	11,400,000



Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)		Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático(pesos)	
21	Turismo	21	Turismo
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,527,575,369	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98,537,775,369

**JUSTIFICACIÓN**

Contar con la infraestructura vial adecuada, suficiente, flexible y sostenible para las necesidades de desplazamiento de la población, bienes y mercancías, en todos los medios y formas de transporte, incluida la movilidad no motorizada.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodriguez  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

8 8 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1915

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 22 , Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
- Ramo o rubro:** Ramo 33 "Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, Ramo 21 "Turismo".
- Programa:** "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
	Anexo 22		Anexo 22
33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
	113,849,845,715		11,424,984,5715

	Sin correlativo			Diagnóstico para Proyectos de Conectividad AIFA – Zona Metropolitana de Pachuca	400
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		
21	Turismo		21	Turismo	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	97, 949, 175, 369

### JUSTIFICACIÓN

#### Primera etapa

- Elaborar un diagnóstico de movilidad entre las zonas metropolitanas de Pachuca y Valle México para generar una cartera de proyectos.

#### Segunda etapa

- Construir un Centro de Transferencia Modal (CETRAM) en la estación Téllez del Tuzobús, para albergar las diferentes modalidades de transporte actuales, incluyendo y sustentables, que puedan dar servicio a un tren ligero en etapas posteriores.
- Construir estaciones en puntos estratégicos: PLATAH, UPMH, Zapotlán, Tizayuca y AIFA.

#### Proyectos relacionados:

AIFA

Tren ligero Buenavista -Lechería y Tren ligero Lechería- AIFA

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

1931

*Carlos Irujo Mercado*

Quien suscribe, Carlos Irujo Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar) <span style="float: right; color: red;">8 8 NOV 2022</span>
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>75,627,265,287</b>	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>75,667,265,287</b>
21	Turismo	<b>145,565,092,661</b>	21	Turismo	<b>145,525,092,661</b>
			1/ Incluye 40,000,000.00 mdp para el programa de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.		

Atentamente

Dip.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted **RESERVA** al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos 1 (se modifica) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro Ramo 09 (se modifica) y Ramo 20 (se modifica) \_\_\_\_\_
- Programa Programa Plurianual de Conservación de la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje (se modifica) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>			<b>Gasto Programable</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	80,411,447,232
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	42,033,100,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	39,033,100,000
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>			<b>Gasto Programable</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	80,411,447,232
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>Proyectos de inversión</b>	<b>MONTO</b>	
			<b>Nombre</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ASIGNADO</b>
			Programa Plurianual de Conservación de la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje. 1/	9,000,000,000	12,000,000,000
			1/ Incluye los recursos que se asignarán a Nuevo León por 3,000,000,000 para cubrir los gastos y costo de renovación, construcción y conservación de la Red Federal de Carreteras en la entidad.		
<b>Justificación</b>					
Se adicionan recursos por 3,000,000,000 de pesos, al Programa Presupuestario K032, Reconstrucción y Conservación de Carreteras, Programa Plurianual de Conservación de la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje, para el Estado de Nuevo León, los cuales se tomarán del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).					

**Atentamente**  
**Marcela Guerra Castillo**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

933

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos 1 (modificar) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro Ramo 10 (se modifica), Ramo 20 (se modifica) y Anexo 36 (se adiciona) \_\_\_\_\_
- Programa Programa de apoyo, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (se adiciona) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Gasto Programable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td>3,778,113,707</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>414,632,268,616</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			10	Economía	3,778,113,707	20	Bienestar	414,632,268,616	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Gasto Programable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>Salud 1/</td> <td>6,278,113,707</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>412,132,268,616</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 10 Economía</td> <td>2,500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de apoyo, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. 1/</td> <td>2,500,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye los recursos que la Unidad de Desarrollo Productivo utilizará para cubrir los gastos operativos, así como de asesoría, promoción y financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			12	Salud 1/	6,278,113,707	20	Bienestar	412,132,268,616		MONTO	RAMO: 10 Economía	2,500,000,000	Programa de apoyo, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. 1/	2,500,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto Programable																															
10	Economía	3,778,113,707																													
20	Bienestar	414,632,268,616																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto Programable																															
12	Salud 1/	6,278,113,707																													
20	Bienestar	412,132,268,616																													
	MONTO																														
RAMO: 10 Economía	2,500,000,000																														
Programa de apoyo, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa. 1/	2,500,000,000																														

Páginas: 527 y 624.

### Justificación

Establecer el "Programa de apoyo, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa" en el Ramo 10 Economía; y asignar recursos por 2,500,000,000, los cuales serán provenientes del Anexo 1, B: Ramos Administrativos, Ramo 20 Bienestar.

Atentamente

  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos 1 (modificar) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro Ramo 12 (se modifica), Ramo 20 (se modifica) y Anexo 36 (se adiciona) \_\_\_\_\_
- Programa Programa universal de atención a la salud integral (se adiciona) \_\_\_\_\_

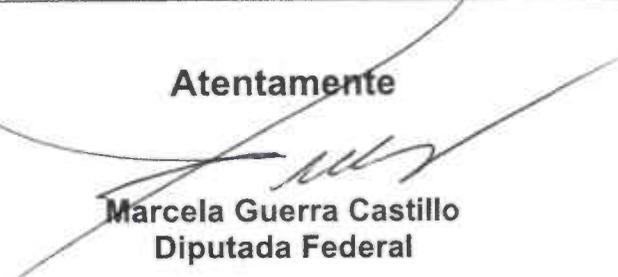
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Gasto Programable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>Salud 1/</td> <td>209,616,460,086</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>414,632,268,616</td> </tr> </tbody> </table>  <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			12	Salud 1/	209,616,460,086	20	Bienestar	414,632,268,616	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Gasto Programable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>Salud 1/</td> <td>210,116,460,086</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>414,132,268,616</td> </tr> </tbody> </table> <b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 12 Salud</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa universal de atención a la salud integral. 1/</td> <td>500,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye los recursos que se asignarán a Nuevo León para cubrir los gastos operativos, de atención y promoción de la salud, del programa universal de atención a la salud.</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			12	Salud 1/	210,116,460,086	20	Bienestar	414,132,268,616		MONTO	RAMO: 12 Salud	500,000,000	Programa universal de atención a la salud integral. 1/	500,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto Programable																															
12	Salud 1/	209,616,460,086																													
20	Bienestar	414,632,268,616																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto Programable																															
12	Salud 1/	210,116,460,086																													
20	Bienestar	414,132,268,616																													
	MONTO																														
RAMO: 12 Salud	500,000,000																														
Programa universal de atención a la salud integral. 1/	500,000,000																														

Páginas: 527 y 624.

**Justificación**

Establecer el "Programa universal de atención a la salud integral" en el Ramo 12 Salud; y asignar recursos por 500,000,000 al estado de Nuevo León, provenientes del Anexo 1, B: Ramos Administrativos, Ramo 20 Bienestar.

**Atentamente**

  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** al Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos 1 (modificar)
- Ramo o rubro Ramo 16 (se modifica) y Ramo 30 (se modifica)
- Programa Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>			<b>Gasto Programable</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	77,374,265,287
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	412,885,268,616
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>Gasto Programable</b>			<b>Gasto Programable</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	77,374,265,287
			<b>Proyectos de inversión</b>		
			<b>Nombre</b>		
			<b>MONTO</b>		
			<b>TOTAL</b>		
			<b>ASIGNADO</b>		
SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	Construcción del Acueducto Cuchillo II para el abastecimiento de agua a la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. 1/	4,978,513,542	3,925,000,000

1/ Incluye los recursos aportados por la Federación que se utilizarán para cubrir los gastos y costos de construcción del proyecto.

Página: 527

### Justificación

Adicionar recursos por 1,747,000,000 pesos, al Programa Presupuestario : K007 Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para la Construcción del Acueducto Cuchillo II, para el abastecimiento de agua a la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, ya que de acuerdo al esquema financiero de la Comisión Nacional del Agua, el costo total del proyecto es de 15,700 millones de pesos, de los cuales BANOBRAS aportará 7,850 millones, el Gobierno del Estado de Nuevo León 4,710 millones, y los Municipios 3,140 millones, sin embargo, de acuerdo al esquema financiero publicado por la CONAGUA el 29 de julio del presente año, solo para el primero y el segundo semestre se requerirán 3,925 millones, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, solo se asignan 2,178 millones de pesos, por lo cual se le solicita se le asignen 1,747 millones adicionales, para ajustar los 3,925 millones requeridos, los cuales se tomarán del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Atentamente

**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1936

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **21 "Turismo" / 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"**
- Programa: **"Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales" y "Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,415,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,974,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	482,000,000
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,420,289,143



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende aumentar los recursos al programa "Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales" (K031) dentro del Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

Con el aumento de presupuesto a este programa, se busca que todos los estados tengan recursos suficientes para el mantenimiento, construcción y ampliación del sistema carretero.

Particularmente el estado de Coahuila de Zaragoza, que no cuenta con el apoyo Federal a pesar que desde hace varios años se pide la ampliación de carreteras como Libre Rosita – Allende que conectará a dos poblados de región, mejorando la movilidad de las personas, bienes y servicios, así como el impulso de la economía de las localidades aledañas.

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1937

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **21 “Turismo” / 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”**
- Programa: **“Reconstrucción y Conservación de Carreteras”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,515,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	105,000,000	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	155,000,000
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	105,000,000		Reconstrucción y Conservación de Carreteras	155,000,000



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

La construcción de carreteras es indispensable para el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos. La comunicación de dos o más localidades permite el desarrollo económico, de movilidad, de acceso a servicios, entre otros.

Sin embargo, el uso constante de las vías carreteras desgasta el asfalto, por ese motivo, es necesario fortalecer la reconstrucción y conservación de carreteras con el objetivo de progresar como sociedad.

Los daños en las vías de comunicación suelen ser motivo de retrasos, afectaciones vehiculares y accidentes, por tal motivo se solicita el aumento del presupuesto de casi un 50% para reconstruir y conservar vías carreteras que se encuentren en situaciones deplorables.

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1938

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)**
- Ramo o rubro: **21 “Turismo” / 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” /**
- Programa: **“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” / “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	143,265,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES	
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331,682,390	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	926,331,682,390



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen <b>DICE</b>		Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>	
<b>Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)</b>		<b>Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)</b>	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX	113,849,845,715	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX	115,849,845,715

**JUSTIFICACIÓN**

La seguridad ciudadana, consiste en la protección del derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.

Seguridad ciudadana debe ser el resultado de una política orientada hacia una estrategia integral que incluya el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito, una justicia accesible y eficaz, educación basada en valores, respeto a la ley y construcción de cohesión social.

Por tal motivo, se solicita un aumento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) con la finalidad de fortalecer las policías estatales y municipales.

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1939

Quien suscribe, **Dip. Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)**
- Ramo o rubro: **"21 "Turismo" / 11 "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,525,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>			<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>		
11	Educación Pública	298,283,192,060	11	Educación Pública	298,323,192,060
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	43,020,459		Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	83,020,459



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

La educación es el arma más importante que tiene nuestra sociedad, por ello, es importante invertir en el estudio para tener gente capacitada. Sin embargo, esto resulta difícil de entender cuando las escuelas actualmente tienen deterioro, ya sea por el uso de las instalaciones o por los sismos que aquejan constantemente, tan sólo es necesario recordar este 19 de septiembre de 2022 se reportaron 76 escuelas dañadas en la CDMX, eso sin contar las del 19 de septiembre de 2017 en Morelos, Chiapas, Oaxaca y Puebla.

En ese sentido el Programa de mantenimiento e infraestructura educativa debe aumentar, considerando un apoyo extra cuando suceden este tipo de afectaciones.

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1940

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) / Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Millones De Pesos) / Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (Pesos)**
- Ramo o rubro: 21 "Turismo" / 12 "Salud"**
- Programa: "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,265,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
12	Salud	9,231,561,522	12	Salud	9,331,561,522
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	8,845,757,236		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	8,945,757,236



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Millones De Pesos)</b>			<b>Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Millones De Pesos)</b>		
	Salud	62,931.9		Salud	63,031.9
	Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	41,427.9		Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	41,527.9

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (Pesos)</b>			<b>Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (Pesos)</b>		
12	Salud	44,476,064,475	12	Salud	44,576,064,475
	Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	24,426,758,018		Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	24,526,758,018

**JUSTIFICACIÓN**

Los medicamentos son un bien esencial para la salud de las personas. Cura enfermedades o las controla o reduce sus síntomas y proporciona calidad de vida a los pacientes; en suma, contribuye a crear sociedades más saludables y con mayor esperanza de vida.

Por tal motivo es primordial defender los medicamentos asequibles y gratuitos para que la población de escasos recursos.

En ese sentido los Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral deben contar con más presupuesto para lograr ese objetivo.

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1941

Quien suscribe, **Dip. Jazmín Jaimes Albarrán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud"
- Programa: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>		<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>	
12   Salud	44,476,064,475	12   Salud	<b>44,576,064,475</b>
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,426,758,018	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	<b>24,526,758,018</b>

Página: 551

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,665,814,213</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
18   Energía	49,401,949,404	18   Energía	<b>49,301,949,404</b>

Página: 527

### JUSTIFICACIÓN

Se propone asignar \$100 000 000 recursos al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", dentro del Ramo 12, "Salud" del Anexo 18. Recursos Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes. Con esta propuesta buscamos garantizar la atención médica gratuita de este sector poblacional y surtir los medicamentos que necesitan las personas dolientes y así evitar las difíciles condiciones que en los últimos años se han presentado en los hospitales públicos donde niñas niños y adolescentes se encuentran esperando atención o medicamentos para dolencias graves o mortales.

Se busca que estos recursos sean reasignados del ramo Energía del anexo 1 especificado en el monto de la "Subsecretaría de Hidrocarburos" que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente



Dip. Jazmin Jaimes Albarrán.



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.  
08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1942

Quien suscribe, **Dip. Jazmín Jaimes Albarrán.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO** (pesos) (Modificar).
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
--	--

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Guerrero	0	<b>Guerrero</b>	<b>1 250,000,000</b>
Estado de México	0	<b>Estado de México</b>	<b>2 500,000,000</b>
Oaxaca	0	<b>Oaxaca</b>	<b>1 250,000,000</b>
Ciudad de México	9,000,000,000	<b>Ciudad de México</b>	<b>4 000,000,000</b>
TOTAL	9,000,000,000	TOTAL	9,000,000,000

Página: 618

JUSTIFICACIÓN
<p>Se propone reasignar al programa "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA" 5 mil millones de pesos a los estados de Guerrero, México y Oaxaca, mismos que serán requeridos del anexo a modificar de acuerdo al monto que se propone para la ciudad de México.</p> <p>Con esta propuesta buscamos asignar recursos para el mantenimiento carretero de estas entidades, ya que el Estado de México requiere mejorar su infraestructura carretera debido a que la demanda y uso de las mismas desgastan la carpeta.</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

**Y los estados de Guerrero y Oaxaca requieren que se mejoren las condiciones de las carreteras para que exista un impacto positivo en la población vulnerable y apartada de los centros urbanos**

**Atentamente**

**Dip. Jazmin Jaimes Albarrán.**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1943

Quien suscribe, **Dip. Jazmín Jaimes Albarrán.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) y ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Educación \_\_\_\_\_
- Programa: PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)		ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)	
Educación	0.0	Educación	<b>200.0</b>
TOTAL	1,239.2	TOTAL	<b>1,439.2</b>

Página: 618

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable	1,854,765,814,213	Gasto Programable	<b>1,854,565,814,213</b>
18   Energía	49,401,949,404	18   Energía	<b>49,201,949,404</b>

Página: 527

JUSTIFICACIÓN
Se propone reasignar al programa 200 millones de pesos al "programa nacional de reconstrucción" para el robo de educación, es de destacar que hay instituciones educativas que aun sufren los estragos de los sismos de 2017 y 2018, es de destacar que hubo instalaciones que debido a la



**JUSTIFICACIÓN**

pandemia del SARSCOV 2019 quedaron abandonadas y posibles daños no identificados pudieron haberse agravado por las condiciones climáticas y falta de mantenimiento por otra parte este recurso debe estar disponible para atender las escuelas afectadas por el sismo reciente del 19 de septiembre del presente año. Este fondo debe tener la solvencia necesaria para garantizar la seguridad de maestros y alumnos y contar con las instalaciones adecuadas para gozar del derecho a la educación.

Se busca que estos recursos sean reasignados del ramo Energía del anexo 1 especificado en el monto de la "Subsecretaría de Hidrocarburos" que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente

Dip. Jazmín Jaimes Albarrán.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1944

Quien suscribe, **Dip. Jazmín Jaimes Albarrán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE y ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Modificar).**
- Ramo o rubro:
- Programa: "Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Millones de pesos)	
TOTAL	404,149.0	TOTAL	402,149.0
Social	129,927.7	Social	127,927.7
Bienestar	118,578.5	Bienestar	115,578.5
Sembrando Vida	37,136.5	Sembrando Vida	35,136.5

Página: 536

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	
<u>Sin correlativo</u>		<b>Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio</b>	<b>2,000,000,000</b>
TOTAL	924,331,682,390	TOTAL	<b>926,331,682,390</b>

Página: 556

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone el programa "Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio", para otorgar 2 mil millones de pesos a estas 132 ciudades que adquirieron esa categoría y que a pesar de las crisis y el retiro de estos recursos aun generan empleos y actividad turística nacional e internacional. Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la "Sembrando Vida" que se encuentra en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Atentamente

Dip. Jazmín Jaimes Albarrán

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2023.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

19215

Quien suscribe, **Dip. Jazmín Jaimes Albarrán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)  
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
- Ramo o rubro 11 Educación Pública
- Programa: Educación para Adultos (INEA)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
11	Educación Pública	205,347,513,254	11	Educación Pública	205,747,513,254
	Educación para Adultos (INEA)	180,683,099		Educación para Adultos (INEA)	580,683,099

Página: 545

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		
	TOTAL	490,488,382,627		TOTAL	490,088,382,627
11	Educación Pública	44,454,972,489	11	Educación Pública	44,054,972,489
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	959,659,881		Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	559,659,881

Página: 551



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Se busca fortalecer al Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos 400 millones de pesos con el cual se cuente con recursos necesarios para la alfabetización y la regulación de la educación básica y media superior de los adultos que aún no han logrado concluir sus estudios.

Estos recursos se tomaran 400 millones de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez entendiend que se encuentre en el INEA la institución que los ayude a concluir con su educación y que estas universidades acojan a la población que requiere de oportunidades para desarrollar una profesión

Atentamente

Dip. Jazmin Jaimes Albarrán.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1946

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Se resta de Anexo 17 se suma a anexo 20 ramo 23**
- Ramo o rubro: **Ramo 23 “Previsiones Salariales y Económicas”**
- Programa: **Fondo Metropolitano**

Se resta de:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.		Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.	
14 Trabajo y Previsión Social	22,287,548,254	14 Trabajo y Previsión Social	<b>17,287,548,254</b>
Jóvenes construyendo el futuro	22,287,548,254	Jóvenes construyendo el futuro	<b>17,287,548,254</b>
	0		

Se suma a:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Provisiones salariales y Económicas	24,860,200,956	Provisiones salariales y Económicas	<b>29,860,200,956</b>
Desarrollo Regional	54,779,733	Desarrollo Regional	54,779,733
Provisión para la armonización contable	54,779,733	Provisión para la armonización contable	54,779,733
Sin Correlativo		<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>5,000,000,000</b>



**JUSTIFICACIÓN**

Reasignar recursos por 5 mil MDP a Fondos Metropolitanos en el anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, toda vez que es necesario que se siga impulsando a las zonas metropolitanas, dado el crecimiento desmedido de las zonas conurbadas, exigiendo mayores recursos para la construcción de infraestructura necesaria que permita tener las condiciones mínimas de bienestar para los gobernados, esto debe darse a partir del desarrollo y la elaboración de los planes municipales de desarrollo urbano e infraestructura sustentable, en los cuales deben participar las autoridades estatales y las municipales

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1947

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:

---

- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

---

- Ramo o rubro:

---

- Programa: **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos**

---

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)				ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)			
Vertiente		Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto	Vertiente		Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto
		<b>Total</b>	<b>404,109.0</b>			<b>Total</b>	<b>404,109.0</b>
Competitividad			49,130.6	Competitividad			49,130.6
		<b>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</b>	<b>11,957.2</b>			<b>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</b>	<b>31,957.2</b>
Social			129,927.7	Social			129,927.7
		<b>Sembrando Vida</b>	<b>37,136.5</b>			<b>Sembrando Vida</b>	<b>17,136.5</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>El Programa Precios de garantía requiere actualización para ofrecer precios justos a productores de granos básicos. Por lo que es necesario incrementar el recurso de programa de "Precios de garantía a Productores de Granos Básicos", mismos que serán tomados del mismo anexo del rubro "Sembrando Vida".</p>	

Atentamente



Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1948

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **B:RAMOS ADMINISTRATIVOS** \_\_\_\_\_
- Programa: **Salud Mental** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td><b>1,854,765,814,213</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud 1/</td> <td>209,616,460,086</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>	Gasto Programable			12	Salud 1/	209,616,460,086	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td><b>1,854,765,814,213</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud 1/</td> <td>209,616,460,086</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>	Gasto Programable			12	Salud 1/	209,616,460,086
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																													
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>																											
Gasto Programable																													
12	Salud 1/	209,616,460,086																											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																													
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>																											
Gasto Programable																													
12	Salud 1/	209,616,460,086																											
<p>1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.</p>			<p>1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33; <b>así como los recursos necesarios para implementar el "Sistema de Salud Mental"</b>.</p>																										



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Dentro del actual proyecto de decreto para el PEF2023, no existen etiquetados recurso alguno para algún programa de apoyo a Salud mental. Lo cual está en desacuerdo de la realidad que impera en nuestro país cuyos números de suicidios, especialmente en jóvenes, cada vez más jóvenes, se han incrementado. Por lo que proponemos crear el “Sistema de Salud mental”, mismo que tomará sus recursos de los que están señalados en el Rubro 12 Salud 1/</p>	

Atentamente

Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

1949

Quien suscribe, **Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos). (Modificar)**
- Ramo o rubro: **B:RAMOS ADMINISTRATIVOS 9 Transportes**
- Programa: **reconstrucción y Conservación de carreteras.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,854,765,814,213</b>
Gasto Programable			Gasto Programable		
	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
9		77,411,447,232	9		177,411,447,232
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	45,565,092,661

**JUSTIFICACIÓN**

Se asignan recursos por 100,000,000 millones para el programa "Reconstrucción y Conservación de Carreteras", del Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes". Los recursos se obtienen del programa "Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 21 "Turismo".

Se busca mejorar la movilidad en nuestro país, situación que repercute de manera positiva en el desenvolvimiento social y económico de varios sectores productivos. Además de apoyar a concretar el derecho humano a la movilidad.

Atentamente

**Dip. FUENSANTA GUERRERO ESQUIVEL**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1950

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

8 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe Carlos Iván Méndez Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
<b>Ramo (s):</b>	12 Salud
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Salud Materna, Sexual y Reproductiva

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE PERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Sin Correlativo	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción <b>Salud Materna, Sexual y Reproductiva</b>

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_



1951



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

03 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

*Carlos Iván Méndez*

Quien suscribe, Carlos Iván Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>15,264,743,748</b>	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 1/	<b>15,294,743,748</b>
21	Turismo	<b>145,565,092,661</b>	21	Turismo	<b>145,535,092,661</b>
			1/ Incluye 30,000,000.00 mdp para el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.		

Atentamente

Dip.

1952



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Catos Iriarte Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))
<b>Ramo (s):</b>	47 Entidades no Sectorizadas
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Atención a Víctimas

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos))	
11 Educación Pública	90,775,455,574	11 Educación Pública	<b>90,754,455,574</b>
La Escuela es Nuestra	12,985,372,656	La Escuela es Nuestra	<b>12,964,372,656</b>
47 Entidades no Sectorizadas	1,158,080,973	47 Entidades no Sectorizadas	<b>1,179,080,973</b>
Atención a Víctimas	47,950,338	Atención a Víctimas 1/	<b>68,950,338</b>
		1/ Incluye 21,000,000 pesos para Atención a Víctimas	

Atentamente,

Dip.

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Alejandro Moreno Cardenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

**Artículo (s):** Artículo 27 (Adicionar inciso)

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observarlo siguiente:</p> <p>I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.</p> <p>...</p> <p>a) al e) ...</p> <p><b>Sin correlativo</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II a la XII ...</p>	<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observarlo siguiente:</p> <p>I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.</p> <p>...</p> <p>a) al e) ...</p> <p><b>f) En todo momento se garantizará la aplicación de los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>II a la XII ...</p>

Atentamente,  
  
Dip. \_\_\_\_\_

1954

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Alejandro Moreno Cordero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

DICE				DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
08	Agricultura y Desarrollo Rural	y	70,527,933,647	08	Agricultura y Desarrollo Rural 1/	y	70,627,933,647
21	Turismo		145,565,092,661	21	Turismo		145,465,092,661
				1/ Incluye 100,000,000.00 mdp para el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.			

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

1955



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Alejandro Moreno Cardenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	75,657,265,287
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,535,092,661
			1/ Incluye 30,000,000.00 mdp para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.		

Atentamente

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1956

03 NOV 2022  
 Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Alejandro Moreno Cardenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	75,647,265,287
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,545,092,661
			1/ Incluye 20,000,000.00 mdp para el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias.		

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

1957



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático (pesos) (Modificar), Anexo 17. Erogaciones para los jóvenes**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública" y Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Programa de Cultura Física y del deporte"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático (pesos)</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático (pesos)</b>		
21	Turismo	98,874,713,632	21	Turismo	<b>97,874,713,632</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		<b>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>	<b>97,549,175,369</b>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (pesos)			ANEXO 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (pesos)		
11	Educación Pública	298,283,192,060	11	Educación Pública	298,383,192,060
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,876,654,191		Programa de Cultura Física y Deporte	2,876,654,191

Atentamente

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1958



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 1
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada, <b>en formato electrónico y físico</b>, a la Mesa Directiva de la misma, la cual <b>turnará dicha información a todas las comisiones, en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	

Establece que es necesario que la información que se entregue a la Cámara de Diputados, tenga que ser en formato electrónico y físico, así mismo la Mesa directiva deberá turnar en formato electrónico la información a todas las Comisiones, con el objetivo de que éstas tengan la posibilidad de revisar si es de su competencia o no.

Atentamente



Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

1959



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a de 08 noviembre de 2022.

03 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes; y Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.**
- Ramo o rubro: **Ramo 48, "Cultura", Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", "Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales" y "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo.16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)			Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)		
21	Turismo	98,874,713,632	21	Turismo	98,853,713,632
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,528,175,369

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo. 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (pesos)			Anexo. 17 Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (pesos)		
48	Cultura	13,338,748	48	Cultura	14,338,748
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13,338,748		Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	14,338,748

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo. 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)			Anexo. 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)		
48	Cultura	2,135,897,229	48	Cultura	2,155,897,229
	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347		Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	620,059,347

Atentamente

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Cámara de Diputados, a 0 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático (pesos). (Modificar) y Anexo 26. Principales programas**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo; y 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
- Programa: **"Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros"; "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y "Sistema Nacional de Investigadores"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo.16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>			<b>Anexo.16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>		
21	Turismo	98,874,713,632	21	Turismo	96,874,713,632
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	96,549,175,369
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 26. Principales programas</b>			<b>ANEXO 26. Principales programas (pesos)</b>		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,000,000,000
	Sistema Nacional de Investigadores			<b>Sistema Nacional de Investigadores</b>	500,000,000
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad			<b>Becas de posgrado y apoyos a la calidad</b>	1,500,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

El programa de Conacyt cuenta con el Programa de becas para estudios de posgrado más importante de México, su reconocimiento a nivel nacional e internacional es indiscutible. Actualmente, dada la reducción presupuestal al sistema, así como la falta de mecanismos que sustituyan los derechos que trataban de garantizar los fideicomisos, es necesario fortalecer este tipo de estímulos que han logrado optimizar los recursos en materia de ciencia, tecnología e innovación. En cuanto al Sistema Nacional de Investigadores, es necesario recordar que su existencia garantiza calidad en la investigación, científica. Además de que en el SNI se ven representadas todas las disciplinas científicas que se practican en el país.

La falta de estudios ambientales y de un plan presupuestario preciso ha hecho de esta obra un proyecto sin fondo económico, no sólo en el sentido de lo que será capaz de reeditar a la nación con su producción, sino también el costo original que se había estimado y lo que ahora resulta que en realidad ha costado. Tomando en cuenta el sinsentido que supone invertir en un mega proyecto de energías fósiles, en medio del cambio climático y la amenaza a la biodiversidad y los ecosistemas, creemos que es más conveniente orientar los esfuerzos en mejorar nuestras capacidades de energía sustentable y que este proyecto no es tan urgente como sí lo es, preparar a los científicos que pueden marcar el camino para mejorar nuestra forma de producir energía. Lo cual será un beneficio indirecto de apostar por la investigación.

Alentamente

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro: Educación Pública/Educación Básica y Media Superior
- Programa: La Escuela es Nuestra/ Normalización y certificación en competencias laborales (modifica) Asesores Técnicos Pedagógicos (adiciona)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>		<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>	
<b>Ramo Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060	<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060
<b>Educación básica</b>	...	<b>Educación básica</b>	...
Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,011,520,696	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,011,520,696
Producción y transmisión de materiales educativos	386,241,407	Producción y transmisión de materiales educativos	386,241,407
Educación para Adultos (INEA)	377,791,935	Educación para Adultos (INEA)	377,791,935
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,449,919,585	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,449,919,585
		Normar los servicios educativos	26,216,188



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Normar los servicios educativos	26,216,188	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,222,743,915
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,222,743,915	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	26,612,916
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	26,612,916	<b>La Escuela es Nuestra</b>	<b>7,204,272,119</b>
La Escuela es Nuestra	7,304,272,119	<b>Asesores Técnicos Pedagógicos</b>	<b>100,000,000</b>
<i>Sin correlativo</i>	0	<b>Educación Media Superior</b>	...
<b>Educación Media Superior</b>	...	Servicios de Educación Media Superior	53,496,755,351
Servicios de Educación Media Superior	53,496,755,351	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,841,651
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,841,651	<b>Normalización y certificación en competencias laborales</b>	<b>2,328,279,615</b>
Normalización y certificación en competencias laborales	2,378,279,615	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	43,020,459
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	43,020,459	Educación Física de Excelencia	174,856,770
Educación Física de Excelencia	174,856,770	Programa de Becas Elisa Acuña	122,217,953
Programa de Becas Elisa Acuña	122,217,953	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22,623,524
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22,623,524	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276	Subsidios para organismos descentralizados estatales	35,047,504,247
Subsidios para organismos descentralizados estatales	35,047,504,247		



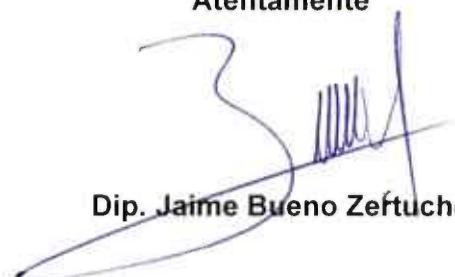
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Apoyos a centros y organizaciones de educación	66,907,999	Apoyos a centros y organizaciones de educación	66,907,999
<i>Sin correlativo</i>	0	<b>Asesores Técnicos Pedagógicos</b>	<b>50,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

La asesoría técnica pedagógica es una función en la que maestras y maestros especializados proporcionan apoyo técnico, asesoría y acompañamiento a sus pares y a la escuela en su conjunto, para facilitar la reflexión sobre la práctica profesional y la mejora de esta, en su relación con el entorno social y personal del alumno.

Los asesores técnicos pedagógicos son sujetos a un incentivo por su labor, sin embargo la reforma educativa dejó fuera a esta figura a quienes se les adeuda y que corresponde a las entidades federativas su pago, por lo cual se propone reducir

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zefituche

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 20 Bienestar \_\_\_\_\_
- Programa: Sembrando Vida (modifica) / Fondo para la movilidad de personas con discapacidad en el transporte público en las Entidades Federativas (adiciona) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																									
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>20 Bienestar</b></td> <td>394,967,910,148</td> </tr> <tr> <td>Articulación de Políticas Integrales de Juventud</td> <td>23,593,968</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo integral de las personas con discapacidad</td> <td>33,018,714</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> <td>329,161,115,130</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con</td> <td>23,514,708,767</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>20 Bienestar</b>	394,967,910,148	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130	Pensión para el Bienestar de las Personas con	23,514,708,767		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>20 Bienestar</b></td> <td>394,967,910,148</td> </tr> <tr> <td>Articulación de Políticas Integrales de Juventud</td> <td>23,593,968</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo integral de las personas con discapacidad</td> <td>33,018,714</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</td> <td>329,161,115,130</td> </tr> <tr> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con</td> <td>23,514,708,767</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>20 Bienestar</b>	394,967,910,148	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130	Pensión para el Bienestar de las Personas con	23,514,708,767	
Ramo Denominación	Monto																										
<b>20 Bienestar</b>	394,967,910,148																										
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968																										
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714																										
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130																										
Pensión para el Bienestar de las Personas con	23,514,708,767																										
Ramo Denominación	Monto																										
<b>20 Bienestar</b>	394,967,910,148																										
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968																										
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714																										
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130																										
Pensión para el Bienestar de las Personas con	23,514,708,767																										

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Discapacidad Permanente		Discapacidad Permanente	
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,780,163,478	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,780,163,478
Sembrando Vida	37,136,532,015	<b>Sembrando Vida</b>	<b>32,136,532,015</b>
Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076	Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076
<b>Sin correlativo</b>	0	<b>Fondo para la movilidad de personas con discapacidad en el transporte público en las entidades federativas</b>	<b>5,000,000,000</b>

#### JUSTIFICACIÓN

El programa Sembrando Vida cuenta en el anexo con un presupuesto de más de 37 mil millones de pesos y únicamente tiene aplicación en 21 entidades del país.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental. La actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental es caminar, subir o bajar (41%).

La movilidad de las personas permiten el ejercicio de derechos. La adaptación de transporte público para personas con discapacidad les permite ejercer derechos laborales, de alimentación, salud, recreación entre muchos otros.

En ejercicios fiscales anteriores se contaba con una partida específica para que las entidades Federativas Desarrollaran esquemas de movilidad para personas con discapacidad.

La propuesta versa en crear un fondo de movilidad de 5000 millones de pesos para el desarrollo de transporte público en las entidades para personas con discapacidad, reduciendo el presupuesto de Sembrando Vida que no es implementado a nivel nacional.

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1963

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 12 Salud \_\_\_\_\_
- Programa: Atención a la salud (modifica) / Salud mental y prevención del suicidio (adiciona) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
<b>Ramo Denominación</b>	<b>Monto</b>	<b>Ramo Denominación</b>	<b>Monto</b>
<b>12 Salud</b>	12,900,657,965	<b>12 Salud</b>	12,900,657,965
Asistencia social y protección del paciente	558,206,119	Asistencia social y protección del paciente	558,206,119
Atención a la Salud	8,736,085,710	<b>Atención a la Salud</b>	<b>8,265,865,710</b>
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	111,024,977	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	111,024,977
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	131,697,566	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	131,697,566
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	493,113,788	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	493,113,788
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	28,231,259	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	28,231,259
		Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778	Salud materna, sexual y reproductiva	978,877,315
Salud materna, sexual y reproductiva	978,877,315	Servicios de asistencia social integral	1,585,643,453
Servicios de asistencia social integral	1,585,643,453	<b>Salud mental y prevención del suicidio</b>	<b>470,220,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone etiquetar recursos por \$470,220,000 para el uso específico en atención de la salud mental y la prevención de suicidio en 2021 se presentaron en 8,432 casos en 2021.

la pandemia de COVID-19, la prevalencia global de ansiedad y depresión aumentó en un 25 %, según un informe científico publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Atlas de Salud Mental más reciente de la OMS mostró que en 2020, los gobiernos de todo el mundo gastaron en promedio poco más del 2% de sus presupuestos de salud en salud mental y muchos países de bajos ingresos informaron tener menos de 1 trabajador de salud mental por cada 100 000 personas.

Atentamente

Dip. Jaime Bueno Zertuche

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1964

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**
- Ramo o rubro: 14 Trabajo y Previsión Social
- Programa: Jóvenes Construyendo el futuro (modifica) / Fondo de apoyo para la implementación de la Reforma Laboral en las entidades federativas (crea)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		23,093,451,801	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		23,093,451,801
	Capacitación para incentivar la Productividad	1,000,000		Capacitación para incentivar la Productividad	1,000,000
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,000,000		Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,090,451,801	Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>20,090,451,801</b>
<b>Sin correlativo</b>	0	<b>Fondo de apoyo para la implementación de la reforma laboral en las entidades federativas</b>	<b>3,000,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" ha sido observado por la Auditoría Superior de la Federación que ha detectado irregularidades, como pago a fallecidos, duplicidad, pago a funcionarios públicos, falta de focalización a los municipios de mayor marginación, focalización en municipios y alcaldías gobernadas por Morena y un incremento en el padrón de beneficiarios previo a jornadas electorales. Esto reduce su eficacia y genera un dispendio como programa social.

Recientemente entró en vigor la 3ra etapa y última de implementación de reforma laboral con los estados de Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, donde comenzarán operaciones los centros de conciliación local generando un incremento en los costos operativos por capacitación, así como la infraestructura.

Si bien existe un programa para la construcción de los nuevos centros de conciliación, la carga laboral requiere recursos humanos capacitados, por lo que se propone una reducción de \$3000 millones al programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y destinarlos directamente a las entidades federativas para la implementación de la reforma laboral que atiende conflictos laborales en su mayoría producto de empleos formales.

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1965

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**
- Ramo o rubro: 48 Cultura (modifica)
- Programa: Desarrollo Cultural (modifica) / Fondo para festivales culturales en las entidades federativas (adiciona)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																			
19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>48 Cultura</b></td> <td>2,135,897,229</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Cultural</td> <td>1,471,141,595</td> </tr> <tr> <td>Educación y cultura indígena</td> <td>64,696,287</td> </tr> <tr> <td>Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales</td> <td>600,059,347</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>48 Cultura</b>	2,135,897,229	Desarrollo Cultural	1,471,141,595	Educación y cultura indígena	64,696,287	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>48 Cultura</b></td> <td>2,135,897,229</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo Cultural</td> <td>1,071,141,595</td> </tr> <tr> <td>Educación y cultura indígena</td> <td>64,696,287</td> </tr> <tr> <td>Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales</td> <td>600,059,347</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>48 Cultura</b>	2,135,897,229	Desarrollo Cultural	1,071,141,595	Educación y cultura indígena	64,696,287	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347
Ramo Denominación	Monto																				
<b>48 Cultura</b>	2,135,897,229																				
Desarrollo Cultural	1,471,141,595																				
Educación y cultura indígena	64,696,287																				
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347																				
Ramo Denominación	Monto																				
<b>48 Cultura</b>	2,135,897,229																				
Desarrollo Cultural	1,071,141,595																				
Educación y cultura indígena	64,696,287																				
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347																				



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<i>Sin correlativo</i>	0	Fondo para festivales culturales en las entidades federativas	400,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone crear un fondo de \$400 millones de pesos para las entidades federativas para el desarrollo de festivales culturales locales que promuevan la cultura desde lo local partiendo de la premisa de la multiculturalidad nacional.

Atentamente

  
Dip. Jaime Bueno Zertuche

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1966

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente (aumento) y 20 Bienestar (disminución)
- Programa: Medio Ambiente/Protección Forestal (aumento) 20 Bienestar/Sembrando Vida (disminución)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																											
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 Medio Ambiente</td> <td>\$7,000,717,956</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$4,294,319</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$204,197,496</td> </tr> <tr> <td>Protección Forestal</td> <td>\$1,416,184,853</td> </tr> <tr> <td>....</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	16 Medio Ambiente	\$7,000,717,956	...	\$4,294,319	...	\$204,197,496	Protección Forestal	\$1,416,184,853	....	...	...	...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 Medio Ambiente</td> <td>\$9,000,717,956</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$4,294,319</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$204,197,496</td> </tr> <tr> <td>Protección Forestal</td> <td>\$3,416,184,853</td> </tr> <tr> <td>....</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	16 Medio Ambiente	\$9,000,717,956	...	\$4,294,319	...	\$204,197,496	Protección Forestal	\$3,416,184,853	....	...	...	...
Ramo Denominación	Monto																												
16 Medio Ambiente	\$7,000,717,956																												
...	\$4,294,319																												
...	\$204,197,496																												
Protección Forestal	\$1,416,184,853																												
....	...																												
...	...																												
Ramo Denominación	Monto																												
16 Medio Ambiente	\$9,000,717,956																												
...	\$4,294,319																												
...	\$204,197,496																												
Protección Forestal	\$3,416,184,853																												
....	...																												
...	...																												



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo Denominación	Monto	Ramo Denominación	Monto
20 Bienestar	34,264,979,602	20 Bienestar	\$32,264,979,602
Sembrando Vida	34,264,979,602	Sembrando Vida	\$32,264,979,602

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone la reasignación de \$2,000 millones de pesos en el anexo 16 del Ramo 20 Bienestar, programa “Sembrando Vida” al ramo 16 Medio Ambiente “Protección forestal”. Esto debido a que el programa Sembrando Vida tiene únicamente presencia en 21 entidades federativas. En el caso de Coahuila, durante 2022 ha tenido una afectación de 19,819 hectáreas por incendios forestales, sin que tenga acceso al programa con el fin de rehabilitar las áreas boscosas afectadas, de tal forma que robusteciendo la protección forestal, incluyendo actividades de rehabilitación se tenga acceso a recursos en la entidad.

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022  
Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1967

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (modificación y adición)**
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</b>			<b>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</b>		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
	<i>Sin correlativo</i>		<b>Coahuila de Zaragoza</b>	<b>350,000,000</b>	<b>50,000,000</b>
Guerrero	0	\$ 1,084,500,000	Guerrero	0	\$ 1,084,500,000
Estado de México	0	\$ 150,000,000	Estado de México	0	\$ 150,000,000
Oaxaca	0	\$ 5,394,897, 551	Oaxaca	0	<b>\$ 5,344,897,551</b>
Ciudad de México	\$ 9,000,000,000	\$ 400,000,000	<b>Ciudad de México</b>	<b>\$ 8,650,000,000</b>	\$ 400,000,000
Total	\$ 9,000,000,000	\$7,029,397,551	Total	\$ 9,000,000,000	\$7,029,397,551
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Se cumplen tres años consecutivos sin que Coahuila reciba apoyos para la Conservación y Construcción de Tramos Carreteros ni para Estudios o Proyectos de Caminos Rurales, Carreteras Alimentadoras y Puentes. En el ejercicio fiscal 2022, se autorizaron 100 millones de pesos para la ampliación de la carretera Saltillo-Zacatecas mismos que fueron reasignados a programas del bienestar sin explicación alguna.</p> <p>El actual proyecto de presupuesto de la federación 2023, contempla un techo presupuestal de 9 mil millones de pesos, los cuales tiene como objetivo cuatro entidades federativas; Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y Oaxaca. En este sentido, derivado de la necesidad de rehabilitar las carreteras en el estado del Coahuila de Zaragoza, es que se requiere de una reasignación en el Anexo 28 de \$400 millones y se establezca expresamente su destino a la entidad.</p>	

**Atentamente**

**Dip. Jaime Bueno Zertuche**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1968

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente (aumento) y 20 Bienestar (disminución)
- Programa: Medio Ambiente/Protección Forestal (aumento) 20 Bienestar/Sembrando Vida (disminución)

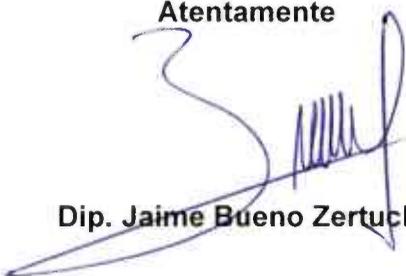
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																											
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 Medio Ambiente</td> <td>\$7,000,717,956</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$4,294,319</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$204,197,496</td> </tr> <tr> <td>Protección Forestal</td> <td>\$1,416,184,853</td> </tr> <tr> <td>....</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	16 Medio Ambiente	\$7,000,717,956	...	\$4,294,319	...	\$204,197,496	Protección Forestal	\$1,416,184,853	....	...	...	...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 Medio Ambiente</td> <td>\$9,000,717,956</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$4,294,319</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>\$204,197,496</td> </tr> <tr> <td>Protección Forestal</td> <td>\$3,416,184,853</td> </tr> <tr> <td>....</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	16 Medio Ambiente	\$9,000,717,956	...	\$4,294,319	...	\$204,197,496	Protección Forestal	\$3,416,184,853	....	...	...	...
Ramo Denominación	Monto																												
16 Medio Ambiente	\$7,000,717,956																												
...	\$4,294,319																												
...	\$204,197,496																												
Protección Forestal	\$1,416,184,853																												
....	...																												
...	...																												
Ramo Denominación	Monto																												
16 Medio Ambiente	\$9,000,717,956																												
...	\$4,294,319																												
...	\$204,197,496																												
Protección Forestal	\$3,416,184,853																												
....	...																												
...	...																												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo Denominación	Monto	Ramo Denominación	Monto
20 Bienestar	34,264,979,602	20 Bienestar	\$32,264,979,602
Sembrando Vida	34,264,979,602	Sembrando Vida	\$32,264,979,602

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone la reasignación de \$2,000 millones de pesos en el anexo 16 del Ramo 20 Bienestar, programa "Sembrando Vida" al ramo 16 Medio Ambiente "Protección forestal". Esto debido a que el programa Sembrando Vida tiene únicamente presencia en 21 entidades federativas. En el caso de Coahuila, durante 2022 ha tenido una afectación de 19,819 hectáreas por incendios forestales, sin que tenga acceso al programa con el fin de rehabilitar las áreas boscosas afectadas, de tal forma que robusteciendo la protección forestal, incluyendo actividades de rehabilitación se tenga acceso a recursos en la entidad.

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1969

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro: Educación Pública/Educación Superior
- Programa: Jóvenes Escribiendo el Futuro/ Subsidios para organismos descentralizados estatales (modifica)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																					
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>		<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>11 Educación Pública</b></td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td>    Educación básica</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    ...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Educación Media Superior</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    ...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Educación Superior</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Servicios de Educación Superior y Posgrado</td> <td>53,751,027,637</td> </tr> <tr> <td>    Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</td> <td>6,177,972,244</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060	Educación básica	...	...	...	Educación Media Superior	...	...	...	Educación Superior	...	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,177,972,244	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>11 Educación Pública</b></td> <td>298,283,192,060</td> </tr> <tr> <td>    Educación básica</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    ...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Educación Media Superior</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    ...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Educación Superior</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>    Servicios de Educación Superior y Posgrado</td> <td>53,751,027,637</td> </tr> <tr> <td>    Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</td> <td>6,177,972,244</td> </tr> <tr> <td>    Programa de Becas Elisa Acuña</td> <td>1,623,773,025</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo Denominación	Monto	<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060	Educación básica	...	...	...	Educación Media Superior	...	...	...	Educación Superior	...	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,177,972,244	Programa de Becas Elisa Acuña	1,623,773,025
Ramo Denominación	Monto																																						
<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060																																						
Educación básica	...																																						
...	...																																						
Educación Media Superior	...																																						
...	...																																						
Educación Superior	...																																						
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637																																						
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,177,972,244																																						
Ramo Denominación	Monto																																						
<b>11 Educación Pública</b>	298,283,192,060																																						
Educación básica	...																																						
...	...																																						
Educación Media Superior	...																																						
...	...																																						
Educación Superior	...																																						
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637																																						
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,177,972,244																																						
Programa de Becas Elisa Acuña	1,623,773,025																																						



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

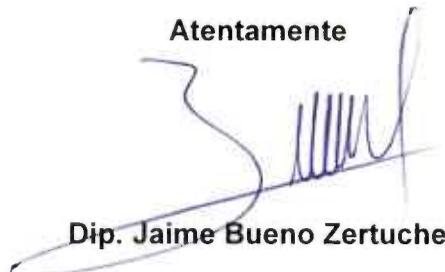


Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Becas Elisa Acuña	1,623,773,025		
		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	144,707,483
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	144,707,483	Programa de Cultura Física y Deporte	1,876,654,191
Programa de Cultura Física y Deporte	1,876,654,191	<b>Jóvenes Escribiendo el Futuro</b>	<b>5,488,049,475</b>
Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,488,049,475	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	761,670,482
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	761,670,482	<b>Subsidios para organismos descentralizados estatales</b>	<b>72,844,575,923</b>
Subsidios para organismos descentralizados estatales	68,844,575,923	Apoyos a centros y organizaciones de educación	487,242,838
Apoyos a centros y organizaciones de educación	487,242,838	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637	<b>Posgrado</b>	...
<b>Posgrado</b>	...		

**JUSTIFICACIÓN**

Jóvenes escribiendo el futuro es un programa social asistencialista para quienes estudian en las universidades Benito Juárez, las cuales reciben apoyos en diversos ramos y anexo. En tanto las Universidades Públicas estatales se encuentran inmersas en una compleja situación financiera.

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1970

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Modificación y adición)**
- Ramo o rubro: Competitividad
- Programa: Fomento a la Inversión y Productividad

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b>		<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b>	
<b>Vertiente Programa PEC/ Ramo/ Componente/ Subcomponente/Rama Productiva</b>	<b>Monto</b>	<b>Vertiente Programa PEC/ Ramo/ Componente/ Subcomponente/Rama Productiva</b>	<b>Monto</b>
Total	\$404,149.0	Total	\$404,149.0
Competitividad	\$49,130.6	Competitividad	\$49,130.6
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	\$49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	\$49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	\$49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	\$49,130.6
Fertilizantes	\$16,648.1	<b>Fertilizantes</b>	<b>\$11,648.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	\$11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	\$11,957.2
Producción para el Bienestar	\$15,506.9	Producción para el Bienestar	\$15,506.9



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	\$1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	\$1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$3,344.1
<b>Sin correlativo</b>	0	<b>Programa de apoyo a productores con semilla mejorada</b>	<b>\$5000.0</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
Fortalecer el campo con un programa encabezado por el INIFAP para el mejoramiento de semilla, que tenga mayor resistencia y rendimiento, reduciendo la proporción del uso de fertilizantes. Por tal motivo se reasignan recursos de dicha partida para la creación de este programa.			

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \_\_\_\_\_
- Programa: Proyectos de Inversión \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	1,248,876,411	Construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	1,661,005,626.63
Construcción del Acueducto Cuchillo II para abastecimiento de agua en bloque a la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	2,879,203,594	Construcción del Acueducto Cuchillo II para abastecimiento de agua en bloque a la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	3,829,340,780.02
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	97,186,908,967.35

**JUSTIFICACIÓN**

- La sequía que azotó al estado de Nuevo León durante 2022 reveló que el sistema hidráulico de la entidad requiere de una mayor inversión y atención para evitar el desabasto de agua potable en los hogares nuevoleonenses.
- La mitad del agua que se suministra al área metropolitana de Monterrey llega de pozos subterráneos, mientras que la otra mitad procede de tres presas con una capacidad total de 1.462,5 Mm<sup>3</sup>.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>- La atención de esta sequía requirió de una participación tanto del estado como del sector privado, principalmente porque el llenado de las presas que abastecen de agua a la entidad presentó niveles muy por debajo de su capacidad, por lo que, de contar con mayor recursos, se podrán reforzar los sistemas existentes e impulsar proyectos en curso como la presa "Libertad" y nuevos proyectos como el segundo acueducto "El Cuchillo.</p>	

Atentamente



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1972

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Programa: Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2023.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2023.	13,645,514,664		Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 2023.	15,965,252,156.88	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	96,229,437,876.12	

**JUSTIFICACIÓN**

- En un periodo de recuperación económica tras un largo periodo de incertidumbre y afectación a los mercados internos, los sectores económicos del país están presentando resultados alentadores que favorecen en la evolución de la economía nacional.
- Para seguir alentando este proceso de recuperación, es necesario garantizar la movilidad y la interconexión de cada una de nuestras localidades rurales con los centros urbanos para beneficiar el intercambio comercial, el acceso a los servicios y fortalecer la integración y el desarrollo local.
- En este sentido, la propuesta de modificación a este programa tiene por objeto hacer llegar más recursos a más comunidades, que todos los estados cuenten con recursos suficientes para invertir en la construcción, mantenimiento y reparación de caminos rurales donde lo requieran.

Atentamente,



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1973

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08. "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa de Concurrencia con Entidades Federativas"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (millones de pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	49,130.6	<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	49,130.6
Fertilizantes	16,684.1	<b>Fertilizantes</b>	<b>13,484.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>3,200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49,130.6</b>	<b>TOTAL</b>	<b>49,130.6</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, del Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural, trasladando 3,200 millones de pesos del programa de Fertilizantes.

Con ello que se propone la disminución de recursos en un programa que durante años no ha llegado a la mayoría de los estados y cuya selección ha sido discrecional para reactivar el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas el cual permitirá intervenciones focalizadas en las 32 entidades federativas para proyectos productivos mediante apoyos en infraestructura, equipamiento, maquinaria, material biológico, paquetes tecnológicos y para la mejora de las capacidades técnico-productivas, sumando los esfuerzos por el campo del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de las unidades de producción.

Atentamente

  
Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

5-1

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1974

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- Ramo o rubro: 8 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Programa Especial Concurrente

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Administrativa Gasto Administrativo Agricultura y Desarrollo Rural CONAZA: 64.1 ...		Administrativa Gasto Administrativo Agricultura y Desarrollo Rural CONAZA: 876.5 ...	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	97,736,726,107
JUSTIFICACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Nacional de las Zonas Áridas, tiene por objeto promover el desarrollo socioeconómico de las familias que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación de las zonas áridas y semiáridas del país, así como participar en la protección de los recursos naturales y la lucha contra la desertificación, mediante la ejecución de obras, acciones y proyectos.</li> <li>- La propuesta de modificación versa en atender la situación inflacionaria por la que atraviesa el país y el resto del mundo ante los retos y presiones internacionales que afectan el crecimiento generalizado de los precios.</li> <li>- Con esta modificación se prevé incrementar el presupuesto para la Comisión hasta los pocos más de 876 millones de pesos, mediante los cuales se podrán implementar acciones y programas que atiendan a la población mexicana que reside en las Zonas Áridas del país.</li> </ul>			

Atentamente



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1976

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

- Artículos: **Artículo 12 se adiciona un segundo párrafo**
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p> <p><b>Las plazas que sean creadas así como las medidas salariales a que se refiere este artículo deberán fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de paridad, igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.</b></p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1977

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3.**
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 34 (Modificar),**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar".**
- Programa: **Sistema Nacional de Cuidados.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para el programa del Sistema Nacional de Cuidados conforme al ANEXO 1 y 34.</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td><b>414,632,268,616</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		20 Bienestar	<b>414,632,268,616</b>	<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td><b>419,632,268,616</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		20 Bienestar	<b>419,632,268,616</b>
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
20 Bienestar	<b>414,632,268,616</b>																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
20 Bienestar	<b>419,632,268,616</b>																

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (PESOS)</b>			<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (PESOS)</b>		
20	Bienestar	<b>47,544,677</b>	20	Bienestar	<b>5,047,544,677</b>
	Programa de apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	13,476,749		Programa de apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	13,476,749
	Programa de apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	19,595,861		Programa de apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	19,595,861
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	14,472,067		Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	14,472,067
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>37,033,100,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar de Recursos al Sistema Nacional de Cuidados, para su operación en todo el país y que esté en posibilidades de instrumentarse. Los recursos se obtendrán del Programa Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 5,000,000,000 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 20 para el Sistema Nacional de Cuidados.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

1978

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

Artículos: **Artículo 28 fracción I. inciso h)**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a la G) ...</p> <p>H) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>I) al N)</p> <p>II. ...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a la G) ...</p> <p>H) Se <b>garantizará la aplicación de</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud, <b>seguridad, alimentación, cuidado</b> e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>I) al N)</p> <p>II. ...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...

  
Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1979

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

- Artículos: **Artículo 31 primer párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios <b>de aplicación transversal</b> que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza <b>y el desarrollo de las personas en igualdad y equidad</b>, a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; <b>la seguridad</b>; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...



Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1981

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone reformar:

- Artículos: **Se reforma el artículo 6 fracción IV inciso c)**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p><b>I a la III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>A) y B)</p> <p>C) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las portaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p><b>I a la III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>A) y B)</p> <p>C) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de <b>60 días hábiles</b> adicionales para efectuar el depósito de las <b>aportaciones</b> que le correspondan, una vez publicada la declaratoria <b>y asignados los recursos o insumos que se deriven de la declaratoria de emergencia. El ejercicio de recursos asignados para atender la emergencia o</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
D) y E) V a la X. ....	desastre natural deberá ser transversal y contar con perspectiva de género en su aplicación. D) y E) V a la X. ....

**Alemtamente**

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1982

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

- Artículos: **Se adiciona un artículo 8 bis**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

<b>Texto del Dictamen</b> <b>DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación</b> <b>DEBE DECIR</b>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</b></p> <p>Sin correlativo</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</b></p> <p> <b>Artículo 8 Bis.</b> Los montos y términos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado respecto a la protección y pleno ejercicio de los derechos humanos así como de las prerrogativas constitucionales para las y los mexicanos, el cumplimiento de los términos de austeridad que fije el Ejecutivo Federal no podrán ir en detrimento de la ejecución de programas de salud, seguridad, atención y erradicación de la violencia de género, derechos de la niñez y juventud, así como de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.         </p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1983

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **reformular**

Artículo 3 segundo párrafo.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden recursos para la atención de grupos vulnerables; <b>atención y erradicación de la violencia de género; recursos para las políticas en materia de inclusión, igualdad y equidad</b>; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

1984

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3.**
- Anexo: **Anexo 13 (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social"**.
- Programa: Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para el programa de Apoyo al Empleo conforme al ANEXO 13.</b></p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																					
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Trabajo y Previsión Social</td> <td>27,118,736,621</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Trabajo y Previsión Social</td> <td>27,118,736,621</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621																								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																							
14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621																																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																							
14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621																																					
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>Trabajo y Previsión Social</td> <td>11,211,181,961</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Procuración de justicia laboral</td> <td>40,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral</td> <td>27,407,834</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td> <td>11,143,774,127</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Ramo		Monto	14	Trabajo y Previsión Social	11,211,181,961		Procuración de justicia laboral	40,000,000		Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834		Jóvenes Construyendo el Futuro	11,143,774,127		Sin correlativo		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>Trabajo y Previsión Social</td> <td>11,211,181,961</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Procuración de justicia laboral</td> <td>40,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral</td> <td>27,407,834</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td> <td>10,973,333,135</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo al Empleo (PAE)</td> <td>170,440,992</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo		Monto	14	Trabajo y Previsión Social	11,211,181,961		Procuración de justicia laboral	40,000,000		Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834		Jóvenes Construyendo el Futuro	10,973,333,135		Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	170,440,992
Ramo		Monto																																					
14	Trabajo y Previsión Social	11,211,181,961																																					
	Procuración de justicia laboral	40,000,000																																					
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834																																					
	Jóvenes Construyendo el Futuro	11,143,774,127																																					
	Sin correlativo																																						
Ramo		Monto																																					
14	Trabajo y Previsión Social	11,211,181,961																																					
	Procuración de justicia laboral	40,000,000																																					
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834																																					
	Jóvenes Construyendo el Futuro	10,973,333,135																																					
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	170,440,992																																					

JUSTIFICACIÓN
<p>Etiquetar recursos al Programa de Apoyo al Empleo del Ramo 14 Trabajo y Previsión social. Los recursos se obtendrán del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro del mismo Ramo, la reasignación directa de este programa sería de 170,440,992 pesos, mismos que se etiquetarán al programa de Apoyo al Empleo del Ramo 14, y cuya ampliación se retomaría como erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres expresadas en el Anexo 13.</p>

  
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1985

**Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone reformar

Artículo 1 primer párrafo.

08 NOV 2022

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1986

**Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.** 08 NOV 2022

Se propone modificar:

- Artículos: **Artículo 3 se adiciona un último párrafo**
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente presupuesto, las Dependencias y Entidades se sujetarán a una política de transversalidad que permita garantizar la incorporación de la perspectiva de género.</p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

1987

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **reformar**

Artículo 1 primer párrafo.

08 NOV 2022

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. <b>El ejercicio del gasto deberá ser transversal así como cumplir con los principios de universalidad y progresividad de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

1988

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículo: **Artículo 32 del Proyecto de Decreto del PEF para Ejercicio 2023**
- Anexo:
- Ramo:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) a h) ...</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>Sin correlativo</p> <p>II. ...</p>	<p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>b) a h) ...</p> <p>i) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p><b>j) Conservar el principio de federalista del programa de concurrencia con entidades federativas para el desarrollo rural sustentable.</b></p> <p>II. ...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p><b>Esta adición permitiría a las entidades federativas conservar recursos para el Programa de Concurrencia con Entidades Federativas en el anexo 11 del Programa Especial Concurrente, para realizar fomento productivo respetando la heterogeneidad de las regiones agroalimentarias.</b></p>	

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1989

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Se resta de anexo 17 se suma a anexo 13.
- Ramo o rubro: De ramo 14 a ramo 10
- Programa: \_\_\_\_\_

Se resta de:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.			Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.		
14 Trabajo y Previsión Social		22,287,548,254	14 Trabajo y Previsión Social		17,287,548,254
	Jóvenes construyendo el futuro	22,287,548,254		Jóvenes construyendo el futuro	17,287,548,254

Se suma a:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		
10 Economía		209,243	10 Economía		5,000,209,243
	Actividades de apoyo administrativo	209,243		Actividades de apoyo administrativo	209,243
				<b>Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas</b>	5,000,000,000



**JUSTIFICACIÓN**

Crear el Programa Nacional Financiamiento a Microempresas dentro del Ramo 10, "Economía". Los recursos se obtendrán del Programa Jóvenes construyendo el futuro, la reducción es de 5 mil MDP.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

1990

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Reasignar de Anexo 17 a anexo 1
- Ramo o rubro: Ramo 14 a Ramo 10
- Programa:

**Se resta de:**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.			Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.		
14 Trabajo y Previsión Social		22,287,548,254	14 Trabajo y Previsión Social		<b>17,287,548,254</b>
	Jóvenes construyendo el futuro	22,287,548,254		Jóvenes construyendo el futuro	<b>17,287,548,254</b>
		0			

**Se suma a:**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10 Economía		3,778,113,707	10 Economía		<b>8,778,113,707</b>
	Sin correlativo	0		Microcréditos para MIPYMES	<b>5,000,000,000</b>



**JUSTIFICACIÓN**

**Crear el Programa de Microcréditos MIPYMES Ramo 10, "Economía". Los recursos se obtendrán del Programa Jóvenes construyendo el futuro.**

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jovenes (pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación Pública \_\_\_\_\_
- Servicios de Educación Superior y Posgrado \_\_\_\_\_

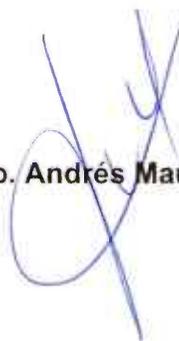
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1 Gasto Neto Total		Anexo 1 Gasto Neto Total	
B) Ramos Administrativos	1,854,765,814,213	B) Ramos Administrativos	1,843,851,101,691.15
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	49,401,949,404	18 Energía	<b>38,487,236,882.15</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jovenes		Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jovenes	
Ramo 11 Educación Pública	298,283,192,060	Ramo 11 Educación Pública	309,197,904,581.85
Educación Superior		Educación Superior	
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637	Servicios de Educación Superior y Posgrado	<b>64,665,740,158.85</b>

#### JUSTIFICACIÓN

- Derivado de la reincorporación de los estudiantes físicamente a las aulas por la etapa post pandemia la infraestructura educativa sólida es fundamental para garantizar condiciones indispensables para la formación universitaria, por lo cual es necesario el incremento en el PEF a la infraestructura educativa de las instituciones de educación superior y posgrado.
- Adicionalmente a la infraestructura, el incremento del PEF a los Servicios de Educación Superior y Posgrado en general son necesarios para alentar el derecho humano a la educación en su vertiente del goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como el impulso a la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, todos estos que se materializan con mayor preponderancia en esta última etapa de la educación.

Atentamente



Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

1992



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: Artículo 6 fracción IX párrafo quinto
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p><b>IX.</b> El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p><b>IX.</b> El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el <b>30</b> por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente nuestro país se encuentra en un estado de inestabilidad, debido principalmente a factores como el incremento de los precios con una inflación que casi alcanza el 9%, y a la situación de inseguridad en el país, donde de acuerdo con cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en México se cometen cerca de 84 asesinatos por día.</li> <li>- De forma adicional, el INEGI ha revelado en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana que el 64.4% de la población adulta mayor de 18 años y más, considera que es inseguro vivir en su entidad o localidad, es decir, más de la mitad de la población adulta ha referido que existe un problema de percepción y atención muy grave que han implicado que día a día se cometan más delitos sin castigo alguno.</li> <li>- Derivado de lo anterior, resulta importante reforzar la profesionalización, el equipamiento y la modernización de las corporaciones de seguridad pública local y municipal, como estrategia de acción directa para combatir la oleada de inseguridad que azota a distintas entidades federativas.</li> </ul>	

Atentamente



Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

1993



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: Artículo 28 fracción I
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) a n) ...</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, <b>bienestar y protección de los animales</b>, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) a n) ...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoy en día, dentro de los hogares mexicanos, los animales de compañía son considerados parte esencial de la estructura familiar, cumpliendo en ocasiones un rol de soporte emocional, por lo que, mediante la aplicación de programas realizados en coordinación desde las autoridades federales con las de nivel local y municipal se podrán orientar esfuerzos para proveer servicios de cuidado y protección para los animales de compañía.</li>   <li>- En este sentido, la incorporación de este concepto como parte de los principios por los que se deberán desarrollar los programas sociales, permitirá la universalidad de acceso a los servicios de cuidado, protección y bienestar de los animales que formen parte de los hogares mexicanos, incluyendo y no limitando tanto a los que son considerados de compañía, como aquellos que son considerados de trabajo.</li> </ul>	

Atentamente



Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

1994



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Resumen por fondo y Entidad Federativa.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Nuevo León (FAETA)	276,050,505	Nuevo León (FAETA)	317,458,081
Sinaloa (FAETA)	281,205,023	Sinaloa (FAETA)	260,501,235
Tamaulipas (FAETA)	214,630,063	Tamaulipas (FAETA)	193,926,275

**JUSTIFICACIÓN**

- Derivado de la reincorporación de los estudiantes físicamente a las aulas por la etapa post pandemia la infraestructura educativa sólida es fundamental para garantizar condiciones indispensables para la formación universitaria, por lo cual es necesario el incremento en el PEF a la infraestructura educativa de las instituciones de educación superior y posgrado, particularmente de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
- Adicionalmente a la infraestructura, el incremento del PEF a los Servicios de Educación Superior y Posgrado en general son necesarios para alentar el derecho humano a la educación en su vertiente del goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como el impulso a la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, todos estos que se materializan con mayor preponderancia en esta última etapa de la educación, y que la UANL ha sido siempre institución pionera y destacada.
- Por último, otro de los servicios esenciales con los que cuenta la UANL es el Hospital Universitario, por medio del cual garantiza el acceso a la salud tanto de sus trabajadores como de muchos neoloneses, razón por la cual se vuelve fundamental no escatimar esfuerzos para dotar de los mejores insumos a estos servicios que ofrece nuestra Institución superior educativa del Estado de Nuevo León.
- Concretamente, en 2022 el presupuesto aprobado para el rubro de Educación Pública, en servicios de Educación Superior y Posgrado fue de 260,684,417 millones de pesos, por lo que, con esta nueva propuesta, de incrementar de 276,050,505 a 317,458,081 millones de pesos



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<b>Texto del Dictamen</b> <b>DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación</b> <b>DEBE DECIR</b>
ayudará a combatir el efecto inflacionario y a distribuir al menos la misma cantidad de recursos en 2023 que lo realizado en 2022.	

**Atentamente**



**Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe Dip. Rodrigo Fuente Avila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y/o adicionar:

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 18 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 4, "Gobernación" (Modificar) y Ramo 25, "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" (Modificar)
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	"Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes"

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
04 Gobernación	<b>161,288,963</b>	04 Gobernación	<b>261,288,963</b>
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>73,449,570</b>	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>173,449,570</b>
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	<b>45,810,832,271</b>	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	<b>45,710,832,271</b>
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	<b>45,620,951,810</b>	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	<b>45,520,951,810</b>
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V."	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

1996



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe Dip. Rodrigo Fuentes Avila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone modificar y/o adicionar:

Artículo (s)	
Anexo (s):	Anexo 14 (Modificar)
Ramo (s):	Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" (Modificar) y Ramo 20, "Bienestar" (Modificar)
Rubro (s):	
Programa:	Desarrollo integral de las personas con discapacidad

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,818,597,487	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,718,597,487
Programa de Vivienda Social	1,233,527,501	Programa de Vivienda Social	1,133,527,501
20 Bienestar	394,967,910,148	20 Bienestar	395,067,910,148
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	133,018,714
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa para el Desarrollo integral de las personas con discapacidad"	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión

**Presente.-**

Quien suscribe, **Dip. Rodrigo Fuentes Ávila**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted la siguiente **RESERVA** al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, cuyo objetivo es modificar y adicionar como se describe a continuación:

- ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- RAMO 21. Turismo
- PROGRAMA

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	\$414,632,268,616	20	Bienestar	\$416,303,674,995
21	Turismo	\$145,565,092,661	21	Turismo	\$143,893,686,282

**JUSTIFICACIÓN**

En 2022, el presupuesto destinado al Programa “Sembrando Vida”, fue de \$29,903,868,459.00 pesos.

En 2023, se propone un incremento de \$7,232,663,556.00 pesos, lo cual llevaría el presupuesto total de este programa, a la cantidad de \$37,136,532,015.00 pesos.

Sin embargo en 2022, solamente 21 de las 32 entidades federativas formaron parte del programa “Sembrando Vida”, por lo que es urgente para 2023, etiquetar recursos y garantizar la incorporación de la totalidad de las entidades, ya que incluso en las zonas desérticas del país, como por ejemplo en los municipios de San Pedro, Cuatro Ciénegas y Torreón, todos del estado de Coahuila, las mujeres y los hombres campesinos, pueden llevar a cabo actividades agrícolas para la siembra de plantas adecuadas a las condiciones climáticas y geográficas de esas regiones, como la candelilla, la lechuguilla, el orégano y el mezquite, para cumplir con los objetivos del programa y al mismo tiempo, acceder a una fuente de ingresos que les permita mejor sus condiciones de vida.

Es una obligación del estado mexicano, combatir la pobreza donde quiera que se encuentre, porque la pobreza no tiene religión, ni tampoco tiene ideología, tiene carencias sociales.



**JUSTIFICACIÓN**

Por lo cual se propone redirigir \$1,671,406,379.00 del Ramo de Turismo, al Ramo de Bienestar, dentro del Programa Sembrando Vida, correspondiente al incremento específico de la misma partida de 2022 a 2023 y distribuirlo equitativamente entre las 10 entidades que durante 2022, no tuvieron acceso al Programa "Sembrando Vida" del Gobierno de la República.

**ATENTAMENTE**

  
**Rodrigo Fuentes Ávila**  
Diputado Federal por Coahuila  
del Grupo Parlamentario del PRI  
"Miguel Ramos Arizpe"

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Artículo 6.**

Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 36 (Adicionar conforme al Dictamen).**

Ramo o rubro: **Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana".**

Programa: **Subsidio en materia de seguridad pública**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, <b>dicha distribución deberá atender a criterios de índices delictivos en proporción al territorio, composición social y tipo de violencia a atender teniendo como prioridad la que se dirige a mujeres y grupos vulnerables ;</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
II a X. ...	II a X. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">99,028,568,587</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">100,028,568,587</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			36	Seguridad y Protección Ciudadana	100,028,568,587
		MONTO																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																									
Gasto Programable																									
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587																							
		MONTO																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																									
Gasto Programable																									
36	Seguridad y Protección Ciudadana	100,028,568,587																							
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td style="text-align: right;">42,033,100,000</td> </tr> </tbody> </table>	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td style="text-align: right;">41,033,100,000</td> </tr> </tbody> </table>	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,033,100,000												
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																								
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000																							
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																								
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,033,100,000																							
	<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA(PESOS)</b>																								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Subsidios en materia de Seguridad Pública</td> <td style="text-align: right;">1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			36	Seguridad y Protección Ciudadana	1,000,000,000		Subsidios en materia de Seguridad Pública	1,000,000,000															
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																									
36	Seguridad y Protección Ciudadana	1,000,000,000																							
	Subsidios en materia de Seguridad Pública	1,000,000,000																							

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar de Recursos en materia de Seguridad y Protección Ciudadana para su operación en todo el país y que esté en posibilidades de instrumentarse a partir del Subsidio en materia de Seguridad Pública gasto distribuible entre las entidades federativas.

Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 1,000,000,000 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 36 para la Seguridad y protección Ciudadana.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ Artículos: **Artículo 3.**

■ Anexo: **Anexo 1 (Modificar), Anexo 13 (Modificar) y Anexo 36 (Adicionar),**

■ Ramo o rubro: **Ramo 10, "Economía"; Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"**

■ Programa: **Programa de Microcréditos para el Bienestar; Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para el programa de Microcréditos para el Bienestar y el programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares conforme a los anexos 1, 13 y 32 de este Decreto.</b></p>

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>				<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
10	Economía		3,778,113,707	10	Economía		6,573,633,707
				<b>ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b>			
				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
				10	Economía		6,573,633,707
						Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000
						Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000
C: RAMOS GENERALES				C: RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	39,237,580,000
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>				<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			
Ramo		Monto		Ramo		Monto	
10	Economía		209,243	10	Economía		2,795,729,243
		Actividades de apoyo administrativo	209,243			Actividades de apoyo administrativo	209,243
		<i>Sin correlativo</i>				Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000
		<i>Sin correlativo</i>				Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000
<b>JUSTIFICACIÓN</b>				<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
<p>Asignar recursos a los siguientes programas que se ejecutarían a través del Ramo 10 Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Microcréditos para el Bienestar (1,198,080,000 pesos, se parte del monto asignado en el PEF 2021 más la inflación ya que en el PEF 2023 no se propone el programa.)</li> <li>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (1,597,440,000 se parte del monto asignado en el PEF 2021 más la inflación ya que en el PEF 2023 no se propone el programa.)</li> </ul> <p>Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 2,795,520,000 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 10 Economía, incrementando su presupuesto total a 6,573,633,707., mismos que serán asignados al Anexo 13.</p>							

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (modificar); Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos) (Modificar). Anexo 33. Ampliaciones al Ramo Gobernación (Modificación)**
- Ramo o rubro: **Ramo 4, "Gobernación"**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
Ramo		Monto	Ramo		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,200,073,858
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342,171,103		Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	403,587,009
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,503,676,755

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)	
	MONTO
<b>RAMO: 4 Gobernación</b>	<b>47,544,677</b>
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	14,472,067

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)	
	MONTO
<b>RAMO: 4 Gobernación</b>	<b>108,960,583</b>
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	75,887,973

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos a los siguientes programas que se ejecutan a través del Ramo 04 Gobernación:

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Los recursos se obtendrán del gasto programático funcional WX3 FONATUR Tren Maya al Ramo 21 de Turismo, la reducción es de 61,415,906 pesos.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:  
**Anexo: Anexo 1 (modificar); Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos) (Modificar). Ampliación de recursos se adiciona el Anexo 33 (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 4, "Gobernación"; Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Protección y defensa de los derechos humanos, Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación".**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
4	Gobernación	7,868,628,691	
21	Turismo	145,565,092,661	
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo	<b>Monto</b>	Ramo	
04	Gobernación	1,138,657,952	
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342,171,103	
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,532,783	
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.	10,000,000	
			Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
			427,699,036
			Protección y defensa de los derechos humanos
			7,581,576
			Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
			15,228,267

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)		ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)	
	MONTO		MONTO
RAMO: 4 Gobernación	47,544,677	RAMO: 4 Gobernación	96,804,993
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	14,472,067	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	85,527,933
		Protección y defensa de los derechos humanos	6,048,793
		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	5,228,267

### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos a los siguientes programas que se ejecutan a través del Ramo 04 Gobernación:

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Protección y defensa de los derechos humanos
- Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

Los recursos se obtendrán del Programa E011 Escalas náuticas en Mar de Cortés, incluido en la Entidad W3X Fonatur Tren Maya, S.A de C.V, la reducción es de 96,804,993 pesos.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (modificar); Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 4, "Gobernación"**
- Programa: **"Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
Ramo		<b>Monto</b>	Ramo		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	<b>1,141,657,952</b>
	Planeación demográfica del país	3,000,000		Planeación demográfica del país <sup>1/</sup>	<b>6,000,000</b>
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,562,092,661
			<p>1/ El recurso que corresponde a 3,000,000 se destinarán para el programa "Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo" a cargo de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.</p>		

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos a los siguientes programas que se ejecutan a través del Ramo 04 Gobernación:

**JUSTIFICACIÓN**

- Fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo

Los recursos se obtendrán del gasto programático funcional WX3 FONATUR Tren Maya al Ramo 21 de Turismo, la reducción es de 3,000,000 pesos.

  
Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 34 (Modificar)**,
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**.
- Programa: **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>		<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
20 Bienestar	<b>414,632,268,616</b>	20 Bienestar	<b>414,659,511,097</b>
C: RAMOS GENERALES		C: RAMOS GENERALES	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	42,033,100,000		<b>42,005,857,519</b>
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>ANEXO 13. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>		<b>ANEXO 13. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
20 Bienestar		20 Bienestar	
	<b>208,024,225,863</b>		<b>208,051,468,344</b>
	<b>2,692,368,842</b>		<b>2,719,611,323</b>
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (PESOS)</b>		<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (PESOS)</b>	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
20	Bienestar	6,342,057,870	20	Bienestar	6,369,300,351
				Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	27,242,481

JUSTIFICACIÓN	
<p>Ampliar recursos al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, dentro del Ramo 20 Bienestar.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 27,242,481 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 20.</p>	

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.  
**Se propone modificar y adicionar:**

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (modificar); Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos) (Modificar).**, Adiciona **Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 04 Gobernación**.
- Ramo o rubro: **Ramo 4, "Gobernación"**
- Programa: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
4	Gobernación	7,868,628,691	7,955,151,942
21	Turismo	145,565,092,661	145,478,569,410
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo		Ramo	
04	Gobernación	1,138,657,952	1,225,181,203
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252	405,161,503

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>		<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>RAMO: 4 Gobernación</b>	<b>47,544,677</b>	<b>RAMO: 4 Gobernación</b>	<b>134,067,928</b>
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	13,476,749	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	100,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos a los siguientes programas que se ejecutan a través del Ramo 04 Gobernación:

- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Los recursos se obtendrán del gasto programático funcional WX3 FONATUR Tren Maya al Ramo 21 de Turismo, la reducción es de 86,523,251 pesos.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Anexo: Anexo 1 (Modificar) y Anexo 20.1 (Adicionar)
- Ramo o rubro: Anexo 20.1 (Se adiciona) Ampliaciones para proyectos de desarrollo regional

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>				<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>			
			<b>MONTO</b>				<b>MONTO</b>
C: RAMOS GENERALES				C: RAMOS GENERALES			
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,723,100,000
Sin Correlativo				<b>ANEXO 20.1 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PESOS)</b>			
				<b>Total</b>		<b>Monto</b>	
				Construcción y equipamiento del Hospital Civil Ciudad Madero, "Hospital Dr. Heriberto Espinoza Rosales"		310,000,000	

**JUSTIFICACIÓN**

Establecer recursos para la construcción y equipamiento del Hospital Civil Ciudad Madero, "Hospital Dr. Heriberto Espinoza Rosales" mediante la adición del Anexo 20.1 Ampliaciones para proyecto de desarrollo regional.  
Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 310,000,000 pesos.

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: 32
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p><b>Artículo 32.</b> ...</p> <p>I. ...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>A) a H) ...</p> <p>I) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. a IX. ...</p>	<p>...</p> <p>A) a H) ...</p> <p>I) Que <b>garantice</b> la progresividad <b>de los recursos y</b> en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. a IX. ...</p>

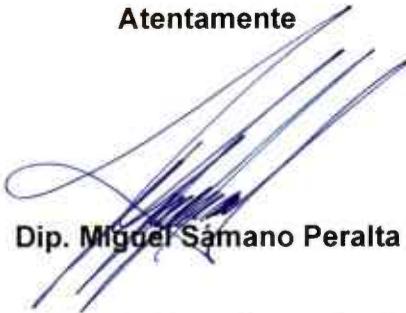
**JUSTIFICACIÓN**

El campo es fundamental para el desarrollo de nuestro país, pues contribuye a la alimentación de 126 millones de personas. Además, es clave para mitigar el cambio climático y preservar el medio ambiente, sin olvidar que el 19% de los hogares mexicanos dependen económicamente de él, ya sea de manera directa o indirecta. Sin embargo, actualmente el sector agropecuario enfrenta diversos retos, entre los que destacan: los daños provocados por el cambio climático y el impacto de las actividades humanas; el desempleo y los bajos salarios; las condiciones de pobreza y la constante migración; así como el limitado financiamiento y la falta de certeza jurídica en la propiedad de la tierra. Aunado a que, en los últimos años, la pandemia de Covid-19 ocasionó importantes afectaciones económicas a las familias rurales.

Si bien el Gobierno Federal considera a la "autosuficiencia alimentaria y rescate del campo" como una vertiente relevante del numeral 3 (Economía) del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, resulta paradójico que los recursos asignados a la dependencia responsable del sector rural no estén creciendo con la misma proporción que los desafíos del agro mexicano. Prueba de ello es que del 2020 al 2022 los recursos asignados a la Dependencia en cuestión (actualmente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural), han sido los más bajos de los últimos 15 años. Y si bien para el 2023 se proyecta destinarle más de 70 mil millones de pesos, éstos representan tan solo el 76% de lo que recibió en 2015 la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Por ello, se propone fortalecer el presupuesto dirigido al campo mexicano y evitar recortes al mismo, estableciendo que una de sus características será garantizar la progresividad de los recursos que se le destinen, a través de la adecuación del inciso I) de la fracción I del artículo 32 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone adicionar:**

- Artículo: Transitorio Décimo Tercero.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Décimo Tercero. Una vez que entre en vigor el Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, el Ejecutivo Federal realizará de manera inmediata las adecuaciones presupuestales correspondientes para establecer el Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.</p>

#### JUSTIFICACIÓN

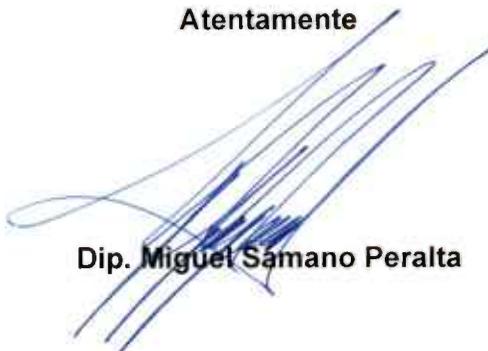
El Decreto por el que se amplió el periodo de acompañamiento de las Fuerzas Armadas a la Guardia Nacional fue aprobado por las Cámaras de Diputados y Senadores, y ya cuenta con la aprobación por parte de la mayoría de las legislaturas estatales y de la Ciudad de México que exige el artículo 135 Constitucional (Al 7 de noviembre de 2022 van 19 votos aprobatorios, de acuerdo con el portal de internet de la Cámara de Diputados: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votos/20221012\\_guardia.htm](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votos/20221012_guardia.htm))

Por lo que resulta necesario considerar en el régimen transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la disposición contenida dentro del Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, particularmente en su párrafo segundo que a la letra dice:

*"A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin."*

Es por ello, que se propone adicionar un Artículo Transitorio Décimo Tercero en el Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año, a fin de incorporar el Fondo referido y contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública a nivel local.

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

- Artículo: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramos Administrativos 12 Salud y 20 Bienestar. \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>210,516,460,086</b>
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	<b>413,732,268,616</b>
JUSTIFICACIÓN					
<p>El propone realizar un ajuste entre los ramos administrativos 12 Salud y 20 Bienestar, para asignar \$900,000,000 de pesos adicionales al Ramo 12 Salud, con el objeto de destinar dicho monto al programa (K011) "Proyectos de Infraestructura Social de Salud" e incluirlo dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, a fin de fortalecer la infraestructura hospitalaria en los Estados y municipios del país, como es en el caso del Hospital municipal de Aculco que se requiere concluir y que forma parte del Distrito 1 del Estado de México, que tengo el honor de representar.</p> <p>Para llevar a cabo lo anterior, se propone disminuir en \$900,000,000 de pesos el monto propuesto para el Ramo 20 Bienestar, específicamente en el programa (S287) "Sembrando Vida", el cual pasaría de \$37,136,532,015 pesos a \$36,236,532,015 pesos, lo cual no representa una reducción significativa, pues equivale a tan sólo el 2.4% del monto propuesto por el Ejecutivo Federal.</p>					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Aunado a lo anterior, hay que recordar que el programa "Sembrando Vida" para el próximo año se le propone asignar más de 7 mil millones de pesos que lo aprobado para 2022; a pesar de que la Auditoría Superior de la Federación ha detectado inconsistencias recurrentes en este programa, incluyendo recursos por aclarar por un monto de 1,832 millones de pesos en 2019 y 901 millones de pesos para 2020.</p>	

Atentamente



Dip. Miguel Sámano Peralta

2009



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Adriana Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 22, fracción V
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 22. ...</p> <p>I a IV.</p> <p>V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, <b>al menos</b> por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>I a IV.</p> <p>V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, <b>de forma obligatoria</b> por sexo, entidad federativa, <b>grupo de edad y grado educativo</b>, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



0 8 NOV 2022  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Idelfonso Guayardo Villamed, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 1
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus competencias, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las competencias conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus competencias, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

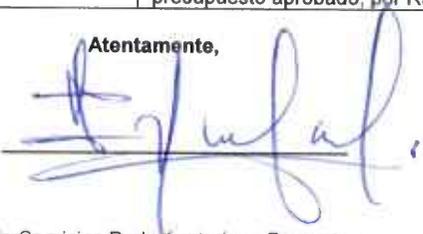
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Atentamente,

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Idelfonso Coronado V. Kreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	NOVENO
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, <del>continuarán siendo las responsables</del> de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, <b>tendrán la obligación</b> de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Atentamente,

Dip. Idelfonso Coronado V. Kreal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
RAMOS AUTONOMOS 01	MONTO	RAMOS AUTONOMOS 01	MONTO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	2,693,555,575.00	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	2,815,761,633.00
RAMO 05 GOBERNACION	7,868,628,691.00	RAMO 05 GOBERNACION	7,746,422,633.00

**JUSTIFICACIÓN**

Cabe mencionar que respecto del proyecto de presupuesto anual presentado por la Auditoría Superior de la Federación y después de la revisión del mismo, se identificó que el órgano de fiscalización superior solicita para el Ejercicio Fiscal 2023 un monto total de \$2,815,761,633.00 (dos mil ochocientos quince millones setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de su programa anual de trabajo, con un incremento del 2.98 por ciento, considerando una inflación anual al mes de julio por un orden del 8.15 por ciento.

### JUSTIFICACIÓN

Considerando que la recuperación de recursos no es la principal labor de la Auditoría Superior de la Federación, y sí lo es el persuadir de las prácticas de opacidad, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto y su transparencia; es importante destacar que en los últimos 12 meses dicha institución, logro una recuperación de 4,290.8 millones de pesos, lo cual significa un 70 por ciento más recursos de lo aprobados para el ejercicio fiscal 2022 (2,528.2 millones de pesos), esto implica que existe un alto costo beneficio en dicho organismo.

Que el mayor incremento reportados en el proyecto de presupuesto de egresos enviado a esta comisión es en el capítulo 1000, el cual se debe a un crecimiento en términos reales de un 5.31 por ciento, lo anterior, debido a la importancia de dar justicia laboral a trabajadores de menores ingresos que han colaborado sin estabilidad laboral en la Auditoría Superior de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y con la finalidad de potenciar y mejorar la fiscalización fortaleciendo especialmente el área de seguimiento, así como las demás áreas sustantivas de la institución.

Que el presupuesto solicitado por la Auditoría Superior de la Federación disminuye en términos reales en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) 7.12 por ciento, 3000 (Servicios Generales) 8.45 por ciento, 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) 4.64 por ciento.

Mientras que el capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) únicamente consta de 1.1 millón de pesos, y el capítulo 6000 (Inversión Pública) se mantiene en ceros, cabe destacar que dicho presupuesto será canalizado a efecto de que esta institución cumpla a cabalidad con su función de fiscalización de los recursos públicos federales en el país, bajo una estricta ética y transparencia.

Atentamente



2013



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Roberto Costes Lopez Garcia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 1/	15,324,743,748
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,505,092,661
			1/ Incluye 60,000,000.00 mdp para el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).		

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

2014



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Roberto Carlos Lopez Garcia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>75,627,265,287</b>	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	<b>75,667,265,287</b>
21	Turismo	<b>145,565,092,661</b>	21	Turismo	<b>145,525,092,661</b>

1/ Incluye 40,000,000.00 mdp para el programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2015



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Roberto Carlos Lopez Casaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	75,657,265,287
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,535,092,661
			1/ Incluye 30,000,000.00 mdp para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.		

Atentamente

Dip.

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Roberto Carlos Lopez Garcia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
<b>Ramo (s):</b>	Medio Ambiente
<b>Rubro (s):</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Programa:</b>	<b>Programa de Captación de Aguas Pluviales</b>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Medio Ambiente	2,063.2	Medio Ambiente	11,063.20
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,012.7	Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,012.70
Sin correlativo		<b>Programa de Captación de Aguas Pluviales</b>	9,000.00
Educativa	60,323.3	Educativa	51,323.30
Educación Pública	53,362.2	Educación Pública	44,362.20
Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	22,000.9	Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,000.90
		1/ Incluye 9,000.0 mdp para el Programa de Captación de Aguas Pluviales.	

Atentamente,

Dip. 

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, Xavier González Escobón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 1 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	S281 Programa Nacional de Reconstrucción

DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 1/	15,324,743,748
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,505,092,661
			1/ Incluye 60,000,000.00 mdp para el Programa Nacional de Reconstrucción.		

Atentamente



Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 10, "Economía"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa para garantizar un ingreso Familiar de Emergencia"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
10 Economía	3,778,113,707	10 Economía	70,401,113,707
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	78,942,092,661
		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)</b>	
		RAMO: 10 ECONOMÍA	66,623,000,000
		U003 Programa para garantizar un ingreso Familiar de Emergencia	66,623,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 66 mil 623 millones de pesos más al "Programa para garantizar un ingreso Familiar de Emergencia" (U003), dentro del Ramo 10, "Economía" para el bienestar de las familias ante cualquier contingencia.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 21 "Turismo" del programa K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" para quedar de 143,073,333,362 pesos en 76,403,333,362 pesos.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Atentamente

Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. José Guadalupe Fletes Araiza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos); 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
<b>Ramo (s):</b>	C. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	GASTO NO PROGRAMABLE 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Competitividad
<b>Programa:</b>	<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>

DICE			DEBE DECIR		
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,214,100,000
DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)			ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		
	Competitividad	49,130.6		Competitividad	49,949.6
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6		Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,949.6
	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6		Agricultura y Desarrollo Rural	49,949.6
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3		<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	2,457.3

Atentamente

Dip. José Guadalupe Fletes Araiza

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. José Guadalupe Fletes Araiza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **modificar y adicionar**:

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos); 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
<b>Ramo (s):</b>	C. RAMOS GENERALES 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
<b>Rubro (s):</b>	GASTO NO PROGRAMABLE 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales

DICE			DEBE DECIR		
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$42,033,100,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$41,271,731,856
DICE			DEBE DECIR		
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)			ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		
Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes			Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	\$432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	\$1,193,368,144

ATENTAMENTE

DIP. JOSE GUADALUPE FLETES ARAIZA



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

08 NOV 2022

2021

Quien suscribe, Jazmin Jaimo Alvaran, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>
<b>Ramo/Rubro</b>	Ramo 47, "Entidades no Sectorizadas"
<b>Programa:</b>	

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)		ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)	
Gastos totales		Gastos totales	
Entidades no sectorizadas	15,925,050,76	Entidades no sectorizadas	16,925,050,76
Bienestar	71,163,679,464	Bienestar	70,163,679,464

Atentamente,

Dip. 



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe Jazmin James Alcarraz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 14 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 47, "Entidades no Sectorizadas" (modificar) y Ramo 48 "Cultura" (modificar)
<b>Rubro (s):</b>	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Programa:</b>	"Educación y Cultura Indígena"

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
47 Entidades no Sectorizadas	<b>4,110,419,656</b>	47 Entidades no Sectorizadas	<b>4,010,419,656</b>
Actividades de apoyo administrativo	<b>178,256,286</b>	Actividades de apoyo administrativo	<b>78,256,286</b>
48 Cultura	<b>64,696,287</b>	48 Cultura	<b>164,696,287</b>
Educación y cultura indígena	<b>64,696,287</b>	Educación y cultura indígena	<b>164,696,287</b>
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el Programa "Educación y cultura indígena"	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente

Quien suscribe, Dip. Roberto Cosío López Gasica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Artículo 32, fracción III, inciso a)**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I y II.</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias <b>pobres</b> que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p>	<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I y II.</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias <b>en situación de pobreza y pobreza extrema</b> que habitan principalmente en las zonas rurales <b>y semi-urbanizadas</b>, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;</p>

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2024

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Xavier Cossío Legido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: <b>Artículo 6, fracción IX, párrafo segundo</b>
Anexo:
Ramo o rubro:
Programa:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>20</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>40</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>

Atentamente

Dip.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2025

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 31**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa: "

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 31. ...</p> <p>***</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, <b>familiar</b>, comunitario y productivo..</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p>	<p>Artículo 30. ...</p> <p>***</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, <b>el interés superior de la niñez, las familias</b>, comunitario y productivo.</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p> <p>***</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Numerosos estudios han demostrado que, el desarrollo infantil temprano es la base del capital humano y social y del desarrollo de las naciones. Debido a la alta participación de los padres y madres en la fuerza laboral, y la evidencia de la importancia de la estimulación y educación temprana estructurada, el cuidado de los niños en estancias infantiles durante la primera infancia debe ser una prioridad. Múltiples investigaciones han demostrado que la atención integral desde el inicio de la vida trae consigo grandes beneficios en etapas posteriores, en este sentido es muy importante que se recupere el modelo del Programa Estancias Infantiles con el que más de 300 mil niñas y niños contaban con un sistema integral estandarizado que incluía estimulación, educación, cuidado de la salud y alimentación.</p> <p>Se propone establecer en el artículo 31, como principio para los convenios, incluir el Interés Superior de la Niñez y hacer una corrección para ampliar el concepto de familia por "familias".</p>	

Atentamente



Dip. Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2026

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Artículo 33**, se adiciona un último párrafo
- Anexo: **Anexo 1**
- Ramo o rubro: **Ramo 12**
- Programa: "Programa de Vacunación"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 33. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>SIN CORRELATIVO.</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>El programa de vacunación deberá ser de carácter universal y deberá garantizarse a través de él de vacunas a toda la población, así como de los antídotos para la población en general.</b></p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p><b>En el PPEF 2023, se redujo en 53.75% el presupuesto al programa de vacunación, con el argumento que ya se acabó la pandemia y que ya no hace falta comprar vacunas. Expertos han manifestado la gravedad de que solo 1 de cada 3 niñas y niños menores de 5 años cuenten con esquema de vacunación completo en gran parte adquiridos, a través de servicio privado al que gran parte de la población no tiene acceso.</b></p>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Es fundamental garantizar el derecho a la salud de todas las mexicanas y mexicanos desde la primera infancia, sobre todo, para proteger de enfermedades que se consideraban erradicadas hace 20 años y que producto de la mala organización, hoy presentan importantes rebrotes.</p> <p>Por este motivo, se propone incrementar en 16 mil millones de pesos el recurso para vacunas, con la intención de que se dote de insumos al programa y se retomen las jornadas de vacunación que, hasta la llegada de este gobierno, eran un ejemplo mundial.</p> <p>El recurso se propone redirigirlo del programa <i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</i>, que en realidad es una forma de corregir el mal gasto gubernamental y etiquetar estos recursos para la compra y aplicación a través de un programa universal de vacunación a toda la población mexicana.</p>	

Atentamente



Diputada Laura Barrera Fortoul.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2027

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 24**, se adición de un nuevo artículo 24 y se recorren los subsecuentes.
- Anexo: Anexos 14 y 20
- Ramo o rubro: Ramo 23
- Programa: "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 24. ...</p> <p>Artículo 25. ...</p> <p>Artículo 26. ...</p> <p>Artículo 27. ...</p> <p>Artículo 28. ...</p>	<p>Artículo 24. Para la inclusión y movilidad de las Personas con Discapacidad, se establece el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad, que tendrá por objeto dotar a las Entidades Federativas de recursos para la adaptación y equipamiento del transporte público con los ajustes y ayudas técnicas necesarias para garantizar la accesibilidad en el transporte público de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Artículo 25. ...</p> <p>Artículo 26. ...</p> <p>Artículo 27. ...</p> <p>Artículo 28. ...</p> <p>Artículo 29. ...</p>



Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>																								
Artículo 29. ... Artículo 30. ... Artículo 31. ... Artículo 32. ... Artículo 33. ... Artículo 34. ... Artículo 35. ... Artículo 36. ... Artículo 37. ... Artículo 38. ... Artículo 39. ...	Artículo 30. ... Artículo 31. ... Artículo 32. ... Artículo 33. ... Artículo 34. ... Artículo 35. ... Artículo 36. ... Artículo 37. ... Artículo 38. ... Artículo 39. ... Artículo 40. ...																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1" data-bbox="116 1266 803 1415"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td>77,720,394,649</td> </tr> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td>76,624,800,000</td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1" data-bbox="820 1266 1502 1415"> <thead> <tr> <th></th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td><b>76,720,394,649</b></td> </tr> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td><b>75,624,800,000</b></td> </tr> </tbody> </table>		Monto	Otras Provisiones Económicas	<b>76,720,394,649</b>	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	<b>75,624,800,000</b>												
	Monto																								
Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000																								
	Monto																								
Otras Provisiones Económicas	<b>76,720,394,649</b>																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	<b>75,624,800,000</b>																								
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b> <table border="1" data-bbox="116 1500 803 1776"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>490,488,382,627</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		490,488,382,627		SIN CORRELATIVO			SIN CORRELATIVO		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b> <table border="1" data-bbox="820 1500 1502 1776"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td><b>491,488,382,627</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b></td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad</td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		<b>491,488,382,627</b>		<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>1,000,000,000</b>		Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad	<b>1,000,000,000</b>
Ramo	Denominación	Monto																							
Total		490,488,382,627																							
	SIN CORRELATIVO																								
	SIN CORRELATIVO																								
Ramo	Denominación	Monto																							
Total		<b>491,488,382,627</b>																							
	<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>1,000,000,000</b>																							
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad	<b>1,000,000,000</b>																							
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																									



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En el PPEF 2023, no existe una sola asignación presupuestal a favor de la movilidad de las Personas con Discapacidad y, mucho menos, una partida específica para financiar las modificaciones y adecuaciones de vehículos para el transporte público de las Personas con Discapacidad. Esta carencia además de afectar directamente a la progresividad del derecho a la movilidad y la inclusión, es un retroceso respecto al cumplimiento de la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Estado Mexicano y aprobado por el Senado de la República.</p>	

Atentamente

Diputada Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2028

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 28; se adiciona una nueva fracción II y se recorren las subsecuentes**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 28. ... I. ...</p>	<p>Artículo 28. ... I. ...</p> <p>II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
II. ... ... ... ....	naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, y. III. ... ... ... ...
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Se propone que se devuelva al Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados, la facultad de opinar las Reglas de Operación de los programas que se encuentran obligados a contar con estas reglas. Esta facultad estuvo presente hasta el ejercicio fiscal del año 2020.</p> <p>Nota: El texto propuesto es el que se aprobó con el PEF 2020.</p>	

Atentamente



Diputada Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2029

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3, fracción IX**
- Anexo: **8 Costo Financiero de la Deuda y Otras Erogaciones**
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado <del>incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este Decreto</del>; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;</p> <p>XI. a XXIII</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;</p> <p>XI. a XXIII</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
...		...	
...		...	
ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)		ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<i>Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto</i>	183,927,204,826	<i>Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto</i>	0
<b>Total</b>	<b>1,079,087,054,656</b>	<b>Total</b>	<b>895,159,849,830</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
<p>Se propone que la deuda de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) se cubran por esas Empresas Productivas del Estado. Con el ahorro que se plantea, las y los mexicanos dejaremos de pagar errores financieros por la mala planeación de la administración actual, que representa, simplemente en pago de intereses 3.85 veces más que el presupuesto total de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estos recursos igualmente se podrían destinar al pago de 1,500 millones anuales en tratamientos de cáncer para los siguientes 100 años y sobrarían recursos por más de 30 mil millones.</p>			

Atentamente

Diputada Laura Barrera Fortoul.



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2030

Diputado **Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 2.**
- Anexo: **Anexo 1**
- Ramo o rubro: **Ramos 07, 09, 21 y 36**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																														
Artículo 2. ...			Artículo 2. ...																																																														
En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000			En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de <b>\$553,237,107,723</b>																																																														
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> <th colspan="3">1,854,765,814,213</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>111,911,638,277</td> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>104,342,257,899</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones Transportes</td> <td>77,411,447,232</td> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones Transportes</td> <td>72,537,048,318</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>2,491,759,299</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>99,028,568,587</td> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>75,840,768,587</td> </tr> </tbody> </table>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			1,854,765,814,213			07	Defensa Nacional	111,911,638,277	07	Defensa Nacional	104,342,257,899	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	72,537,048,318	21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	2,491,759,299	36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,840,768,587	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</th> <th colspan="3">1,676,060,901,559</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>111,911,638,277</td> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>104,342,257,899</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones Transportes</td> <td>77,411,447,232</td> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones Transportes</td> <td>72,537,048,318</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>2,491,759,299</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>99,028,568,587</td> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>75,840,768,587</td> </tr> </tbody> </table>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			1,676,060,901,559			07	Defensa Nacional	111,911,638,277	07	Defensa Nacional	104,342,257,899	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	72,537,048,318	21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	2,491,759,299	36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,840,768,587
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			1,854,765,814,213																																																														
07	Defensa Nacional	111,911,638,277	07	Defensa Nacional	104,342,257,899																																																												
09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	72,537,048,318																																																												
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	2,491,759,299																																																												
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,840,768,587																																																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			1,676,060,901,559																																																														
07	Defensa Nacional	111,911,638,277	07	Defensa Nacional	104,342,257,899																																																												
09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones Transportes	72,537,048,318																																																												
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	2,491,759,299																																																												
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,840,768,587																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</th> <th colspan="2">1,302,106,416,219</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>			E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219		Gasto Programable				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</th> <th colspan="2">899,907,736,596</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>			E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		899,907,736,596		Gasto Programable																																															
E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219																																																															
Gasto Programable																																																																	
E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		899,907,736,596																																																															
Gasto Programable																																																																	



Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		678,406,767,255	TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		276,208,087,632
GASTO TOTAL NETO			8,299,647,800,000	GASTO TOTAL NETO			7,718,744,207,723

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone reducir el déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000 a \$553,237,107,723. La reducción del 48.78% en el déficit que se plantea, con ahorros por \$580,903,592,277 en los siguientes rubros, evitarán que las futuras generaciones, tengan que cargar con la deuda de una administración que enfoca todos sus recursos y esfuerzos en obras, inviables lo que se ha traducido en la cancelación y disminución de programas enfocados a la atención de la salud de niñas, niños y adolescentes con cáncer:

Turismo (R21) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041)	143,073,333,362
PEMEX (R52 - TYY) Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	402,198,679,623
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (R09) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	4,874,398,914
Seguridad y Protección Ciudadana (R36) Provisiones para infraestructura de seguridad	23,187,800,000
Defensa Nacional (R07) Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura	6,733,150,023
Defensa Nacional (R07) Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.	836,230,355

Atentamente

Diputada Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022  
2031

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 16, 25 y 26 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 21 "Turismo" \_\_\_\_\_
- Programa: G001 "Regulación y certificación de estándares de calidad turística" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td></td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,549,175,369</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td> </tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p>	Ramo	Denominación	Monto	21 Turismo		98,874,713,632		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		SIN CORRELATIVO		SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td></td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,499,175,369</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b></td> <td><b>94,809,479</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> </tr> <tr> <td><b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p>	Ramo	Denominación	Monto	21 Turismo		98,874,713,632		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,499,175,369		<b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b>	<b>94,809,479</b>	21 Turismo	<b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b>
Ramo	Denominación	Monto																											
21 Turismo		98,874,713,632																											
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369																											
	SIN CORRELATIVO																												
SIN CORRELATIVO																													
SIN CORRELATIVO																													
Ramo	Denominación	Monto																											
21 Turismo		98,874,713,632																											
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,499,175,369																											
	<b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b>	<b>94,809,479</b>																											
21 Turismo																													
<b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b>																													

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="120 406 820 442">21 Turismo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="120 442 820 512">SIN CORRELATIVO</td> </tr> </table>	21 Turismo	SIN CORRELATIVO	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="820 406 1515 442">21 Turismo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 442 1515 512">Regulación y certificación de estándares de calidad turística</td> </tr> </table>	21 Turismo	Regulación y certificación de estándares de calidad turística
21 Turismo					
SIN CORRELATIVO					
21 Turismo					
Regulación y certificación de estándares de calidad turística					
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>El turismo se ha transformado en una estrategia exitosa para impulsar el desarrollo por generar ingresos y empleos entre otros factores que multiplican la economía de una nación. En México, la actividad turística ha permitido elevar la calidad de vida de los habitantes, siendo un gran impulsor de empleos, según datos del DATATUR, actualmente son más de 4 millones de puestos los que se derivan de esta actividad. De igual forma, el turismo local representa el 82.5 del total del ingreso turístico de acuerdo con cifras del INEGI.</p>					
<p>El turismo es uno de los sectores más afectados por la pandemia provocada por el COVID, lo que ha repercutido considerablemente en la economía a nivel mundial. En este sentido es fundamental que desde el poder legislativo se concreten medidas que redunden en beneficios directos para esta actividad económica.</p>					
<p>Se propone incrementar en cincuenta millones de pesos el programa "Regulación y certificación de estándares de calidad turística", para quedar con un monto total de \$94,809,479 pesos, con la intención de establecer estándares para la capacitación y certificación en el sector turismo. Se propone tomar los recursos, del programa Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros, para reducir en cincuenta millones su presupuesto.</p>					
<p>Igualmente, se propone incluir el programa Regulación y certificación de estándares de calidad turística en los anexos 25 y 26, para que sea un programa sujeto a reglas de operación y sea considerado también un programa principal dentro de las políticas públicas para le ejercicio fiscal 2023.</p>					

Atentamente



Dip. Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

2032

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 1 y 14
- Ramo o rubro: 11 "Educación Pública"
- Programa: S-298 "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES		C: RAMOS GENERALES	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	4,552,325,306,523		4,552,225,306,523
	42,033,100,000		41,933,100,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública 4/ 5/	11	Educación Pública 4/ 5/
	1,848,328,280,887		1,848,428,280,887
	402,276,748,788		402,376,748,788
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Ramo	Monto	Ramo	Monto
Denominación		Denominación	
Total	490,488,382,627	Total	490,588,382,627
11 Educación Pública	44,454,972,489	11 Educación Pública	44,554,972,489

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	128,503,887

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone incorporar en el Anexo 14 el Programa S-298 "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)" e incrementar su presupuesto en cien millones de pesos.

Este programa fue desincorporado del Anexo 14, la solicitud es que sea reincorporado para, así, continuar con el monitoreo de recursos y programas que atienden a población en condición de vulnerabilidad y que estos recursos reflejen con mayor cuantía los programas dirigidos a la educación en este anexo.

Adicionalmente a la incorporación en el Anexo, el incremento que se solicita de cien millones de pesos es para aumentar las capacidades del programa que, ahora cuenta con suficientes recursos para no tener un decremento en términos reales por la inflación, pero no es suficiente para las necesidades de apoyos a la Educación Especial, como son maestros sombra, profesores con dominio de la Lengua de Señas Mexicana, profesores de sistema Braille, entre muchas otras necesidades de la educación para Personas con Discapacidad.

El origen de los recursos, se propone sea el programa "Actividades de apoyo administrativo"; que se dispongan 100 millones de ese recurso para Educación de Personas con Discapacidad en nivel medio superior.

Atentamente



Dip. Laura Barrera Fortoul.



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2033

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Diputada Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

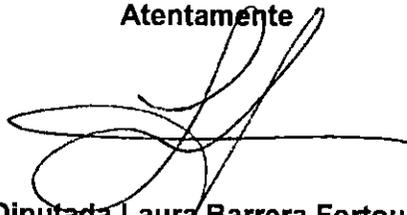
- Artículos:
- Anexo: Anexo 16, 25 y 26
- Ramo o rubro: Ramo 21 Turismo
- Programa: adición del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td></td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,549,175,369</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td colspan="2">SIN CORRELATIVO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIN CORRELATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	21 Turismo		98,874,713,632		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369	SIN CORRELATIVO			SIN CORRELATIVO		SIN CORRELATIVO		<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td></td> <td>98,874,713,632</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>98,449,175,369</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td> <td>100,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	21 Turismo		98,874,713,632		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,449,175,369		Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	100,000,000	21 Turismo	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
Ramo	Denominación	Monto																													
21 Turismo		98,874,713,632																													
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369																													
SIN CORRELATIVO																															
SIN CORRELATIVO																															
SIN CORRELATIVO																															
Ramo	Denominación	Monto																													
21 Turismo		98,874,713,632																													
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,449,175,369																													
	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	100,000,000																													
21 Turismo	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos																														



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
<p>Anexo 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <table border="1" data-bbox="136 442 805 544"> <tr> <td>21 Turismo</td> </tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td> </tr> </table>	21 Turismo	SIN CORRELATIVO	<p>Anexo 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <table border="1" data-bbox="834 480 1477 583"> <tr> <td>21 Turismo</td> </tr> <tr> <td>Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td> </tr> </table>	21 Turismo	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
21 Turismo					
SIN CORRELATIVO					
21 Turismo					
Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos					
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p>Se propone crear el “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, con un monto de 100 millones de pesos, con la intención de fomentar el turismo local y sustentable, así como la promoción de los Pueblos Mágicos, contribuyendo con ello a mejorar la seguridad, infraestructura y economía de los municipios con esta denominación.</p> <p>Los 100 millones de pesos se toman del programa “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” que financia el Tren Maya.</p> <p>Igualmente, se incluye el programa en los anexos 25 y 26, para incluirlo como programa sujeto a reglas de operación y a los principales programas.</p>					

Atentamente



Diputada Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

08 NOV 2022

2034

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: 10
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>	<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán <b>a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone modificar el Artículo 10 para complementar la redacción del primer párrafo, a fin de establecer que los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades en materia de comunicación social también se deben sujetar a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 Constitucional, que a la letra dice: *"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."*

Atentamente



Dip. Miguel Sámano Peralta

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2035

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: 28
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a K) ...</p> <p>L) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p>	<p><b>Artículo 28.</b> ...</p> <p>I. ...</p> <p>A) a K) ...</p> <p>L) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, <b>así como tampoco condicionar la permanencia y el acceso a los beneficios de los programas;</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
M) a N) ...	M) a N) ...
II. ....	II. ....
A) a D) ...	A) a D) ...
...	...
...	...
...	...

**JUSTIFICACIÓN**

El objetivo de la presente modificación radica en la necesidad de fortalecer uno de los Criterios Generales a los que deben sujetarse las reglas de operación de los programas federales, por lo que se propone reformar el inciso L), de la fracción de la fracción II del artículo 28, a fin de garantizar la imparcialidad e inhibir el condicionamiento de los programas federales, en beneficio o perjuicio de alguna persona, asociación, movimiento o partido político.

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

acus 08 NOV 2022

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

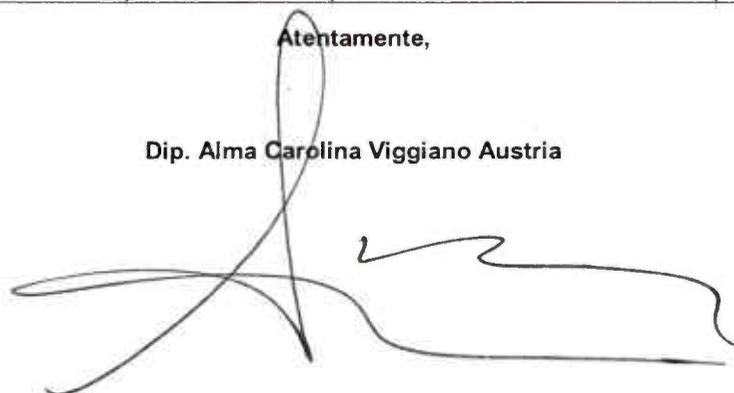
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s)</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s)</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s)</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, y de la <b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye \$35,123,431.00 para la modernización del camino rural Tlalocuil - Petlapixca en el municipio de Tepehuacan de Guerrero, ' en el Estado de Hidalgo	77,446,570,663.00
21. Turismo	445,565,092,664	12. Turismo	429,893,458.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria





**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

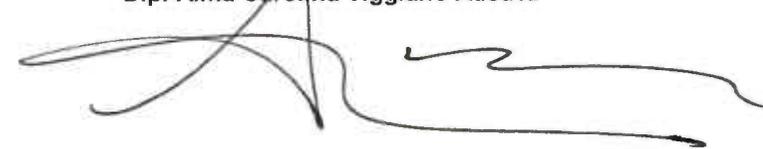
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye 15,675,980.00 para la modernización del camino rural Teyahuala-Chilijapa en el municipio de Tepahuacan de Guerrero, <sup>11</sup> en el Estado de Hidalgo	77,427,123,212.00
21. Turismo	445,565,092,664	12. Turismo	145,549,416,681.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria





**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2038

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo (s):	
Anexo (s):	01. GASTO NETO TOTAL (pesos); 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)
Ramo (s):	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS C. RAMOS GENERALES
Rubro (s):	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa:	Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21. Turismo	145,565,092,661	21. Turismo	145,465,092,661

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,727,265,287
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua		ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua	
Hidalgo		Hidalgo	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	63,007,462	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	113,007,462
Subsidios Hidroagrícolas	51,840,873	Subsidios Hidroagrícolas	101,840,873

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2039

08 NOV 2022



JOSÉ GUADALUPE FLETES ARAIZA  
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.



Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. José Guadalupe Fletes Araiza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo (s):	
Anexo (s):	19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)
Ramo (s):	48 Cultura
Rubro (s):	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales 310-Dirección General de Vinculación Cultural Programa de Apoyos a la Cultura ( 4-Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales)
Programa:	Programa de Apoyos a la Cultura ( 4-Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales)

DICE			DEBE DECIR		
19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)			19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		
48	Cultura Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347	48	Cultura Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	502,559,347
DICE			DEBE DECIR		
310-Dirección General de Vinculación Cultural			310-Dirección General de Vinculación Cultural		

Programa de Apoyos a la Cultura (4Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales)	0.0	Programa de Apoyos a la Cultura (4Recreacion, cultura y otras manifestaciones sociales)	<b>97,500,000</b>
---	-----	---	-------------------

Atentamente



Dip. José Guadalupe Fletes Araiza

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



2040

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 1. GASTO NETO TOTAL y Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (Modificar y adicionar)**

Ramo o rubro: **B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**

Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>				<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,854,765,814,213		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,853,565,814,213	
21 Turismo		145,565,092,661		21 Turismo		144,365,092,661	
<b>Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</b>				<b>Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</b>			
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS		ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	
Guerrero	0	1,084,500,000		Guerrero	0	1,084,500,000	
Estado de México	0	150,000,000		Estado de México	0	150,000,000	
Oaxaca	0	5,394,897,551		Oaxaca	0	5,394,897,551	
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000		Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	
<i>Sin correlativo</i>				Jalisco	1,000,000,000	200,000,000	
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>		<b>TOTAL</b>	<b>10,000,000,000</b>	<b>7,229,397,551</b>	

Atentamente

Dip. Fed. \_\_\_\_\_

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe Hugo Christian Rosas De León integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 16 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11, "Educación Pública" (Modificar) y Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (Modificar)
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	"Subsidios para organismos descentralizados estatales"

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
11 Educación Pública	<b>3,286,151,485</b>	11 Educación Pública	<b>3,486,151,485</b>
Subsidios para organismos descentralizados estatales	<b>21,206,776</b>	Subsidios para organismos descentralizados estatales	<b>221,206,776</b>
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>7,000,717,956</b>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>6,800,717,956</b>
Protección Forestal	<b>1,416,184,853</b>	Protección Forestal	<b>1,216,184,853</b>
		1/ Incluye 200,000,000 mdp para el Programa "Subsidios para organismos descentralizados estatales"	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2042

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe Jeddyco Gonzalez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 17 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 11 "Educación Pública" (modificar)
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Subsidios para organismos descentralizados estatales

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública		11 Educación Pública	
Posgrado	<b>1,510,987,270</b>	Posgrado	<b>2,010,987,270</b>
Subsidios para organismos descentralizados estatales	<b>1,363,686,055</b>	Subsidios para organismos descentralizados estatales	<b>1,863,686,055</b>
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	<b>1,287,533,159</b>	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	<b>787,533,159</b>
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	<b>1,287,533,159</b>	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	<b>787,533,159</b>
		<b>1/ Incluye 500,000,000 mdp para los "Subsidios para organismos descentralizados estatales" de los Posgrados en Educación Pública.</b>	

Atentamente

Dip. 

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2043



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



DIPUTADOS 08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Hugo Christian Rosas De León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Anexo (s):</b>	<b>ANEXO 1</b>
<b>Ramo/Rubro</b>	<b>Ramo 21 Turismo</b>
<b>Programa:</b>	

DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gastos en General</b>			<b>Anexo 1. Gastos en General</b>		
C. Ramos Administrativos			C. Ramos Administrativos		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,565,092,661
	<b>Promoción de México como Destino Turístico</b>	N/A		<b>Promoción de México como Destino Turístico</b>	<b>100,000,000</b>
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	62,942,078,331		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>62,842,078,331</b>

Atentamente,

Dip. Hugo Christian Rosas De León

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO  
COMITÉ DE SESIONES

2044

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

- Anexo: **ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)**
- Ramo o rubro: **"16 Medio Ambiente y Recursos Naturales" "21 Turismo"**
- Programas: **"Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	144,565,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,000,717,956	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>8,000,717,956</b>
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	110,757,305		Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	<b>1,110,757,305</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia la conservación de áreas naturales protegidas como la Reserva de la Mariposa Monarca, región que ha sido devastada durante décadas, lo que ha provocado que esta especie haya sido declarada en peligro de extinción.					

Atentamente



Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO  
COMITÉ DE RESERVAS

2045

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- 
- Anexo: **ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**
- 
- Ramo o rubro:
- 
- Programas:
- 

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	133,565,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																												
<b>ANEXO 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</th> <th>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guerrero</td> <td>0</td> <td>1,084,500,000</td> </tr> <tr> <td>Estado de México</td> <td>0</td> <td>150,000,000</td> </tr> <tr> <td>Oaxaca</td> <td>0</td> <td>5,394,897,551</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>9,000,000,000</td> <td>400,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>SIN CORRELATIVO</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>9,000,000,000</b></td> <td><b>7,029,397,551</b></td> </tr> </tbody> </table>			ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	Guerrero	0	1,084,500,000	Estado de México	0	150,000,000	Oaxaca	0	5,394,897,551	Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	<b>SIN CORRELATIVO</b>			<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>ANEXO 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</th> <th>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guerrero</td> <td>0</td> <td>1,084,500,000</td> </tr> <tr> <td>Estado de México</td> <td>0</td> <td>150,000,000</td> </tr> <tr> <td>Oaxaca</td> <td>0</td> <td>5,394,897,551</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>9,000,000,000</td> <td>400,000,000</td> </tr> <tr> <td><b>Michoacán</b></td> <td><b>12,000,000,000</b></td> <td><b>0</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>21,000,000,000</b></td> <td><b>7,029,397,551</b></td> </tr> </tbody> </table>			ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	Guerrero	0	1,084,500,000	Estado de México	0	150,000,000	Oaxaca	0	5,394,897,551	Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000	<b>Michoacán</b>	<b>12,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS																																													
Guerrero	0	1,084,500,000																																													
Estado de México	0	150,000,000																																													
Oaxaca	0	5,394,897,551																																													
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000																																													
<b>SIN CORRELATIVO</b>																																															
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>																																													
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS																																													
Guerrero	0	1,084,500,000																																													
Estado de México	0	150,000,000																																													
Oaxaca	0	5,394,897,551																																													
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000																																													
<b>Michoacán</b>	<b>12,000,000,000</b>	<b>0</b>																																													
<b>TOTAL</b>	<b>21,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>																																													
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																																															
<p>Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia la construcción, reconstrucción y mantenimiento de carreteras en el Estado de Michoacán, a la cual no se le tiene contemplado asignar cantidad alguna en el presupuesto, a pesar de los daños padecidos tras el sismo del 19 de septiembre de 2022 y los atrasos que vienen afectando a los caminos de la entidad desde hace varios años.</p>																																															

Atentamente



Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
08 NOV 2022  
RECIBIDO  
POLICIA FEDERAL

2046

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)**
- Ramo: **"04 Gobernación" "21 Turismo"**
- Programas: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,259,931,158



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,430,342,706
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	610,323,006
<b>ANEXO 33 AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)</b>			<b>ANEXO 33 AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)</b>		
04	Gobernación	47,544,677	04	Gobernación	339,229,431
	S155	13,476,749		S155	305,161,503
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)			Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	
JUSTIFICACIÓN					
Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia otro programa al que tradicionalmente se le han dado cantidades magras, sobre todo si tomamos en consideración que éste tiene como objeto prevenir las violencias contra las mujeres y proporcionar orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.					

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



08 NOV 2022

RECIBIDO  
COMITÉ DE RESERVAS

2047

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- Ramos: **"33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" "GYR Instituto Mexicano del Seguro Social"**
- Programas:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>142,565,092,661</b>
D ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,604,743,189,121	D ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		<b>1,607,743,189,121</b>
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698,799,075	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>1,168,698,799,075</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia la construcción de las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social en Morelia y la edificación de un Hospital Regional en Jacona; la primera, un ofrecimiento del presidente de la República con el que coincidimos plenamente y la segunda, una demanda de la población de dicho municipio, la cual carece de servicios de salud de segundo y tercer nivel.

A la primera de estas obras se le asignarían 2,500,000,000 de pesos, mientras que a la segunda 500.

**Atentamente**



**Dip. Adriana Campos Huirache**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA

08 NOV 2022

2048

RECIBIDO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)**
- Ramo: **"04 Gobernación" "21 Turismo"**
- Programas: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,121,372,708



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,562,782,044
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	463,315,814		Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	887,439,906
<b>ANEXO 33 AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)</b>			<b>ANEXO 33 AMPLIACIONES AL RAMO DE GOBERNACIÓN (pesos)</b>		
04	Gobernación	47,544,677	04	Gobernación	471,668,769
	U012	19,595,861		U012	443,719,953
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos			Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	

**JUSTIFICACIÓN**

Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia otro programa al que tradicionalmente se le han dado cantidades magras, sobre todo si tomamos en consideración que éste tiene como objeto ofrecer servicios especializados de asesoría jurídica, apoyo psicológico, atención médica, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2049

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexos: **ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)**

Ramo o rubro: **“21 Turismo” “33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”**

Programas:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)			ANEXO 01. Gasto neto total (pesos)		
B RAMOS ADMINISTRATIVOS			B RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	141,565,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)			Anexo 22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (pesos)		
		Monto			Monto
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		456,672,694,098	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		<b>460,672,694,098</b>
	Servicios personales	416,012,838,724		Servicios personales	<b>420,012,838,724</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Se busca trasladar recursos de la construcción del Tren Maya, una obra de dudosa viabilidad financiera y social hacia el pago de la nómina educativa en el Estado de Michoacán por parte de la Federación y así hacer realidad una promesa de campaña del ahora titular del Ejecutivo Federal y con la cual coincidimos plenamente.

Atentamente



**Dip. Adriana Campos Huirache**

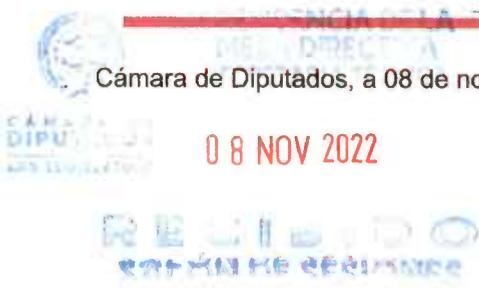
2030



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.



**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Brasil Alberto Acosta Peña**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático (pesos). (Modificar) y Anexo 26. Principales programas**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo; y 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
- Programa: **"Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros"; "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y "Sistema Nacional de Investigadores"**.

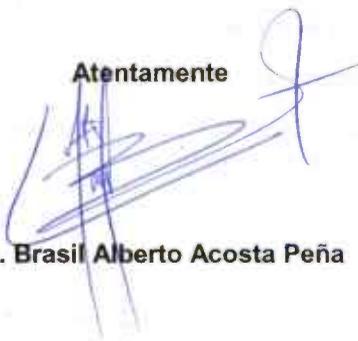
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo.16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>			<b>Anexo.16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>		
21	Turismo	98,874,713,632	21	Turismo	96,874,713,632
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369		Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	96,549,175,369
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 26. Principales programas</b>			<b>ANEXO 26. Principales programas (pesos)</b>		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,000,000,000
	Sistema Nacional de Investigadores			Sistema Nacional de Investigadores	500,000,000
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad			Becas de posgrado y apoyos a la calidad	1,500,000,000

#### JUSTIFICACIÓN

El programa de Conacyt cuenta con el Programa de becas para estudios de posgrado más importante de México, su reconocimiento a nivel nacional e internacional es indiscutible. Actualmente, dada la reducción presupuestal al sistema, así como la falta de mecanismos que sustituyan los derechos que trataban de garantizar los fideicomisos, es necesario fortalecer este tipo de estímulos que han logrado optimizar los recursos en materia de ciencia, tecnología e innovación. En cuanto al Sistema Nacional de Investigadores, es necesario recordar que su existencia garantiza calidad en la investigación científica. Además de que en el SNI se ven representadas todas las disciplinas científicas que se practican en el país.

La falta de estudios ambientales y de un plan presupuestario preciso ha hecho de esta obra un proyecto sin fondo económico, no sólo en el sentido de lo que será capaz de reeditar a la nación con su producción, sino también el costo original que se había estimado y lo que ahora resulta que en realidad ha costado. Tomando en cuenta el sinsentido que supone invertir en un mega proyecto de energías fósiles, en medio del cambio climático y la amenaza a la biodiversidad y los ecosistemas, creemos que es más conveniente orientar los esfuerzos en mejorar nuestras capacidades de energía sustentable y que este proyecto no es tan urgente como sí lo es, preparar a los científicos que pueden marcar el camino para mejorar nuestra forma de producir energía. Lo cual será un beneficio indirecto de apostar por la investigación.

Atentamente



Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

ACUSA

DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

2051

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **modificar y/o adicionar**:

Artículo (s)	1
Anexo (s):	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
Ramo (s):	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro (s):	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
Programa:	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye 45,529,789.00 para la modernización del camino rural 5 palos - Texopich en el municipio de Tepehuacan de Guerrero, " en el Estado de Hidalgo	77,456,977,021.00
21. Turismo	145,565,092,664	12. Turismo	145,519,562,872.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye 129,893,458.00 para la modernización del camino rural Tascalao-Xuchitlán en el municipio de Lolotla, " en el Estado de Hidalgo	77,541,340,690.00
21. Turismo	145,565,092,661	12. Turismo	145,435,199,203.00

Atentamente,

**Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, y de la <b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

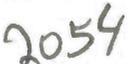
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye \$ 25,349,876.00 para la modernización del camino rural La Corrala- Cececapa en el municipio de Huejutla, ' en el Estado de Hidalgo	77,436,797,108.00
21. Turismo	145,565,002,661	12. Turismo	145,539,742,785.00

Atentamente,

**Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

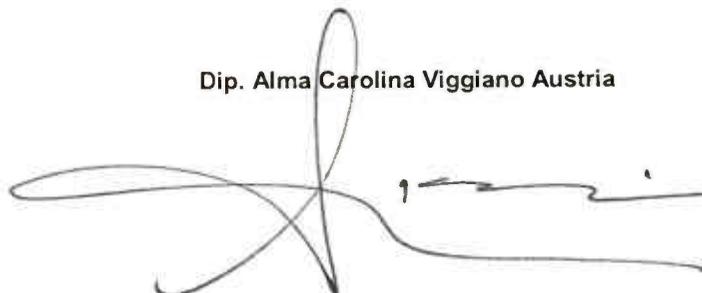
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s)</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s)</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s)</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye \$155,987,654.00 para la para el puente vehicular Chalahuite – Los Ciruelos en el municipio de Tepehuacan de Guerrero, <sup>17</sup> en el Estado de Hidalgo	77,567,434,886.00
21. Turismo	145,565,992,664	12. Turismo	145,409,105,007.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria





**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

08 NOV 2022 2055

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

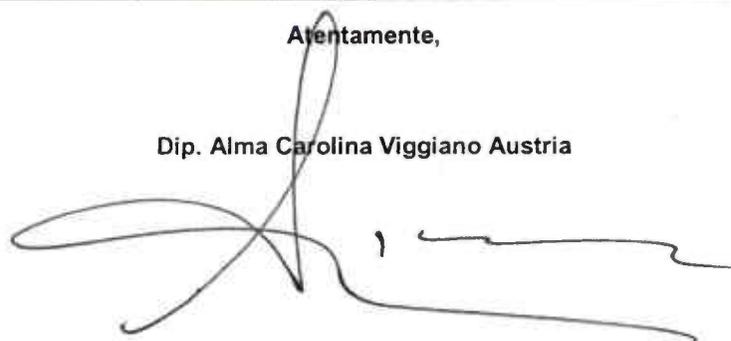
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s):</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>*** *** *** *** ***</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>*** *** *** *** ***</p>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS 1,854,765,814,213		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS 1,854,765,814,213	
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye \$44,678,232.00 para la modernización del camino rural Tehuettlán (Entronque carretera nacional) – Tlalnepanco en el municipio de Huejutla, <sup>1/</sup> en el Estado de Hidalgo	77,456,125,464.00
21. Turismo	445,565,092,664	12. Turismo	145,520,414,429.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria





**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2056

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Diputada Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

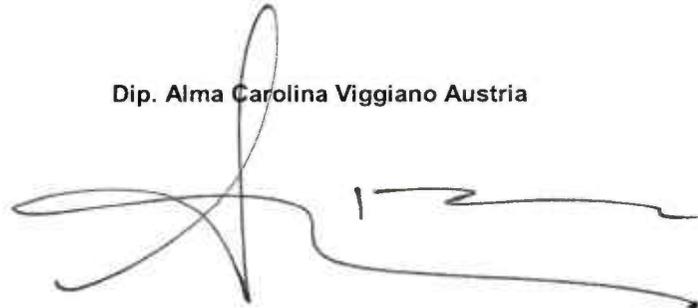
<b>Artículo (s)</b>	1
<b>Anexo (s)</b>	I. GASTO NETO TOTAL (pesos);
<b>Ramo (s)</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s)</b>	09 Infraestructura, comunicaciones y transportes 21 Turismo
<b>Programa:</b>	

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, <b>y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b>

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213
09 Infraestructura comunicaciones y transporte	77,411,447,232	09. Infraestructura comunicaciones y transporte: Incluye \$92,987,659.00 para la modernización del camino rural Rancho viejo (El Atoton) -Los Parajes en el municipio de Huejutla, 'I' en el Estado de Hidalgo	77,504,434,891.00
21. Turismo	145,565,092,664	12. Turismo	145,472,105,002.00

Atentamente,

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria





**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

Artículo (s):		08 NOV 2022
Anexo (s):	01. GASTO NETO TOTAL (pesos); 21. TURISMO (pesos) 36. AMPLIACIONES AL RAMO (pesos) 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 37. AMPLIACIONES AL RAMO (pesos) 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	RECIBIDO COMISIONES
Ramo (s):	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Rubro (s):	09. Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	

DICE		DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21. TURISMO	145,565,092,661	21. TURISMO	130,360,101,661

DICE		DEBE DECIR	
Sin Correlativo		ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES(pesos)	
Sin Correlativo		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Sin Correlativo		09. Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	
Sin Correlativo	0	CLAVE. 1916B000059 CAMINO LOS ALTAREZ-OTÁEZ	150,000,000

DICE		DEBE DECIR	
Sin Correlativo		ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)	
Sin Correlativo		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Sin Correlativo		16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Sin Correlativo	0	Clave. 1916B000059 Construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de Agua Potable para la ciudad de Durango, Dgo.	3,710,000,000
Sin Correlativo	0	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE DURANGO, DGO	1,038,000,000
Sin Correlativo	0	CONSTRUCCIÓN DE PRESA PARA EL CONTROL DE AVENIDAS EN EL SITIO DE CIENEGUITA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO,DGO	17,000,000
Sin Correlativo	0	REHABILITACIÓN DE LA PRESA DEL HIELO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO	56,000,000
Sin Correlativo	0	CONSTRUCCIÓN DE PRESA PARA EL CONTROL DE AVENIDAS EL FRAILE EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO	70,000,000
Sin Correlativo	0	CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE ALMACENAMIENTO ARROYO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO.	325,380,000
Sin Correlativo	0	MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "ORIENTE"	2,262,000,000
Sin Correlativo	0	MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "ORIENTE"	90,000,000
Sin Correlativo	0	MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SALTO PUEBLO NUEVO	\$80,000,000
Sin Correlativo	0	MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE GUADALUPE VICTORIA	\$400,000,000
Sin Correlativo	0	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPANQUIARO	\$42,000,000
Sin Correlativo	0	OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL DESALUD MENTAL "DR. MIGUEL VALLEBUENO" EN DURANGO	\$250,000,000
Sin Correlativo	0	AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA EN DURANGO	\$2,200,000,000
Sin Correlativo	0	CONSTRUCCIÓN DE TORRE MATERNO-INFANTIL EN EL HOSPITAL GENERAL 450	\$85,000,000

Sin Correlativo	0	FORTALECIMIENTO DE LA RED ESTATAL PARA LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	\$450,000,000
Sin Correlativo	0	SUSTITUCIÓN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN DURANGO	\$698,000,000
Sin Correlativo	0	COMPLEJO DE SEGURIDAD LAGUNA	\$802,000,000
Sin Correlativo	0	INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN DURANGO	\$412,000,000
Sin Correlativo	0	ESCUDO DURANGO VIDEOVIGILANCIA	\$20,000,000
Sin Correlativo	0	CERESO FEMENIL EN DURANGO	\$8,900,000
Sin Correlativo	0	PROTOCOLO ALBA DE LA F.G.E.D	\$500,000,000
Sin Correlativo	0	DURANGO- PARRAL TRAMO: SAN JUAN DEL RÍO - MATAMOROS	\$56,000,000
Sin Correlativo	0	CARRETERA DURANGO-GÓMEZ PALACIO TRAMO: CUENCAMÉ- GÓMEZ PALACIO DEL KM 218+000 AL KM 233+000	\$8,091,000
Sin Correlativo	0	GUADALUPE AGUILERA-TEPEHUANES TRAMO: KM 13+260 AL KM 97+000	\$500,000,000
Sin Correlativo	0	LÁZARO CÁRDENAS - DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	\$23,000,000
Sin Correlativo	0	PEÑÓN BLANCO - SAN JUAN DEL RÍO	\$45,000,000
Sin Correlativo	0	SOMBRERETILLO EL ALTO - SAN JOSÉ DE ZARAGOZA	\$67,500,000
Sin Correlativo	0	SANTO DOMINGO - PIEDRA RAJADA.	\$350,000,000
Sin Correlativo	0	CAMINO LOS ALTARES - OTÁEZ	\$150,000,000
Sin Correlativo	0	Total	15,204,990,000

## JUSTIFICACIÓN

Se propone la asignación de recursos para proyectos de obras a infraestructura.

Atentamente,

  
**Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos); 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) 30. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS C. RAMOS GENERALES
<b>Rubro (s):</b>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Programa:</b>	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

DICE		DEBE DECIR	
C. RAMOS GENERALES		C. RAMOS GENERALES	
30. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	42,033,100,000	30. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	41,033,100,000
DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales		16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Sin correlativo	0	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	900,000,000
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIO PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)		ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIO PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)	
Durango		Durango	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	63,997,553	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	163,997,553

### JUSTIFICACIÓN

Se propone la asignación de recursos para finalizar la construcción de la presa denominada “El Tunal II”, con una capacidad de 126 mm<sup>3</sup>, una obra de toma para disponer de 2,700 l/s, un acueducto, un cárcamo de la bombeo que podría conducir hasta 67 mm<sup>3</sup>, de agua por año y una planta potabilizadora de 2,700 l/s.

Atentamente,

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2059

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” (Modificar)**.
- Programa: **“Programa de Atención a Siniestros Agropecuarios”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>12,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	11,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria</b>	<b>3,344.1</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria</b>	<b>3,344.1</b>
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Atención a Siniestros Agropecuarios</b>	<b>4,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos al Programa de Atención a Siniestros Agropecuarios, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado en 4,000,000,000 millones de pesos al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 12,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Siniestros Agropecuarios.

La desaparición de este componente dejó desamparados a miles de productores medianos y pequeños que no cuentan con un algún tipo de seguro público o privado y que resulten afectados por desastres naturales relevantes para la actividad agrícola, pesquera y pecuaria. El objetivo de reinstalar el programa es brindar una cobertura nacional para tener garantías y certezas a familias rurales en todo el país con un mecanismo de protección a sus cultivos.

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2060

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Frinné Azuara Yarzabal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 1 y 14
- Ramo o rubro: 21 y 12
- Programa: P016 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,517,392,661
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
12 Salud		12 Salud	
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	493,113,788	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	540,813,788
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Actualmente en México y hasta el 18 de julio de acuerdo con los datos de la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud, 213 mil 269 personas viven con VIH en nuestro país. Es de suma importancia que estas personas que padecen esta enfermedad reciban de manera adecuada los tratamientos antirretrovirales.</p> <p>Diversos colectivos y activistas de la Comunidad LGBTQ+ han denunciado la escasez de los medicamentos, pruebas rápidas para la detección y la falta de atención médica a quienes padecen esta enfermedad y que desde el 2019 se han visto afectados.</p> <p>Adicional al VIH SIDA, en el mes de mayo del 2022 se detectaron los primeros casos de viruela simica en México que hasta el mes de octubre se reportaban 2,468 casos y el numero va en aumento, considerablemente más frecuente entre hombres que tienen sexo con hombres; por lo que se necesita una respuesta urgente de la Secretaría de Salud para detener la propagación del virus y esto es posible, entre otras acciones, con la adquisición de vacunas como lo ha hecho Estados Unidos y Canadá.</p> <p>La ampliación que se solicita asciende a 47 millones 700 mil pesos, que se sugiere se obtenga de la reducción al presupuesto del ramo 21 Turismo, específicamente el que corresponde a la construcción del Tren Maya.</p>	

**Atentamente**

**Dip. Erinné Azuara Yarzabal**



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

2061

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Frinne Azuara Yarzabal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 y 18 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 21 y 12 \_\_\_\_\_
- Programa: E036 PROGRAMA DE VACUNACION \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS		B: RAMOS	
ADMINISTRATIVOS		ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	144,165,092,661
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
12 Salud		12 Salud	
Programa de vacunación	5,601,725,740	Programa de vacunación	7,001,725,740

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>El programa de vacunación presenta un recorte de 17 mil 783 millones de pesos respecto del monto aprobado para 2022, al pasar de 31 mil 805 MDP a 14 mil 022 MDP en el presupuesto total. Lo que resulta inconcebible si consideramos el rezago que se ha ido acumulando en el esquema de vacunación universal. Solo 3 de cada 10 menores cuentan con el esquema completo, además de que aún no se ha concluido la vacunación contra el covid-19 con dosis completa en toda la población.</p> <p>La ampliación que se solicita asciende a mil 400 millones de pesos, que se sugiere se obtenga de la reducción al presupuesto del ramo 21 Turismo, específicamente el que corresponde a la construcción del Tren Maya.</p>	

Atentamente



Dip. Frinné Azuata Yarzabal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

8 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Frinné Azuara Yarzabal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 1 y 13 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 21 y 12 \_\_\_\_\_
- Programa: U008 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS		B: RAMOS	
ADMINISTRATIVOS		ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,508,992,661
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
12 Salud		12 Salud	
Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	429,546,929	Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	485,646,929
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>No se reflejan incrementos sustanciales en los programas que atienden los principales problemas de salud pública en nuestro país como las enfermedades crónicas no transmisibles, como es el caso del programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes que presenta un incremento de tan solo el 0.9% en términos reales.</p> <p>México ocupa el deshonroso primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y el segundo lugar en adultos; por lo que es necesario invertir mayores recursos para reforzar las acciones preventivas y combatir esta epidemia que crece cada día más con altos costos de atención para el sistema de salud.</p> <p>La ampliación que se solicita asciende a \$56,100,000.00, que se sugiere se obtenga de la reducción al presupuesto del ramo 21 Turismo, específicamente el que corresponde a la construcción del Tren Maya.</p>	

Atentamente

Dip. Frinné Azuara Yarzabal



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Frinné Azuara Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexos 1 y 13 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: 21 y 12 \_\_\_\_\_
- Programa: P020 SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS		B: RAMOS	
ADMINISTRATIVOS		ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,356,492,661
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
12 Salud		12 Salud	
Salud materna, sexual y reproductiva	2,115,941,499	Salud materna, sexual y reproductiva	2,324,541,499

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Este programa debería considerar un presupuesto mucho más robusto pues la mortalidad materna se ha disparado en lo que va de esta administración a niveles alarmantes. En el 2015 se había cuantificado un importante paso para alcanzar la meta del objetivo de desarrollo del milenio establecido por la ONU de reducir la razón de muerte materna en un 75% significando para México pasar de 89.5 (casos por cada 100 mil nacidos vivos) en 1990 a 22.3 en el 2015, alcanzando finalmente 34.6, sin embargo, para el 2021 se disparó nuevamente a 53. Un grave y lamentable retroceso en perjuicio de miles de mujeres y de sus familias.</p> <p>Muchas de estas muertes son por cáncer, siendo el mas frecuente el de mama, al que cada año se suman 23 mil mujeres que necesitan el tratamiento adecuado para asegurar su sobrevivencia. A través de este programa se da seguimiento y tratamiento de los casos, los cuales son muy costosos.</p> <p>La ampliación que se solicita asciende a \$208,600,000.00, que se sugiere se obtenga de la reducción al presupuesto del ramo 21 Turismo, específicamente el que corresponde a la construcción del Tren Maya.</p>	

Atentamente



Dip. Frinné Azuara Yarzabal

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda.**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 01
- Anexo: **ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS / ANEXO 01 GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **“09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes” / “21 Turismo”**
- Programa: **“Proyecto de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales.”**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos; <b>así como, en los criterios normativos que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público haya utilizado durante el ejercicio fiscal 2023.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,487,092,661

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS (pesos)			ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS (pesos)		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,824,289,143	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,902,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000		Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	510,000,000

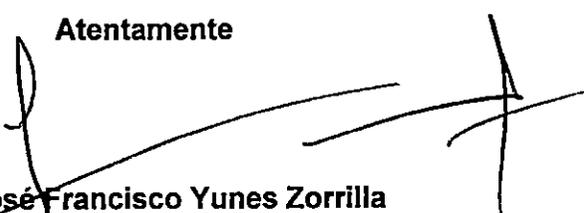
**JUSTIFICACIÓN**

El aumento al presupuesto de este programa es para:

- La construcción de **9 kilómetros del camino rural** de la comunidad El Llanillo ubicado en el municipio de las vigas a la comunidad de El Rosario ubicado en el municipio de Xico en el Estado de Veracruz con un costo de **32 millones de pesos**.
- La construcción de **6 kilómetros del camino rural** que inicia en la localidad de que inicia en la calle Ignacio Zaragoza hacia la cascada de Texiolo en el municipio de Xico en el Estado de Veracruz con un costo de **21 millones de pesos**.
- La construcción de **7 kilómetros del camino rural** en la localidad de Coxmatla Tonalaco en el municipio de Xico en el Estado de Veracruz con un costo de **25 millones de pesos**.

Con la construcción de estos caminos se conectarán cada uno con más poblados de sus respectivas regiones, mejorando la movilidad de las personas, bienes y servicios; así como, se impulsará la economía de las localidades aledañas.

Atentamente

  
Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

acuse



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"  
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

2065  
08 NOV 2022  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Santiago Creel Miranda.  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: TÍTULO PRIMERO
- Anexo: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS / ANEXO 01 GASTOS TOTALES
- Ramo o rubro: "08) Agricultura y Desarrollo Rural" / 20) Bienestar
- Programa: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2023</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>20 Bienestar</b>	408,290,210,746	<b>20 Bienestar</b>	408,240,210,746

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS (pesos)</b>		
<b>08</b>	Agricultura y Desarrollo Rural	10,291,802,597	<b>08</b>	Agricultura y Desarrollo Rural	10,341,802,597
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	420,455,074		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	470,455,074

**JUSTIFICACION**

Los recursos asignados se destinarán para la creación de programas productivos para los productores de caña en el estado de Veracruz.  
 Con este apoyo se pretende compensar el incremento en los costos de producción motivados por la inflación y el aumento de la tasa de interés.

Atentamente

**Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2081

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

7202 NOV 8 0

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	
<b>Anexo (s):</b>	01. GASTO NETO TOTAL (pesos), 21. TURISMO (pesos) 36. AMPLIACIONES AL RAMO (pesos) 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 37. AMPLIACIONES AL RAMO (pesos) 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	09. Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

DICE		DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
21. TURISMO	145,565,092,661	21. TURISMO	135,565,092,661

DICE		DEBE DECIR	
Sin Correlativo		ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES(pesos)	
Sin Correlativo		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Sin Correlativo		09. Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	
Sin Correlativo	0	Clave. 1916B000059 Camino Los Altarez-Otáez	5,000,000,000

DICE		DEBE DECIR	
Sin Correlativo		ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)	
Sin Correlativo		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Sin Correlativo		16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Sin Correlativo	0	Clave. 1916B000059 Construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de Agua Potable para la ciudad de Durango, Dgo.	5,000,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Se propone la asignación de recursos para finalizar la construcción de la presa denominada “El Tunal II”, con una capacidad de 126 mm<sup>3</sup>, una obra de toma para disponer de 2,700 l/s, un acueducto, un cárcamo de la bombeo que podría conducir hasta 67 mm<sup>3</sup>, de agua por año y una planta potabilizadora de 2,700 l/s.

Asimismo, destinar recursos para la ampliación y moderanización del camino a 7:20 mm de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.60 mm de ancho cada uno.

Atentamente,

**Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2082

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” (Modificar)**.
- Programa: **“Programa de Apoyos a la Comercialización”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>13,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Apoyos a la Comercialización</b>	<b>3,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Reincorporar y asignar recursos al Programa de Apoyos a la Comercialización, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.**

**El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 13,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Apoyos a la Comercialización.**

**La desaparición de este programa es inaceptable, toda vez que fortalece la dinámica de la economía social de los productores y mantiene la competitividad del sector primario ante el mercado internacional.**

**Atentamente**

**Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

08 NOV 2022

2083

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” (Modificar)**.
- Programa: **“Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>14,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria</b>	<b>3,344.1</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria</b>	<b>5,344.1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Reasignar recursos al Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado en 2,000,000,000 millones de pesos al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 14,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria.

Ante el panorama de incertidumbre por la crisis económica en el país, se requieren fortalecer los controles sanitarios para evitar la pérdida del certificado de exportación de ganado y productos de origen animal, con el fin de impulsar la productividad del campo y el ganado.

Atentamente



Dip Ismael Alfredo Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2084

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” (Modificar)**.
- Programa: **“Arráigate Joven – Impulso Emprendedor”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>15,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Arráigate Joven – Impulso Emprendedor</b>	<b>1,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>



**JUSTIFICACIÓN**

**Reincorporar y asignar recursos al Programa Arráigate Joven – Impulso Emprendedor, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.**

**El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 13,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa Arráigate Joven – Impulso Emprendedor.**

**Sólo el 3% de los productores rurales, dedicados a actividades pecuarias, agrícolas o de pesca son jóvenes entre 18 y 29 años, esto debido a la crisis económica y la falta de oportunidades que obliga a la población juvenil a migrar para buscar mejores condiciones de vida. Por ello, es necesario destinar recursos suficientes para lograr una población con arraigo en su lugar de origen.**

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2085

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" (Modificar)**.
- Programa: **"Programa de Fomento a la Agricultura"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>12,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>	<b>Programa de Fomento a la Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Fomento a la Agricultura</b>	<b>4,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

### JUSTIFICACIÓN

Desagregar el Programa de Fomento a la Agricultura del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para reincorporar y reasignar recursos al Programa de Fomento a la Agricultura, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado en 4,000,000,000 millones de pesos al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 12,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Fomento a la Agricultura.

Uno de los retos más importantes en el país es alcanzar la autosuficiencia alimentaria, por lo que se requiere mitigar el aumento de las importaciones de granos básicos para sustituirlas por una producción interna suficiente. Por ello, se necesita un programa con un enfoque productivo que brinde certezas a los grandes, medianos y pequeños productores.

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2086

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” (Modificar)**.
- Programa: **“Programa de Fomento a la Ganadería”**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>13,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>	<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Pesca y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Fomento a la Ganadería</b>	<b>3,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

### JUSTIFICACIÓN

Desagregar el Programa de Fomento a la Ganadería del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para reincorporar y reasignar recursos al Programa de Fomento a la Ganadería, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado en 3,000,000,000 millones de pesos al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 13,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Fomento a la Ganadería.

La actividad ganadera es esencial para la economía del país porque tiene un impacto a nivel nacional por sus incidencias en las cadenas de producción. Lamentablemente, diversos estados han sufrido la falta de créditos y programas que permitan costear la manutención de las cabezas de ganado que implica afectaciones en la calidad de los productos de origen animal y su competitividad frente al mercado internacional. No podemos tener mayores niveles de productividad si los productores no pueden invertir en mejores sistemas de riego, en renovar sus bienes de producción, como tractores, rastras, bombas.

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2087

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" (Modificar).**
- Programa: **"Programa de Fomento a la Pesca".**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>14,184.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>	<b>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Acuicultura</b>	<b>1,638.3</b>
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>Programa de Fomento a la Pesca</b>	<b>2,500.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

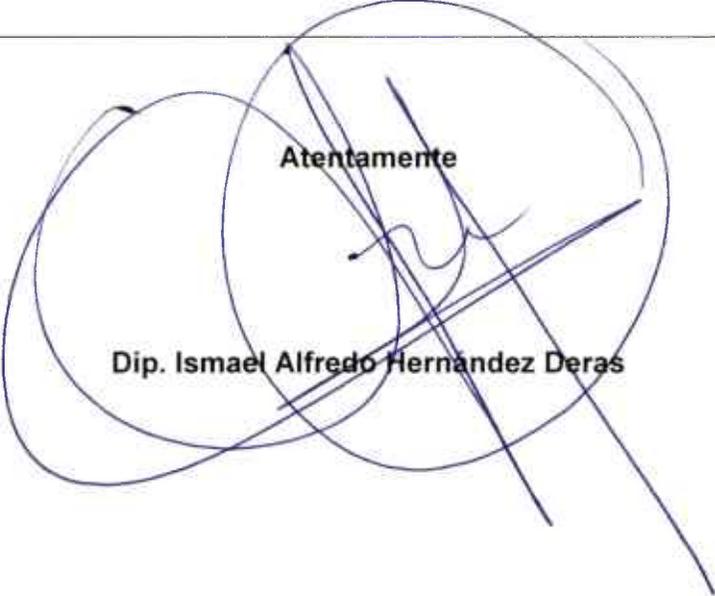
**JUSTIFICACIÓN**

**Desagregar el Programa de Fomento a la Pesca del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para reincorporar y reasignar recursos al Programa de Fomento a la Pesca, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.**

**El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado en 2,500,000,000 millones de pesos al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 14,184,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Fomento a la Ganadería.**

**A la producción pesquera y el fomento productivo en 2018 se dedicaban 60 de cada 100 pesos destinados a los programas de la Secretaría de Agricultura, hoy en día solo se dedican 3 de cada 100 pesos. Estas acciones solo hacen que los consumidores no puedan acceder a proteínas a precios accesibles.**

**Atentamente**



**Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2088

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" (Modificar)**.
- Programa: **"El Campo en Nuestras Manos"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>15,684.1</b>
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>Sin correlativo</b>		<b>El Campo en Nuestras Manos</b>	<b>1,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al Programa “El Campo en Nuestras Manos”, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural”.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 15,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa “El Campo es Nuestras Manos”.

El mayor desafío para las mujeres en México es la desigualdad en razón de género que viven en todos los ámbitos. Esto responde principalmente a la brecha salarial, pues en promedio, por cada 100 pesos que percibe mensualmente un hombre, una mujer gana 86 pesos.

Se requieren de acciones claras para el beneficio de las mujeres rurales y en la operación de Programas focalizados en combatir la brecha de desigualdad de género, que atiendan sus necesidades y permitan que crezcan como productoras.

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2089

Quien suscribe, **Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (Pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 06 "Secretaría de Hacienda y Crédito Público" (Adicionar) y Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" (Modificar)**
- Programa: **"Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE -		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
<u>Sin correlativo</u>		RAMO 06 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
<u>Sin correlativo</u>		Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1,000.0
ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)		ANEXO 11. RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)	
	MONTO		MONTO
Vertiente de Competitividad		Vertiente de Competitividad	
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6
<b>Fertilizantes</b>	<b>16,684.1</b>	<b>Fertilizantes</b>	<b>15,684.1</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
Producción para el Bienestar	15,506.9	Producción para el Bienestar	15,506.9
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>404,149.0</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, situado en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” dentro de la vertiente de Competitividad ubicado en el Ramo 06, “Hacienda y Crédito Público”. Esto, debido a la desaparición de la vertiente Financiera dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del 2023.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Fertilizantes para quedar de 16,684,100,000 a 15,684,100,000 millones de pesos; por tanto, la diferencia se asignaría a la operación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La banca de desarrollo debe ser un pilar fundamental en el financiamiento de proyectos para medianos productores que necesitan de apoyos y créditos con tasas de interés que se ajusten a su capital. Para detonar el potencial del campo, es importante que haya recursos financieros pero también activos de capacitación y asistencia técnica.

Atentamente

Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras

Palacio Legislativo de San Lázaro a ~~03~~ **02** de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

2090

Quien suscribe, **MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **modificar y/o adicionar**:

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL y Anexo 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (Modificar y adicionar)
<b>Ramo (s):</b>	<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Rubro (s):</b>	Subsidios para organismos descentralizados estatales
<b>Programa:</b>	

DICE		DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,665,814,213
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	145,465,092,661
<b>Anexo 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>		<b>Anexo 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>	
	MONTO		MONTO
Subsidios para organismos descentralizados estatales		Subsidios para organismos descentralizados estatales	
Tlaxcala	760,453,765	Tlaxcala*	860,453,765
Total	71,250,495,178	Total	71,350,495,178
		*Se añaden 100 millones de pesos para el fortalecimiento económico de los organismos descentralizados estatales del Estado de Tlaxcala.	

Atentamente,



**Dip. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

2091

Quien suscribe, **MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone **modificar y/o adicionar**:

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL y Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

DICE		DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,847,278,640,418
21 Turismo	145,565,092,661	21 Turismo	138,077,918,866
<b>ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Provisiones Económicas	17,468,902,964	Provisiones Económicas	24,956,075,859
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)*	24,644,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>161,324,744,980</b>	<b>TOTAL</b>	<b>168,811,918,775</b>
		*Se añaden 7 mil 487 millones 173 mil 795 pesos al presupuesto del FONDEN provenientes del Rubro 21 Turismo de B. Ramos Administrativos	

Atentamente,



Dip. **MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2092

Quien suscribe, **Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Reformar el Ramo 09. Comunicaciones y Transportes (modificar) y Ramo 20 Bienestar (modificar)** \_\_\_\_\_
- Programa: “Reconstrucción y Conservación de Carreteras”** \_\_\_\_\_

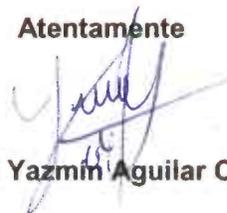
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,413,447,232
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	414,630,268,616

### JUSTIFICACIÓN

Con esta modificación se pretende designar recursos por 2000 millones de pesos para el programa denominado "Reconstrucción y Conservación de Carreteras" del Ramo 09. Dicha cantidad será tomada del Ramo 20 "Bienestar" del Programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el cual pasaría de 329,161,115,130 a 329,159,115,130.

El desarrollo de la infraestructura en un país permite que éste sea sumamente competitivo económicamente. Uno de estos desarrollos son las redes carreteras las cuales permiten el libre transporte de mercancías y pasajeros, lo que resulta de suma importancia la designación de estos recursos a la reconstrucción y conservación de nuestras carreteras.

**Atentamente**



**Dip. Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2093

Quien suscribe, **Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 20. Bienestar /Ramo 21. Turismo**
- Programa: **"PROSPERA"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	414,632,268,616	20	Bienestar	416,632,268,616
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	143,565,092,661

#### JUSTIFICACIÓN

Con esta modificación se pretende designar recursos por 2,000,000,000 de pesos para la reincorporación del Programa "PROSPERA" al Ramo 20 de "Bienestar" y esa cantidad sería tomado del Ramo 21 de "Turismo" específicamente del Programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", el cual pasaría de 98,594,175,369 a 96,594,175,364.

Si bien, el Programa "PROSPERA" era un programa de inclusión social que le otorgaba recursos a las familias mexicanas para fortalecer su alimentación, salud y educación. Este programa ayudaba a las familias más vulnerables y con menores recursos económicos.

Atentamente



Dip. Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2094

Quien suscribe, **Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural /Ramo 21. Turismo** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	70,527,933,647	08	Agricultura y Desarrollo Rural	70,547,933,647
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,545,092,661

### JUSTIFICACIÓN

Con esta modificación se pretende designar recursos por 20 millones de pesos para el programa denominado "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V." del Ramo 08. Dicha cantidad será tomada del Ramo 21 "Turismo" del "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", el cual pasaría de 98,549,175,364 a 98,529,175,364 pesos.

Esta reducción no causaría impacto en el presupuesto destinado a los Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, sin embargo, el asignarle los 20 millones de pesos más a un programa que beneficiaría al desarrollo de las familias mexicanas, logra el impacto esperado al fomentar los buenos hábitos alimenticios y la accesibilidad de estos productos, sobre todo en los pueblos y comunidades indígenas.

**Atentamente**



**Dip. Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

08 NOV 2022

2095

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: **Artículo 28**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a L)</p> <p>M) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a L)</p> <p>M) <del>Se promoverá</del> <b>Deberán cumplir con los principios de</b> transparencia y acceso a la información pública, así como <b>promover</b> la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>N) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y</p> <p>  ...</p>	<p>N) <del>Se promoverá el establecimiento</del> <b>Establecer</b> una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y</p> <p>  ...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Modificar la redacción para que quede claramente establecida la obligatoriedad de cumplir los principios de transparencia y acceso a la información pública, así como el uso eficaz y eficiente de recursos públicos, estableciendo un orden en la información de los beneficiarios.</p>	

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2111

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 40 (Adicionar)**
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total. (Modificar).**  
**Anexo 25. Programas Sujetos A Reglas de Operación (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"**
- Programa: **"Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Sin Correlativo</u></p>	<p>Artículo 40. De conformidad con lo establecido en la minuta aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", se crea el <u>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</u>, con la finalidad de otorgar los recursos suficientes para que las corporaciones de seguridad pública locales se fortalezcan y puedan ser corporaciones capaces de enfrentar la crisis de seguridad que vivimos en nuestro país.</p> <p>Dicho Fondo, no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que recibe la Fuerza Armada permante y la Guardia Nacional para tareas de seguridad.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																		
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><u>Sin correlativo</u></p>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p><b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b></p> <p><b>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</b></p>																		
<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="115 804 792 981"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>99,028,568,587</td> </tr> <tr> <td></td> <td><u>Sin correlativo</u></td> <td></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587		<u>Sin correlativo</u>		<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="821 804 1516 1087"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td><b>103,028,568,587</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</b></td> <td><b>4,000,000,000</b></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			36	Seguridad y Protección Ciudadana	<b>103,028,568,587</b>		<b>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</b>	<b>4,000,000,000</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587																	
	<u>Sin correlativo</u>																		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
36	Seguridad y Protección Ciudadana	<b>103,028,568,587</b>																	
	<b>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</b>	<b>4,000,000,000</b>																	
<p>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="115 1187 792 1336"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>145,565,092,661</td> </tr> <tr> <td>W3N</td> <td>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</td> <td>144,662,029,541</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo	145,565,092,661	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	<p>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="821 1187 1516 1336"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td><b>141,565,092,661</b></td> </tr> <tr> <td>W3N</td> <td><b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b></td> <td><b>140,662,029,541</b></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo	<b>141,565,092,661</b>	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>140,662,029,541</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
21	Turismo	145,565,092,661																	
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541																	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
21	Turismo	<b>141,565,092,661</b>																	
W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>140,662,029,541</b>																	

### JUSTIFICACIÓN

Uno de los problemas más graves que enfrentamos en México y que además se ha agudizado de manera exponencial en los últimos años, es la inseguridad. Al incremento de asaltos y robos, se ha sumado una ola de violencia de delitos en ascenso como extorsiones, ejecuciones y feminicidios, que afectan a todos los sectores sociales.

En los últimos años el apoyo a las corporaciones encargadas de la seguridad pública a nivel local se ha visto afectado con reducciones significativas, lo cual ha representado un significativo retroceso en la lucha contra la delincuencia.

Es indispensable que nuestras policías estatales, pero sobretodo las policías municipales reciban el presupuesto suficiente para poder fortalecerse y brindarle resultados a una ciudadanía cada vez más expuesta.

En la redacción de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto en materia de Guardia Nacional por el que la mayoría autorizó se ampliara el periodo de permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, se compromete que a partir del Presupuesto 2023, se destinarán recursos a las policías locales y se creará un Fondo que cumpla con este objetivo, sin embargo no se han hecho las asignaciones correspondientes.

Es importante destinar un presupuesto justo en este 2023 creando el Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales para combatir con mayores recursos la crisis de seguridad que vivimos en nuestro país.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2112

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 40 (Adicionar)**
- Anexo: **Anexo 25. Programas Sujetos A Reglas de Operación (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Sin Correlativo</u></p>	<p><b>Artículo 40.</b> Con la finalidad de fortalecer los recursos del anexo 28, se crea el Fondo Nacional de Obras por Cooperación para que los 3 niveles de gobierno puedan aportar recursos en partes iguales a proyectos de infraestructura carretera. Dicho Fondo funcionará bajo reglas de operación, estará ubicado dentro del Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y los recursos con los que operará provendrán de aquellas erogaciones que las entidades federativas y municipios, de recursos federales correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a 2023, no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p><u>Sin correlativo</u></p>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p><b>09 Infraestructura</b></p> <p><b>Fondo Nacional de Obras por Cooperación</b></p>

JUSTIFICACIÓN
<p>Se reconoce que las necesidades del país y de la población en la materia siguen siendo muchas. Por tal motivo es importante implementar el Fondo Nacional de Obras por Cooperación para que se aporte recursos en partes iguales a proyectos de infraestructura carretera.</p> <p>La falta de presupuesto en los últimos 4 años, ha significado el deterioro constante y amplio no sólo de la infraestructura carretera, sino también de vialidades primarias y secundarias en todos los municipios del país. Por ello, es indispensable la creación de un Fondo que permita atender las necesidades de las y los mexicanos.</p>

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2113

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo Décimo Tercero Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Sin Correlativo</u></p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero al Décimo Segundo</b></p> <p><b>Décimo Tercero. Derivado de las afectaciones que ha generado la construcción de las obras de conexión al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, se establece un Fondo de 300 millones de pesos para rehabilitación y mantenimiento de vialidades primarias y secundarias del municipio de Tecamac, Estado de México.</b></p> <p><b>Para la ejecución de dicho presupuesto, la SICT, se coordinará con las instancias estatales y municipales correspondientes.</b></p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,711,447,232
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Fondo para rehabilitación y mantenimiento de vialidades del municipio de Tecámac, Estado de México.</b>	<b>300,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>145,265,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,362,029,541</b>

#### JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 no contempla una asignación para las afectaciones derivadas de la construcción del AIFA, así como sus obras de conexión. Viabilidades del municipio de Tecámac, primarias y secundarias, se encuentran seriamente dañanas por el desvío de tránsito y el paso de maquinaria y camiones de carga. Es imperante que se incluya un presupuesto para la rehabilitación y mantenimiento de dichas vialidades. Por lo anterior, se propone adicionar un artículo Décimo Tercero Transitorio para la creación del Fondo correspondiente, así como la asignación de dichos recursos al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, los cuales se obtendrán al recortar los 300 millones de pesos del monto asignado para la construcción del Tren Maya a través del "Fondo Nacional de Fomento al Turismo", en el Ramo 21.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2114

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo Décimo Tercero Transitorio (Adicionar)**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin Correlativo	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero al Décimo Segundo</b></p> <p><b>Décimo Tercero.</b> De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se especifica la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa con independencia técnicocientífica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, se transferirán \$125,000,000.00 de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad,</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	con las funciones establecidas en la Ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias para el desempeño del Centro durante el ejercicio fiscal 2023.
JUSTIFICACIÓN	
Es importante recalcar que el presupuesto que se contempla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para la Comisión Nacional de Búsqueda representa un aumento del 41.2% en términos reales; es necesario que éste sea re-distribuido para que el Centro Nacional pueda cumplir con los fines para los cuales fue creado, lo que implica ejercer el recurso para las acciones de identificación humana y, para ello es indispensable que cuente con los recursos necesarios para su funcionamiento. Por ello se propone anexar un artículo Décimo Tercero Transitorio a la redacción del Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.	

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2115

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- Ramo o rubro: **A: RAMOS AUTÓNOMOS**
- Programa: **"Fiscalía General de la República"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
49	Fiscalía General de la República	18,954,187,807	49	Fiscalía General de la República	<b>19,064,330,919</b>
	Coordinación General de Servicios Periciales	1,289,856,888		<b>Coordinación General de Servicios Periciales</b>	<b>1,400,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>145,454,949,549</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,551,886,429</b>

### JUSTIFICACIÓN

El buen funcionamiento y los resultados del nuevo Centro de Identificación Humana depende de la asignación suficiente de presupuesto para éste y las dependencias que tendrán que desarrollar funciones conjuntamente con él.

Si bien se hace una asignación de recursos a la Comisión Nacional de Búsqueda para que el Centro inicie sus operaciones, no se puede omitir que requerirá que otras dependencias como la Coordinación General de Servicios Periciales, dependiente a la Fiscalía General de la República, cuenten con recursos suficientes para poder atender las funciones que coadyuvan a combatir la crisis forense que vivimos en nuestro país.

Por ello, se propone asignar recursos \$110,143,112 más de presupuesto a la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada dentro del Ramo 49 de la Fiscalía General de la República.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

Atentamente



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

21/16

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 10, "Economía"**
- Programa: **"Programa Nacional de Microcréditos"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía	3,778,113,707	10	Economía	6,778,113,707
	<b>Sin correlativo</b>			<b>Programa Nacional de microcréditos</b>	3,000,000,000
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	142,065,092,661
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	141,162,029,541

**JUSTIFICACIÓN**

Este programa tiene como objetivo contribuir a la reactivación de nuestra economía y a combatir la pobreza, a través del fortalecimiento de la actividad económica y el empleo con desarrollo local y regional, enfocándose en personas con micronegocios que han sido excluidas de los servicios financieros tradicionales.

Los recursos se obtendrán disminuyendo 3 mil millones de pesos del monto asignado para la construcción del Tren Maya en el "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2117

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>210,616,460,086</b>
U013	<b>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</b>	81,914,010,790	U013	<b>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</b>	82,914,010,790
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>144,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>143,662,029,541</b>

### JUSTIFICACIÓN

**Asignar más recursos al programa: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, dentro del ramo 12, “Salud”.**

**El objetivo de este programa es brindar seguro social a la población trabajadora del país que no son derechohabientes, otorgándoles el apoyo necesario en atención de salud y medicamentos gratuitos, garantizando así su derecho a la salud.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 1,000 millones de pesos del monto asignado al “Fondo Nacional de Fomento al Turismo” que se encuentra en el Ramo 21.**

Atentamente



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2118

Quien suscribe, Dip. **Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Seguro Popular"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	224,616,460,086
	<u>Sin correlativo</u>		P016	<b>Seguro Popular</b>	15,000,000,000
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	130,565,092,661
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	129,662,029,541

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Seguro Popular" para ponerlo nuevamente en operación, dentro del Ramo 12, "Salud"**

El programa presupuestal tiene como objetivo brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir el gasto de bolsillo en salud.

Los recursos se obtendrán disminuyendo 15 mil millones de pesos del monto asignado para la construcción del Tren Maya en el "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2119

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social"**
- Programa: **"Seguro de Desempleo"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621	14	Trabajo y Previsión Social	34,618,736,621
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Seguro de Desempleo</b>	<b>7,500,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	138,065,092,661
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>137,162,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Implementar y asignar recursos al programa "Seguro de Desempleo", dentro del Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social".

El programa presupuestal está dirigido a apoyar a aquellos mexicanos y mexicanas que perdieron su empleo, con apoyos económicos temporales, con lo cual se apoyará a la reactivación económica.

Los recursos se obtendrán disminuyendo 7,500 millones de pesos al monto asignado para el "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2120

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 21, “Turismo”**
- Programa: **“Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio”**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>145,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541		<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>143,162,029,541</b>
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio</b>	<b>1,500,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio", dentro del Ramo 21, "Turismo".**

**Este programa tiene como objetivo a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y variadas para los visitantes nacionales y extranjeros.**

**Los recursos se obtendrán reasignando 1,500 millones de pesos del monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el mismo Ramo 21.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2121

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"**
- Programa: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,179,484,835
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252		S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	359,465,135
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	71,611,221,452	20	Bienestar	71,570,394,569
	S287 Sembrando Vida	31,566,052,213		S287 Sembrando Vida	31,525,225,330

### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)", dentro del Ramo 04, "Gobernación".

Dicho programa está enfocado a generar acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales, así como otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, por lo que es fundamental incrementar los recursos que se le destinan.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$40,826,883, recursos que ampliarán el programa S155 de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

2/22

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"**
- Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,694,937,999
	U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	463,315,814		U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	1,019,595,861
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	71,611,221,452	20	Bienestar	71,054,941,405
	S287 Sembrando Vida	31,566,052,213		S287 Sembrando Vida	31,009,772,166



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" dentro del Ramo 04, "Gobernación".

Este programa tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, hijas e hijos, que han sido víctimas de violencia de género, a través de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa, por lo que es indispensable incrementar los recursos que se le destinan.

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$556,280,047, recursos que ampliarán el programa U012 de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2123

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
04	Gobernación	1,138,657,952	04	Gobernación	1,160,958,916
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342,171,103	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	<b>364,472,067</b>
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	71,611,221,452	20	Bienestar	<b>71,588,920,488</b>
S287	Sembrando Vida	<b>31,566,052,213</b>	S287	<b>Sembrando Vida</b>	<b>31,543,751,249</b>

Página: 527 (Anexos)



**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos al Programa para "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" dentro del Ramo 04, "Gobernación".**

**El incremento de presupuesto a este programa permitiría consolidar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres.**

**Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$22,300,964 pesos, recursos que ampliarán el programa E015 para Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.**

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

2124

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Salud materna, sexual y reproductiva"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
12	Salud	5,370,220,264	12	Salud	<b>5,870,220,264</b>
P020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,115,941,499	P020	<b>Salud materna, sexual y reproductiva</b>	<b>2,615,941,499</b>
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	<b>71,611,221,452</b>	20	Bienestar	<b>71,111,221,452</b>
S287	Sembrando Vida	<b>31,566,052,213</b>	S287	Sembrando Vida	<b>31,066,052,213</b>

### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Programa de "Salud materna, sexual y reproductiva" dentro del Ramo 12, "Salud".

El incremento de presupuesto a este programa es indispensable ya que permitirá aumentar la atención a mujeres que padecen cualquier tipo de cáncer.

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de 500 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa P020 de Salud materna, sexual y reproductiva.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

2125

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
20	Bienestar	208,024,225,863	20	Bienestar	<b>214,024,225,863</b>
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,692,368,842	S174	<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>	<b>3,000,000,000</b>
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Programa de Estancias Infantiles</b>	<b>3,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>139,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>138,662,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para reactivar el "Programa de Estancias Infantiles" dentro del Ramo 20, "Bienestar".

Con este programa no sólo se apoya a las madres trabajadoras, sino que también se garantiza el derecho a la educación inicial de niñas y niños en nuestro país, por lo que es indispensable asignar recursos para su implementación. De igual forma, al Programa S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, se le asignan más recursos para su buen funcionamiento y poder realizar la transición al nuevo esquema de Estancias Infantiles, sin afectar a los beneficiarios.

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán con la reducción de \$3,307,631,158 al presupuesto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ **Anexo: Anexo 1 (Modificar) y Anexo 16, Anexo 36 Ampliación al Ramo 16 (Adicionar),**

■ **Ramo o rubro: Adicionar K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>			<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
B. RAMOS AMINISTRATIVOS			B. RAMOS AMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75, 627, 265,287	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75, 649,628,959
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000		H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,010,736,328
Sin Correlativo			<b>ANEXO 36. Ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		
			<b>Total</b>		<b>Monto</b>
			B. RAMOS AMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	22,363,672
	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento 1/			K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento 1/	22,363,672
			1/ Los recursos serán asignados al proyecto de Construcción Segunda Etapa de la Rehabilitación de las escotaduras y construcción de la interconexión en el barrote del Estero El Camalote para asegurar el abastecimiento de agua en la zona conurbada del sur de Tamaulipas. Clave 2216B000004		

**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar un Anexo 36 referente a la Ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de \$22,363,672 al programa K 007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el proyecto de Construcción Segunda Etapa de la Rehabilitación de las escotaduras y construcción de la interconexión en el barrote del Estero El Camalote para asegurar el abastecimiento de agua en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, con clave de cartera 2216B000004. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

  
Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ **Anexo: Anexo 1 (Modificar) y Anexo 9, Anexo 36 Ampliación al Ramo 9 (Adicionar),**

■ **Ramo o rubro: Adicionar K003 Proyectos de construcción de carreteras**

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>				<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>			
		MONTO				MONTO	
B. RAMOS AMINISTRATIVOS				B. RAMOS AMINISTRATIVOS			
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232		16	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,761,447,232	
C: RAMOS GENERALES				C: RAMOS GENERALES			
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	41,683,100,000	
Sin Correlativo				<b>ANEXO 36. Ampliaciones al Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>			
				<b>Total</b>		<b>Monto</b>	
				B. RAMOS AMINISTRATIVOS			
	9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	350,000,000				
	K003	Proyectos de construcción de carreteras 1/	350,000,000				
				1/ Los recursos serán asignados al proyecto de modernización de la carretera Ébano-Tampico, Tamaulipas.			

**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar un Anexo 36 referente a la Ampliaciones al Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cantidad de \$350,000,000 al programa K 003 Proyectos de construcción de carreteras, para el proyecto de proyecto de modernización de la carretera Ébano-Tampico, Tamaulipas. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

  
Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 36 Ampliación GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Adicionar Dictamen).**

Ramo o rubro: **Adicionar K027 Mantenimiento de Infraestructura**

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>				<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>			
			<b>MONTO</b>				<b>MONTO</b>
D. ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO				D. ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		439,044,390,046	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		439,094,390,046
C: RAMOS GENERALES				C: RAMOS GENERALES			
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	de	42,033,100,000		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	de	41,983,100,000
Sin Correlativo				<b>ANEXO 36. Ampliaciones GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b> <b>Total</b> <span style="float: right;"><b>Monto</b></span>			
				D. ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		50,000,000
	Mantenimiento de Infraestructura 1/	de			Mantenimiento de Infraestructura 1/	de	50,000,000
				1/ Los recursos serán asignados al proyecto de Construcción para la Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas, con una superficie construida de 11,238.45 m2. Clave 2151GYN0019			

**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar un Anexo 36 referente a la Ampliaciones al Ramo identificado como GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cantidad de \$50,000,000 al programa K 027 Mantenimiento de Infraestructura para el proyecto de Construcción para la Sustitución del Hospital General Tampico, Tamaulipas, con una superficie construida de 11,238.45 m2. Clave 2151GYN0019. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

  
Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 48, "Cultura"**
- Programa: **"Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>			<b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>		
48	Cultura	13,338,748	48	Cultura	<b>30,000,000</b>
S303	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13,338,748	S303	<b>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</b>	<b>30,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>145,548,431,409</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,645,368,289</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos al Programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales”, dentro del Ramo 48, “Cultura”.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo \$16,661,252 al “Fondo Nacional de Fomento al Turismo” que se encuentra en el Ramo 21.**

**Este programa busca contribuir en el impulso a la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de las escuelas de educación artística y cultural, por lo que es indispensable fortalecerlo en beneficio de las y los jóvenes de nuestro país.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)**. (Modificar).
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Escuelas de Tiempo Completo"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b>		
11	Educación	205,347,513,254	11	Educación	<b>207,847,513,254</b>
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>2,500,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>143,065,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>142,162,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar Recursos al Programa de "Escuelas de Tiempo Completo" dentro del Ramo 11, "Educación Pública".**

El programa "Escuelas de Tiempo Completo", tiene como objetivo contribuir a mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación del horario de clases. Requiere presupuesto para capacitación material didáctico, equipo informático, acondicionamiento de espacios escolares, entre otros.

Los recursos se obtendrán disminuyendo 2,500 millones de pesos asignados al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos) (Modificar)**  
**Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa: **"Conservación y Mantenimiento Carretero"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)</b>			<b>ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)</b>		
Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras
Estado de México	0	150,000,000	Estado de México	9,000,000,000	5,000,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,000,000,000</b>	<b>7,029,397,551</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18,000,000,000</b>	<b>11,879,397,551</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	91,261,447,232
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	131,715,092,661
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	130,812,029,541

### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos para el Estado de México dentro del anexo 28, para conservación y mantenimiento carretero.

No sólo por su dimensión, sino por su cantidad de habitantes, así como por el número de personas que transitan diariamente en sus carreteras, es inconcebible que el Estado de México sólo tenga considerado un pequeño presupuesto en el rubro de "Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras".

Por ello, propongo que se incluya un presupuesto similar al asignado para la Ciudad de México, es decir, 9 mil millones de pesos para "Conservación de Infraestructura Carretera" y se incremente el presupuesto de "Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras", a 5 mil millones de pesos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa de Vacunación"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>210,616,460,086</b>
E036	Programa de Vacunación	14,021,841,653	E036	<b>Programa de Vacunación</b>	<b>15,021,841,653</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>144,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>143,662,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos al programa: "Programa de Vacunación", dentro del ramo 12, "Salud".**

El objetivo de este programa es garantizar a toda la población del territorio nacional el acceso a vacunas en tiempo y forma, garantizando así su derecho a la salud.

Los recursos se obtendrán disminuyendo 1,000 millones de pesos, el monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>215,616,460,086</b>
	<u>Sin correlativo</u>		P016	<b>Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer</b>	<b>6,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>139,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>138,662,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer", dentro del Ramo 12, "Salud".**

**Este programa tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de los centros de atención especializados en la materia, así como garantizar que se puedan atender a un mayor número de personas que padecen la enfermedad y en mejores condiciones.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 6 mil millones de pesos a los recursos destinados al Tren Maya, asignados al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>210,000,233,737</b>
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	616,226,349	P016	<b>Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</b>	<b>1,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	<b>145,565,092,661</b>	21	Turismo	<b>145,181,319,010</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,278,255,890</b>



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes", dentro del Ramo 12, "Salud".

Esta ampliación presupuestal del programa tiene como objetivo fortalecerlo para que además de atención preventiva, pueda brindar tratamientos para cura o control de dichos padecimientos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo \$383,773,651 del monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12, “Salud”** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	209,616,460,086	12	Salud	<b>210,106,624,449</b>
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	509,835,637	P016	<b>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</b>	<b>1,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>145,074,928,298</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,171,865,178</b>



**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos al programa "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS", dentro del Ramo 12, "Salud".**

**Esta ampliación presupuestal del programa tiene como objetivo fortalecerlo para que además de atención preventiva, pueda brindar tratamientos para cura o control de dichos padecimientos.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo \$490,164,363 del monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21, los cuales permitirán operar el programa Emergente para atención integral de personas con VIH/SIDA y otras ITS**

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación"**
- Programa: **"Programa Nacional de Becas Deportivas"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación	402,276,748,788	11	Educación	402,306,748,788
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Programa Nacional de Becas Deportivas</b>	<b>30,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	145,535,092,661
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>144,632,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos para el "Programa Nacional de Becas Deportivas", dentro del Ramo 11, "Educación".**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 30 millones de pesos del monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**Este programa busca contribuir en el impulso a las y los deportistas del país, mediante el otorgamiento de becas, quienes requieren de estos apoyos para poder desarrollar plenamente sus capacidades y habilidades.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa de Becas Elisa Acuña"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación	402,276,748,788	11	Educación	<b>406,131,951,060</b>
S243	Programa de Becas Elisa Acuña	1,927,601,136	S243	<b>Programa de Becas Elisa Acuña</b>	<b>5,782,803,408</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>141,709,890,389</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>140,806,827,269</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos al "Programa Nacional de Becas Elisa Acuña", dentro del Ramo 11, "Educación Pública".**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo \$3,855,202,272 Al monto asignado para el "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**El "Programa Nacional de Becas Elisa Acuña" busca contribuir en la formación y desarrollo de las y los estudiantes de nuestro país, por lo que es indispensable no sólo reestablecer el presupuesto que se está recortando a este Programa para el 2023, sino asignar más recursos para fortalecerlo, ya que es un estímulo que debe otorgarse para reducir la deserción escolar, así como impulsar a aquellos estudiantes que quieren desarrollar sus capacidades y habilidades.**

**Es indispensable motivar y ayudar a nuestros jóvenes a seguir estudiando y las Becas son un medio para lograrlo.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Infraestructura para la Educación Media Superior"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación	402,276,748,788	11	Educación	<b>403,276,748,788</b>
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Infraestructura para la Educación Media Superior</b>	<b>1,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>144,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>143,662,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Infraestructura para la Educación Media Superior", dentro del Ramo 11, "Educación Pública".**

**Este programa tiene como objetivo implementar mejoras en los inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado en los planteles de Educación de Nivel Media Superior.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 1,000 millones de pesos al monto asignado para el "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública”** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Infraestructura para la Educación Nivel Básico”**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación	402,276,748,788	11	Educación	403,276,748,788
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Infraestructura para la Educación Nivel Básico</b>	<b>1,000,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>144,565,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>143,662,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Infraestructura para la Educación Nivel Básico", dentro del Ramo 11, "Educación Pública".**

**Este programa tiene como objetivo a dotar los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado en los planteles de Educación de Nivel Básico.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 1,000 millones de pesos del monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 10, "Economía"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía	3,778,113,707	10	Economía	<b>6,278,113,707</b>
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas</b>	<b>2,500,000,000</b>
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	145,565,092,661	21	Turismo	<b>143,065,092,661</b>
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	144,662,029,541	W3N	<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>142,162,029,541</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas", dentro del Ramo 10, "Economía".**

**Este programa tiene como objetivo contribuir a reactivar la economía y combatir la pobreza, a través de impulsar a que las y los microempresarios emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida.**

**Los recursos se obtendrán disminuyendo 2,500 millones de pesos al monto asignado al "Fondo Nacional de Fomento al Turismo" que se encuentra en el Ramo 21.**

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: 31. Anexo Transversal Anticorrupción (pesos), Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

**Ramo o rubro:** 44 "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", Ramo 21 "Turismo".

**Programa:** "3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de modificación DEBE DECIR		
31	Anexo Transversal Anticorrupción (pesos)		31	Anexo Transversal Anticorrupción (pesos)	
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Eje 3	Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad	10, 369, 218	Eje 3	Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad	170, 369, 218

	Sin correlativo			Construcción de Unidad de Rendición de Cuentas	160, 000, 000
<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>			<b>Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático</b>		
<b>21</b>	<b>Turismo</b>		<b>21</b>	<b>Turismo</b>	
	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 549, 175, 369		Proyectos de transporte masivo de pasajeros	98, 389, 175, 369

### JUSTIFICACIÓN

- El proyecto consiste en construir un edificio de infraestructura gubernamental que concentre los servicios relacionados con la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de mitigar los efectos de la dispersión de estos servicios y trámites en varios puntos de la ciudad.
- Se tendrá la capacidad de atender los servicios y trámites en que se ven involucrados aproximadamente 1,000 funcionarios y servidores públicos.

#### Impacto:

- El proyecto permitirá concentrar los trámites y servicios de 16 unidades presupuestales enfocadas en la rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos.
- Población objetivo: 3 millones de habitantes del Estado, 1,000 trabajadores.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

2186

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

08 NOV 2022  
08 NOV 2022

Quien suscribe, **Dip. Pedro Armentía López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
- Ramo o Rubro: **21 TURISMO**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
21 Turismo 145,565,092,661	21 Turismo 144,133,092,661



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (pesos)</b>	
En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	0.0	Proyectos de Infraestructura Carretera en los municipios de Ciudad del Carmen, Campeche, Champotón, Escárcega y Seybaplaya en el Estado de Campeche.	1,432,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Sugiero la asignación de recursos a dos proyectos, ambos en una primera etapa:

- 1°. **Primera Etapa: Modernización y Ampliación de la carretera Lubná Kikab Laguna Grande 200 millones de pesos**
- 2°. **Primera Etapa: Libramiento de Atasta Mil 200 millones de pesos**
- 3°. **Construcción de caminos en Seybaplaya 32 millones de pesos**

La asignación presupuestal de estos ascendería a **Mil 432 millones de pesos.**

Con esta reducción de recursos se puede llevar a cabo dos importantes proyectos para Campeche, pero sobre todo, con el primer camino **Primera Etapa: Modernización y Ampliación de la carretera Lubná Kikab Laguna Grande** se busca cumplir el objetivo de detonar e incrementar el desarrollo económico dentro de la región, brindando caminos con mejores especificaciones técnicas y ofreciendo acceso a poblados importantes a nivel regional, tales como las ciudades de **Campeche, Champotón y Escárcega**; así como las localidades: Los Cocoyoles, Grano de Oro, La Paz, El Puertecito, El Felino, San Carlos Número 1, La Victoria, Los Mangos, Santa Carolina (El Potrillo), El Tigre, San Vicente, San Antonio la Paz, Pich, Alfredo V. Bonfil, Lubná, Bolonchén Cahuich, Quetzal Edzná, La Libertad, Siete Hermanos, Melchor Ocampo, Kikab, Nuevo Pénjamo, Buenaventura, Nayarit Castellot, López Portillo Número 2, Valle de Quetzalcóatl, Carlos Salinas de Gortari, Dzitbalché Castellot, San Isidro, El Cerrito, Los Framboyanes, San Gabriel, Yohaltún, Ah-Kim-Pech,



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Chilam Balam, Kukulcán, Moch Cohuó, El Piloto, Ignacio López Rayón, La Providencia, Miguel Allende, Módulo Nuevo Paraíso, Yohaltún, El Silencio (El Gringo), Flor de Chiapas, La Guadalupe, Laguna Grande, Benito Juárez Número 3, Las Margaritas, Zináparo, El Porvenir, Las Ruinas, La Guaya, San Juan, Los Robles, San Antonio, El Bejucal, Emiliano Zapata, Santa Catalina, La Copa, El Girasol y San José.

Mientras que del **Libramiento de Atasta** es un tramo que ha solicitado desde hace 20 años, la actual gobernadora de Campeche prometió que para 2022 se tendrían recursos para esta obra. A pesar de esta promesa y ser del mismo partido, ha dejado en el abandono a los pobladores de esta comunidad.

Los proyectos de construcción de caminos en Seybaplaya es fundamental para su desarrollo, es un municipio de reciente creación debido al auge con la llegada de compañías petroleras. Únicamente el 25% de sus caminos son transitables.

**Atentamente**

**Dip. Pedro Armentía López**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: Adición de un artículo "Décimo Segundo Transitorio"
- Anexo: **No aplica**
- Ramo o rubro: **No aplica**
- Programa: **No aplica**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>I al XI.- ...</p> <p><b>Décimo Segundo.- Sin correlativo</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>I al XI.- ...</p> <p><b>Décimo Segundo:</b> Respecto a los recursos asignados en el ramo 18 correspondiente a la Secretaría de Energía, siendo la Unidad Responsable de gasto la Subsecretaría de electricidad, estos se clasificarán exclusivamente dentro de la función de Ciencia y Tecnología.</p>



**JUSTIFICACIÓN**

- Dicha asignación tiene como concepto del gasto la compra de títulos y valores.

**Atentamente**



**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente

2195



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. José Gipe. Fleles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 17, primer párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar, <b>del personal de salud pública</b> y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

2196



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



05 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe José Guadalupe Fletes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 14 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	Programa Nacional de Reconstrucción

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		47 Entidades no Sectorizadas	
Programa de Vivienda Social	<b>1,233,527,501</b>	Programa de Vivienda Social	<b>1,133,527,501</b>
Programa Nacional de Reconstrucción	<b>685,069,986</b>	Programa Nacional de Reconstrucción	<b>685,069,986</b>
		<b>1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa Nacional de Reconstrucción"</b>	

Atentamente

Dip.

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

2197



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda**

Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
**Presente.**

Quien suscribe José Guadalupe Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

<b>Artículo (s)</b>	
<b>Anexo (s):</b>	Anexo 16 (Modificar)
<b>Ramo (s):</b>	Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" (Modificar) y la Empresa Productiva del Estado, "Comisión Federal de Electricidad" (Modificar)
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	"Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)"

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>676,187,508</b>	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<b>1,176,187,508</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<b>635,069,925</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<b>1,135,069,925</b>
Comisión Federal de Electricidad	<b>21,522,649,293</b>	Comisión Federal de Electricidad	<b>21,022,649,293</b>
Servicio de transporte de gas natural	<b>20,786,919,389</b>	Servicio de transporte de gas natural	<b>20,286,919,389</b>
		<b>1/ Incluye 500,000,000 mdp para el "Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)"</b>	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

298



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI 08 NOV 2022



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la *Ause*  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, *José Guadalupe Flores*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **presento reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar y adicionar:**

<b>Artículo (s):</b>	Artículo 31
<b>Anexo (s):</b>	
<b>Ramo (s):</b>	
<b>Rubro (s):</b>	
<b>Programa:</b>	

DICE CAPÍTULO II	DEBE DECIR CAPÍTULO II
De los criterios específicos para la operación de los programas	De los criterios específicos para la operación de los programas
<p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, <b>de siniestro</b>, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan <b>la justicia social</b>, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip.

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>